



Organización
Internacional
del Trabajo

► Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025

e Informe del Auditor Externo

- **Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025**
e Informe del Auditor Externo



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Esta obra está sujeta a una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. Véase: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>. El usuario podrá reproducir, compartir (copiar y redistribuir), adaptar (mezclar, transformar y desarrollar el contenido de la obra original), conforme a los términos detallados en la licencia. El usuario deberá citar claramente a la OIT como fuente del material e indicar si se han introducido cambios en el contenido original. No está permitido reproducir el emblema, el nombre ni el logotipo de la OIT en traducciones, adaptaciones u otras obras derivadas.

Atribución de la titularidad - El usuario deberá indicar si se han introducido cambios y citar la obra como sigue: *Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo, 2026. © OIT.

Traducciones - En caso de que se traduzca la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una traducción de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta traducción no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una traducción oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la traducción.*

Adaptaciones - En caso de que se adapte la presente obra, deberá añadirse, además de la atribución de la titularidad, el siguiente descargo de responsabilidad: *La presente publicación es una adaptación de una obra protegida por derechos de autor de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta adaptación no ha sido realizada, revisada ni aprobada por la OIT y no debe considerarse una adaptación oficial de la OIT. La OIT declina toda responsabilidad en cuanto a su contenido o exactitud. La responsabilidad incumbe exclusivamente al autor o autores de la adaptación.*

Materiales de terceros - Esta licencia Creative Commons no se aplica a los materiales incluidos en la presente publicación que, aunque no son de la OIT, están protegidos por derechos de autor. Si el material se atribuye a una tercera parte, el usuario que utilice dicho material será el único responsable de obtener las autorizaciones necesarias del titular de los derechos y de responder ante cualquier reclamación por vulneración de los derechos de autor.

Toda controversia derivada de la presente licencia que no pueda ser resuelta de manera amistosa será sometida a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Las partes quedarán vinculadas por el laudo arbitral resultante de dicho arbitraje, que resolverá con carácter definitivo dicha controversia.

Toda consulta sobre derechos y licencias deberá dirigirse a: rights@ilo.org. Puede obtenerse información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT en: www.ilo.org/publns.

ISBN 978-92-2-042553-4 (impreso)
ISBN 978-92-2-042554-1 (web PDF)
ISSN 0251-3226

Publicado también en:

francés: ISBN 978-92-2-042551-0 (impreso), ISBN 978-92-2-042552-7 (web PDF);
inglés: ISBN 978-92-2-042549-7 (impreso), ISBN 978-92-2-042550-3 (web PDF).

Las denominaciones empleadas en las publicaciones y las bases de datos de la OIT, que están en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos que contienen no implican juicio alguno por parte de la OIT sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. Véase: www.ilo.org/descargo-de-responsabilidad.

Las opiniones y puntos de vista expresados en esta publicación incumben solamente a su autor o autores y no reflejan necesariamente las opiniones, puntos de vista o políticas de la OIT.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la OIT, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

► Índice

	Página
1. Informe financiero sobre las cuentas de 2025	5
2. Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025	25
3. Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2025	34
4. Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo	35
5. Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025	42
Estado I	43
Estado II	44
Estado III	45
Estado IV	46
Estado V-A	47
Estado V-B	49
Estado V-C	50
6. Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025	105
7. Anexo	223

► 1. Informe financiero sobre las cuentas de 2025

Introducción

1. Los estados financieros consolidados correspondientes a 2025 se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Estos engloban todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario y a recursos extrapresupuestarios, así como las relativas al Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional (CINTERFOR), el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP).
2. En el Reglamento Financiero se especifica que el ejercicio económico de la Organización es bienal. Sin embargo, a fin de publicar información financiera con propósito general de conformidad con las NICSP, los estados financieros se presentan anualmente. A efectos de establecer una comparación entre los importes realizados y los importes presupuestados, en los Estados V-A a V-C, la cuantía del presupuesto anual final correspondiente a 2025 representa la mitad del presupuesto bienal aprobado más el saldo de los créditos no gastados al final del primer año del bienio. En el Estado V-A se ha conciliado el ejercicio económico 2024-2025, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23, 2) del Reglamento Financiero de la OIT.
3. Los estados financieros preparados con arreglo a las NICSP se basan en una contabilidad de devengo completo o contabilidad de ejercicio con arreglo a la cual las transacciones y demás hechos contables se consignan cuando se producen. En particular, los ingresos procedentes de contribuciones voluntarias destinadas a actividades de cooperación para el desarrollo se registran en el momento en que la OIT presta los servicios especificados en el acuerdo concertado con el donante, y no en la fecha en que se hayan recibido o comprometido los fondos. Los gastos se inscriben en la fecha de entrega de los bienes o de la prestación del servicio y no en la fecha en que se abona el pago. El valor de las prestaciones pagaderas al personal en el futuro, como las vacaciones acumuladas, las prestaciones de repatriación y las prestaciones del Seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI), se contabiliza en los estados financieros del periodo en que dichas prestaciones son devengadas por el personal de la OIT y no cuando se efectúa el pago.
4. La presentación de estados financieros con propósito de información general de conformidad con las NICSP no tiene repercusiones en la preparación ni en la presentación del presupuesto ordinario de la OIT, que se sigue basando en el principio de contabilidad de caja modificado, de conformidad con el Reglamento Financiero. En vista de que el presupuesto y los estados financieros no se formulan sobre la misma base, en la nota 22 de los estados financieros se han conciliado el presupuesto y el estado de rendimiento financiero con arreglo a las NICSP.

Principales datos financieros de 2025

5. En el cuadro que se presenta a continuación, se resume la situación financiera de la OIT en 2025 en comparación con 2024 y 2023 (el primer año del bienio anterior).

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024	2023
Ingresos	984 188	1 050 076	921 014
Gastos	(1 050 520)	(979 861)	(952 987)
Ganancias/(pérdidas) cambiarias	85 553	(32 943)	31 237
Superávit (déficit)	19 221	37 272	(736)
Activo	3 034 581	2 929 014	2 948 263
Pasivo	(3 178 966)	(3 343 468)	(3 120 748)
Activo neto	(144 385)	(414 454)	(172 485)

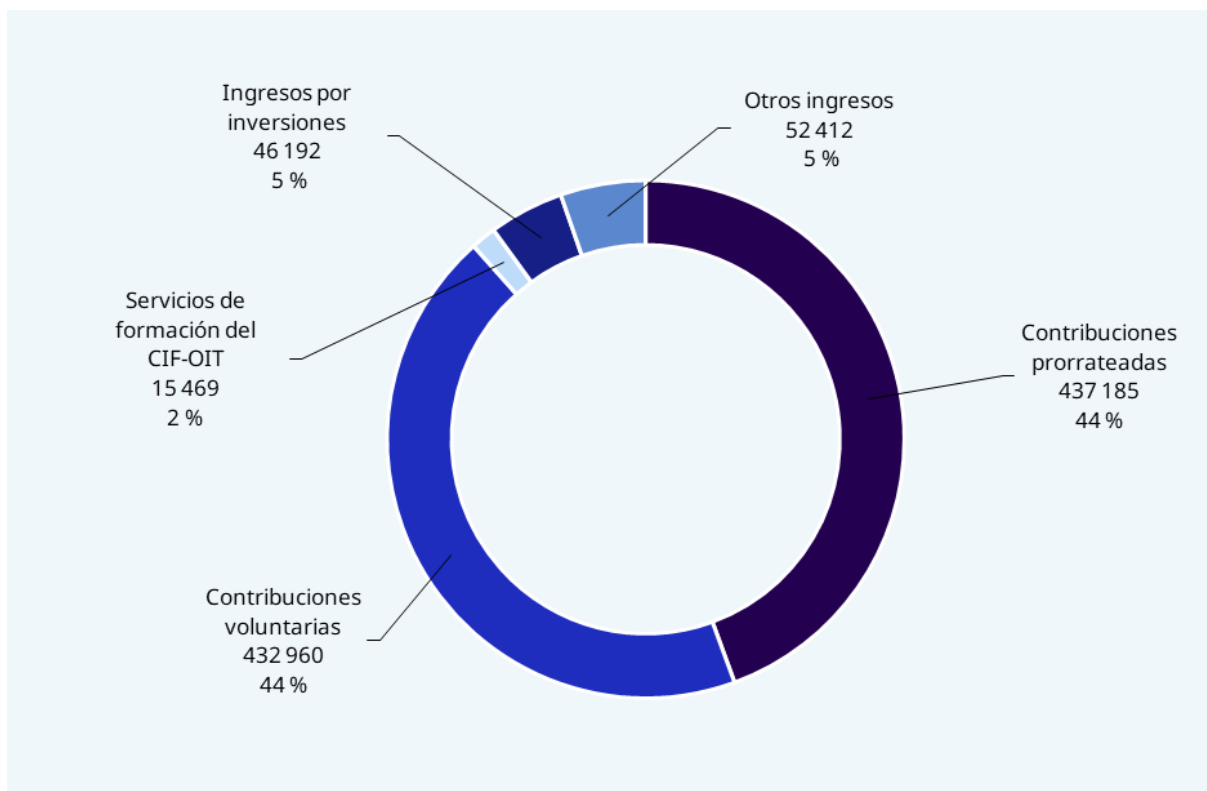
6. La disminución del resultado neto en 2025 en comparación con años anteriores obedece principalmente a la disminución de los ingresos por contribuciones prorrateadas y contribuciones voluntarias, sumada a un incremento de los gastos, sobre todo en sueldos, prestaciones al personal y otros gastos de personal. Este efecto se ve contrarrestado en parte por las ganancias cambiarias.
7. El aumento del activo neto al cierre de 2025 se debe principalmente a las ganancias actuariales derivadas de la nueva medición del pasivo del ASHI, así como al incremento del valor operativo actual de los terrenos y de los edificios —fundamentalmente de la sede— resultante de la apreciación del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos.
8. En la sección de este Informe titulada «Rendimiento financiero», se presenta un análisis de los ingresos y gastos. En la sección titulada «Situación financiera», se proporciona información adicional sobre los movimientos más importantes del activo y el pasivo. En el Estado consolidado de cambios en el activo neto (Estado III), se exponen en detalle las variaciones del activo neto.
9. En el informe financiero de 2024, las repercusiones de los decretos emitidos por los Estados Unidos por los que se suspendía la asistencia oficial para el desarrollo se presentaron como un hecho posterior que no implicaba ajustes. La Oficina suspendió los proyectos de cooperación para el desarrollo que podían verse afectados y señaló que se habían recibido cartas por las que oficialmente se cancelaban todos los proyectos financiados por la Oficina de Asuntos Laborales Internacionales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de América y por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). En ese momento, la magnitud de las implicaciones financieras y operativas seguía siendo incierta.
10. Desde entonces, las repercusiones en las actividades de cooperación para el desarrollo se han ido concretando a lo largo de 2025. A partir de febrero de 2025, los Estados Unidos empezaron a poner término a acuerdos que se habían suspendido anteriormente. En total, se puso término a 38 acuerdos que afectaban a 53 proyectos. Durante 2025 se procedió al cierre financiero de todos los proyectos cancelados y los Estados Unidos liquidaron los gastos conexos, incluidos aquellos derivados de la terminación anticipada. Como resultado, los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias por cobrar y los ingresos diferidos atribuibles a los Estados Unidos se redujeron aproximadamente en 106 millones de dólares. Las implicaciones operativas también fueron de gran calado: 273 miembros del personal se vieron afectados inicialmente por el cierre de los proyectos financiados por los Estados Unidos y, para enero de 2026, 134 ya no estaban empleados, mientras que 139 seguían empleados, principalmente en puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios relacionados con los proyectos de otros donantes.

11. Pese al resultado consolidado positivo a tenor de las NICSP, la situación financiera de la Organización en 2025 estuvo marcada por la presión sobre el presupuesto ordinario. El bienio 2024-2025 terminó con un déficit del presupuesto ordinario de 52,6 millones de dólares, que exigió utilizar íntegramente el Fondo de Operaciones y recurrir a préstamos internos para financiar las actividades a la espera de recibir las contribuciones (Estado V-A). Al cierre del ejercicio, las contribuciones prorrateadas por cobrar ascendían a 243,9 millones de dólares, con una acumulación importante de contribuciones atrasadas de los Estados Unidos, lo que seguía ejerciendo presión sobre la liquidez para las actividades financiadas con cargo al presupuesto ordinario.
12. Aunque la liquidez general en los estados financieros consolidados seguía siendo suficiente, con unos activos corrientes de 1 544,04 millones de dólares que superaban a los pasivos corrientes de 906,54 millones de dólares, estos recursos no estaban totalmente disponibles para financiar las actividades con cargo al presupuesto ordinario y, por lo tanto, surgieron limitaciones del flujo de tesorería durante el ejercicio económico que continúan después de la fecha de cierre.
13. En respuesta a las dificultades mencionadas, la Oficina aplicó medidas inmediatas de contención y control de gastos durante 2025. Estas consistieron en un plan de separación voluntaria del servicio, una pausa temporal de las contrataciones externas, una reducción de los contratos de colaboración externa y los viajes oficiales, limitaciones en la producción de documentos físicos, el uso de herramientas de productividad basadas en inteligencia artificial y la transformación del espacio de la sede para aumentar la capacidad de alquiler. Desde septiembre de 2025 se estableció un proceso de restitución del presupuesto para toda la Oficina a fin de que las asignaciones no comprometidas se examinasen de manera centralizada a efectos de determinar su prioridad, incluidas aquellas destinadas a los gastos de funcionamiento de 2026, con objeto de proteger el pago de los sueldos en condiciones de restricción del flujo de tesorería. En los estados financieros de 2025 también se registran 90 terminaciones de contratos por consentimiento mutuo firmadas a finales de 2025, con fechas de separación hasta junio de 2026, y sus correspondientes indemnizaciones por valor de 16,63 millones de dólares consignadas como gastos y pasivo al cierre del ejercicio.
14. Esta respuesta inmediata se trasladó a un programa más amplio de reforma y redefinición de prioridades. El Consejo de Administración, en su 356.^a reunión celebrada en marzo de 2026, refrendó la visión estratégica para la reforma de la OIT y acogió con agrado las propuestas de redefinición de prioridades y aumento de la eficiencia, incluido el examen de los solapamientos y las sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo el mandato constitucional de la OIT (GB.356/INS/7).
15. Aunque a principios de 2026 se observó una cierta mejora en las entradas de efectivo, persiste la incertidumbre. La Oficina ha concebido medidas de contingencia que podrían activarse en caso de déficit de ingresos, incluidas otras alternativas para garantizar la estabilidad financiera y la continuidad de las actividades (GB.356/PFA/4).

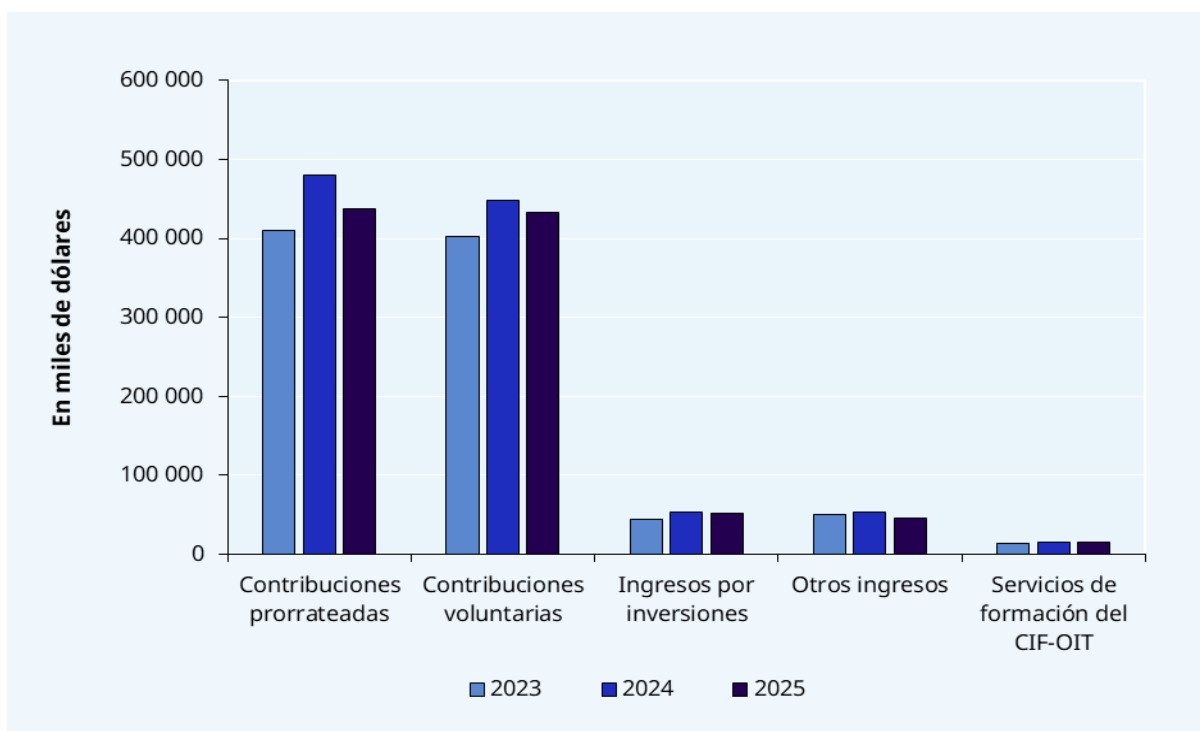
Rendimiento financiero

Ingresos

16. En 2025, los ingresos ascendieron a un total de 984,19 millones de dólares, lo que supone una disminución de 65,89 millones de dólares con respecto a los ingresos totales registrados en 2024, que alcanzaron los 1 050,08 millones de dólares. A continuación, se indican las fuentes de ingresos en 2025.

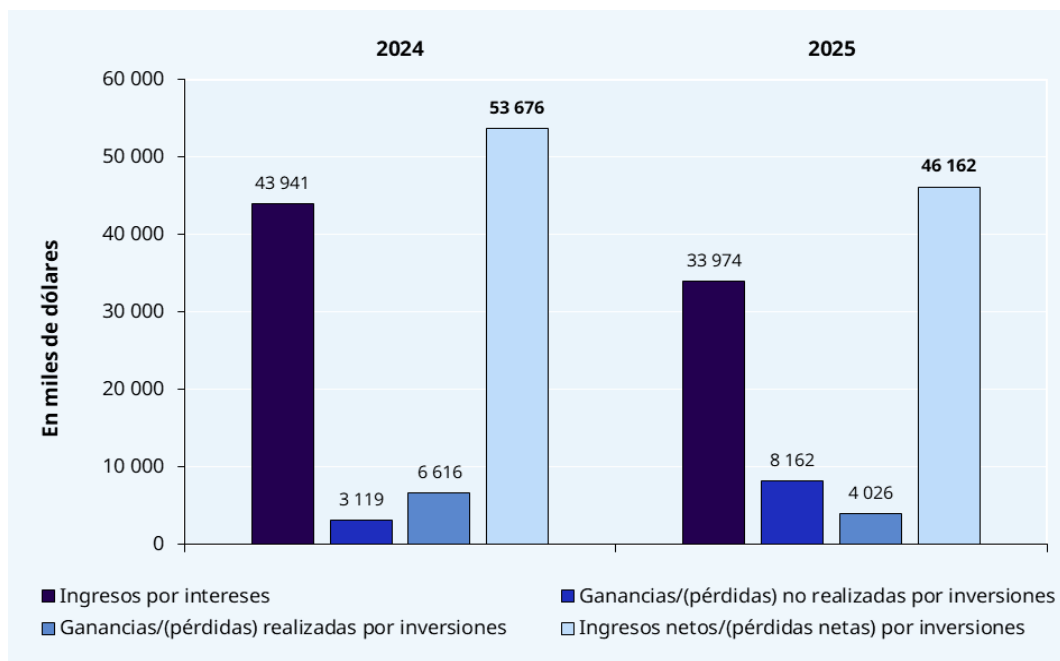
► **Gráfico 1. Ingresos por fuente, 2025** (en miles de dólares)

17. Las dos principales fuentes de ingresos de la Organización fueron las contribuciones voluntarias y las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, que, en conjunto, constituyeron el 88 por ciento de los ingresos totales. En el gráfico 2 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de ingreso.

► **Gráfico 2. Datos comparativos de los ingresos en los últimos tres años**

18. En 2025, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas disminuyeron en 43,14 millones de dólares con respecto a 2024. Con arreglo a lo dispuesto en las NICSP, los ingresos derivados de las contribuciones de los Estados Miembros, que se fijan en francos suizos, se consignan al principio de cada ejercicio contable y se ven afectados por las fluctuaciones de los importes prorrateados y de los tipos de cambio entre el franco suizo y el dólar de los Estados Unidos. En los estados financieros, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se presentan netos del ajuste de la provisión por cobro dudoso de contribuciones.
19. En 2025, las contribuciones prorrateadas en francos suizos se mantuvieron constantes con respecto al año anterior, situándose en 400,31 millones de francos suizos para cada año de este bienio. Sin embargo, las fluctuaciones de los tipos de cambio en 2025 provocaron una disminución de los ingresos brutos de 35,12 millones de dólares. El aumento de la provisión para cuentas de cobro dudoso contribuyó con otros 8,02 millones de dólares a la disminución general de los ingresos.
20. Los ingresos por contribuciones voluntarias disminuyeron en 15,32 millones de dólares con respecto a 2024 a causa de la reducción general de las actividades de cooperación para el desarrollo. Las contribuciones destinadas a proyectos de la OIT de cooperación para el desarrollo y a actividades de formación del CIF-OIT suelen estar condicionadas a la obtención de los resultados, especificados en los acuerdos con los donantes y, por consiguiente, se consignan como un componente del pasivo (ingresos diferidos) hasta que se cumplan las condiciones establecidas en el marco de la ejecución del programa y puedan consignarse como parte del activo. En la sección de este Informe titulada «Actividades operacionales» se proporciona información detallada sobre las actividades relativas a las contribuciones voluntarias.
21. La partida de «Otros ingresos» se mantuvo casi al mismo nivel que en 2024. Esta categoría comprende los ingresos procedentes de las cotizaciones a la CSSP del personal en activo y del personal jubilado, los ingresos derivados de las ventas y regalías, y otros ingresos varios. La partida de «Otros ingresos» pasó de registrar una ganancia de 3,14 millones de dólares en 2024 a registrar una pérdida de 0,98 millones de dólares en 2025, principalmente debido a una pérdida de 2,8 millones de dólares por la enajenación del edificio de Abiyán para su demolición, como se describe en la nota 11 de los estados financieros.
22. Los ingresos procedentes de los servicios de formación del CIF-OIT aumentaron en 1,27 millones de euros en comparación con el año anterior. Sin embargo, las diferencias en los tipos de cambio y la supresión de las transacciones entre empresas con la OIT en el momento de la consolidación se tradujeron en un incremento total neto de 0,99 millones de dólares con respecto al año anterior en los estados financieros consolidados.
23. En 2025, el total de los rendimientos de las inversiones disminuyó en 7,52 millones de dólares, pasando de 53,68 millones de dólares en 2024 a 46,16 millones de dólares. Este descenso obedeció principalmente a la tendencia a la baja de los tipos de interés en los mercados desarrollados, que comenzó a mediados de 2024 y persistió a lo largo de 2025. Como consecuencia, los ingresos por intereses de inversiones (los depósitos a plazo representan una proporción significativa de los fondos de la OIT) disminuyeron en 9,97 millones de dólares. Esta disminución se contrarrestó en parte con la mejora del rendimiento de las carteras de inversión de la OIT, que generó 2,45 millones de dólares adicionales en comparación con el año anterior.
24. En el siguiente gráfico se comparan los componentes de los ingresos netos por inversiones en el ejercicio corriente con respecto al ejercicio anterior.

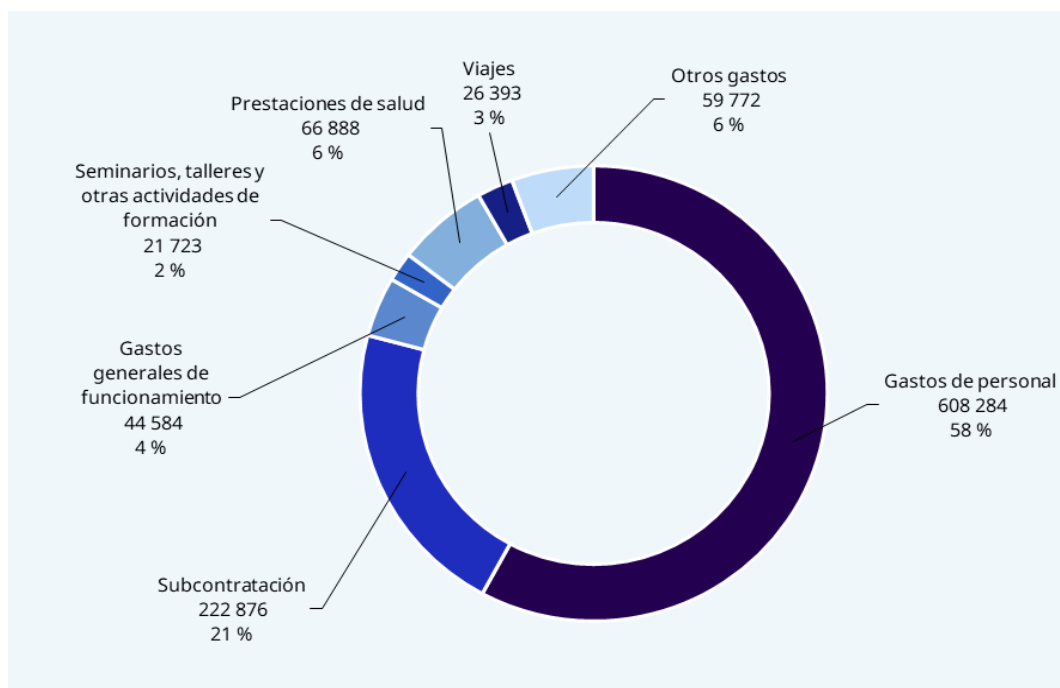
► **Gráfico 3. Datos comparativos de los componentes de los ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones en los últimos dos años**



Gastos

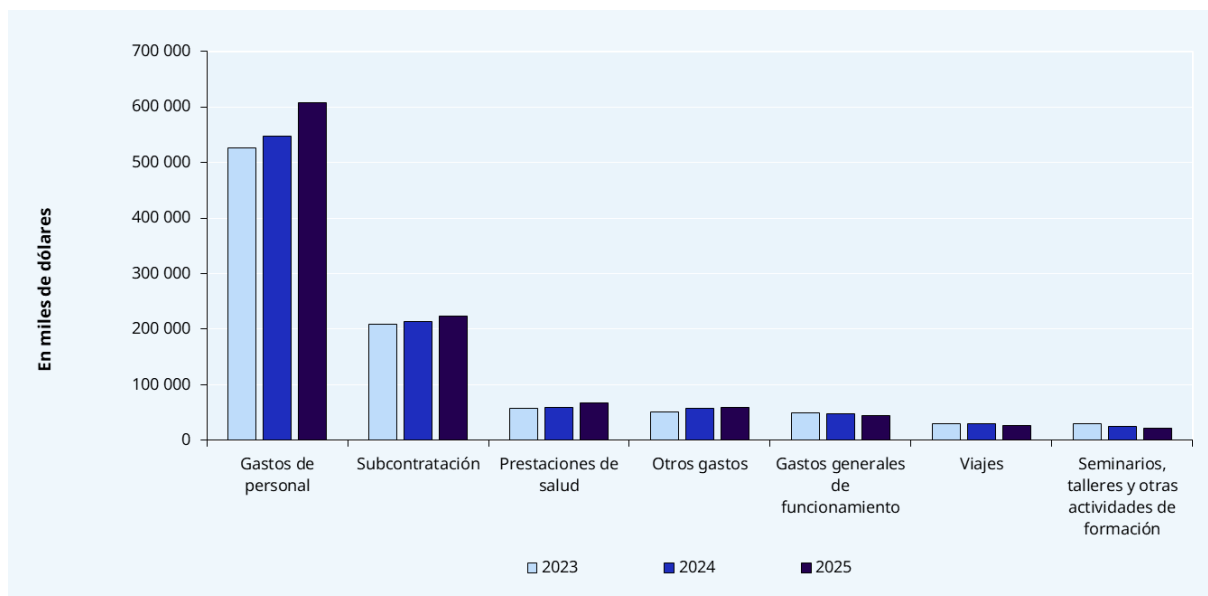
25. En 2025, los gastos ascendieron a 1 050,52 millones de dólares, lo que representa un aumento de 70,66 millones de dólares con respecto a un total de 979,86 millones de dólares en 2024. A continuación, se presenta el desglose de los gastos en 2025.

► **Gráfico 4. Gastos en 2025 (en miles de dólares)**



26. Las dos principales categorías de gasto de la Organización fueron los gastos de personal (sueldos, prestaciones al personal y otros gastos de personal) y la subcontratación, que representaron conjuntamente el 79 por ciento del total de gastos. En el gráfico 5 se proporcionan datos comparativos de los últimos tres años por categoría de gasto.

► **Gráfico 5. Datos comparativos de los gastos en los últimos tres años**



27. Por tipo de gasto, los aumentos más importantes registrados en 2025 fueron de 60,97 millones de dólares (11,1 por ciento) en gastos de personal, 9,7 millones de dólares (4,6 por ciento) en subcontratación y 7,13 millones de dólares (11,9 por ciento) en prestaciones de salud. En general, la partida de «Otros gastos» aumentó en 1,50 millones de dólares (2,6 por ciento).
28. Los gastos de personal aumentaron en 60,97 millones de dólares en 2025, principalmente a raíz del incremento de 40,49 millones de dólares en el sueldo base subyacente, que refleja el alza de otros gastos de personal, incluidos los subsidios y prestaciones conexos y la parte proporcional de las aportaciones a la CCPPNU y la CSSP que corresponde a la Organización, además de los pagos correspondientes a las terminaciones de contratos por consentimiento mutuo consignados durante el año. Los gastos relativos a las prestaciones al personal también se incrementaron en 20,48 millones de dólares, principalmente a causa del aumento de las provisiones para el seguro de salud posterior al cese en el servicio, las prestaciones de repatriación y las vacaciones acumuladas.

Ganancias/pérdidas cambiarias

29. En 2025, las ganancias netas por diferencias de tipo de cambio fueron de 85,55 millones de dólares, de los cuales 68,82 millones de dólares correspondieron a ganancias netas no realizadas resultantes de la revalorización de activos y pasivos mantenidos en monedas distintas al dólar de los Estados Unidos, y 16,73 millones de dólares correspondieron a ganancias netas realizadas por diferencias de cambio.
30. Las ganancias netas por diferencias de tipo de cambio se debieron principalmente al fortalecimiento del franco suizo, que se apreció en torno a un 14,2 por ciento con respecto al dólar de los Estados Unidos en el curso del año. Las ganancias se registraron principalmente en la partida de contribuciones prorrateadas por cobrar, que son pagaderas en francos suizos, así

como en la partida de haberes en efectivo e inversiones en francos suizos, contrarrestadas en parte por las pérdidas no realizadas en compras a plazo pendientes en el marco del presupuesto ordinario y otros pasivos.

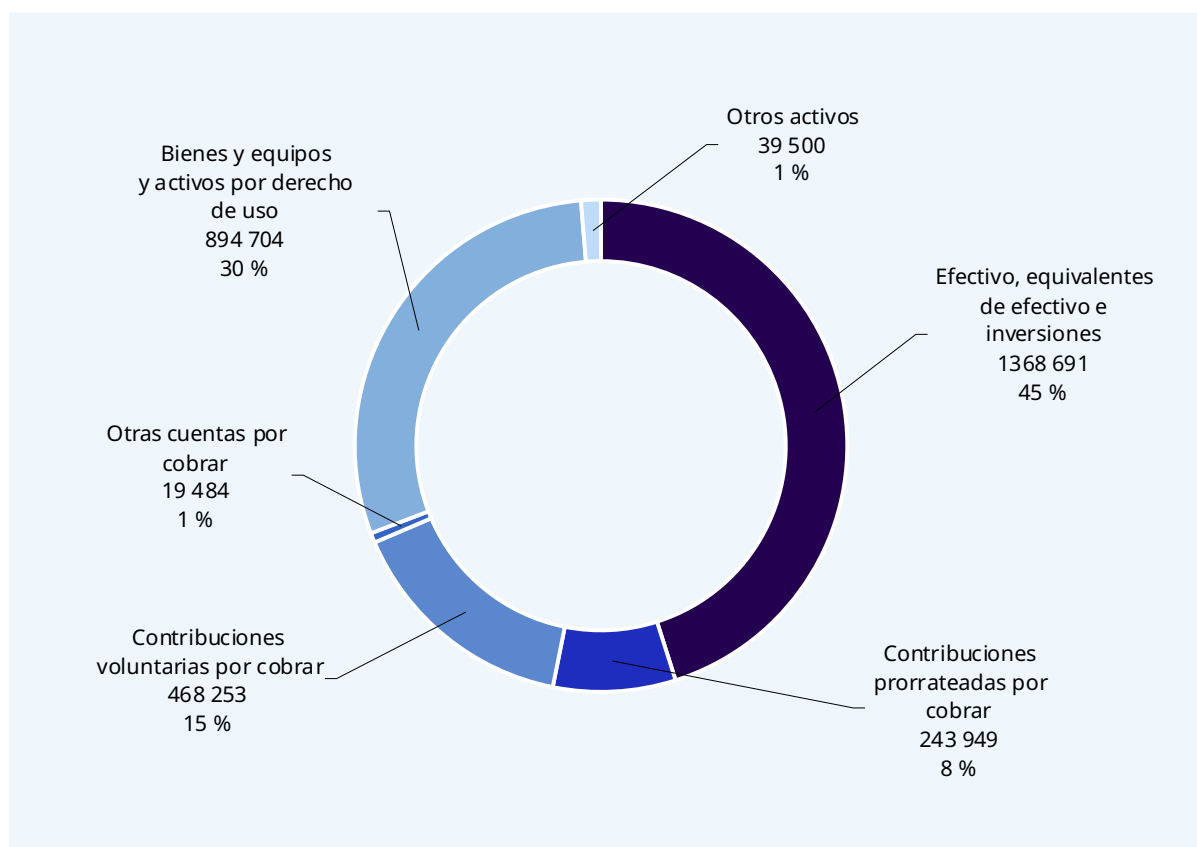
31. De conformidad con el Reglamento Financiero y las decisiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, las fluctuaciones cambiarias que afectan al presupuesto ordinario se gestionan por medio de la cuenta de la prima neta, con la que se compensan las ganancias y las pérdidas y se brinda protección a los Estados Miembros. No se registran como componente de los ingresos ni de los gastos en el Estado V, sino que se acumulan en la cuenta de la prima neta cuya cuantía se devuelve a los Estados Miembros al final de cada bienio (véase la nota 17 de los estados financieros).

Situación financiera

Activo

32. Al 31 de diciembre de 2025, el activo total fue de 3 034,58 millones de dólares, lo que supone un aumento de 105,57 millones de dólares con respecto al total de 2 929,01 millones de dólares registrado al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se desglosa el activo por categorías.

► Gráfico 6. Activo (en miles de dólares)

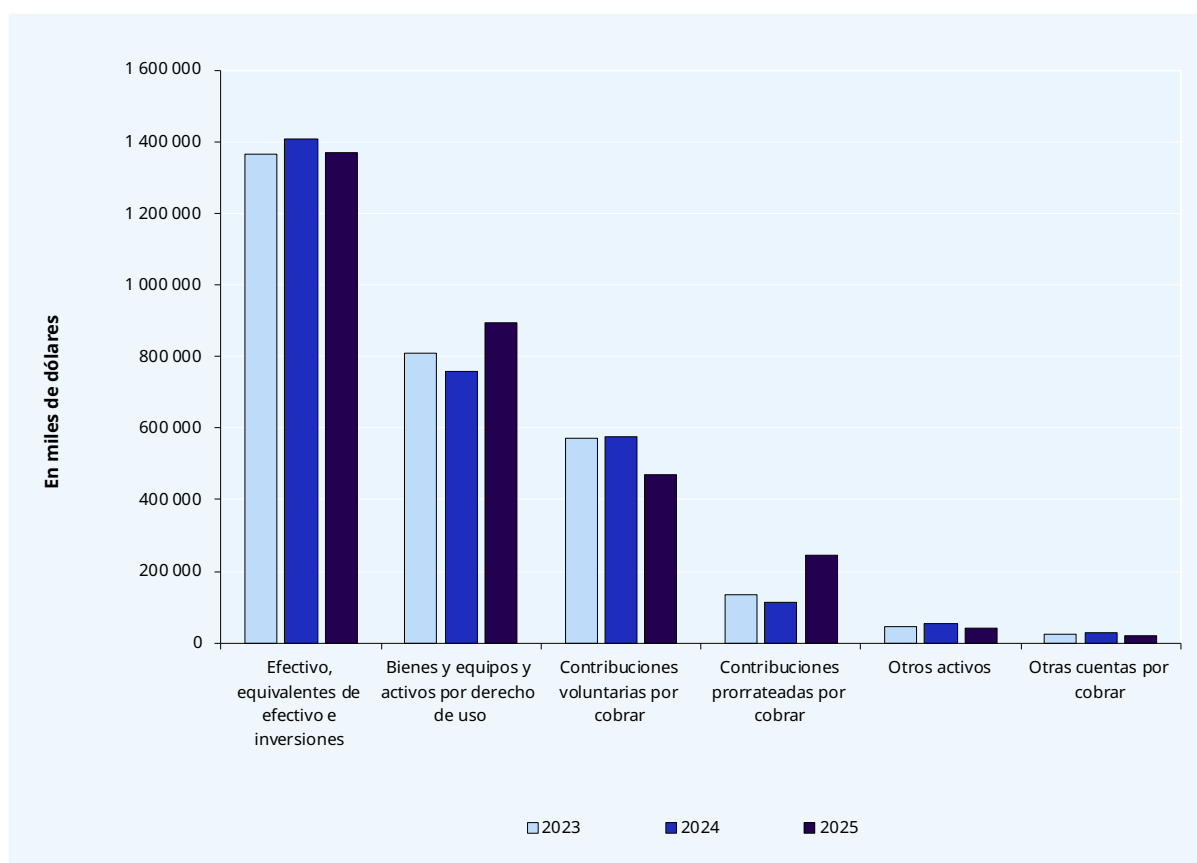


33. En conjunto, la categoría de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones, que representó un total de 1 368,69 millones de dólares (frente a 1 405,56 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) constituyó casi la mitad del activo total al 31 de diciembre de 2025. De esa cuantía, 438,37 millones de dólares (frente a 469,67 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) correspondieron a fondos administrados por cuenta de los donantes para la ejecución de

proyectos de cooperación para el desarrollo. Las otras categorías importantes del activo fueron la de bienes y equipos y activos por derecho de uso (contabilizados con efecto a partir de 2025), por un valor total de 894,70 millones de dólares (30 por ciento), y la de contribuciones por cobrar, tanto prorrateadas como voluntarias, que en conjunto ascendieron a un total de 712,20 millones de dólares (23 por ciento).

34. En el gráfico 7, se proporcionan datos comparativos de los tres últimos años, por categoría de activo.

► **Gráfico 7. Datos comparativos del activo en los tres últimos años**



Efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones

35. Los saldos de efectivo, equivalentes de efectivo e inversiones disminuyeron en 36,87 millones de dólares, pasando de 1 405,56 millones de dólares en 2024 a 1 368,69 millones de dólares a finales de 2025, principalmente a causa de los retrasos en el cobro de las contribuciones prorrateadas.

36. Durante este ejercicio, no se ha registrado ningún deterioro del valor de los activos de inversión mantenidos en las diferentes modalidades de inversión. Las inversiones en fondos comunes de inversión y obligaciones de las carteras de inversión se mantienen en activos con una alta calificación, de acuerdo con la política de inversión de la Organización, que tiene como objetivo principal la preservación del capital. Las inversiones y los depósitos en efectivo de la OIT están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de los fondos. La OIT continúa siguiendo de cerca todas las calificaciones crediticias de sus haberes en efectivo y de sus inversiones, así como de las entidades de inversión con las que colabora, a fin de poder actuar con prontitud en caso necesario.

Bienes, equipos y activos por derecho de uso

37. Los terrenos y edificios, cuyo valor actual conjunto ascendía, al 31 de diciembre de 2025, a 866,38 millones de dólares, representaron el 98 por ciento del valor total de los bienes y equipos. El valor actual de los bienes es una estimación puntual calculada por un tasador independiente con arreglo a las normas internacionales de valoración. Con la aplicación de las nuevas metodologías de tasación de la NICSP 45 en 2025, se determinaron los valores operativos actuales tanto para los valores de apertura del 1 de enero de 2025 como para los valores de cierre del 31 de diciembre de 2025, como se detalla en las notas 3 y 11. Las tasaciones se realizan en las monedas nacionales de los países donde están situados los bienes y, por consiguiente, están sujetas a las fluctuaciones de los tipos de cambio cuando se convierten a dólares de los Estados Unidos a efectos de la presentación de informes financieros.
38. El valor total de los terrenos aumentó en 66,56 millones de dólares y corresponde casi en su totalidad a los terrenos ubicados en Ginebra. El valor de los terrenos en Ginebra se incrementó en 62,40 millones de dólares, principalmente debido a una ganancia por conversión de divisas de 53,37 millones de dólares resultante del fortalecimiento del franco suizo frente al dólar de los Estados Unidos, junto con un ajuste del saldo inicial de 8,14 millones de francos suizos (9,03 millones de dólares). El resto de los terrenos en Lima, Abiyán y Santiago registraron en conjunto un aumento del valor de mercado de 4,16 millones de dólares.
39. El valor total de los edificios se incrementó en 55,19 millones de dólares, debido principalmente al aumento de 54,89 millones de dólares del valor del edificio de la sede en Ginebra. Este aumento obedece principalmente a una ganancia por conversión de divisas de 48,46 millones de dólares, así como a inversiones de capital adicionales en el proyecto de renovación en curso. Los demás edificios regionales registraron en conjunto un incremento del valor de mercado de 0,30 millones de dólares.
40. En 2025 se contabilizaron activos por derecho de uso correspondientes a locales arrendados por valor de 14,50 millones de dólares a raíz de la aplicación de la NICSP 43 (Arrendamientos), que reflejan la capitalización de los locales arrendados que anteriormente se trataban como arrendamientos operativos. El saldo representa la contabilización inicial de estos activos en el momento de la transición, neta de la depreciación de 3,63 millones de dólares durante el año. Este cambio responde a la adopción de la nueva norma contable sobre arrendamientos, conforme a la cual el derecho de uso de activos arrendados se contabiliza en el estado de situación financiera, como se detalla en las notas 3 y 12 de los estados financieros.
41. Esta categoría también comprende las mejoras en los locales arrendados con un valor contable de 9,73 millones de dólares, principalmente en el CIF-OIT, y los activos fijos capitalizados, como accesorios y equipos de oficina con un valor contable de 4,09 millones de dólares.

Contribuciones voluntarias por cobrar

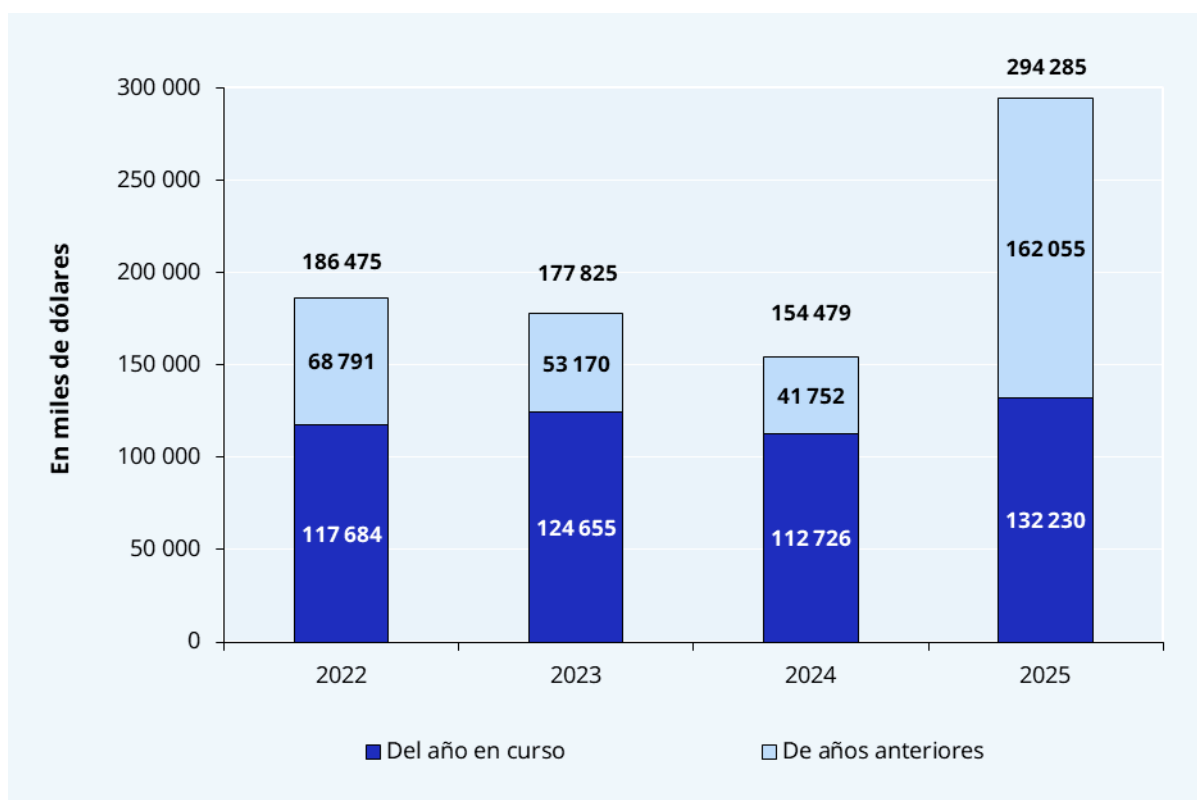
42. Las contribuciones voluntarias por cobrar a donantes son sumas comprometidas en virtud de acuerdos vinculantes que están condicionadas a la obtención de los resultados especificados en tales acuerdos; por consiguiente, estas sumas se consignan también en el pasivo como ingresos diferidos hasta que se cumplan las condiciones establecidas en esos acuerdos.
43. En 2025, las contribuciones voluntarias por cobrar disminuyeron en 108,40 millones de dólares (19 por ciento), pasando de 576,65 millones de dólares en 2024 a 468,25 millones de dólares en 2025. Este descenso obedece principalmente a la reducción de los importes de las cuentas por cobrar correspondientes a proyectos de cooperación para el desarrollo, que disminuyeron en 110,81 millones de dólares en los saldos corrientes y no corrientes, y reflejó esencialmente la

cancelación de proyectos financiados por los Estados Unidos. Durante este ejercicio, no se ha producido ningún deterioro del valor de las contribuciones voluntarias por cobrar. En la sección de este Informe titulada «Actividades operacionales», se ofrece información adicional a este respecto.

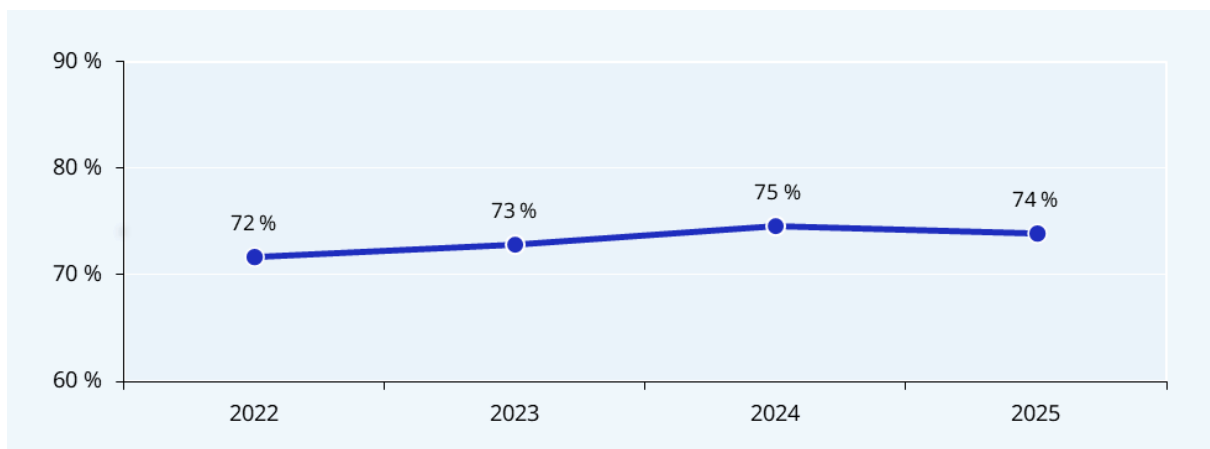
Contribuciones prorrateadas por cobrar

44. Las contribuciones de los Estados Miembros se prorratean en francos suizos y el importe de las cuentas por cobrar se registra en dicha moneda y luego se convierte en dólares de los Estados Unidos para su presentación en los estados financieros. En 2025, el importe de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas aumentó en 93,01 millones de francos suizos, arrojando un saldo de 232,19 millones de francos suizos, el nivel más alto registrado en los últimos diez años. Esta reducción de la recaudación, junto con la fluctuación del tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos en 2025, se tradujo en un incremento global del valor de la conversión del importe bruto por cobrar de 139,81 millones de dólares (véase la nota 5 de los estados financieros).
45. En el gráfico 8 se presentan los saldos de las contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas y sus componentes al final de cada uno de los últimos cuatro años, antes de proceder a correcciones por deterioro del valor y a actualizaciones financieras en el marco de acuerdos financieros a largo plazo.

► Gráfico 8. Contribuciones prorrateadas por cobrar en cifras brutas



46. En el gráfico 9 se muestra la evolución en los últimos cuatro años de la tasa de recaudación en francos suizos de las contribuciones prorrateadas en el año de contribución:

► **Gráfico 9. Tasa de recaudación de las contribuciones prorrateadas (en el año de contribución)**

47. En los estados financieros, los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas por cobrar se presentan netos del ajuste de la provisión por cobro dudoso de las contribuciones, lo que constituye una estimación prospectiva del deterioro potencial del valor basada principalmente en las estadísticas de recaudación anteriores como indicación de expectativas futuras.
48. La aplicación del modelo de deterioro del valor a las cuentas por cobrar pendientes a finales de 2025 arrojó un aumento de la provisión de 0,77 millones de francos suizos, pero el nuevo saldo final ajustado a las variaciones del tipo de cambio del dólar dio por resultado un incremento total de 7,10 millones de dólares.
49. En el siguiente cuadro se resumen las variaciones de la provisión por cobro dudoso de contribuciones prorrateadas:

(en miles)	Franco suizo 2025	Dólar de los EE. UU. 2025
Provisión al 31 de diciembre de 2024	38 914	43 190
Variación de la provisión en 2025	772	979
Variaciones vinculadas al tipo de cambio		6 130
Provisión al 31 de diciembre de 2025	39 686	50 299

50. Al 31 de diciembre de 2025, las contribuciones atrasadas de los Estados Unidos representaban el 74,8 por ciento (173,6 millones de francos suizos) de las contribuciones prorrateadas por cobrar. Se determinó que el retraso en el pago era atribuible principalmente al calendario de liquidación y al riesgo de liquidez asociado que afecta a las actividades con cargo al presupuesto ordinario, y no a un deterioro de la cobrabilidad en la fecha de cierre del ejercicio contable. En consecuencia, no se consignó ningún deterioro del valor adicional más allá de la provisión ya registrada de conformidad con la metodología de deterioro del valor vigente. En las notas 5, 29 y 30 de los estados financieros se proporciona información detallada sobre las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

Otros activos y otras cuentas por cobrar

51. Otros activos, como otros activos corrientes, activos intangibles y activos derivados, registraron variaciones dispares en 2025. La cuantía correspondiente a otros activos corrientes disminuyó en 8,59 millones de dólares debido principalmente a la disminución de los gastos pagados por anticipado en el segundo año del bienio. La cuantía correspondiente a los activos intangibles

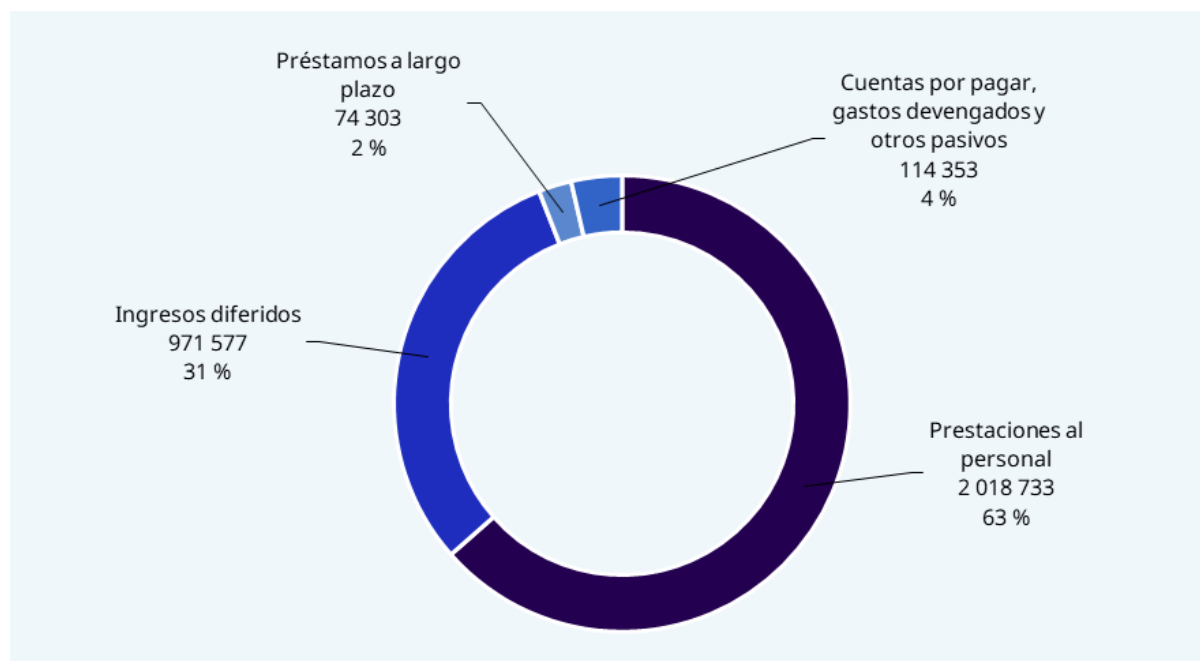
aumentó en 1,76 millones de dólares, lo que refleja principalmente adiciones relacionadas con los programas informáticos desarrollados internamente, netas de amortización. La cuantía correspondiente a los activos derivados disminuyó en 6,37 millones de dólares debido a variaciones en los contratos de compra a plazo, por ejemplo, un cambio en las posiciones entre los activos y los pasivos, como se detalla en la nota 7 de los estados financieros.

52. La cuantía correspondiente a otras cuentas por cobrar disminuyó en 6,77 millones de dólares debido principalmente a la disminución de los ingresos derivados de inversiones e intereses acumulados en 4,94 millones de dólares y a una reducción neta de 2,69 millones de dólares por el impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos (lo que refleja un aumento en 1,58 millones de dólares del importe bruto por cobrar, contrarrestado por un deterioro del valor de 4,27 millones de dólares, como se detalla en la nota 9 de los estados financieros), lo que se ve compensado en parte por un aumento en 0,86 millones de dólares de otras sumas por cobrar, principalmente en concepto del impuesto sobre el valor añadido y otras retenciones de impuestos.

Pasivo

53. Al 31 de diciembre de 2025, el pasivo total ascendía a 3 178,97 millones de dólares, lo que constituye una reducción de 164,50 millones de dólares con respecto al total de 3 343,47 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se desglosa el pasivo por categorías.

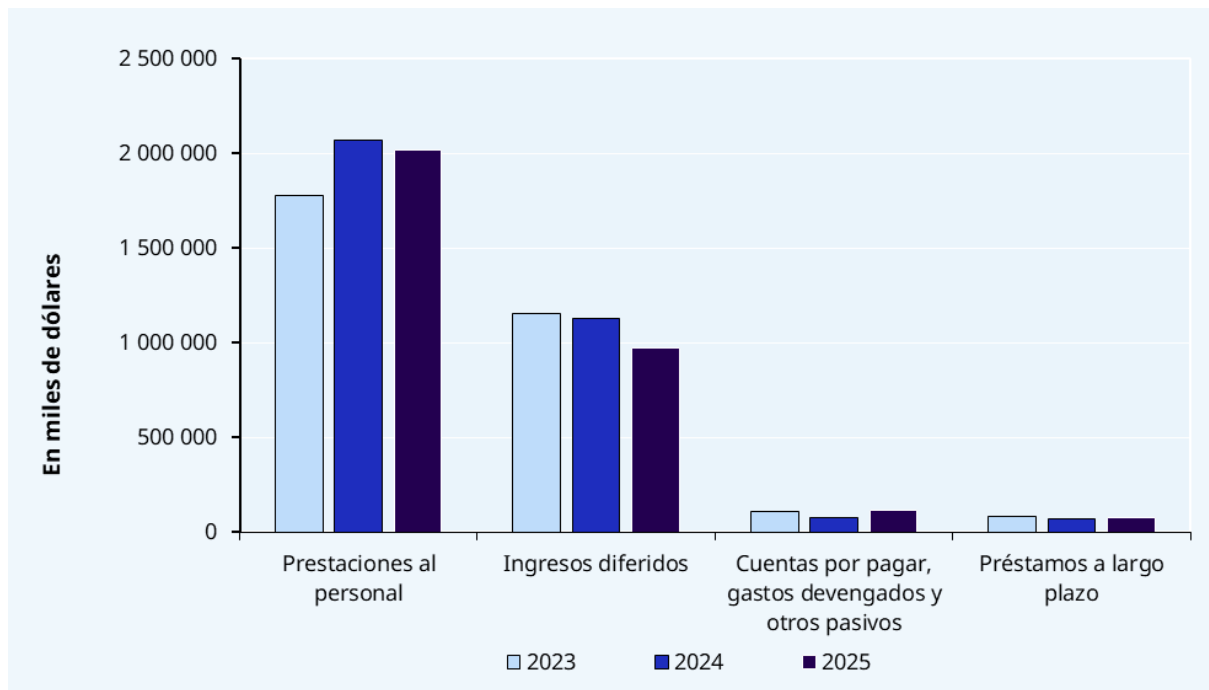
► Gráfico 10. Pasivos (en miles de dólares)



54. Los principales componentes del pasivo de la Organización fueron las prestaciones futuras al personal devengadas por los funcionarios en activo y el personal jubilado, que constituyeron el 63 por ciento del pasivo total al 31 de diciembre de 2025. Los ingresos diferidos, otro importante componente del pasivo, corresponden fundamentalmente a las contribuciones voluntarias cobradas y por cobrar, tanto por actividades de la OIT de cooperación para el desarrollo como del CIF-OIT, con respecto a las cuales todavía no se habían cumplido las obligaciones asociadas a la obtención de resultados. El saldo del pasivo de la Organización está compuesto por préstamos a largo plazo, derivados para compras a plazo en posiciones de pasivo, y por diversas cuentas por pagar y gastos devengados.

55. En el gráfico 11 se presentan datos comparativos de los tres últimos años por categoría de pasivo.

► **Gráfico 11. Datos comparativos del pasivo en los tres últimos años**



Prestaciones al personal

Seguro de salud posterior al cese en el servicio

56. El pasivo del ASHI (1 914,90 millones de dólares), representa el 95 por ciento del total del pasivo por prestaciones al personal y corresponde al costo estimado de las futuras cotizaciones al seguro de salud que están a cargo del empleador respecto de todos los funcionarios jubilados y funcionarios en activo que, según las previsiones, tendrán derecho a la cobertura del ASHI tanto en la OIT como en el CIF-OIT. Se trata de una estimación puntual calculada por un actuario independiente que toma en consideración las tasas de descuento vigentes, las tendencias de los costos de la atención médica, las tasas de mortalidad, el perfil demográfico de los asegurados, la inflación y otros supuestos. El cálculo se basa en un método elaborado por la profesión actuarial y reconocido por los organismos reguladores en materia de normas de contabilidad como el más fiable para prever el monto de las obligaciones futuras de la Organización.
57. El pasivo del ASHI disminuyó en 69,25 millones de dólares en 2025, lo cual es el resultado combinado de unas ganancias actuariales netas de 156,50 millones de dólares y un costo anual de los servicios y un costo por intereses de 87,25 millones de dólares. En el cuadro que figura a continuación se detallan los cambios en 2025, en comparación con los del año anterior.

(Ganancias)/pérdidas actuariales (en miles de dólares)	2025	2024
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	57 246	(41 925)
Cambios en las hipótesis financieras:		
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en la tasa de descuento	(179 220)	144 986
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en la tasa tendencial de aumento de los costos médicos futuros	(169 045)	73 554
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en el costo de los reembolsos de gastos médicos per cápita	155 675	–
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en la combinación de divisas en que se pagan las prestaciones	23 419	–
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en la tasa de inflación	(543)	888
Total de (ganancias)/pérdidas resultantes de cambios en las hipótesis financieras	(169 714)	219 428
Cambios en las hipótesis demográficas:		
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en las tasas de mortalidad	(37 169)	–
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en las tasas de cobertura de los cónyuges	(8 936)	–
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en la tasa de afiliación al ASHI	2 230	42 467
(Ganancia)/pérdida resultante de cambios en las tasas de jubilación	(156)	–
Total de (ganancias)/pérdidas resultantes de cambios en las hipótesis demográficas	(44 031)	42 467
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales consignadas en el activo neto	(156 499)	219 970
Costo de los servicios del ejercicio corriente	82 777	62 935
Costo por intereses	39 801	40 064
Importe neto de las prestaciones pagadas al personal jubilado	(35 326)	(32 641)
Gastos netos del ASHI consignados en el estado de rendimiento financiero	87 252	70 358
(Disminución)/aumento total del pasivo del ASHI	(69 247)	290 328

Hipótesis actuariales

58. Las hipótesis actuariales utilizadas para la evaluación actuarial se basan en las expectativas del mercado al cierre del ejercicio contable. El cambio más significativo en las hipótesis financieras en 2025 fue la disminución de las tasas de descuento. Se trata de una hipótesis basada en el mercado e impulsada por las variaciones respecto de las expectativas anteriores de los tipos de interés a largo plazo, las presiones inflacionistas y la actividad económica resiliente que dio como resultado una variación al alza en las curvas de rendimiento del franco suizo, el dólar de los

Estados Unidos y el euro que se utilizan como base para la tasa de descuento. Habida cuenta de que el pasivo del ASHI se calcula como el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se prevé se generen para cada divisa principal en la cual se pagan las prestaciones, la obligación resultante es muy sensible a las fluctuaciones de las tasas de descuento utilizadas cada año en la valoración.

59. En 2025, la hipótesis relativa a la tasa tendencial de los costos médicos se tradujo en una ganancia actuarial debida fundamentalmente a una disminución de la tasa de variación de los costos de la atención de salud a largo plazo y los ajustes en las combinaciones de divisas en que se pagan las prestaciones específicas de cada entidad, mientras que la pérdida registrada en el ejercicio anterior obedeció a una mayor inflación de los costos médicos a corto plazo y un periodo de convergencia más largo para ajustarse a las expectativas a largo plazo.
60. En 2025, la leve disminución de las tasas de inflación utilizadas por el actuario para estimar los importes de las pensiones que se han de pagar al personal jubilado se tradujo en una reducción prevista de las cotizaciones futuras del personal jubilado y en una ligera pérdida actuarial.
61. Por último, en 2025, las hipótesis demográficas, que abarcan la tasa de mortalidad, la cobertura de los cónyuges, las tasas de afiliación al ASHI y los patrones de jubilación, se actualizaron sobre la base de estudios recientes basados en la experiencia. Estos ajustes, en particular el aumento de la tasa de afiliación al ASHI y las actualizaciones de las hipótesis relativas la mejora de la tasa de mortalidad y la cobertura de los cónyuges, generaron una ganancia actuarial general para el ejercicio.

Costos del ejercicio en curso

62. El costo de los servicios del ejercicio corriente y el costo por intereses son gastos anuales que representan las prestaciones devengadas por los participantes en el plan, según las previsiones, y los costos por intereses imputables a las obligaciones por prestaciones futuras durante el año en curso.
63. De conformidad con la NICSP 39 (Prestaciones al personal), no se ha consignado ningún activo del plan para hacer frente al pasivo. Sin embargo, en el Fondo de Garantía de la CSSP se ha acumulado la suma de 63,96 millones de dólares para cubrir las obligaciones futuras a corto plazo de la CSSP. Además, se ha acumulado una reserva de 47,96 millones de dólares para financiar parcialmente el pasivo futuro del ASHI para el personal de proyectos de cooperación para el desarrollo.
64. Se considera que el pasivo correspondiente al ASHI es una obligación no financiada. La OIT cumple con sus obligaciones inmediatas respecto de la financiación del seguro de salud de los antiguos funcionarios con cargo al presupuesto ordinario sobre la base del sistema que consiste en sufragar los gastos con ingresos corrientes (*pay-as-you-go basis*). Los Estados Miembros han preferido mantener este sistema para cubrir las obligaciones derivadas de dicho pasivo, en lugar de prever en el Programa y Presupuesto la constitución de una reserva destinada a limitar el crecimiento del pasivo no financiado del ASHI.

Prestaciones de repatriación e indemnización por fin de servicios

65. La valoración de las prestaciones de repatriación e indemnización por fin de servicios también se ve afectada por las hipótesis de la tasa de descuento basadas en las curvas de rendimiento del dólar de los Estados Unidos y del euro. Sin embargo, en 2025, la ganancia actuarial total obedeció principalmente a la experiencia favorable y los cambios demográficos, y se vio parcialmente contrarrestada por las pérdidas derivadas de los cambios en las hipótesis financieras y los efectos de la conversión de divisas, lo que dio lugar a un ligero aumento de los pasivos.

66. De conformidad con la NICSP 39 (Prestaciones al personal), no se ha consignado ningún activo del plan para hacer frente al pasivo. Sin embargo, la OIT ha reservado una suma de 56,95 millones de dólares en el Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato con objeto de financiar las prestaciones futuras.
67. El pasivo de la OIT también engloba las prestaciones futuras imputables al personal del CIF-OIT en concepto de prestaciones de repatriación e indemnizaciones por fin de servicios, pagaderas en euros y, por consiguiente, sujetas a fluctuaciones de los tipos de cambio. Si bien el pasivo correspondiente a estas prestaciones ascendía a 8,39 millones de euros a finales de año, el CIF-OIT lo financia actualmente hasta un monto de 6,78 millones de euros.

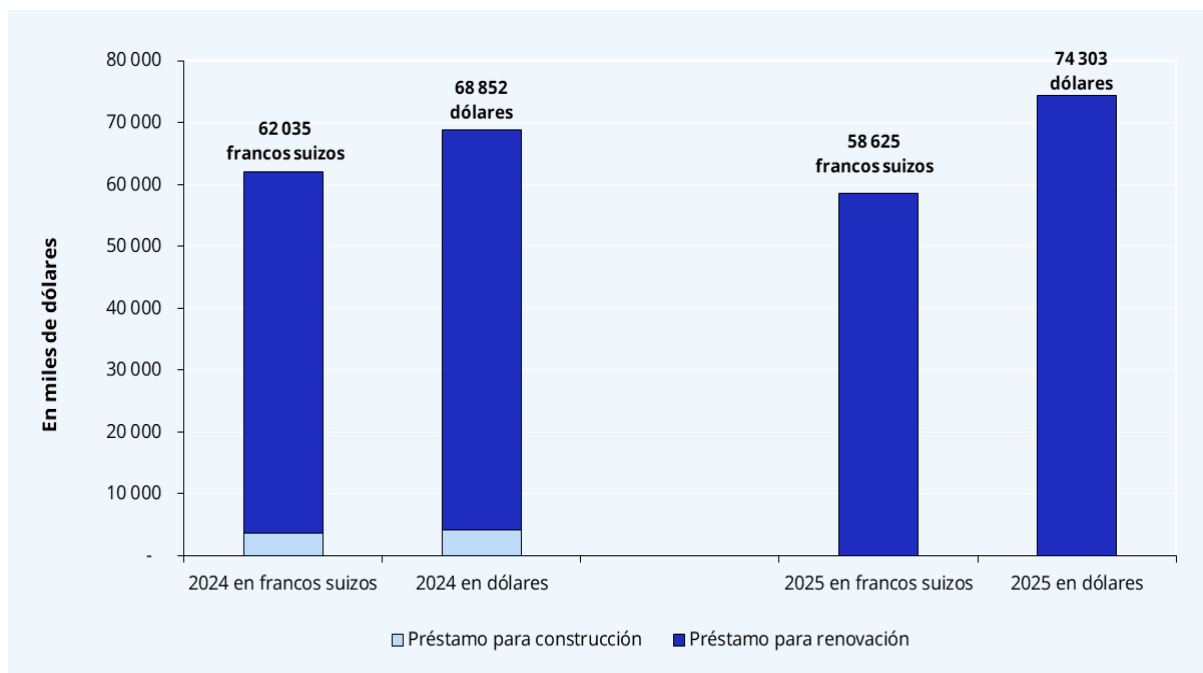
Ingresos diferidos

68. El desfase en el tiempo entre la firma de los acuerdos concertados con donantes, la recepción de los fondos de los donantes y la programación de las obligaciones asociadas a la obtención de los resultados que han de cumplir los proyectos de cooperación para el desarrollo influyen en los importes consignados en el pasivo como ingresos diferidos por concepto de actividades de cooperación para el desarrollo, de conformidad con las NICSP. Los ingresos diferidos aumentaron en 157,57 millones de dólares, pasando de 1 129,15 millones de dólares a 971,58 millones de dólares. Esta situación es principalmente atribuible a una reducción de las contribuciones voluntarias por cobrar en virtud de acuerdos firmados, principalmente fruto de la cancelación de los proyectos financiados por los Estados Unidos. Las sumas adeudadas por los donantes disminuyeron en 31,30 millones de dólares, lo que refleja un nivel más bajo de actividades de cooperación para el desarrollo en 2025 con respecto a 2024. En 2025, las contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado disminuyeron en 11,94 millones de dólares con respecto a 2024. En la nota 14 de los estados financieros se proporciona información detallada sobre los ingresos diferidos.

Préstamos a largo plazo

69. A finales de 2024, la partida de préstamos estaba compuesta por dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales concedió a la OIT para la construcción y posterior renovación del edificio de su sede en Ginebra. El préstamo inicial para la construcción del edificio original fue reembolsado en su totalidad en 2025. El reembolso del préstamo para la renovación comenzó en 2021, mediante cuotas anuales de 2,33 millones de francos suizos.
70. El valor nominal total de los préstamos, incluidos los intereses acumulados en francos suizos, disminuyó en 2025 en 3,41 millones de francos suizos debido al pago de las cuotas anuales. Sin embargo, las variaciones en el tipo de cambio del franco suizo generaron un aumento total de 5,45 millones de dólares en comparación con el año anterior.
71. En el gráfico 12 se resumen los cambios en el valor nominal de los préstamos a largo plazo en francos suizos, consignados en dólares.

► Gráfico 12. Préstamos a largo plazo, valor nominal



Actividades operacionales

Presupuesto ordinario

72. En su 111.^a reunión (junio de 2023), la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó un presupuesto de gastos de 879,80 millones de dólares para el ejercicio económico 2024-2025 y un presupuesto de ingresos para ese periodo del mismo importe. Convertido a un tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar para ese periodo, ello se tradujo en unas contribuciones prorrateadas totales de 800,62 millones de francos suizos.
73. Los resultados presupuestarios globales correspondientes al ejercicio económico 2024-2025 se resumen en el Estado V-A, y los detalles relativos a las contribuciones pagadas por los Estados Miembros se recogen en la nota 30 de los estados financieros.
74. En el cuadro que figura a continuación se muestran los gastos y los porcentajes de utilización del presupuesto para el ejercicio contable corriente y ejercicios anteriores.

► **Análisis de variación por resultado estratégico para 2022-2025 (en miles de dólares)**

	2024-2025 Presupuesto ¹	2024-2025 Importes realizados	2024-2025 Tasa de ejecución	2022-2023 Presupuesto	2022-2023 Importes realizados	2022-2023 Tasa de ejecución
Parte I - Presupuesto corriente						
A. Órganos rectores	56 131	54 294	96,7 %	54 844	53 482	97,5 %
B. Resultados en materia de políticas	697 719	647 162	92,8 %	678 667	662 920	97,7 %
C. Servicios de gestión	68 388	67 497	98,7 %	65 925	65 924	100,0 %
D. Otras asignaciones presupuestarias	50 638	50 638	100,0 %	46 426	46 099	99,3 %
Ajuste por movimientos de personal	(7 111)	0	0,0 %	(6 903)	0	0,0 %
Total Parte I	865 765	819 591	94,7 %	838 959	828 425	98,7 %
Parte II -Gastos imprevistos	875	0	0,0 %	875	0	0,0 %
Parte IV – Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	13 160	13 160	100,0 %	12 926	12 926	100,0 %
Total Partes I, II y IV	879 800	832 751	94,7 %	852 760	841 351	98,7 %

¹ El presupuesto incluye las transferencias entre partidas del presupuesto aprobadas por el Consejo de Administración en su 356.ª reunión.

75. Aunque el presupuesto bienal para 2024-2025 fue superior en un 3,2 por ciento al correspondiente al bienio anterior, los gastos presupuestarios en 2024-2025 fueron inferiores en un 1 por ciento a los de 2022-2023. La consiguiente disminución de la tasa de ejecución global al 94,7 por ciento es consecuencia directa de las medidas adoptadas por la Oficina en 2025 para restringir los gastos en respuesta a la incertidumbre en torno al pago de las contribuciones prorrateadas.
76. El superávit resultante para 2025 de 47,05 millones de dólares al tipo de cambio presupuestario se consigna en el Estado V-A para las actividades del presupuesto ordinario. Tras las revalorizaciones, los ajustes con respecto a las contribuciones atrasadas recibidas y el reembolso del déficit de financiación anterior, el déficit final a efectos presupuestarios al cierre del ejercicio fue de 52,55 millones de dólares. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, el déficit se financió utilizando el Fondo de Operaciones y préstamos internos.
77. Las diferencias entre los resultados netos obtenidos con la aplicación de las NICSP (devengo total) y los resultados obtenidos siguiendo el método contable con arreglo al Reglamento Financiero se explican con más detalle en la nota 22 de los estados financieros y en el anexo.

Centro Internacional de Formación de la OIT

78. En 2025, los ingresos devengados por el CIF-OIT por la prestación de servicios de formación y no relacionados con la formación fueron superiores al año anterior, gracias a un aumento de las inscripciones y una ampliación del alcance de las actividades de formación presenciales y en línea, y se registró un ligero incremento de las contribuciones voluntarias. Sin embargo, el gasto total

aumentó de forma más significativa debido en gran parte al incremento de los gastos de personal y los relacionados con las actividades, así como a una pérdida por diferencias de tipo de cambio no realizada, lo que generó un déficit total para el ejercicio con arreglo a las NICSP. A pesar de ello, el Centro mantuvo un superávit neto positivo y un buen desempeño operativo, y su prestación de servicios de formación siguió creciendo y la de servicios no relacionados con la formación se mantuvo estable.

Actividades financiadas con contribuciones voluntarias

79. Las actividades financiadas con contribuciones voluntarias comprenden los proyectos de cooperación para el desarrollo y los proyectos financiados con fondos de la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, así como donaciones y subvenciones. Los ingresos disminuyeron en 18,07 millones de dólares respecto de 2024, lo que refleja un nivel inferior de actividades de proyecto durante el ejercicio contable. Esta disminución se vio contrarrestada en parte por una reducción de los gastos en 11,75 millones de dólares y fluctuaciones favorables de los tipos de cambio equivalentes a una cuantía de 1,26 millones de dólares. Todo ello dio lugar a una disminución neta del superávit total. En consecuencia, el superávit neto correspondiente a 2025 fue de 0,86 millones de dólares, frente a 5,92 millones en 2024.
80. De conformidad con las NICSP, la Oficina reconoce y concilia los ingresos de las contribuciones destinadas a la cooperación para el desarrollo cuando se devengan en el momento de la ejecución de un proyecto. Por consiguiente, la tasa de ejecución es constantemente del 100 por ciento en términos financieros. El superávit al final de 2025 está relacionado con actividades financiadas con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario, y las contribuciones no condicionadas se consignan como ingresos en la fecha de recepción del efectivo, como se muestra en la información financiera por segmentos que figura en la nota 28.

Fondos subsidiarios

81. La CSSP es un plan de seguro de salud autoasegurado para el personal en activo, el personal jubilado y sus familiares a cargo, que es administrado por la OIT. Este plan se financia con las cotizaciones que aportan las personas aseguradas y la OIT. En el estado de rendimiento financiero, las cotizaciones recibidas de las personas aseguradas se asientan como ingresos y el importe reembolsado por gastos médicos cubiertos por el seguro se asienta como gastos.
82. La CSSP registró un déficit técnico en 2025, dado que el pago de prestaciones superó las cotizaciones en 3,23 millones de dólares, en comparación con un déficit técnico de 0,43 millones de dólares en 2024, así como un déficit operativo neto de 6,61 millones de dólares frente a 0,99 millones de dólares en 2024 tras tomar en consideración el aumento del pasivo por solicitudes de reembolso pendientes (3,07 millones de dólares), el costo de los servicios de la red de cuidado de salud, pérdidas por diferencia de cambio y otros gastos. Una vez tomados en consideración los ingresos por inversiones, las ganancias derivadas de la posición en divisas en las inversiones y las ganancias devengadas de la revalorización, la CSSP registró un superávit neto total de 2,51 millones de dólares en ese año, en comparación con un déficit neto total de 4,34 millones de dólares en el año anterior.
83. Otras actividades con cargo a fondos subsidiarios tienen que ver sobre todo con movimientos del pasivo por prestaciones al personal, los activos de terrenos y edificios, los fondos de operaciones y los ingresos por inversiones. En el anexo al presente Informe se proporciona información sobre el activo neto y los resultados anuales de todos los fondos subsidiarios de la OIT.

► 2. Declaración sobre el control interno del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025

Ámbito de responsabilidad

84. En calidad de Director General de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), con arreglo a las atribuciones que me han sido conferidas por la Constitución, el Consejo de Administración y el Reglamento Financiero de la OIT, tengo la responsabilidad de mantener un sistema de control interno eficaz y de rendir cuentas al respecto. En particular, el artículo 30 del Reglamento Financiero dispone que debo establecer y mantener un sistema de fiscalización financiera interna y asegurar:

- una gestión financiera eficaz y económica y
- la custodia eficaz de los bienes materiales de la Organización.

Finalidad del sistema de control interno

85. Los sistemas de control interno proporcionan una garantía razonable con respecto a la consecución de los objetivos, el cumplimiento de la reglamentación y las políticas y la presentación de información financiera fiable. El Consejo de Administración, el Director General, el Tesorero y Contralor de Finanzas, el personal directivo superior y otro personal pertinente de la OIT desempeñan una función importante en la eficacia de esta labor. El control interno se ejerce a través de la aplicación de políticas, procedimientos y procesos operativos a todos los niveles, destinados no tanto a eliminar los riesgos que ponen en peligro la consecución de dichos objetivos, sino a detectarlos y gestionarlos.

86. Mi presente declaración se aplica al año que finalizó el 31 de diciembre de 2025. En ella también se consideran todos los acontecimientos pertinentes hasta la fecha de aprobación de los estados financieros consolidados de la Organización correspondientes a 2025.

Entorno operativo de la OIT

87. La OIT opera en un entorno mundial, tiene presencia física en más de 140 lugares y cuenta con una plantilla de más de 3 400 funcionarios. Las diversas ubicaciones en las que opera, la estructura tripartita única, la colaboración con múltiples asociados que participan en la financiación y la ejecución de sus actividades, y la diversidad de su fuerza de trabajo comportan oportunidades y también riesgos potenciales para la Organización.

88. En 2025, la OIT tuvo que hacer frente a varias situaciones que afectaron a su estabilidad financiera, entre ellas un déficit de financiación del presupuesto ordinario generado por las contribuciones prorrateadas atrasadas y la cancelación de más de 50 proyectos que financiaba un solo donante. El ejercicio económico 2024-2025 finalizó con un déficit de 52,5 millones de dólares de los Estados Unidos, derivado de las contribuciones atrasadas adeudadas por los Estados Miembros, y se agotaron por completo los recursos del Fondo de Operaciones, por lo que se recurrió a préstamos internos para financiar gastos presupuestarios en espera del pago de contribuciones. Esta volatilidad tuvo repercusiones que no se limitaron a las restricciones financieras; también afectó a las operaciones, ya que los departamentos técnicos de la sede y a

las oficinas exteriores se vieron obligados a reducir, retrasar o incluso suspender actividades que estaban en marcha, lo que podría dañar la reputación de la OIT como asociado fiable para obtener resultados y producir un impacto a largo plazo.

89. En su 353.^a reunión (marzo de 2025), el Consejo de Administración instó a la Oficina a concentrar sus esfuerzos en el mandato fundamental y las funciones prioritarias de la Organización, así como a reforzar la prestación de servicios a los mandantes. Ante el complejo panorama que afecta al sistema multilateral y siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración, la Oficina puso en marcha un examen integral de la pertinencia y la idoneidad del programa y el modelo operativo de la OIT, en sintonía con la Iniciativa ONU80 y otras iniciativas de reforma del sistema común de las Naciones Unidas. Durante el proceso de examen, se consultó al personal, los Estados Miembros y los mandantes de la OIT, y, en sus reuniones 354.^a y 355.^a (junio y noviembre de 2025), se informó al Consejo de Administración sobre los avances registrados.
90. Paralelamente al proceso de examen de la OIT y los intercambios de información con el Consejo de Administración, en mayo de 2025, publiqué unas directrices internas que incluían medidas inmediatas de ahorro con respecto al presupuesto ordinario, entre otras un plan de terminación de contratos por consentimiento mutuo para la separación voluntaria del servicio dirigido a los miembros del personal, la interrupción temporal de las contrataciones externas, la reducción de los contratos de colaboración externa, medidas de reducción y de otro tipo en relación con los viajes oficiales, la reconfiguración del espacio de oficinas en el edificio de la sede con el fin de liberar espacio para su arrendamiento, la limitación de la publicación de documentos en soporte físico y la promoción de un mayor uso de las herramientas para mejorar la productividad basadas en la inteligencia artificial (IA).
91. A partir de septiembre de 2025, a raíz de las restricciones del flujo de tesorería, se puso en marcha un proceso en toda la Oficina destinado a la restitución de las asignaciones presupuestarias. Las asignaciones no utilizadas y no comprometidas habían sido retiradas a las distintas unidades orgánicas, y las solicitudes de nuevas asignaciones para gastos distintos de los de personal debían tramitarse utilizando un formulario centralizado de solicitud de restitución del presupuesto, que requería la revisión y posterior aprobación del Tesorero y Contralor de Finanzas. En 2026, ha continuado el mismo proceso, que ha permitido realizar un control eficaz de los gastos distintos de los de personal y establecer prioridades al respecto, con el fin de garantizar el pago de los salarios del personal y sufragar gastos esenciales en vista de la restricción del flujo de tesorería.
92. En su 356.^a reunión (marzo de 2026), el Consejo de Administración refrendó la visión estratégica para la reforma de la OIT y acogió con agrado las propuestas de redefinición de prioridades y otras medidas para generar eficiencia, incluida toda eficiencia suplementaria que pueda derivarse del examen de los solapamientos y las sinergias con otros organismos de las Naciones Unidas, preservando al mismo tiempo el mandato constitucional de la OIT. En esa misma reunión, el Consejo de Administración también aprobó las Estrategias de la OIT de Recursos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, que establecen la hoja de ruta que habrá de seguir la Organización para aplicar las medidas de reforma a lo largo de los próximos dos años y posteriormente.
93. A pesar de las complejas convulsiones geopolíticas que agitan el mundo y los desafíos que se plantean en materia de financiación, y con los procesos de examen y reforma aún en marcha, la OIT ha logrado varios hitos decisivos en 2025, que en su conjunto han potenciado el impacto y el mensaje de la Organización en todo el mundo. El eje que vertebra dichos logros es nuestro compromiso común con un objetivo y una misión fundamentales: promover el trabajo decente y la justicia social para todos. En este contexto, el personal directivo de los departamentos y las oficinas de la sede, las oficinas regionales, los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente y

las oficinas de país deben analizar y controlar de forma continua la exposición a todos los riesgos inherentes a sus funciones y actividades, y seguir manteniendo un riguroso control interno y, al mismo tiempo, asegurar la obtención eficiente y eficaz de los resultados previstos en los programas y proyectos.

Marcos de gestión de los riesgos y de control interno de la OIT

94. El Marco de gestión de los riesgos de la OIT incluye los siguientes elementos:
- el Equipo de Dirección, que proporciona el liderazgo y la orientación para integrar la gestión de los riesgos en los métodos de trabajo de la OIT, controla periódicamente el registro de riesgos estratégicos y da instrucciones sobre las medidas que deben adoptarse para tratar los problemas;
 - la armonización del Marco de gestión de los riesgos con el Modelo de las tres líneas, en consonancia con el Marco de control interno de la OIT y el modelo de control de la gestión en todo el sistema de las Naciones Unidas;
 - procesos bien definidos sobre los riesgos, tanto estratégicos como operativos, que deben señalarse a un nivel jerárquico superior, lo que permite un flujo descendente y ascendente de información sobre los riesgos;
 - definiciones de apetito de riesgo y tolerancia al riesgo con condiciones específicas, y
 - un proceso de gestión de los riesgos en seis etapas, a saber, planificación, detección, evaluación, respuesta a los riesgos, seguimiento y comunicación de los riesgos, con orientaciones y herramientas detalladas en el Manual de gestión de los riesgos.
95. En 2025 y hasta finales de marzo de 2026, la Oficina llevó a cabo la actualización anual de los registros de riesgos y los planes de continuidad de las operaciones en las oficinas exteriores de todo el mundo. Además, se creó un registro de riesgos integral para la reforma de la OIT, que se actualizará periódicamente a fin de garantizar que se señalan claramente los principales factores de incertidumbre asociados al proceso de reforma y se toman medidas suficientes para hacer frente a los riesgos identificados.
96. Los elementos fundamentales del Marco de control interno de la OIT siguen siendo los siguientes:
- la evaluación de las reglas, las políticas y los procedimientos vigentes en la OIT, así como de las herramientas de control del cumplimiento, con arreglo a un conjunto de principios basados en las mejores prácticas reconocidas;
 - el Modelo de «las tres líneas» para la aplicación de los controles internos, conforme al modelo de referencia adoptado por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, en el que se definen claramente las funciones y responsabilidades en la aplicación de los controles internos, y
 - el énfasis en la mejora continua y la determinación de los mecanismos necesarios para la evaluación permanente de la eficacia general del control interno y la presentación periódica de informes al respecto con el objetivo de mantener un nivel suficiente de aseguramiento de los controles.
97. Como se indica en el párrafo 8, a finales de 2025 se empezaron a aplicar medidas más rigurosas de control presupuestario y del gasto reforzando la segunda línea, las cuales se han mantenido hasta la fecha, con el objetivo de afrontar eficazmente la disminución del flujo de tesorería y establecer prioridades con respecto a las actividades en toda la Oficina.

Examen de la eficacia del sistema de control interno

98. Como se indica en el Marco de control interno de la OIT, mi examen de la eficacia del sistema de control interno se basa principalmente en lo siguiente:
- **las cartas de declaración interna**, cumplimentadas y firmadas por los miembros del Equipo de Dirección, los directores regionales, los directores de los departamentos de la sede, los directores de las oficinas exteriores y determinados responsables de programas y proyectos principales de cooperación para el desarrollo. Esas cartas constituyen una autoevaluación del cumplimiento de sus responsabilidades para mantener un control interno y una gestión de los riesgos eficaces en el día a día. Teniendo en cuenta la evolución de las circunstancias operativas, las cuestiones abordadas en estas cartas se revisaron antes del ciclo anual de presentación de informes correspondiente a 2025, y se introdujeron los ajustes necesarios para asegurar que continuaran siendo adecuadas a su finalidad y que se incorporara cualquier nuevo requisito impuesto desde el último ejercicio;
 - **los informes de auditoría y de evaluación independientes**, publicados por la Oficina de Auditoría Interna y Control (incluidos los informes sobre las investigaciones realizadas), el Auditor Externo, la Oficina de Evaluación, el Responsable de Ética y, cuando proceda, la Dependencia Común de Inspección, y
 - **las observaciones y orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración** en materia de dirección estratégica, en particular en el contexto de la reforma de la OIT, y de supervisión y control internos, incluidas las que se destacan en el informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC).

Asuntos importantes de control interno que surgieron durante el año 2025

99. En 2025, se recibieron cartas de declaración interna de 349 directores y responsables de programas y proyectos principales, que se analizaron y utilizaron como una de las principales fuentes de aseguramiento de que los controles internos de la OIT se aplicaron eficazmente a lo largo del año. Estas comunicaciones no revelaron nuevas deficiencias de control, aunque algunos aspectos señalados en años anteriores seguían requiriendo atención. En las secciones que figuran a continuación, proporciono información actualizada sobre las medidas adicionales adoptadas a ese respecto.
100. También he considerado las observaciones contenidas en los informes correspondientes a 2025 de la Auditora Interna y del Auditor Externo, el informe anual de evaluación y las evaluaciones de alto nivel, así como en el informe anual presentado por el IOAC al Consejo de Administración. He tomado nota de las esferas de interés y las observaciones realizadas por estos órganos, que contenían reflexiones sobre buenas prácticas, enseñanzas extraídas y las mejoras necesarias en las esferas operativas y de control.
101. He revisado todos los asuntos significativos relacionados con el control interno que se han venido notificando periódicamente a lo largo de los últimos años. He constatado con satisfacción la coherencia y solidez del enfoque adoptado para señalar dichos asuntos, así como la detallada presentación de información actualizada sobre las mejoras en materia de control introducidas por la Oficina, que han sido valoradas positivamente por el IOAC y por el Consejo de Administración. He estimado que el enfoque utilizado era eficaz y, por lo tanto, he seguido aplicándolo en mi declaración relativa a 2025.

102. Teniendo en cuenta lo anterior, he considerado necesario informar sobre las siguientes cuestiones relativas al ejercicio 2025, con el fin de velar por la eficacia de todos los elementos del control interno, mantener un entorno de control sólido, asegurar que las políticas y los procedimientos sigan cumpliendo su propósito y continuar mejorando su aplicación operativa.
- **Se incrementará la delegación de la autoridad en materia de adquisiciones y contrataciones, y se mejorará la transparencia de los datos y la supervisión de los procesos.** En 2025, en el marco de la labor del Grupo de Examen de la OIT, solicité a sus miembros que efectuaran una revisión de los principales procesos operativos de la Oficina, con la finalidad de lograr ahorros e incrementar al mismo tiempo la eficiencia y la eficacia. A raíz de esa revisión, se formularon recomendaciones sobre la modificación de directivas de política, así como sobre la mejora de los procedimientos vigentes, entre las que se destacó una mayor delegación de autoridad en el marco de los procesos de adquisiciones, unido a iniciativas de formación y otras medidas de rendición de cuentas. De igual modo, en los informes de la Auditora Interna y del Auditor Externo, se formularon recomendaciones en las que se aconsejaba un mayor grado de supervisión. Habida cuenta de lo anterior, en diciembre de 2025, la Oficina actualizó la directiva relativa a las adquisiciones, que comprende los siguientes cambios importantes: una matriz actualizada de responsabilidades en materia de adquisiciones, con arreglo a la cual se incrementan los umbrales aplicables a las adquisiciones, cuya aprobación se delegará a las unidades solicitantes; el requisito obligatorio de tramitar todas las actividades relativas a las adquisiciones, incluidas las solicitudes de excepción, en la plataforma de abastecimiento electrónico de la OIT y el Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) a partir del 1 de julio de 2026; la ampliación del número de miembros de los comités de examen de las adquisiciones de la sede y las regiones para la prestación de un asesoramiento más oportuno sobre decisiones de gran repercusión en materia de adquisiciones, y una administración de los contratos más eficaz mediante el uso de acuerdos a largo plazo para los bienes y servicios cuya adquisición se realiza con carácter recurrente. La plataforma de abastecimiento electrónico no solo garantiza que todos los procesos de licitación estén documentados, sino que también brinda transparencia en relación con los datos y permite efectuar una supervisión de la gestión más rigurosa mediante unos indicadores clave del desempeño que pueden medirse aplicando métodos analíticos. Evaluaré la repercusión de estos cambios en 2026 e informaré sobre ello en mis próximas declaraciones.
 - **Se reforzarán en mayor medida la concienciación sobre el fraude y el modo de prevenirlo en las oficinas exteriores.** Durante la discusión del Consejo de Administración sobre Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025, se señaló que, de los 16 casos de fraude y falta de conducta fundados que se habían investigado durante el año, 14 se habían producido en las oficinas exteriores. El Consejo de Administración instó a la Oficina a que reforzara la concienciación sobre el fraude y el modo de prevenirlo en las oficinas exteriores, sobre todo habida cuenta de la propuesta relativa la reforma de la OIT que prevé el traslado de más personal al terreno. El Auditor Externo formuló observaciones similares tras realizar encuestas a la dirección y el personal de las oficinas exteriores que habían sido auditadas, las cuales pusieron de manifiesto la necesidad de impartir más formación para concienciar sobre el fraude y de reforzar las medidas de prevención. Me complace informar de que se ha confeccionado un programa de formación sobre gobernanza financiera, compuesto de tres módulos interrelacionados a los que se puede acceder en línea: «Control interno: un conjunto de herramientas para la buena gestión»; «El fraude y otras prácticas proscritas: prevención, detección, denuncia y respuesta»; y «Gestión del riesgo». Estos módulos estarán disponibles para todo el personal en abril de 2026. En el futuro, los miembros del personal deberán realizar estos módulos de formación antes de que

se les asignen responsabilidades en materia de preparación, elaboración, certificación y aprobación en el Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS). La eficacia de dicha formación se evaluará mediante encuestas de opinión sobre los cursos. Además de los módulos de formación en línea, se organizarán actividades de seguimiento, como talleres específicos para las oficinas que se considera que presentan un perfil de alto riesgo.

Asuntos de control interno planteados en años anteriores

- 103.** En 2025, la Oficina siguió aplicando medidas para resolver los asuntos de control interno señalados en las declaraciones de años anteriores. Sobre la base de las observaciones formuladas por los directores y otros responsables en las cartas de declaración interna, y remitiéndome a los informes de auditoría, supervisión y evaluación pertinentes, he reevaluado esos asuntos y he llegado a la conclusión de que, pese a los progresos realizados, algunos de ellos exigen esfuerzos adicionales o un control continuo, mientras que en otros se han obtenido importantes avances que han permitido neutralizar los riesgos detectados inicialmente. En consecuencia, esos asuntos se han clasificado en las dos categorías siguientes: aquellos en los que es necesario seguir trabajando y aquellos que se considera que ya no representan riesgos importantes de control interno. Los asuntos clasificados en esta última categoría dejarán de ser objeto de informes a partir del próximo ejercicio contable, a menos que en el futuro vuelvan a suscitar preocupación.

Asuntos que exigen esfuerzos adicionales o un control continuo

- **Planificación de la fuerza de trabajo y desarrollo de competencias (2018).** Este asunto se señaló por primera vez en la declaración de 2018 y se ha mantenido desde entonces para darle seguimiento y facilitar información actualizada al respecto. A lo largo de los años, el Auditor Externo, el IOAC y el Consejo de Administración han insistido en que la fuerza de trabajo de la OIT debe contar con las competencias, la agilidad y la preparación para el futuro necesarias para funcionar de manera eficaz en un entorno en rápida evolución. El ejercicio de inventario de competencias, que se reactivó en 2023, ha arrojado resultados tangibles, sobre todo en los ámbitos de las competencias técnicas, la dirección y la administración general de las oficinas exteriores y el apoyo administrativo. En el marco del pilar 3 «Configuración de la fuerza de trabajo del futuro mediante competencias e innovación» de la Estrategia de la OIT de Recursos Humanos 2026-2029 (Estrategia de Recursos Humanos), aprobada por el Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026), se prevé la adopción de acciones estructuradas en torno a dos esferas prioritarias: alfabetización digital y en materia de IA, e itinerarios de recualificación. El objetivo de la primera de ellas es que todo el personal pueda tener un desempeño eficaz en un contexto de rápida evolución tecnológica, mientras que la segunda se complementará con una evaluación de impacto exhaustiva sobre el futuro del trabajo, seguida de la elaboración de perfiles de puestos actualizados y un plan de aprendizaje estratégico que proporcione itinerarios específicos de recualificación y perfeccionamiento profesional para el personal, incluidos los puestos financiados con cargo a proyectos de cooperación para el desarrollo. Teniendo en cuenta que el ejercicio de inventario de competencias se ha ampliado considerablemente, continuaré haciendo un seguimiento de este tema e informaré sobre los progresos que se vayan realizando en futuras declaraciones.

- **Las esferas prioritarias y las iniciativas derivadas de la encuesta al personal realizada en 2024 serán objeto de seguimiento y conllevarán la oportuna aplicación de medidas viables (2024).** Se recuerda que la encuesta al personal realizada en 2024 detectó cuatro esferas de atención prioritaria que debían ser objeto de seguimiento, a saber: 1) visión y orientación claras como base de referencia; 2) liderazgo centrado en las personas; 3) optimización de los procesos, y 4) carga de trabajo sostenible, bienestar y salud mental. La primera y la tercera esferas se han integrado en la visión estratégica y las prioridades generales de la reforma de la OIT en curso, así como en el examen de los procesos operativos, mientras que la segunda y la cuarta seguirán siendo objeto de la Estrategia de Recursos Humanos 2026-2029, que se acaba de adoptar, en el marco del pilar 2 «Empoderamiento de las personas, liderazgo y cultura». Concretamente, se está elaborando un marco de liderazgo que establecerá una definición del perfil de liderazgo, normas de rendición de cuentas y principios para una gestión inclusiva, respetuosa y regida por valores, que se complementará con actividades de formación en materia de liderazgo, herramientas prácticas y orientaciones concebidas para ayudar al personal directivo a cumplir las expectativas establecidas por lo que se refiere a dirigir, apoyar y movilizar a sus equipos. Al mismo tiempo, en abril de 2026 se inició una evaluación de los riesgos psicosociales para contribuir a la detección de riesgos y la aplicación de medidas adecuadas de prevención y mitigación, de modo que las consideraciones relativas a la salud mental puedan incorporarse de manera sistemática en los procesos institucionales. Continuaré haciendo seguimiento de este tema y en futuras declaraciones informaré sobre los progresos que se vayan realizando.
- **Se introducirán mejoras en la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo y se seguirá reforzando la rendición de cuentas y la capacidad para la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo (2024).** Este asunto se ha señalado en mis declaraciones de años anteriores, tomando como base los resultados y las recomendaciones de la evaluación independiente de alto nivel de la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, la auditoría de desempeño realizada por el Auditor Externo en 2024, así como las diferentes cuestiones en materia de control relativas a los proyectos de cooperación para el desarrollo que se señalan en los informes de auditoría interna. En 2025 se registraron avances tanto en el plano estratégico como operativo. El Consejo de Administración aprobó, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, que persigue tres objetivos estratégicos: diversificar los asociados y aprovechar las nuevas modalidades de alianza, profundizando al mismo tiempo las alianzas de larga data; atención más centrada en las prioridades programáticas de la OIT, e intensificación de una cooperación para el desarrollo eficaz, eficiente, sostenible y orientada al logro de resultados. En consonancia con la reforma de la OIT, la Oficina está decidida a simplificar los procedimientos, normalizar los flujos de trabajo y reducir los procesos personalizados y manuales a través de una mayor automatización y digitalización, a fin de mejorar tanto la rapidez como la eficiencia de los procesos que sustentan la cooperación para el desarrollo en todo el mundo. Además de un mayor grado de descentralización de los proyectos y los recursos hacia las regiones, también es necesario fortalecer la gestión del desempeño para asegurar una rendición de cuentas clara. A tal efecto, se ultimaré un plan de implementación y una matriz de resultados, que incluirán indicadores clave de desempeño y plazos. Informaré oportunamente sobre los avances que se vayan produciendo en los próximos años.

Asuntos que ya no se consideran un riesgo significativo de control interno

- **Necesidad de actualizar la política relativa a los contratos de colaboración externa para que cumpla plenamente su propósito (2022).** Como indiqué en mi declaración de 2024, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Auditor Interno y el Auditor Externo, así como las orientaciones brindadas por el IOAC y el Consejo de Administración, en marzo de 2025 se publicó una nueva política relativa a la contratación de colaboradores externos, que entró en vigor el 1 de julio de ese año. La nueva política establece términos de referencia normalizados, que incluyen unos niveles de complejidad de las tareas y unos requisitos de experiencia predeterminados; un proceso sistemático de selección por concurso a través de la plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT y el UNGM; escalas de honorarios unificadas por país de residencia; formación obligatoria sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, así como procedimientos reforzados en materia de viajes, seguridad y pagos. Desde que se aplica la nueva política, se han tramitado 1 000 operaciones en la plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT. Los usuarios reciben asistencia oportuna y eficaz tanto sobre cuestiones de política como relacionadas con el sistema, y se realiza una supervisión regular de la gestión para velar por que se respeten los procedimientos establecidos. En consecuencia, considero que este tema ha dejado de ser significativo por lo que se refiere a la presente declaración.
- **Aumento de la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad en el cumplimiento de las funciones de auditoría interna y control (2023).** Considero que la auditoría interna y el control contribuyen de manera esencial a la eficiencia del sistema de control interno, en el marco de la tercera línea. Bajo el liderazgo de su nueva Directora, en 2025 la IAO logró importantes avances para dar curso a las recomendaciones derivadas de la evaluación externa que se llevó a cabo en 2024 y del examen que realizó el Auditor Externo sobre las actividades de la IAO en 2023. En marzo de 2025, el Consejo de Administración aprobó una versión revisada de la Carta, que incorporaba las novedades introducidas en las normas profesionales y confirmaba el alcance del mandato de la IAO incluyendo las investigaciones de alegaciones de represalias y explotación y abusos sexuales. En abril de 2025, se habilitó una línea directa para la protección de la integridad destinada a facilitar las denuncias anónimas. Además, se revisaron el Manual de Auditoría Interna y el Manual de investigación; se adaptaron los enfoques relativos a la planificación bienal y a la planificación de los encargos; se mejoraron la productividad y la claridad de los informes de auditoría; se actualizaron las normas sobre ética profesional, y se mejoró la documentación de las conclusiones de auditoría. Por lo que se refiere a la dotación de personal, cabe señalar que en 2025 la IAO vio reforzada su capacidad con la contratación de personal adicional, concretamente en el ámbito de las investigaciones, y que, próximamente, a lo largo de 2026 se cubrirá un nuevo puesto de Funcionario de análisis forense digital y análisis de datos. De cara al futuro, se realizará un seguimiento y una supervisión continuos de las actividades de aseguramiento y asesoramiento de la IAO, en particular mediante los indicadores del desempeño y metas revisadas que han de aplicarse de 2026 en adelante. A la luz de estas mejoras, estoy convencido de que la IAO está bien encaminada para aumentar su eficiencia y eficacia a largo plazo. En consecuencia, considero que este tema ha dejado de ser significativo por lo que se refiere a la presente declaración.

Conclusión

- 104.** Los controles internos, por muy bien diseñados que estén, tienen limitaciones inherentes -por ejemplo, podrían producirse actos premeditados para eludir su aplicación-, por lo que ofrecen una garantía razonable, pero no absoluta. La eficacia de los controles internos puede variar con el tiempo debido a cambios en las condiciones que escapan al control de la Oficina. Por ello, me comprometo a garantizar la mejora continua del sistema de control interno, a fin de abordar oportunamente los problemas de control que pudieran plantearse.
- 105.** En vista de las consideraciones que anteceden, confirmo que, a mi leal saber y entender, la OIT dispone de un sistema de control interno eficaz y que no se han señalado deficiencias sustanciales en el curso del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

(Firmado) Gilbert F. Hougbo
Director General

Ginebra, 17 de abril de 2026

► 3. Aprobación de los estados financieros consolidados correspondientes al año que finalizó el 31 de diciembre de 2025

La preparación de los estados financieros consolidados incumbe a la Dirección, la cual ha procedido a esta labor con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en cumplimiento del Reglamento Financiero de la Organización Internacional del Trabajo. Algunas de las cantidades presentadas se basan en las mejores estimaciones y criterios de la Dirección.

La gobernanza financiera de la Oficina comprende el examen de los sistemas financieros y controles internos por la Oficina de Auditoría Interna y Control de la OIT, el Auditor Externo, y el Consejo de Administración y su órgano subsidiario, el Comité Consultivo de Supervisión Independiente. El Auditor Externo también emite una opinión sobre los estados financieros que figura en la siguiente sección.

De conformidad con el capítulo VII del Reglamento Financiero y con la regla 1.40 de la Reglamentación Financiera Detallada, los estados financieros consolidados, numerados de I a V, así como las notas adjuntas, se aprueban y someten por el presente documento al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

(Firmado) Adnan Chughtai
Tesorero y Contralor de Finanzas

Ginebra, 31 de marzo de 2026

(Firmado) Gilbert F. Houngbo
Director General

Ginebra, 31 de marzo de 2026

► 4. Opinión del Auditor Externo presentada al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

K. Sanjay Murthy



**CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
DE LA INDIA**

1 de mayo de 2026

**Opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización
Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025**

Estimado Sr. Gilbert F. Hougbo:

Le agradezco que nos haya facilitado la carta de declaración interna en relación con nuestra auditoría de los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

Tengo el honor de presentarle la opinión de auditoría sobre dichos estados financieros, para que la transmita amablemente al Consejo de Administración.

Reciba mi más sincero agradecimiento por la cooperación y la asistencia que he recibido durante el desempeño de mis labores de auditoría.

Atentamente,

(Firmado) **K. Sanjay Murthy**

Gilbert F. Hougbo

Director General

Organización Internacional del Trabajo

Oficina del Director General

Route des Morillons 4

CH-1211 Ginebra 22

K. Sanjay Murthy



**CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL
DE LA INDIA**

1 de mayo de 2026

**Opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización
Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025**

Excma. Sra. Presidenta:

Tengo el honor de presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo, con motivo de su 114.^a reunión, la opinión del Auditor Externo sobre los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.

Quisiera expresar mi agradecimiento a la Conferencia Internacional del Trabajo por el honor y el privilegio que me ha sido concedido de prestar mis servicios como Auditor Externo de la OIT.

Atentamente,

(Firmado) **K. Sanjay Murthy**

Presidenta

Consejo de Administración
Organización Internacional del Trabajo
Ginebra (Suiza)

Informe del Auditor Independiente

A la atención del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Opinión

Hemos comprobado los estados financieros consolidados de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de su entidad controlada, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), compuestos por el Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025 (Estado I), el Estado de rendimiento financiero consolidado (Estado II), el Estado de cambios en el activo neto consolidado (Estado III), el Estado de flujos de efectivo consolidado (Estado IV) y el Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados (Estado V) del año que finalizó en dicha fecha, así como por las notas de los estados financieros, incluido un resumen de las principales políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos reflejan fielmente, en todos sus aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT y de su entidad controlada, el CIF-OIT, al 31 de diciembre de 2025, así como su rendimiento financiero, los cambios en el activo neto, los flujos de efectivo y la comparación de los importes presupuestados y los importes realizados para el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

Fundamentos de la opinión

Nuestra comprobación de los estados financieros se llevó a cabo en consonancia con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Las responsabilidades que nos incumben en virtud de dichas normas vienen descritas en la sección titulada «Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros» de nuestro informe. Cabe señalar que somos independientes de la OIT, con arreglo a los principios éticos por los que debe regirse nuestra auditoría de los estados financieros, y que hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas que dichos principios nos confieren. Consideramos que las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría son suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión.

Otras informaciones a las de los estados financieros y el informe de auditoría

La Dirección es responsable de las otras informaciones presentadas. Estas comprenden el informe financiero del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025, pero no los estados financieros ni nuestro informe de auditoría al respecto.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca las otras informaciones presentadas y, por tanto, no emitimos ninguna conclusión ni garantía sobre ellas.

En cuanto a nuestra auditoría de los estados financieros, tenemos la responsabilidad de leer las otras informaciones presentadas y sopesar si comprenden discrepancias importantes con respecto a los estados financieros o a los datos que hemos recabado en el transcurso de la auditoría, o si parecen contener inexactitudes significativas. Si, a partir del trabajo realizado, llegamos a la conclusión de que esas otras informaciones contienen inexactitudes significativas, es nuestro deber notificarlo. En ese sentido, no tenemos nada que comunicar.

Responsabilidades de la Dirección y de las personas encargadas de la gobernanza con respecto a los estados financieros

La Dirección tiene la responsabilidad de preparar y presentar fielmente los estados financieros, de acuerdo con las NICSP, y de mantener el control interno que considere necesario para elaborar unos estados financieros que estén exentos de inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores.

Al preparar los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT, revelando cuestiones relacionadas con la continuidad de las actividades, según proceda, y aplicando el principio contable de continuidad, a menos que se proponga liquidar la OIT o cesar sus actividades, o no tenga más remedio que hacerlo.

Las personas encargadas de la gobernanza tienen la responsabilidad de supervisar el proceso de elaboración de los informes financieros de la OIT.

Responsabilidades del Auditor con respecto a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos consisten en obtener una garantía razonable de que los estados financieros en su conjunto no contienen inexactitudes significativas, ya sea debido a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Si bien la obtención de una garantía razonable entraña un nivel de seguridad elevado, no implica que las auditorías realizadas de acuerdo con las NIA detecten todas las inexactitudes significativas presentes. Las inexactitudes pueden deberse a fraudes o errores y se consideran significativas cuando se dispone de motivos razonables para pensar que puedan influir, individualmente o en su conjunto, en las decisiones económicas que los usuarios tomen de acuerdo con los estados financieros correspondientes.

En el marco de una auditoría acorde a las NIA, aplicamos un criterio profesional y mantenemos una actitud escéptica en todo momento. Del mismo modo, nos encargamos de:

- a) detectar y evaluar los riesgos de inexactitudes significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraudes o errores, concebir y aplicar procedimientos de auditoría que atiendan a esos riesgos, y obtener pruebas en el transcurso de la auditoría que sean suficientes y adecuadas para sustentar nuestra opinión; el riesgo de no detectar una inexactitud significativa resultante de un fraude es mayor que el de una resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionadas, declaraciones falsas o elusión del control interno;
- b) familiarizarnos con los controles internos pertinentes para la realización de la auditoría, a fin de concebir procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, aunque no con la intención de expresar una opinión sobre la eficacia de los controles internos de la OIT;
- c) evaluar la idoneidad de las políticas contables utilizadas y el carácter razonable de las estimaciones contables realizadas y los datos conexos divulgados por la Dirección;
- d) concluir si la Dirección aplica de forma apropiada el principio contable de continuidad y, de acuerdo con las pruebas obtenidas en el transcurso de la auditoría, si existe una incertidumbre significativa relacionada con hechos o situaciones que puedan arrojar dudas considerables sobre la capacidad de funcionamiento institucional de la OIT. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, es nuestra obligación señalar en el informe de auditoría la información comunicada en los estados financieros a ese respecto o, si esa información resultase inadecuada, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en las pruebas de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o situaciones ulteriores pueden provocar que la OIT deje de tener capacidad de funcionamiento institucional;
- e) evaluar la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidos los datos divulgados, y sopesar si los estados financieros reflejan los hechos y transacciones subyacentes de tal manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la gobernanza respecto de cuestiones tales como el alcance y los plazos previstos para la auditoría y las conclusiones más destacadas de la misma, incluidas las principales deficiencias en materia de control interno que hayamos detectado durante nuestra auditoría.

Informe sobre otras obligaciones legales y reglamentarias

En nuestra opinión, las transacciones de la OIT de las que hemos tenido conocimiento o que hemos verificado en el transcurso de nuestra auditoría se han efectuado, en todos sus aspectos importantes, en consonancia con el Reglamento Financiero de la OIT.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, también hemos preparado un informe detallado sobre nuestra auditoría de la OIT.

(Firmado) **K. Sanjay Murthy**

Contralor y Auditor General de la India

1 de mayo de 2026

► 5. Estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025

Organización Internacional del Trabajo

Estado I

► Estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2025	2024
Activo			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	364 889	341 218
Contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas	5	242 202	109 091
Contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias	6	228 673	285 491
Activos derivados	7	777	7 143
Inversiones	8	655 697	749 735
Otras cuentas por cobrar	9	19 484	26 249
Otros activos corrientes	10	32 316	40 910
		<u>1 544 038</u>	<u>1 559 837</u>
Activos no corrientes			
Contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas	5	1 747	2 001
Contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias	6	239 580	291 159
Inversiones	8	348 105	314 604
Bienes y equipos	11	880 206	756 767
Activos por derecho de uso	12	14 498	-
Activos intangibles	13	6 407	4 646
		<u>1 490 543</u>	<u>1 369 177</u>
Activo total		<u>3 034 581</u>	<u>2 929 014</u>
Pasivo			
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar y gastos devengados	2	58 226	59 998
Ingresos diferidos	14	727 780	830 712
Prestaciones al personal	15	96 178	69 863
Parte corriente de préstamos a largo plazo	16	6 284	6 613
Parte corriente de pasivos por arrendamiento	12	3 578	-
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	17	4 432	7 747
Pasivos derivados	7	1 623	1 414
Otros pasivos corrientes	18	8 436	5 173
		<u>906 537</u>	<u>981 520</u>
Pasivos no corrientes			
Ingresos diferidos	14	243 797	298 437
Prestaciones al personal	15	1 922 555	1 997 117
Préstamos a largo plazo	16	68 019	62 153
Pasivos por arrendamiento	12	11 391	-
Sumas adeudadas a los Estados Miembros	17	25 790	4 241
Pasivos derivados	7	877	-
		<u>2 272 429</u>	<u>2 361 948</u>
Pasivo total		<u>3 178 966</u>	<u>3 343 468</u>
Activo neto			
Reservas	19	263 289	279 755
Salvos acumulados	19	(407 674)	(694 209)
Activo neto total		<u>(144 385)</u>	<u>(414 454)</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado II

► **Estado de rendimiento financiero consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025**
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2025	2024
Ingresos			
Contribuciones prorrateadas	24	437 185	480 325
Contribuciones voluntarias	24	432 960	448 276
Servicios de formación del CIF-OIT		15 469	14 479
Cotizaciones del personal en activo/jubilado		29 008	27 048
Ventas y regalías		24 385	23 134
Ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones		46 162	53 676
Otros ingresos/(pérdidas)		(981)	3 138
Ingresos totales		984 188	1 050 076
Gastos			
Sueldos, prestaciones al personal y otros gastos de personal	20	608 284	547 308
Viajes	20	26 393	29 450
Subcontratación	20	222 876	213 178
Gastos generales de funcionamiento	20	44 584	47 040
Suministros, material y equipo pequeño	20	8 319	8 751
Depreciación y amortización	20	18 654	15 782
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	20	21 723	24 850
Desarrollo del personal	20	2 277	2 239
Prestaciones de salud	20	66 888	59 763
Contribuciones y subvenciones	20	16 979	28 103
Gastos financieros	20	3 226	2 945
Otros gastos	20	10 317	452
Gastos totales		1 050 520	979 861
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio		85 553	(32 943)
Superávit (déficit) neto		19 221	37 272

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado III

► Estado consolidado de cambios en el activo neto del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	Reservas	Saldos acumulados	Activo neto total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	19	281 109	(453 594)	(172 485)
Superávit (déficit) correspondiente a 2024		(1 889)	39 161	37 272
Reembolso de préstamos internos para financiar el déficit del presupuesto ordinario		671	(671)	-
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	(54 070)	(54 070)
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	(220 496)	(220 496)
Transferencias al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros para el periodo 2024		-	(2 145)	(2 145)
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		(136)	(2 394)	(2 530)
Total de los movimientos en 2024		(1 354)	(240 615)	(241 969)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	19	279 755	(694 209)	(414 454)
efecto de la adopción de nuevas normas contables:				
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios	3	-	8 505	8 505
Saldo al 1 de enero de 2025		279 755	(685 704)	(405 949)
Superávit (déficit) correspondiente a 2025		35 818	(16 597)	19 221
Nuevo préstamo interno para financiar el déficit del presupuesto ordinario		(52 553)	52 553	-
Variación del superávit por revalorización de terrenos y edificios		-	104 598	104 598
Ganancias (pérdidas) actuariales del pasivo por prestaciones al personal		-	157 546	157 546
Transferencias al pasivo de las sumas adeudadas a los Estados Miembros para el periodo 2025		-	(25 380)	(25 380)
Diferencias de conversión resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT		269	5 310	5 579
Total de los movimientos en 2025		(16 466)	278 030	261 564
Saldo al 31 de diciembre de 2025	19	263 289	(407 674)	(144 385)

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado IV

► Estado de flujos de efectivo consolidado del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Nota	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades operativas			
Superávit (déficit) del ejercicio		19 221	37 272
Depreciación y amortización		18 654	15 782
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones prorrateadas		(132 856)	22 168
(Aumento) disminución de la cuantía de las contribuciones por cobrar - contribuciones voluntarias		108 396	(3 090)
(Aumento) disminución del valor de los instrumentos derivados		7 454	(28 997)
(Aumento) disminución de las carteras de inversión		(51 515)	4 465
(Aumento) disminución de la cuantía de otras cuentas por cobrar		6 765	(3 479)
(Aumento) disminución de otros activos		8 593	(2 974)
Aumento (disminución) de la cuantía de las cuentas por pagar y de los gastos devengados		(1 772)	(526)
Aumento (disminución) de los ingresos diferidos		(157 599)	(24 941)
Aumento (disminución) de la cuantía de las prestaciones al personal		109 293	67 592
Aumento (disminución) de las sumas adeudadas a los Estados Miembros		(7 145)	(5 493)
Aumento (disminución) de otros pasivos		3 263	(509)
Aumento (disminución) de la cuantía de los préstamos		10 130	(5 646)
Ganancias por enajenación de bienes		-	-
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		(22 034)	13 123
Ingresos por inversiones presentados como actividades de inversión		(32 271)	(39 145)
Flujos netos de efectivo de las actividades operativas		(113 423)	45 602
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Ingresos por inversiones recibidos en efectivo	4	32 271	39 145
Producto de la venta de inversiones	8	1 484 705	1 456 939
Adquisición de inversiones financieras	8	(1 372 654)	(1 482 108)
Adquisiciones de bienes y equipos	11	(25 864)	(17 413)
Ingresos procedentes de la enajenación de bienes y equipos	11	2 801	58
Adquisiciones de activos intangibles	13	(2 941)	(1 783)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión		118 318	(5 162)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación			
Reembolso de préstamos	16	(4 593)	(6 835)
Pago de pasivos por arrendamiento, neto de la parte indicada en el superávit (déficit)	12	(3 162)	-
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación		(7 755)	(6 835)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo		26 531	(15 085)
Aumento neto (disminución neta) del efectivo y equivalentes de efectivo		23 671	18 520
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio contable	4	341 218	322 698
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio contable	4	364 889	341 218

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-A

► **Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados¹**
en el presupuesto ordinario del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025
(en miles de dólares de los Estados Unidos)

	2025 Presupuesto inicial ²	2025 Presupuesto final ³	2025 Importes realizados	2025 Diferencia ⁴	2024-2025 Presupuesto inicial y final	2024-2025 Importes realizados	2024-2025 Diferencia ⁴
Ingresos							
Contribuciones prorrateadas	439 900	439 900	439 900	–	879 800	879 800	–
Ingresos totales	439 900	439 900	439 900	–	879 800	879 800	–
Gastos							
Parte I - Presupuesto corriente							
A. Órganos rectores	28 142	29 876	28 039	(1 837)	56 131	54 294	(1 837)
B. Resultados en materia de políticas	349 811	383 936	333 379	(50 557)	697 719	647 162	(50 557)
C. Servicios de gestión	34 287	37 125	36 234	(891)	68 388	67 497	(891)
D. Otras asignaciones presupuestarias	24 198	25 444	25 444	–	50 638	50 638	–
Ajuste por movimientos de personal ⁵	(3 556)	(7 111)	–	7 111	(7 111)	–	7 111
Total Parte I	432 882	469 270	423 096	(46 174)	865 765	819 591	(46 174)
Parte II - Gastos imprevistos	438	875	–	(875)	875	–	(875)
Parte IV – Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	6 580	–	–	–	13 160	13 160	–
Gastos totales (Partes I, II y IV)	439 900	470 145	423 096	(47 049)	879 800	832 751	(47 049)
Superávit al tipo de cambio presupuestario						47 049	
Revalorización del superávit presupuestario						7 216	
Superávit resultante del tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas						54 265	
Déficit resultante de las contribuciones prorrateadas no recibidas						(106 092)	
Reembolso de la financiación del déficit de 2022-2023 ⁶						(726)	
Superávit (déficit) neto⁷						(52 553)	

¹ Los importes presupuestados y los importes realizados se calcularon al tipo de cambio presupuestario de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos.

² La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo.

³ La cuantía del presupuesto final representa la mitad del presupuesto aprobado, tal como fue adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, más el saldo de los créditos no gastados al final del primer año del bienio, e incluye las transferencias entre partidas del presupuesto aprobadas por el Consejo de Administración (documento GB.356).

⁴ En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2025 se explican las diferencias significativas entre los importes presupuestados y los importes realizados.

⁵ Se trata de un ajuste no distribuido, basado en el reconocimiento de los retrasos inevitables en la contratación, que permite reducir el nivel global del presupuesto. Este ajuste no distribuido se compensa con la infrautilización controlada de diversos créditos presupuestarios.

⁶ Al 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, *a)* del Reglamento Financiero, se cubrió el déficit de 0,573 millones de francos suizos con recursos procedentes del Fondo de Operaciones. En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.2, *a)* del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas recibidas en 2024 se utilizaron para reembolsar las sumas retiradas del Fondo de Operaciones.

⁷ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1, *a)* del Reglamento Financiero, se retiraron sumas del Fondo de Operaciones para financiar gastos presupuestarios en espera del pago de contribuciones. Como consecuencia de ello, se agotó por completo el saldo nominal de dicho Fondo, que era de 35 millones de francos suizos (44,360 millones de dólares de los Estados Unidos). El Director General recurrió a préstamos internos para compensar el déficit, que era de 6,465 millones de francos suizos (8,193 millones de dólares de los Estados Unidos). En virtud del artículo 21.2, *a)* del Reglamento Financiero, las contribuciones atrasadas que se reciban en 2026 se utilizarán para reembolsar las sumas retiradas del Fondo de Operaciones.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-B

► Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional en el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	2025	2025	2025	2025	2024-2025	2024-2025	2024-2025
	Presupuesto inicial ¹	Presupuesto final ²	Importes realizados	Diferencia ³	Presupuesto inicial y final	Importes realizados	Diferencia ³
Saldo inicial acumulado	1 253	1 104	1 104	–	1 253	1 294	41
Ingresos							
Contribución con cargo al presupuesto ordinario de la OIT	1 349	1 349	1 373	24	2 698	2 722	24
Contribución del país anfitrión y de otros países de la región	300	387	190	(197)	600	403	(197)
Otras contribuciones	375	80	627	547	750	1 297	547
Venta de publicaciones y servicios	–	–	–	–	–	–	–
Ingresos varios	7	(72)	52	124	15	139	124
Ingresos totales	2 031	1 744	2 242	498	4 063	4 561	498
Gastos							
Gastos	2 029	1 552	2 406	854	4 058	4 912	854
Gastos totales	2 029	1 552	2 406	854	4 058	4 912	854
Superávit (déficit) neto	2	192	(164)	(356)	5	(351)	(356)
Saldo final acumulado	1 255	1 296	940	(356)	1 258	943	(315)

¹ La cuantía del presupuesto inicial representa la mitad del presupuesto bienal adoptado por el Consejo de Administración de la OIT.

² La cuantía del presupuesto final representa la mitad del presupuesto aprobado, tal como fue adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, más el saldo de los créditos no gastados al final del primer año del bienio.

³ Los gastos reales sobrepasaron el presupuesto inicial, principalmente en lo que respecta a las actividades financiadas con las contribuciones extrapresupuestarias recibidas de los donantes, que fueron superiores a lo previsto. Además, se incurrió en gastos imprevistos por ajustes en los gastos de personal.

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Organización Internacional del Trabajo

Estado V-C

► Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados respecto del Centro Internacional de Formación de la OIT del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025

	2025	2025	2025	2024-2025	2024-2025	2024-2025
	Presupuesto inicial y final ¹	Importes realizados	Diferencia ²	Presupuesto inicial y final	Importes realizados	Diferencia
(en miles de euros)						
Ingresos						
Contribuciones voluntarias	13 323	14 059	736	26 646	27 905	1 259
Ingresos devengados	17 099	19 557	2 458	33 889	39 080	5 191
Utilización del superávit	-	-	-	-	-	-
Ingresos presupuestarios totales	30 422	33 616	3 194	60 535	66 985	6 450
Gastos						
Gastos fijos	28 910	30 738	1 828	57 385	60 724	3 339
Inversiones institucionales	1 200	2 300	1 100	2 400	4 880	2 480
Gastos imprevistos	312	-	(312)	750	-	(750)
Gastos totales	30 422	33 038	2 616	60 535	65 604	5 069
Superávit presupuestario³	-	578	578	-	1 381	1 381
(en miles de dólares de los EE. UU.)						
Superávit presupuestario neto⁴	-	651	651	-	1 555	1 555

¹ El presupuesto inicial representa aproximadamente el 50 por ciento del presupuesto aprobado para el bienio.

² En el informe financiero adjunto sobre las cuentas de 2025 se explican las diferencias presupuestarias.

³ Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.4 del Reglamento Financiero del CIF-OIT.

⁴ Los ingresos y los gastos del CIF-OIT se han consolidado aplicando un tipo de cambio medio de 0,8883 euros por dólar de los Estados Unidos para el ejercicio contable de 2025 (0,9242 euros por dólar de los Estados Unidos para 2024).

Las notas adjuntas forman parte integrante de los presentes estados financieros consolidados.

Nota 1 - Objetivos y actividades

- 106.** La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se fundó en 1919 con la misión de promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional. En 1947, la OIT se convirtió en el primer organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas en virtud de un acuerdo concertado entre la Organización y las Naciones Unidas, que fue adoptado de conformidad con el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas.
- 107.** La OIT elabora normas internacionales del trabajo en forma de convenios y recomendaciones. Entre estos instrumentos figuran normas fundamentales relativas a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva, la abolición del trabajo forzoso, la igualdad de oportunidades y de trato, la seguridad y salud en el trabajo, y la eliminación del trabajo infantil. Otras normas regulan las condiciones de trabajo en todos sus aspectos. La OIT presta servicios de asesoramiento y asistencia técnica, principalmente en los ámbitos del trabajo infantil; la política de empleo; la formación y el desarrollo de competencias profesionales y la readaptación profesional; el desarrollo empresarial; la seguridad social; las relaciones laborales, y las estadísticas del trabajo. Promueve el desarrollo de organizaciones independientes de empleadores y de trabajadores y proporciona servicios de formación y asesoramiento a dichas organizaciones. Actúa como centro de información sobre el mundo del trabajo y, a estos efectos, realiza investigaciones, recoge y analiza estadísticas, organiza reuniones y publica una amplia gama de material informativo y de formación.
- 108.** La OIT fue creada en virtud de su Constitución, que se adoptó inicialmente en 1919. Sus órganos rectores son la Conferencia Internacional del Trabajo, compuesta por representantes de todos los Estados Miembros, y el Consejo de Administración, elegido por la Conferencia, la cual se reúne una vez al año. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT cuenta con una estructura tripartita única en su género, en cuyo marco los trabajadores y los empleadores participan en igualdad de condiciones con los Gobiernos en las labores de sus órganos rectores.
- 109.** La OIT tiene su sede en Ginebra (Suiza) y cuenta con oficinas exteriores en más de 50 países. En virtud del acuerdo de sede suscrito con el Gobierno de Suiza y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados (Convención de 1947), la Organización está exenta de la mayoría de los impuestos y derechos de aduana aplicados por sus Estados Miembros.
- 110.** En los estados financieros se incluyen todas las operaciones realizadas bajo la autoridad directa del Director General, incluidas las relacionadas con el presupuesto ordinario, los fondos de reserva, las actividades financiadas con cargo a los fondos extrapresupuestarios, el CINTERFOR y el CIF-OIT, así como el Tribunal Administrativo de la OIT y la Caja del Seguro de Salud del Personal de la OIT (CSSP).
- 111.** El CIF-OIT es una entidad jurídica independiente, controlada por la OIT, que fue creada por el Consejo de Administración de la Organización y el Gobierno de Italia en 1964. Con sede en Turín (Italia), el CIF-OIT ofrece formación y servicios conexos a organismos de las Naciones Unidas, Gobiernos y organizaciones no gubernamentales con objeto de desarrollar los recursos humanos y perfeccionar las capacidades institucionales. Se financia con las contribuciones del presupuesto ordinario de la OIT y de proyectos de cooperación para el desarrollo, con aportes del Gobierno de Italia y con los ingresos que percibe por la prestación de sus servicios de formación. El CIF-OIT prepara estados financieros separados para la misma fecha de cierre que la OIT.

Nota 2 - Políticas contables

Bases para la preparación y presentación de los estados financieros

- 112.** Los estados financieros consolidados de la OIT se han preparado con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cumplen con el Reglamento Financiero de la OIT.
- 113.** Los estados financieros consolidados se preparan conforme al principio del devengo.

Ejercicio económico

- 114.** A efectos presupuestarios, el ejercicio económico de la Organización es de un bienio que abarca dos años civiles consecutivos. Los estados financieros consolidados se preparan anualmente.

Presentación de los estados financieros

- 115.** La moneda funcional y de presentación de la Organización es el dólar de los Estados Unidos. A menos que se indique otra cosa, los estados financieros consolidados se expresan en miles de dólares.

Incertidumbre de estimación

- 116.** La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NICSP requiere que el personal directivo haga estimaciones y formule hipótesis que afectan a los importes del activo y del pasivo presentados en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados y a los importes de ingresos y gastos presentados para el año de que se trata. Las inversiones y los productos financieros derivados, los bienes y el pasivo por prestaciones al personal son las partidas más importantes para las que se utilizan estimaciones. Los resultados reales pueden diferir considerablemente de estas estimaciones.

Principales políticas contables

Consolidación

- 117.** Las cuentas del CIF-OIT se han consolidado en los estados financieros consolidados de la OIT. La moneda funcional del CIF-OIT es el euro. A efectos de la consolidación, los saldos del activo, del pasivo y del activo neto del CIF-OIT se han convertido de euros a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos y gastos también se han convertido de euros a dólares aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas para el periodo considerado. En el activo neto se han consignado las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la consolidación de las cuentas del CIF-OIT (expresadas en euros) en los estados financieros consolidados de la OIT (expresados en dólares).

Activos contingentes

- 118.** En las notas de los estados financieros consolidados se indican los posibles activos que se deriven de acontecimientos pasados y cuya existencia solo será confirmada si se producen o no uno o más acontecimientos futuros inciertos que no están del todo bajo el control de la Organización.

Sumas adeudadas a los Estados Miembros

- 119.** Los importes que se adeudan a los Estados Miembros en concepto de superávit neto no distribuido y de prima neta no distribuida al final de cada bienio, y a título del Fondo de Incentivos al final de cada ejercicio contable, se consignan como elementos del pasivo.
- Al final del primer año de cada bienio se calcula el importe que se habría tenido que abonar a los Estados Miembros. Dicho importe se registra como un componente del saldo de fondos acumulados.
 - Al final del segundo año de cada bienio, el importe se registra como un pasivo que se adeuda a los Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

Prestaciones al personal

- 120.** La OIT contabiliza las siguientes categorías de prestaciones al personal.

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

- 121.** Las prestaciones posteriores a la separación del servicio son aquellas que son pagaderas al personal después del cese en el servicio. La OIT es una de las organizaciones afiliadas a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (en adelante, la CCPPNU o la Caja), establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas a los funcionarios. La CCPPNU es un plan de prestaciones definidas, financiado por empleadores múltiples. Según se especifica en el artículo 3, *b)* de los Estatutos de la CCPPNU, podrán afiliarse a la Caja los organismos especializados y cualquier otra organización intergubernamental internacional que participe en el régimen común de sueldos, prestaciones y otras condiciones de servicio de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.
- 122.** El plan expone a las organizaciones afiliadas a riesgos actuariales relacionados con el personal en activo y el personal jubilado de otras organizaciones afiliadas a la Caja, por lo que no existe una base uniforme y fiable para distribuir las obligaciones, los activos del plan y los costos entre las organizaciones partícipes. La OIT y la CCPPNU, al igual que otras organizaciones afiliadas, no están en condiciones de determinar por sí mismas y con suficiente fiabilidad a efectos contables cuál es la parte de las obligaciones por prestaciones definidas, los activos del plan y los costos conexos que corresponde a la OIT. Por esta razón, la OIT considera que las contribuciones a la Caja son un régimen de contribuciones definidas, en consonancia con lo establecido en la NICSP 39 (Prestaciones de los empleados). Las contribuciones de la OIT a la Caja durante el ejercicio económico se registran como gastos en el estado de rendimiento financiero consolidado.
- 123.** Los planes de prestaciones definidas de la OIT comprenden el plan del seguro de salud posterior al cese en el servicio (ASHI) y las prestaciones de repatriación, que incluyen el subsidio de repatriación y la indemnización por fin de servicios, así como los gastos de viaje y de mudanza con motivo del cese en el servicio. Las prestaciones al personal se establecen de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y del CIF-OIT, y los Estatutos y Reglamento Administrativo de la CSSP. La gestión de la CSSP corre a cargo de un Comité de Administración, compuesto de representantes de los asegurados y del Director General de la OIT. Este régimen de seguro no está sujeto a ningún marco reglamentario externo.
- 124.** El pasivo que se registra para estos planes es el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas en la fecha de cierre del ejercicio contable. Un actuario independiente calculará el pasivo del ASHI y las prestaciones de repatriación utilizando el método basado en las unidades de crédito

proyectadas. Los principales riesgos actuariales para estos planes son las variaciones en las tasas de descuento, las tasas de incremento de los costos médicos futuros y la longevidad de los miembros.

- 125.** El costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado como un componente de los gastos de personal. Todas las ganancias o pérdidas actuariales que se deriven de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes basados en la experiencia se registran directamente en el activo neto en el año en que se producen.

Otras prestaciones al personal

- 126.** Otras prestaciones comprenden las prestaciones iniciales pagaderas al personal (por ejemplo, gastos de mudanza y subsidios en el momento del nombramiento), las prestaciones mensuales ordinarias (por ejemplo, sueldos y subsidios), las licencias retribuidas (por ejemplo, las vacaciones anuales) y las demás prestaciones a corto plazo (por ejemplo, el subsidio de educación y las vacaciones en el hogar nacional), establecidas de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT y el CIF-OIT. Se ha contabilizado un gasto cuando el personal ha prestado servicios a la Organización y se han registrado como pasivos corrientes y no corrientes todas aquellas prestaciones que no se hayan saldado en la fecha del cierre contable.

Instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros

- 127.** Los activos financieros de la OIT incluyen el efectivo y los equivalentes de efectivo, las inversiones, las cuentas por cobrar y los activos derivados. Los pasivos financieros comprenden las cuentas por pagar y los préstamos.
- 128.** Los activos y pasivos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable. En el caso de partidas no calculadas al valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit), los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión se incluyen en el cálculo inicial. Posteriormente, los instrumentos financieros se calculan al costo amortizado o al valor razonable, en función de su clasificación. La clasificación de los activos financieros se establece sobre la base del modelo de gestión de la OIT para los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de dichos activos. Se consigna una provisión para cubrir las pérdidas crediticias esperadas con respecto a todos los activos financieros no contabilizados al valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit), tomando como base la diferencia entre los flujos de efectivo contractuales y los flujos de efectivo que la OIT espera recibir. Con respecto a las cuentas por cobrar y los activos financieros considerados de bajo riesgo crediticio, la OIT aplica un enfoque simplificado con arreglo al cual se consigna una provisión basada en las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de los activos financieros. La provisión se constituye sobre la base del historial de pérdidas crediticias, ajustado en función de factores prospectivos específicos de los deudores y del entorno económico. Los pasivos financieros se contabilizan posteriormente al costo amortizado, salvo los pasivos derivados.

Préstamos

- 129.** Los intereses y otros gastos asociados a los préstamos contraídos para financiar directamente la adquisición o construcción de activos se capitalizan como parte del costo del activo hasta la fecha en que dicho activo está disponible para su uso.

Efectivo y equivalentes de efectivo

- 130.** El efectivo abarca el efectivo en caja y los depósitos a la vista; los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo y de elevada liquidez con un vencimiento inferior a 90 días desde la fecha de adquisición y son fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo.

Instrumentos financieros derivados

- 131.** La OIT utiliza instrumentos financieros derivados, como los contratos de compra a plazo, para cubrir su exposición a los riesgos de tipo de cambio. Estos instrumentos financieros se contabilizan inicialmente al valor razonable en la fecha de suscripción de un contrato de instrumentos derivados y, posteriormente, se vuelven a calcular al valor razonable al cierre del ejercicio. Los instrumentos derivados se registran como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando dicho valor es negativo. Las pérdidas o ganancias resultantes de la variación del valor razonable de los instrumentos derivados se registran en el estado de rendimiento financiero consolidado.
- 132.** La OIT no designa los contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario con vencimiento en el presente bienio y bienios posteriores como instrumentos de cobertura, y no aplica la contabilidad de coberturas. Las variaciones del valor razonable de estos instrumentos derivados desde su adquisición se consignan como superávit o déficit.

Inversiones

- 133.** Las ganancias o pérdidas realizadas y no realizadas que resultaron de la variación del valor de mercado de las inversiones, así como los ingresos procedentes de intereses y dividendos, se han contabilizado en el estado de rendimiento financiero consolidado del ejercicio en que se produjeron. Las inversiones se han clasificado como activos corrientes o activos no corrientes según los plazos de los objetivos de inversión. Cuando el plazo es inferior o igual a un año, se han clasificado como activos corrientes, y cuando el plazo es superior a un año, se han clasificado como activos no corrientes.

Cuentas por pagar y gastos devengados

- 134.** Las cuentas por pagar y los gastos devengados son obligaciones financieras por concepto de bienes o servicios recibidos, pero todavía pendientes de pago, en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las cuentas por pagar y los gastos devengados son de corto plazo y se registran como un costo ya que se considera que el efecto del descuento no es significativo.
- 135.** El pasivo acumulado por solicitudes de reembolso de gastos médicos ya efectuados, pero todavía no reclamados, en relación con la CSSP se clasifica como gastos devengados. Este pasivo se calcula con arreglo a la evolución de gastos observada durante los últimos años y se ajusta anualmente.

Cuentas por cobrar

- 136.** Las políticas contables aplicables específicamente a las cuentas por cobrar se detallan en la sección *infra* titulada «Ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación».

Transacciones en divisas

- 137.** Las transacciones efectuadas durante el ejercicio económico en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cada transacción. Los tipos empleados se aproximan a los tipos vigentes en el mercado.

- 138.** Los saldos de los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas del dólar se han convertido a dólares al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de cierre del ejercicio contable, el cual se aproxima al tipo de cambio del mercado. Las diferencias de cambio resultantes de la liquidación de las partidas monetarias y las ganancias o pérdidas no realizadas por revalorización de los activos y pasivos monetarios se han consignado en el estado de rendimiento financiero consolidado.
- 139.** Los saldos de los activos y pasivos no monetarios expresados según el costo histórico se han convertido con arreglo al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias contabilizadas según el valor razonable en divisas se han convertido utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha en que se ha determinado el valor razonable. Las ganancias o pérdidas por diferencias de cambio resultantes de la revalorización de bienes se registran como activo neto.
- 140.** Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se indican como ingresos netos (en caso de ganancias) o gastos netos (en caso de pérdidas) en el estado de rendimiento financiero consolidado.
- 141.** En el estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados en el presupuesto ordinario (Estado V-A), tanto los ingresos percibidos como los gastos efectuados en francos suizos se han presentado aplicando el tipo de cambio presupuestario fijado por la Conferencia Internacional del Trabajo para el bienio.

Deterioro del valor de los activos no financieros

- 142.** Los activos generadores de efectivo son los que se mantienen con el fin de obtener un rendimiento comercial. Los activos no generadores de efectivo, como los terrenos y edificios, los equipos, los activos intangibles y las mejoras en los locales arrendados, no se mantienen con fines de venta. Todos los activos no financieros se someten por lo menos una vez al año a un examen para determinar si se ha deteriorado su valor. Se han constituido provisiones para registrar el deterioro, cuando proceda.

Activos intangibles

- 143.** Los activos intangibles se registran según el costo histórico y se amortizan en el curso de su vida útil con arreglo al método lineal. Los programas informáticos adquiridos fuera de la Organización se han registrado como activos intangibles si el costo por usuario fue igual o superior a 5 000 dólares para la OIT y 4 000 euros para el CIF-OIT. Los programas informáticos desarrollados internamente se han registrado como activos intangibles si su costo fue igual o superior a 200 000 dólares para la OIT y a 40 000 euros para el CIF-OIT. A continuación, se indica la vida útil estimada de las distintas clases de activos intangibles.

Clase	Vida útil estimada (en años)
Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	5
Programas informáticos desarrollados internamente	5-6

Arrendamientos

- 144.** La OIT ha aplicado la NICSP 43 utilizando el enfoque retroactivo modificado y, por consiguiente, la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente no se ha reexpresado y se continúa presentando con arreglo a la NICSP 13. Los detalles de las políticas contables que figuran en la NICSP 13 se presentan por separado si difieren de los de la NICSP 43, y el impacto de los cambios se indica en la nota 3.

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2025

- 145.** En el momento de inicio de un contrato, la OIT evalúa si dicho contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento, al determinar si confiere el derecho a controlar el uso de un activo determinado durante un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación. Esta política se aplica a los contratos vigentes o a aquellos suscritos a partir del 1 de enero de 2025.

Contabilización en calidad de arrendatario

- 146.** Un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento se reconocen en la fecha en que entre en vigor el contrato de arrendamiento. El activo por derecho de uso se calcula inicialmente al costo, el cual comprende el importe inicial del pasivo por arrendamiento, ajustado en función de cualquier pago por arrendamiento efectuado en la fecha de entrada en vigor del contrato de arrendamiento o con anterioridad a esta, así como los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos de desmantelamiento y retirada del activo subyacente o de restauración del activo subyacente en el emplazamiento en el que se encuentre, menos los incentivos por arrendamiento recibidos.
- 147.** Algunos contratos de arrendamiento contienen opciones de prórroga o de rescisión que pueden ser ejercidas por la OIT. En la fecha de entrada en vigor del contrato de arrendamiento, la OIT evalúa si está razonablemente segura de que ejercerá dichas opciones para determinar el periodo de arrendamiento.
- 148.** El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente con arreglo al método lineal desde la fecha de inicio hasta la fecha de fin del periodo de arrendamiento. El activo por derecho de uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para tener en cuenta determinadas revalorizaciones del pasivo por arrendamiento.
- 149.** El pasivo por arrendamiento se calcula inicialmente al valor presente de los pagos en concepto de arrendamiento que no se han efectuado en la fecha de inicio del periodo de arrendamiento, descontados con arreglo a la tasa de interés implícita en el contrato de arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa de endeudamiento incremental de la OIT.
- 150.** El pasivo por arrendamiento se calcula posteriormente al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. Se vuelve a calcular cuando se produce un cambio en los pagos futuros por arrendamiento a raíz de la modificación de un índice o tipo aplicable a los pagos variables del arrendamiento o si la OIT reevalúa el periodo de arrendamiento previsto. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a calcular de este modo, se efectúa el correspondiente ajuste en el valor contable del activo por derecho de uso, o se registra en el superávit o déficit si el valor contable del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.
- 151.** La OIT ha optado por no reconocer activos por derecho de uso ni pasivos por arrendamiento en el caso de contratos de arrendamiento de corta duración cuyo periodo de arrendamiento sea de 12 meses o inferior, ni en el caso de contratos de arrendamiento de activos de bajo valor, como equipos. Los pagos en concepto de arrendamiento asociados a estos contratos se contabilizan como un gasto con arreglo al método lineal a lo largo del periodo de arrendamiento.
- 152.** Los contratos de arrendamiento suscritos en nombre de donantes para proyectos de cooperación para el desarrollo no se consideran arrendamientos a efectos contables, ya que estos activos no son controlados por la OIT, sino que están gestionados por esta en nombre de los donantes. Los contratos de arrendamiento de locales y equipos en oficinas de proyecto se consideran contratos de prestación de servicios y los pagos en concepto de arrendamiento asociados a estos contratos se reconocen como un gasto con arreglo al método lineal durante la vigencia del contrato de arrendamiento.

Contabilización en calidad de arrendador

- 153.** Cuando la OIT actúa como arrendador, determina en la fecha de entrada en vigor del contrato si el arrendamiento es un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero que transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Cuando la OIT actúa en calidad de arrendador intermedio, contabiliza por separado los derechos y obligaciones emanantes del contrato principal y del contrato de subarrendamiento. La clasificación del subarrendamiento se evalúa en función del activo por derecho de uso derivado del arrendamiento principal, y no con referencia al activo subyacente.
- 154.** Los pagos por arrendamiento percibidos en virtud de arrendamientos operativos se contabilizan como ingresos con arreglo al método lineal durante el periodo de arrendamiento, en la partida de «ventas y regalías». Las políticas contables aplicables a la OIT como arrendador en el periodo comparativo no diferían de las establecidas en la NICSP 43. No obstante, con arreglo a la NICSP 13, los subarrendamientos se clasificaban en función del activo subyacente.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2025

- 155.** En el caso de los contratos que entraron en vigor antes del 1 de enero de 2025, la OIT determinó si el acuerdo era, o contenía, un arrendamiento sobre la base de si su ejecución dependía del uso de un activo específico y de si el acuerdo confería el derecho a utilizar dicho activo.

Contabilización en calidad de arrendatario

- 156.** En el periodo comparativo, los contratos de arrendamiento se clasificaron como arrendamientos operativos, a menos que transfirieran sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes de la titularidad. Los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamientos operativos no se registraron en el estado de situación financiera consolidado. Los gastos por arrendamiento operativos se registraron en el estado de rendimiento financiero consolidado como gastos generales de funcionamiento aplicando el método lineal a lo largo del periodo de arrendamiento.

Bienes y equipos

- 157.** Los bienes y equipos comprenden las clases de activos siguientes:
- **Equipos:** los equipos se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado; los equipos se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 5 000 dólares.
 - **Terrenos y edificios:** los terrenos y edificios se evalúan según su valor actual sobre la base de una tasación externa e independiente realizada cada año. La diferencia neta entre el costo histórico y el valor actual de los terrenos y edificios se ha contabilizado en un superávit de revalorización que constituye un componente separado del activo neto.
 - **Mejoras en los locales arrendados:** las mejoras realizadas en los locales arrendados se registran según su costo histórico y se presentan según el costo amortizado; las mejoras en los locales arrendados se capitalizan y contabilizan como activo si su costo es igual o superior al umbral de 50 000 dólares.
- 158.** Cuando se adquiere un activo mediante una transacción sin contraprestación, se calcula a su valor actual en la fecha de su adquisición.
- 159.** Los bienes patrimoniales, entre ellos las obras de arte donadas, no se conservan con el propósito de generar beneficios económicos ni tienen potencial de servicio para su uso en la OIT, y no se valoran ni incluyen en el estado de situación financiera consolidado. La Organización recibe bienes patrimoniales en forma de obras de arte donadas y obsequios protocolarios o

conmemorativos con motivo de misiones oficiales, visitas de cortesía, reuniones bilaterales o la Conferencia Internacional del Trabajo. Estos bienes consisten, por lo general, en obras de arte, placas, libros, textiles, objetos decorativos, monedas conmemorativas y artículos de regalo similares.

- 160.** Los bienes y los equipos se dan de baja en cuentas cuando se enajenan o cuando quedan definitivamente fuera de uso y no se prevé percibir beneficios económicos o posibles servicios en el futuro. La diferencia entre el importe neto obtenido por la enajenación y el valor contable del activo se ha registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado correspondiente al ejercicio en que se ha dado de baja en cuentas.
- 161.** La depreciación de bienes y equipos se contabiliza con arreglo al método lineal en función del periodo de vida útil estimada de los activos, salvo en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los edificios se calcula sobre la base de su valor actual al inicio del ejercicio contable utilizando el periodo de vida útil restante en esa fecha. Cuando se revaloriza un bien inmueble, toda depreciación acumulada en la fecha de la revalorización se deduce del valor contable bruto del inmueble, de manera que el valor neto resultante se reexpresa hasta alcanzar el importe revalorizado del activo. A continuación, se indica la vida útil estimada de las distintas clases de bienes y equipos.

Clase	Vida útil estimada (en años)
Edificios	
Sede de la OIT (por componente)	15-100
Oficinas exteriores	20-75
Equipos	5-10
Mejoras en los locales arrendados	Lapso más corto entre la vida útil estimada (15-30) y la duración del contrato de arrendamiento

Provisiones y pasivos contingentes

- 162.** Las provisiones para pasivos contingentes se consignan cuando la OIT debe hacer frente a una obligación legal o tácita en el presente como resultado de acontecimientos pasados, se requiere probablemente el desembolso de fondos para liquidar dicha obligación y la cantidad puede calcularse de manera fiable. El importe de la provisión es la mejor estimación del gasto que se prevé efectuar para cancelar la obligación presente en la fecha de cierre del ejercicio contable.
- 163.** Los pasivos contingentes se presentan cuando una posible obligación es incierta pero puede medirse, o cuando la OIT tiene una obligación, pero no puede calcular de manera fiable el posible desembolso de fondos.

Ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación e ingresos diferidos

- 164.** Los ingresos y cuentas por cobrar de transacciones sin contraprestación se han registrado en las partidas que se detallan a continuación.

Contribuciones prorrateadas

- 165.** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Constitución de la OIT, antes del inicio de cada ejercicio económico la Organización determina las contribuciones prorrateadas que cada Estado Miembro debe aportar al presupuesto ordinario. Las contribuciones se calculan y son pagaderas en francos suizos por un importe equivalente al total del presupuesto ordinario de la Organización para el ejercicio económico bienal, debiendo pagarse la mitad de ese importe al principio de cada año del bienio. La totalidad de los ingresos procedentes de las contribuciones prorrateadas se ha registrado en dos mitades al 1 de enero de cada año del bienio.

- 166.** Las contribuciones prorrateadas aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo, pero que no han sido registradas como ingresos en la fecha de cierre del ejercicio contable, se presentan como activos contingentes porque poseen las características esenciales de un activo, pero no satisfacen los criterios para que sean contabilizadas como tal, ya que existe la posibilidad de que se ingresen esas contribuciones. En el Estado II, las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros se presentan netas del ajuste de la provisión por cobro dudoso.
- 167.** En el caso de los Estados Miembros que han negociado acuerdos financieros a largo plazo con el Consejo de Administración de la OIT, las cuentas por cobrar se han calculado inicialmente al valor razonable, previa deducción de la provisión por deterioro del valor y cobro dudoso y posteriormente se han contabilizado al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.
- 168.** Las contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado son sumas que los Estados Miembros han abonado a cuenta de ejercicios económicos futuros y se clasifican como ingresos diferidos.

Contribuciones voluntarias

- 169.** Las contribuciones voluntarias no condicionadas se registran como cuentas por cobrar y como ingresos en la fecha de cierre del ejercicio contable. Las contribuciones voluntarias destinadas a los proyectos de cooperación para el desarrollo suelen estar condicionadas a los resultados. Por consiguiente, estas últimas se registran inicialmente como una cuenta por cobrar y un pasivo (ingreso diferido) al valor razonable y después, en la fecha de cierre del ejercicio contable, se calculan al costo amortizado que se obtiene mediante el descuento correspondiente.
- 170.** Los fondos condicionados recibidos de los donantes se contabilizan como un pasivo. Los ingresos se contabilizan cuando se han cumplido las condiciones establecidas en el acuerdo. Todos los saldos no utilizados de los fondos administrados por cuenta de los donantes en la fecha de cierre del ejercicio contable se consideran como pasivo (sumas adeudadas a los donantes en concepto de ingresos diferidos).
- 171.** Las contribuciones recibidas de los donantes para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) suelen ser no condicionadas, y se consignan como ingresos y como cuentas por cobrar en la fecha de cierre del ejercicio contable cuando hay acuerdos suscritos entre la OIT y el donante. Sin embargo, si un donante de fondos para la CSPO impone condiciones que exigen determinados resultados, la consignación del ingreso se aplaza hasta que se hayan obtenido los resultados exigidos.
- 172.** Las contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros se presentan como activos contingentes cuando existe la probabilidad de que el ingreso de dichas contribuciones se efectúe en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Donaciones y subvenciones

- 173.** La OIT recibe contribuciones en efectivo de Estados Miembros y organizaciones no gubernamentales. Cuando estas contribuciones no son condicionadas, se registran como ingresos procedentes de contribuciones voluntarias en el momento de suscribir un acuerdo entre la OIT y un donante, o bien en la fecha de recepción del efectivo si no se ha suscrito un acuerdo entre ambas partes. Cuando dichas contribuciones están condicionadas a los resultados, se consideran contribuciones voluntarias condicionadas.

Servicios de formación del CIF-OIT

- 174.** El CIF-OIT presta servicios de formación en el marco de contratos suscritos con Gobiernos y organizaciones, incluida la OIT. Los acuerdos relacionados con las actividades de formación se costean con las contribuciones voluntarias no condicionadas que sirven para sufragar las actividades del Centro. Estos acuerdos se consideran transacciones sin contraprestación, ya que las dos partes en la transacción no reciben un beneficio directo aproximadamente igual. Las actividades de formación que prevén restricciones en cuanto a su utilización se consignan como ingresos tras la firma de un acuerdo vinculante. Los acuerdos que están bajo el control total del Centro y que contienen condiciones, incluida la obligación implícita o explícita de restituir los fondos cuando no se cumplan esas condiciones, se consignan a la vez como un componente del activo y un componente del pasivo (ingresos diferidos) tras la firma de un acuerdo vinculante. El pasivo se reduce y los ingresos se registran sobre la base de la proporción que representan los gastos efectuados respecto del total de los gastos estimados de la actividad de formación.
- 175.** Los flujos probables de recursos procedentes de contribuciones voluntarias y actividades de formación que no han sido registrados como activos se presentan como activos contingentes.

Contribuciones en especie

- 176.** Las contribuciones de bienes en especie se han registrado según su valor actual en la fecha de su recepción. Las contribuciones en especie de servicios no se han contabilizado. El derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otros locales puestos a disposición por los Estados Miembros se indica en las notas de los estados financieros consolidados.

Ingresos de apoyo a los programas

- 177.** Las contribuciones voluntarias que acepta la OIT incluyen el cobro de un importe por servicios prestados por la Organización que cubre los costos de servicios de apoyo administrativo y operacional, generalmente calculado como porcentaje del total de los costos directos del proyecto. Los ingresos procedentes de servicios de apoyo a los programas se consideran una transacción sin contraprestación y se registran cuando se perciben una vez obtenido el resultado.

Ingresos de transacciones con contraprestación

- 178.** Los ingresos de transacciones con contraprestación se han registrado en las siguientes partidas:
- **Ventas y regalías:** los ingresos se han registrado en la fecha en que se percibieron. Los ingresos relacionados con la prestación de servicios se han valorado en función del grado de realización medida según los costos totales asumidos por la Organización para la prestación de los servicios en la fecha de cierre del ejercicio contable. Los ingresos resultantes de la venta de publicaciones se han registrado en la fecha de envío de la publicación al comprador.
 - **Ingresos derivados de inversiones:** los ingresos generados por los intereses (que se devengan proporcionalmente con el tiempo en función del rendimiento efectivo del activo), así como las ganancias y las pérdidas resultantes de las ventas de inversiones y de la variación del valor de mercado de las inversiones, se han registrado en el estado de rendimiento financiero consolidado en el ejercicio en que se generaron.
 - **Cotizaciones del personal en activo y jubilado:** se registran en la fecha en que los importes se vuelven exigibles de conformidad con los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Nota 3 - Nuevas normas de contabilidad

Nuevas normas de contabilidad con efecto a partir del 1 de enero de 2025

179. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) publicó varias normas nuevas que entraron en vigor en el ejercicio contable que comenzó el 1 de enero de 2025.
180. **NICSP 43 (Arrendamientos):** esta norma se implementó con una fecha de aplicación inicial del 1 de enero de 2025. Se aplicó con arreglo al enfoque retroactivo modificado, según el cual el efecto acumulado de la aplicación inicial se registra en el activo neto al 1 de enero de 2025. A continuación, se detallan los cambios en las políticas contables:
- a) Definición de arrendamiento – Anteriormente, la OIT determinaba en la fecha de inicio del contrato si un acuerdo era o contenía un arrendamiento en virtud de la NICSP 13. Con arreglo a la NICSP 43, esta evaluación se basa en la definición de arrendamiento, tal como se explica en la Nota 2 – Principales políticas contables. En el periodo de transición a la NICSP 43, se aplicó la definición de arrendamiento contenida en la NICSP 43 a todos los contratos vigentes al 1 de enero de 2025 o que entraron en vigor posteriormente.
 - b) Contabilización en calidad de arrendatario – Anteriormente, la OIT clasificaba los arrendamientos como arrendamientos operativos o financieros en función de su evaluación de si el arrendamiento transfería sustancialmente a la OIT todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente. Con arreglo a la NICSP 43, la OIT reconoce activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento en el caso de la mayoría de los arrendamientos. La OIT optó por aplicar exenciones de reconocimiento a los arrendamientos a corto plazo y a los arrendamientos de equipos de bajo valor. En el caso de los arrendamientos de todos los demás activos, que anteriormente se clasificaban como arrendamientos operativos, la OIT reconoció activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento. En el periodo de transición, los pasivos por arrendamiento se midieron al valor presente de los pagos por arrendamiento pendientes, descontados utilizando la tasa de endeudamiento incremental de la OIT vigente al 1 de enero de 2025. El promedio ponderado de la tasa de endeudamiento incremental aplicada al 1 de enero de 2025 fue del 1,80 por ciento. Los activos por derecho de uso se midieron a un importe equivalente al del pasivo por arrendamiento.
 - c) Contabilización en calidad de arrendador – No fue necesario que la OIT realizara ningún ajuste en el periodo de transición a la NICSP 43 en el caso de arrendamientos en los que actuaba como arrendador, salvo en el caso de subarrendamiento. En dicho periodo, la OIT evaluó de nuevo las clasificaciones de los contratos de subarrendamiento clasificados anteriormente como arrendamientos operativos y concluyó que seguirían estando clasificados como arrendamientos operativos con arreglo a la NICSP 43.
181. En el periodo de transición a la NICSP 43, la OIT reconoció activos por derecho de uso por un valor de 18,13 millones de dólares y sus correspondientes pasivos por arrendamiento, tal como se indica en la nota 12 (Arrendamientos).
182. **NICSP 45 (Propiedades, Planta y Equipo) y NICSP 46 (Medición):** estas normas se implementaron con una fecha de aplicación inicial del 1 de enero de 2025. La NICSP 45 reemplaza la NICSP 17 (Propiedades, Planta y Equipo) y se aplicó con carácter retroactivo, de tal manera que el efecto acumulado de la aplicación inicial se registra en el activo neto al 1 de enero de 2025 en lugar de reexpresar los datos del periodo comparativo. La NICSP 46 se aplica con carácter

prospectivo a partir de la fecha de entrada en vigor. A continuación se detallan los cambios en las políticas contables:

- a) Para la medición inicial de los activos adquiridos mediante transacciones sin contraprestación, la NICSP 45 sustituye la terminología de valor razonable por la de costo estimado, determinado en función del valor actual en la fecha de adquisición, a fin de estar en consonancia con los principios de medición inicial establecidos en la NICSP 46. No se produce ningún cambio en la medición inicial de los activos adquiridos mediante transacciones con contraprestación.
- b) Tras la medición inicial, la NICSP 45 sigue permitiendo una opción de política contable para la medición posterior de los activos; sin embargo, el modelo del costo ha sido renombrado como modelo del costo histórico y el modelo de revalorización ha sido sustituido por el modelo del valor actual, que incluye el valor razonable para los activos mantenidos principalmente por su capacidad financiera y una nueva base de medición de valor operativo actual para los activos mantenidos principalmente por su capacidad operativa. Dado que los terrenos y edificios de la OIT se mantienen principalmente por su capacidad operativa, se medirán posteriormente al valor operativo actual con arreglo al modelo del valor actual en el marco de la aplicación de la IPSAS 45. Este cambio en la metodología de valoración ha dado lugar a un aumento de los valores previamente declarados de los siguientes bienes inmuebles:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Valor razonable al 31 de diciembre de 2024	Valor actual al 1 de enero de 2025	Incremento/ (reducción) del valor inicial
Sede – terrenos de Ginebra	366 948	375 980	9 032
Sede – edificio de Ginebra	341 942	341 376	(566)
Edificio de Dar es Salam	1 560	1 596	36
Edificio de Buenos Aires	499	502	3
Ajuste del activo neto por nueva medición			8 505

- c) De conformidad con los requisitos de transición de la nueva norma, la diferencia de valor indicada anteriormente se reconoce como un ajuste en la reserva de revalorización acumulada inicial al 1 de enero de 2025, sin reexpresar los datos del periodo comparativo.
- d) La NICSP 45 exige el reconocimiento de los bienes patrimoniales que se adecúen a la definición de propiedades, planta y equipo y cumplan los requisitos para el reconocimiento de activos, el cual era opcional en el marco de la norma anterior. Si bien esto no ha dado lugar al reconocimiento de ningún bien patrimonial en la OIT, la política contable se revisa para aclarar que el reconocimiento de los bienes patrimoniales depende de su capacidad para generar beneficios económicos o su potencial de servicio para las actividades de la Organización.

183. NICSP 44 (Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas): esta norma entró en vigor en 2025 y no ha tenido ninguna repercusión en los estados financieros consolidados.

Nuevas normas de contabilidad publicadas que todavía no han entrado en vigor

184. A continuación, se indican las nuevas normas que han sido publicadas, pero que no entrarán en vigor hasta ejercicios futuros.

Normas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2026

- **NICSP 47 (Ingresos):** esta norma sustituye las normas NICSP 9 (Ingresos de transacciones con contraprestación), NICSP 11 (Contratos de construcción) y NICSP 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)). En esta norma se establecen las obligaciones contables relativas a la consignación de todas las transacciones de ingresos del sector público, concretamente por lo que se refiere a la presentación de información sobre la naturaleza, el importe, la oportunidad y la incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo que surgen de las transacciones de ingresos. Aunque todavía no ha concluido su análisis, la OIT no prevé cambios sustanciales en las políticas vigentes en materia de reconocimiento de ingresos.
- **NICSP 48 (Gastos por transferencias):** en esta norma se introducen obligaciones contables para lo que anteriormente se conocía como gastos sin contraprestación. Esta norma, que se publicó junto con la NICSP 47 (Ingresos), establece unos principios similares a los que debe aplicar la entidad que efectúa la transferencia, concretamente por lo que se refiere a la presentación de información sobre la naturaleza, el importe, el calendario y la incertidumbre de los gastos y los flujos de efectivo derivados de las transacciones de gastos por transferencias. Aunque todavía no ha concluido su análisis, la OIT no prevé cambios sustanciales en las políticas vigentes en materia de reconocimiento de gastos por transferencias.
- **NICSP 49 (Planes de prestaciones de jubilación):** esta norma establece obligaciones en materia de contabilidad y presentación de información en los estados financieros con respecto a los planes de prestaciones de jubilación, en los que participen miembros del personal del sector público en activo o jubilados y otros miembros con derecho a ello. Esta norma no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.

Normas y enmiendas a normas que entrarán en vigor el 1 de enero de 2027

- Enmiendas a la **NICSP 43 (Arrendamientos)**, que incluirán en la contabilidad del arrendatario los arrendamientos en régimen de concesión y los activos por derecho de uso en especie, y las consiguientes enmiendas a la **NICSP 47 (Ingresos)**, que exige el reconocimiento y la divulgación de los ingresos para los componentes en régimen de concesión o en especie. La OIT recibe contribuciones en especie que consisten en el derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otras instalaciones para el desarrollo de sus actividades. Se está llevando a cabo un análisis para determinar las repercusiones de estas enmiendas en los estados financieros consolidados.
- **NICSP 50 (Exploración y evaluación de recursos minerales):** esta norma proporciona orientaciones sobre contabilidad para los gastos de exploración y evaluación, lo que abarca el reconocimiento de los activos de exploración y evaluación. Esta norma no tendrá repercusiones en los estados financieros consolidados.

Nota 4 - Efectivo y equivalentes de efectivo

- 185.** El efectivo necesario para efectuar desembolsos inmediatos se mantiene en caja y en cuentas bancarias. Los saldos de los equivalentes de efectivo en las cuentas de depósito están disponibles con un breve plazo de preaviso. A continuación, se detallan las sumas de efectivo y equivalentes de efectivo en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Dólares de los EE. UU.	Francos suizos	Euros	Otras monedas	Total 2025	Total 2024
Efectivo	88 821	152 948	18 618	9 208	269 595	272 194
Equivalentes de efectivo	42 930	38 023	14 341	–	95 294	69 024
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	131 751	190 971	32 959	9 208	364 889	341 218

186. Durante el año se devengaron unos ingresos netos por intereses de 32,27 millones de dólares que se obtuvieron mediante cuentas corrientes (1,90 millones de dólares) y depósitos a corto plazo (nota 8, 30,37 millones de dólares), y que quedaron registrados en los flujos netos de efectivo de las actividades operativas en el estado de flujos de efectivo consolidado. Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo del CIF-OIT comprenden sumas limitadas por un total de 13,45 millones de euros (15,82 millones de dólares) que deberán destinarse a las actividades de formación, los servicios de asesoramiento y otros fines específicos del CIF-OIT.

Nota 5 - Contribuciones prorrateadas por cobrar

187. A continuación, se indican las contribuciones prorrateadas por cobrar en la fecha de cierre del ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Contribuciones prorrateadas por cobrar (notas 29 y 30)	294 285	154 479
Menos: pagos anticipados recibidos de Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros (nota 29)	(1)	(130)
Menos: amortización de pagos por acuerdos financieros a largo plazo	(36)	(67)
Menos: provisión por cobro dudoso de contribuciones	(50 299)	(43 190)
Total neto por cobrar - Contribuciones prorrateadas	243 949	111 092
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - corrientes	242 202	109 091
■ Contribuciones prorrateadas por cobrar - no corrientes	1 747	2 001

188. Las contribuciones por cobrar no corrientes equivalen a las cantidades —netas de amortización y provisión— adeudadas por los Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros aprobados por la Conferencia Internacional del Trabajo.

189. A continuación, se detallan los plazos de vencimiento de las contribuciones prorrateadas por cobrar.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Menos de 1 año	132 230	112 596
De 1 a 2 años	121 722	9 112
Más de 2 años	40 333	32 641
Menos: provisión por deudas de cobro dudoso y amortización	(50 336)	(43 257)
Total neto por cobrar	243 949	111 092

190. Al 31 de diciembre de 2025, el 74,8 por ciento (173,6 millones de francos suizos) de las contribuciones prorrateadas por cobrar eran contribuciones atrasadas del Gobierno de los Estados Unidos. Se determinó que el retraso en el pago era atribuible principalmente al calendario de liquidación y al riesgo de liquidez asociado que afecta a las actividades del presupuesto ordinario, y no a un deterioro de la cobrabilidad en la fecha de cierre del ejercicio contable. En consecuencia, no se reconoció ningún deterioro del valor adicional más allá de la provisión ya registrada de conformidad con la metodología de deterioro del valor vigente. Las incertidumbres relacionadas se abordan en la información facilitada en la nota 27 (Hechos posteriores).

Nota 6 - Contribuciones voluntarias por cobrar

191. A continuación, se detallan las contribuciones voluntarias por cobrar en la fecha de cierre contable (véase también la nota 14 (Ingresos diferidos)).

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Contribuciones voluntarias por cobrar – corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	218 154	278 463
Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO)	2 176	
Servicios de formación del CIF-OIT	8 343	7 028
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar – corrientes	228 673	285 491
Contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes		
Proyectos de cooperación para el desarrollo (todos condicionados)	238 460	288 961
Servicios de formación del CIF-OIT	1 120	2 198
Subtotal de contribuciones voluntarias por cobrar - no corrientes	239 580	291 159
Total de contribuciones voluntarias por cobrar	468 253	576 650

La cuenta por cobrar correspondiente a servicios de formación del CIF-OIT se presenta neta de una provisión por cuentas de cobro dudoso de 0,04 millones de dólares (0,10 millones de dólares en 2024).

Nota 7 - Activos y pasivos derivados

192. En la fecha de cierre del ejercicio contable, la OIT disponía de los activos y pasivos derivados que se detallan a continuación.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Activos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP – corrientes	777	–
Contratos de compra a plazo del ASHI – corrientes	–	22
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - corrientes	–	7 121
Total de activos derivados	777	7 143
Pasivos derivados		
Contratos de compra a plazo de la CSSP – corrientes	–	(1 414)
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - corrientes	(1 623)	–
Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT - no corrientes	(877)	–
Total de pasivos derivados	(2 500)	(1 414)
Total de activos/(pasivos) derivados netos	(1 724)	5 729

193. La exposición al tipo de cambio de los activos financieros administrados por cuenta de la CSSP se ajusta mediante la suscripción de contratos de compra a plazo que dan lugar a una exposición neta del 65 por ciento al franco suizo y del 35 por ciento al dólar de los Estados Unidos con un margen de tolerancia de +/- 5 por ciento. El importe de los contratos de venta de divisas a plazo en los siguientes tres meses fue de 67,02 millones de dólares.
194. Los contratos de compra a plazo incluidos en la cartera de gestión externa del ASHI forman parte de la estrategia de gestión de la cartera global. El importe de los contratos de venta de divisas a plazo en los siguientes tres meses fue de 1,11 millones de dólares.

Contratos de compra a plazo suscritos en el marco del presupuesto ordinario de la OIT

195. La principal fuente de los ingresos destinados a financiar las actividades con cargo al presupuesto ordinario de la Organización es la recaudación de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros, que se pagan en francos suizos. La OIT adquiere instrumentos financieros derivados, en concreto contratos de compra a plazo, a fin de asegurarse de que las sumas por cobrar en francos suizos que los Estados Miembros deben abonar en concepto del pago de sus

contribuciones prorrateadas para el bienio sean suficientes para cubrir las necesidades en dólares del presupuesto ordinario de la OIT. El vencimiento de los contratos de compra a plazo es mensual, y las mensualidades se establecen sobre la base de las necesidades previstas de flujos de efectivo en dólares del presupuesto ordinario durante el bienio.

Contratos a plazo (en miles)	Fecha de negociación	Franco suizos vendidos	Dólares de los EE. UU. adquiridos
Contratos a plazo con vencimiento en 2026	Junio de 2025	(151 672)	193 200
Contratos a plazo con vencimiento en 2027	Junio de 2025	(169 868)	224 700

Nota 8 - Inversiones

196. La Organización posee depósitos a corto plazo y seis carteras de instrumentos financieros de inversión identificados, que son administradas por gestores externos y están constituidas principalmente por inversiones de renta fija y fondos comunes de inversión. Las inversiones incluyen efectivo y equivalentes de efectivo que forman parte de una cartera de inversiones que se prevé mantener a largo plazo y reinvertir.
197. Las inversiones se gestionan con arreglo a la política de inversión aprobada y su rendimiento se evalúa en función del valor razonable. Se celebran consultas con el Comité de Inversiones de la OIT para seis carteras de inversión.
198. En la fecha de cierre del ejercicio contable, el valor razonable y el costo histórico eran los siguientes.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025		2024	
	Valor razonable	Costo	Valor razonable	Costo
Inversiones - corrientes				
Depósitos de la OIT a corto plazo	655 697	655 697	749 735	749 735
Subtotal de inversiones - corrientes	655 697	655 697	749 735	749 735
Inversiones - no corrientes				
Efectivo en las carteras	752	752	639	639
Operaciones por liquidar	-	-	(2 577)	(2 577)
Pagarés de interés variable	25 013	24 989	16 735	16 692
Mercado monetario	7 504	7 432	16 473	16 191
Fondos comunes de inversión	314 836	293 299	283 334	270 439
Subtotal de inversiones - no corrientes	348 105	326 472	314 604	301 384
Total de inversiones	1 003 802	982 169	1 064 339	1 051 119

199. A continuación, se detalla el movimiento de las inversiones durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Valor razonable al 1 de enero	1 064 339	1 043 635
Ingresos netos/(pérdidas netas) por inversiones	43 699	48 678
Intereses netos transferidos a saldos de efectivo y equivalentes de efectivo	(30 369)	(34 718)
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	38 946	(19 002)
Gastos financieros	(653)	(780)
Sumas transferidas a las cuentas por cobrar/los instrumentos derivados	(109)	1 357
Nuevas inversiones en el curso del ejercicio	1 372 654	1 482 108
Enajenación de inversiones en el curso del ejercicio	(1 484 705)	(1 456 939)
Valor razonable al 31 de diciembre	1 003 802	1 064 339

Nota 9 - Otras cuentas por cobrar

200. A continuación, se detallan las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos	8 464	6 881
Menos: provisión por cobro dudoso	(4 271)	–
Impuesto sobre la renta neto pagadero en los Estados Unidos	4 193	6 881
 Ingresos derivados de inversiones e intereses acumulados	6 562	11 506
Impuesto sobre el valor añadido y otras retenciones de impuestos	6 527	5 230
Otros ingresos acumulados y sumas por cobrar	2 202	2 632
Total de otras cuentas por cobrar	19 484	26 249

201. Los Estados Unidos no eximen a sus contribuyentes del pago de impuestos por los ingresos obtenidos en la OIT. La finalidad del sistema de reembolso de impuestos es situar a los funcionarios de la OIT sujetos a tributación en la misma posición en la que se encontrarían si sus sueldos no estuvieran sujetos a impuestos. Por consiguiente, dicho sistema no tiene por objeto ni conceder un beneficio ni generar una desventaja para esos funcionarios en comparación con otros funcionarios de la OIT que no están obligados a pagar impuestos a un Estado Miembro sobre los sueldos que perciben de la OIT.

202. El impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos representa la cuantía que la OIT prevé recuperar del Gobierno de los Estados Unidos en virtud del acuerdo de larga data relativo a los impuestos abonados por cuenta del personal de los Estados Unidos. El último reembolso periódico en virtud de este acuerdo se recibió en 2023.

203. Los otros ingresos acumulados y sumas por cobrar corresponden a los arrendamientos, la facturación del Tribunal Administrativo y diversos reembolsos adeudados a la OIT.

204. A continuación, se indica el vencimiento de las otras cuentas por cobrar.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Menos de 1 año	16 748	21 522
De 1 a 2 años	3 784	2 390
Más de 2 años	3 223	2 337
Menos: provisión por cobro dudoso	(4 271)	–
Total neto por cobrar	19 484	26 249

Nota 10 - Otros activos corrientes

205. A continuación, se detallan los otros activos corrientes en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Gastos pagados por anticipado	22 537	32 019
Anticipos al personal	7 813	7 296
Otros	1 966	1 595
Total de otros activos corrientes	32 316	40 910

206. Los anticipos al personal corresponden principalmente a solicitudes de subsidio de educación que aún están pendientes de liquidación (5,41 millones de dólares frente a 5,01 millones en 2024) y los anticipos al personal relacionados con sus impuestos sobre la renta en los Estados Unidos,

pendientes de su posterior reembolso (1,01 millones de dólares frente a 0,92 millones en 2024). El resto corresponde a diversos anticipos otorgados de conformidad con el Estatuto del Personal.

207. La categoría «otros» incluye anticipos por prestaciones médicas de la CSSP proporcionados a los participantes en el plan que ascienden a un total de 2,04 millones de dólares (1,72 millones en 2024), presentados netos de una provisión para hacer frente a sumas incobrables estimadas en 0,84 millones de dólares (0,75 millones en 2024).

Nota 11 – Bienes y equipos

208. A continuación, se detalla el movimiento de bienes y equipos desglosados por clase de activo durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Terrenos	Edificios	Locales arrendados	Equipos	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2022	406 069	389 361	9 460	4 000	808 890
Adquisiciones	–	16 225	181	1 007	17 413
Depreciación	–	(12 954)	(682)	(1 187)	(14 823)
Enajenaciones - valor contable	–	–	–	(898)	(898)
Enajenaciones - depreciación acumulada	–	–	–	841	841
Revalorización neta registrada en el activo neto	(26 875)	(27 195)	–	–	(54 070)
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	–	–	(534)	(52)	(586)
Subtotal de los movimientos en 2024	(26 875)	(23 924)	(1 035)	(289)	(52 123)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	8 425	3 711	756 767
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	17 454	16 297	778 382
Depreciación acumulada	–	–	(9 029)	(12 586)	(21 615)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2024	379 194	365 437	8 425	3 711	756 767
Efecto de la adopción de nuevas normas contables	9 032	(527)	–	–	8 505
Valor contable neto al 1 de enero de 2025	388 226	364 910	8 425	3 711	765 272
Adquisiciones	–	23 341	957	1 566	25 864
Depreciación	–	(11 936)	(669)	(1 233)	(13 838)
Enajenaciones - valor contable	–	(2 759)	–	(1 937)	(4 696)
Enajenaciones - depreciación acumulada	–	–	–	1 896	1 896
Revalorización neta registrada en el activo neto	57 525	47 073	–	–	104 598
Diferencias de conversión en el cambio de divisas	–	–	1 018	92	1 110
Subtotal de los movimientos en 2025	57 525	55 719	1 306	384	114 934
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2025	445 751	420 629	9 731	4 095	880 206
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2025	445 751	420 629	20 528	16 424	903 332
Depreciación acumulada	–	–	(10 797)	(12 329)	(23 126)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2025	445 751	420 629	9 731	4 095	880 206

Terrenos y edificios

209. La Organización es propietaria del edificio de su sede en Ginebra (Suiza) y del terreno sobre el cual está construido, así como de una parcela adyacente. La Organización también es propietaria de terrenos y edificios en Abiyán (Côte d'Ivoire), Lima (Perú) y Santiago (Chile). En Buenos Aires (Argentina), la Organización posee un apartamento situado en un edificio en el que la propiedad del inmueble está vinculada a la propiedad del terreno. En Brasilia (Brasil), Dar es Salam (República Unida de Tanzania) e Islamabad (Pakistán) también es propietaria de edificios situados en

terrenos respecto de los cuales la OIT detenta derechos de superficie o de arrendamiento por un costo nominal (nota 26).

- 210.** A fin de dar cuenta con mayor exactitud del valor de los terrenos y edificios, un tasador independiente examinó y actualizó el valor operativo actual de todos los bienes basándose en las normas internacionales aplicables para ese cálculo promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Valoración, incluidas las hipótesis relativas a las condiciones de mercado vigentes. Con la aplicación de las nuevas metodologías de valoración introducidas por la NICSP 45 en 2025, se determinaron los valores operativos actuales tanto para los valores de apertura al 1 de enero de 2025 como para los valores de cierre al 31 de diciembre de 2025, tal como se detalla en la nota 3. El tasador seleccionó las metodologías de valoración más apropiadas en función de las particularidades de cada uno de los bienes, lo que incluye:
- a) un enfoque de mercado utilizando precios y otra información generada por transacciones de mercado de activos similares;
 - b) una evaluación del activo existente, teniendo en cuenta el potencial de servicio remanente y su uso y ubicación actuales, y
 - c) un enfoque del costo que tenga en cuenta el importe que sería necesario para sustituir el activo, ajustado por obsolescencia.
- 211.** Las variables utilizadas para el cálculo de estimaciones del valor operativo actual se clasifican conforme a la misma jerarquía de medición utilizada en la valoración de los instrumentos financieros (véase la nota 21). Dada la naturaleza de los activos inmobiliarios, que son particulares y no se negocian de manera regular, no se dispone fácilmente de los precios cotizados para activos idénticos (variables de nivel 1). En su lugar, se utilizan otras variables observables (de nivel 2), como los precios de venta de propiedades similares en ubicaciones comparables, condiciones de mercado observables para activos similares y rendimientos inmobiliarios derivados de transacciones recientes.
- 212.** La variación en el valor de los terrenos y edificios en 2025 incluye la nueva medición del valor de apertura por importe de 8,51 millones de dólares, descrita en la nota 3, así como una ganancia por revalorización de 103,69 millones de dólares derivada de las fluctuaciones de los tipos de cambio a lo largo del ejercicio. La diferencia neta entre el costo histórico y el valor actual de los terrenos y edificios se ha registrado como componente separado en el activo neto, como se indica en la nota 19.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Valor actual de cierre en 2025	Valor actual de apertura en 2025	2024 Valor razonable
Terrenos			
Sede – Ginebra	429 351	375 980	366 948
Lima	3 614	3 650	3 650
Abiyán	7 319	3 940	3 940
Santiago	5 467	4 656	4 656
Total de terrenos	445 751	388 226	379 194
Edificios			
Sede – Ginebra	396 831	341 376	341 942
Lima	11 445	11 557	11 557
Brasília	1 562	1 412	1 412
Abiyán edificio anterior	–	2 867	2 867
Abiyán nuevo edificio en construcción	2 621	–	–

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Valor actual de cierre en 2025	Valor actual de apertura en 2025	2024 Valor razonable
Dar es Salam	1 379	1 596	1 560
Buenos Aires	513	502	499
Islamabad	551	438	438
Santiago	5 727	5 162	5 162
Total de edificios	420 629	364 910	365 437
Total de terrenos y edificios	866 380	753 136	744 631

- 213.** En marzo de 2018, se informó al Consejo de Administración de las obras necesarias para renovar los locales de la OIT en Abiyán, un inmueble que el Gobierno de Côte d'Ivoire cedió a la OIT en 1990 con el fin de albergar la Oficina Regional de la OIT para África. Se estimó que la opción que mejor respondía a las necesidades actuales y futuras de la Oficina era la demolición del edificio principal y la construcción de un nuevo edificio. Mientras tanto, el inmueble permaneció desocupado, mientras que la oficina alquiló otros locales en Abiyán. En 2024 se obtuvo el permiso de construcción y se finalizó el proceso de licitación de los servicios de construcción por un coste presupuestado total de 13,7 millones de dólares. En 2025 se llevó a cabo la demolición del edificio existente y se iniciaron las obras para construir el nuevo edificio, con una duración estimada de 18 meses. Estas obras en curso se presentan como «Adquisiciones» en la partida «Edificios» en el cuadro que figura en el párrafo 103 *supra*. La baja en cuentas del edificio dio lugar a una disminución neta del superávit/déficit acumulado, equivalente al valor contable del inmueble, neto del correspondiente superávit por revalorización acumulado, como se detalla a continuación:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	
Valor razonable del edificio de Abiyán al 31 de diciembre de 2024	2 867
Depreciación en 2025 hasta el inicio de las obras de demolición	(108)
Valor neto en la fecha de enajenación	2 759
Reserva por revalorización del edificio de Abiyán: ganancia acumulada transferida a los saldos acumulados	1 775
Pérdida por enajenación del activo inmobiliario, correspondiente a su valor contable, contabilizada en el superávit/déficit en 2025	(2 759)
Disminución neta del superávit/déficit acumulado	(984)

- 214.** En 2025, la Oficina inició el proceso de licitación de los contratos para la renovación de la Oficina de País de la OIT para el Pakistán en Islamabad, con un coste estimado de 5,7 millones de dólares, con el fin de subsanar deficiencias importantes y garantizar el pleno cumplimiento de las normas de seguridad, así como de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se prevé que en 2026 se ultimen estos contratos y que el proyecto finalice en 2028.
- 215.** En 2025 prosiguieron las obras de la fase 2 del proyecto de renovación del edificio de la sede (renovación de las salas de conferencias y las zonas comunes), cuya finalización está prevista en 2027. Los gastos de capital conexos se presentan como «Adquisiciones» en la partida «Edificios» en el cuadro que figura en el párrafo 103 *supra*.
- 216.** Los compromisos contractuales al 31 de diciembre de 2025 para futuros gastos de capital relacionados con los proyectos de edificación mencionados *supra* se indican en la nota 25.

Mejoras en los locales arrendados

217. La Organización ha realizado mejoras en edificios de los que es arrendataria en Nueva Delhi (India), Bangkok (Tailandia) y Ciudad de México (México), así como en varios pabellones situados en el campus del CIF-OIT.

Nota 12 – Arrendamientos

Arrendamiento

218. La OIT arrenda activos, entre ellos locales de oficina, vehículos y equipo de oficina. A continuación se presenta información sobre los arrendamientos en los que la OIT actúa como arrendatario.

Activos por derecho de uso - locales

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025
Saldo al 1 de enero de 2025	18 131
Adquisiciones en el curso del ejercicio	–
Depreciación en el curso del ejercicio	(3 633)
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2025	14 498

Pasivos por arrendamiento: locales

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025
Análisis de vencimientos – flujos de efectivo contractuales sin descontar	
Menos de un año	3 809
Uno a cinco años	6 895
Más de cinco años	5 099
Total de pasivos por arrendamiento sin descontar al 31 de diciembre	15 803
Pasivos por arrendamiento	
Saldo al 1 de enero de 2025	18 131
Intereses sobre los pasivos por arrendamiento	288
Salidas de efectivo en concepto de pagos por arrendamiento	(3 901)
Revalorización (ganancia)/pérdida de los pasivos por arrendamiento en divisas	451
Pasivos por arrendamiento al 31 de diciembre a su costo amortizado	14 969
■ Pasivos por arrendamiento – corriente	3 578
■ Pasivos por arrendamiento – no corriente	11 391
Otros importes contabilizados en el superávit o el déficit	
Depreciación de activos por derecho de uso	3 633
Gastos relacionados con pagos variables por arrendamiento no incluidos en la medición de los pasivos por arrendamiento, arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y otros arrendamientos excluidos de la contabilidad de arrendamientos conforme a la NICSP 43	6 279

219. Según la norma contable anterior para 2024, la cuantía total abonada por la OIT a otras organizaciones de las Naciones Unidas respecto de contratos de arrendamiento en virtud de acuerdos de participación en la financiación de los gastos, sobre la base del reembolso de los gastos reales efectuados, fue de 3,13 millones de dólares. El importe total de los gastos de

arrendamiento y subarrendamiento registrado en 2024 fue de 13,27 millones de dólares de los Estados Unidos.

Arrendador

- 220.** La OIT arrienda una parte de los edificios de su propiedad y, de forma ocasional, subarrienda espacios de oficina que mantiene en arrendamiento en virtud de un contrato principal. Todos los arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Los ingresos por arrendamiento derivados de contratos de arrendamiento y otros alquileres a corto plazo en los que la OIT actúa como arrendador ascendieron a 4,96 millones de dólares en 2025 (4,76 millones de dólares en 2024). En este importe se incluyen 0,02 millones de dólares en concepto de ingresos procedentes del subarrendamiento de activos por derecho de uso, resumidos anteriormente en las actividades en las que la OIT actúa como arrendatario.
- 221.** En el cuadro siguiente se presenta un análisis de vencimientos de los ingresos contractuales por arrendamiento operativos y se muestran los pagos por arrendamiento no descontados que se espera recibir después de la fecha del cierre contable. Algunos acuerdos son renovables; el análisis de vencimientos refleja únicamente los periodos contractualmente exigibles:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025
Análisis de vencimientos - flujos de efectivo contractuales sin descontar	
Se recibirá en 2026	2 398
Se recibirá en 2027	502
Se recibirá en 2028	459
Se recibirá en 2029	459
Se recibirá en 2030	125
Se recibirá posteriormente	87
Total de ingresos contractuales por arrendamiento operativos por recibir	4 030

Nota 13 – Activos intangibles

- 222.** A continuación, se detalla el movimiento de activos intangibles, desglosados por clase, durante el ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	Programas informáticos desarrollados dentro de la Organización	Programas informáticos en desarrollo	Total
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2023	61	3 325	435	3 821
Adiciones y transferencias	48	1 423	312	1 783
Amortización	(32)	(927)	–	(959)
Enajenaciones - valor contable	(29)	–	–	(29)
Enajenaciones - amortización acumulada	29	–	–	29
Diferencias de conversión netas en el cambio de divisas	1	–	–	1
Subtotal de los movimientos en 2024	17	496	312	825
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2024	78	3 821	747	4 646
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2024	1 026	9 808	747	11 581
Amortización acumulada	(948)	(5 987)	–	(6 935)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2024	78	3 821	747	4 646

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Programas informáticos adquiridos fuera de la Organización	Programas informáticos desarrollados dentro de la Organización	Programas informáticos en desarrollo	Total
Adiciones y transferencias	–	3 428	(487)	2 941
Amortización	(32)	(1 151)	–	(1 183)
Enajenaciones - valor contable	(190)	–	–	(190)
Enajenaciones - amortización acumulada	190	–	–	190
Diferencias de conversión netas en el cambio de divisas	3	–	–	3
Subtotal de los movimientos en 2025	(29)	2 277	(487)	1 761
Saldo de cierre al 31 de diciembre de 2025	49	6 098	260	6 407
Valor contable bruto al 31 de diciembre de 2025	866	13 264	260	14 390
Amortización acumulada	(817)	(7 166)	–	(7 983)
Valor contable neto al 31 de diciembre de 2025	49	6 098	260	6 407

Nota 14 - Ingresos diferidos

223. A continuación, se indican los ingresos diferidos en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2025	Total al 31 de diciembre de 2024
Contribuciones prorrateadas recibidas por adelantado	55 859	–	55 859	67 802
Contribuciones voluntarias por cobrar en virtud de acuerdos concertados	226 616	238 460	465 076	577 226
Sumas adeudadas a los donantes (con inclusión del CIF-OIT)	438 369	–	438 369	469 667
Cuentas por cobrar en virtud de acuerdos relativos a servicios de formación del CIF-OIT	5 381	5 337	10 718	13 021
Cotizaciones a la CSSP recibidas por adelantado	939	–	939	838
Otros ingresos diferidos	616	–	616	595
Total de ingresos diferidos	727 780	243 797	971 577	1 129 149

224. Se designan como ingresos por contribuciones voluntarias diferidas las cantidades que están pendientes de cobro en espera de que se alcancen los resultados exigidos en los acuerdos suscritos entre la Organización y los donantes (véase también la nota 6 (Contribuciones voluntarias por cobrar)).

Nota 15 – Prestaciones al personal

225. A continuación, se detallan los componentes del pasivo por prestaciones al personal en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2025	Total al 31 de diciembre de 2024
Terminación de contratos por consentimiento mutuo	16 633	–	16 633	–
Subsidio de educación	1 582	–	1 582	1 267
Vacaciones acumuladas y vacaciones en el hogar nacional	32 347	18 400	50 747	46 876
Prestaciones de repatriación	4 835	30 040	34 875	34 694
Pasivo del ASHI	40 781	1 874 115	1 914 896	1 984 143
Total del pasivo por prestaciones al personal	96 178	1 922 555	2 018 733	2 066 980

Prestaciones posteriores a la separación del servicio

Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

- 226.** En los Estatutos de la CCPPNU se establece que el Comité Mixto de la Caja encargará al actuario consultor que realice una evaluación actuarial de la Caja al menos una vez cada tres años. La práctica del Comité Mixto ha consistido en llevar a cabo una evaluación actuarial cada dos años. La finalidad principal de la evaluación actuarial es determinar si el activo actual y el activo futuro estimado de la Caja serán suficientes para que esta pueda cumplir sus obligaciones a perpetuidad. En la política de financiación de la CCPPNU (publicada en el sitio web de la Caja), se establecen los métodos, procesos y metas utilizados para realizar un seguimiento de la situación de la financiación y los riesgos asociados. Esto también incluye la práctica de utilizar un valor actuarial de los activos, con el que se modera la variabilidad de las ganancias y pérdidas a corto plazo de las inversiones, a efectos de informar sobre la solvencia a largo plazo.
- 227.** La obligación financiera de la OIT con respecto a la CCPPNU consiste en el pago de una aportación obligatoria, de un monto fijado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (actualmente es del 7,9 por ciento de la remuneración pensionable para los afiliados individuales y del 15,8 por ciento para las organizaciones afiliadas), además de la parte que le corresponda de otras contribuciones eventuales destinadas a cubrir todo déficit actuarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la CCPPNU. Las aportaciones destinadas a la cobertura de déficits eventuales deberán pagarse únicamente si la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca la aplicación del artículo 26, después de haber determinado que dichas aportaciones son imprescindibles para cubrir las obligaciones de la CCPPNU, sobre la base de una evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de la evaluación. Cada organización afiliada deberá contribuir a cubrir los déficits en una cuantía proporcional al total de las contribuciones que haya pagado durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. Nunca ha sido necesario invocar el artículo 26, ni se han solicitado pagos para enjugar déficits.
- 228.** La última valoración actuarial de la Caja se completó a 31 de diciembre de 2023, y actualmente se está llevando a cabo la valoración a 31 de diciembre de 2025. La Caja utilizó una extrapolación de los datos de participación a 31 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 para elaborar sus estados financieros de 2024.
- 229.** La evaluación actuarial al 31 de diciembre de 2023 arrojó un índice de financiamiento del activo actuarial con respecto al pasivo actuarial del 111,0 por ciento tras tener en cuenta los futuros ajustes previstos en las pensiones (indexación de las prestaciones al costo de la vida). El índice de financiamiento notificado sería del 152,0 por ciento si no se tuviera en cuenta el actual sistema de ajuste de las pensiones; este sería el índice utilizado para determinar la suficiencia actuarial en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.

- 230.** Tras evaluar la suficiencia actuarial de la Caja, el actuario consultor llegó a la conclusión de que, al 31 de diciembre de 2023, no era necesario recurrir a las aportaciones destinadas a enjugar el déficit en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Caja, ya que el valor actuarial de los activos superaba el valor actuarial de todos los pasivos acumulados de la Caja. En el momento en que se preparó el presente informe, la Asamblea General no había invocado el artículo 26.
- 231.** En caso de que se invocara el artículo 26 debido a un déficit actuarial, ya sea mientras esté vigente el plan de pensiones de la CCPPNU o debido a la terminación de este, las aportaciones destinadas a enjugar el déficit que deben efectuar las organizaciones afiliadas se basarán en la parte proporcional al total de las contribuciones que esas organizaciones hayan aportado a la Caja durante los tres años anteriores a la fecha de la evaluación. El importe total abonado a la CCPPNU durante los tres años anteriores (2022, 2023 y 2024) ascendió a 10 191,93 millones de dólares, de los cuales la OIT aportó el 2,0 por ciento.
- 232.** En 2025, las aportaciones de la OIT a la CCPPNU ascendieron a 74,60 millones de dólares (72,40 millones de dólares en 2024). Se prevé que en 2026 las aportaciones se eleven a 77,90 millones de dólares aproximadamente.
- 233.** Previa recomendación favorable del Comité Mixto, se podrá poner término a la afiliación de una organización a la Caja por decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En tal caso, se abonará a esa organización una parte proporcional de los haberes totales de la Caja en la fecha en que haya terminado la afiliación, en beneficio exclusivo de los funcionarios de la organización que estuvieren afiliados a la Caja en esa fecha, conforme a los arreglos que convengan de común acuerdo la organización y la Caja. El importe de esa parte proporcional será determinado por el Comité Mixto sobre la base de una evaluación actuarial del activo y el pasivo de la Caja en la fecha en que termine la afiliación; no se incluirá en esa parte porción alguna del activo que exceda del pasivo.
- 234.** Cada año, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas lleva a cabo una auditoría de la CCPPNU y comunica los resultados al Comité Mixto de la Caja y a la Asamblea General de las Naciones Unidas. La CCPPNU publica informes trimestrales acerca de sus inversiones, que pueden consultarse en su sitio web: www.unjspf.org.

Seguro de salud posterior al cese en el servicio

- 235.** En una evaluación actuarial realizada en 2025, se calculó el importe estimativo de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio en la fecha de cierre del ejercicio contable, tal como se describe en los siguientes párrafos.
- 236.** Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de salud posteriores al cese en el servicio y la contribución que deberá aportar la OIT. Las hipótesis y métodos seleccionados incluyen factores actuariales armonizados aplicados en todo el sistema de las Naciones Unidas. A continuación, se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2025.

Principales hipótesis financieras		2025 (%)	2024 (%)
Tasa de descuento			
OIT - Presupuesto ordinario		2,58	1,96
OIT - Cooperación para el desarrollo		5,44	1,96
CIF-OIT		4,82	3,51
AISS		1,63	0,90
Tasa de futuros aumentos de remuneración		3,10 + escala de remuneración pensionable CCPNU	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPNU
Tasa de aumento de las pensiones		2,60	2,60
Inflación de costos médicos			
OIT - Presupuesto ordinario	6,15 (y disminución anual del 2,50 en 2033)	6,00 (y disminución anual del 2,80 en 2032)	
OIT - Cooperación para el desarrollo	8,80 (y disminución anual del 3,70 en 2033)	6,00 (y disminución anual del 2,80 en 2032)	
CIF-OIT	7,80 (y disminución anual del 3,75 en 2033)	6,00 (y disminución anual del 2,80 en 2032)	
AISS	5,20 (y disminución anual del 2,10 en 2033)	6,00 (y disminución anual del 2,80 en 2032)	

- 237.** La tasa de descuento se determina tomando como referencia el rendimiento en los mercados de obligaciones negociables de alta calidad en la fecha de cierre del ejercicio contable. Teniendo en cuenta la duración del plan, se determinó una tasa de descuento para cada divisa principal en la cual la CSSP contrae pasivos (a saber, franco suizo, dólar de los Estados Unidos y euro). La tasa de descuento final se estableció calculando la media de las distintas tasas, ponderada por el pago de prestaciones en las distintas divisas. Hasta 2025, la tasa de descuento utilizada para las obligaciones previstas correspondientes a los jubilados con cargo a los proyectos de cooperación para el desarrollo de la OIT fue la misma que la aplicada a los jubilados con cargo al presupuesto ordinario de la OIT debido al volumen relativamente reducido de las reclamaciones. Dado que la afiliación y las reclamaciones asociadas han aumentado con el tiempo, esta hipótesis se ajustó a partir de 2025 para tener en cuenta la combinación de divisas atribuible a cada grupo de afiliados por separado.
- 238.** El plazo promedio previsto de las salidas de efectivo por pasivos, ponderadas por el valor actual de los flujos de efectivo, se resume en el cuadro siguiente por grupo de afiliados. El cambio significativo en la duración correspondiente a las actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT se explica por la modificación en la combinación de divisas detallada anteriormente, lo que da lugar a un mayor efecto de descuento que reduce la duración.

Duración (años)	OIT - Presupuesto ordinario	OIT - Cooperación para el desarrollo	CIF	AISS
2025	18	20	17	21
2024	20	27	18	25

- 239.** La variación de las principales hipótesis relativas a la evolución de los costos médicos o las tasas de descuento descritas *supra* tendría las siguientes repercusiones sobre el cálculo de la obligación por prestaciones definidas del ASHI:

Análisis de sensibilidad a los cambios en las hipótesis principales (% del pasivo al cierre del ejercicio)	2025 (%)	2024 (%)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas		
Tasa de evolución de los costos médicos + 1 punto porcentual	24,0	24,6
Tasa de descuento + 1 punto porcentual	(16,1)	(18,4)
Tasa de evolución de los costos médicos - 1 punto porcentual	(18,0)	(19,3)
Tasa de descuento - 1 punto porcentual	23,1	24,6

240. En el siguiente cuadro se detalla la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el ejercicio contable.

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	1 984 143	1 693 815
Costo de los servicios del ejercicio corriente	82 777	62 935
Costo por intereses	39 801	40 064
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	122 578	102 999
Importe neto de prestaciones pagadas	(35 326)	(32 641)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	57 246	(41 925)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis financieras	(169 714)	219 428
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis demográficas	(44 031)	42 467
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado consolidado de cambios en el activo neto	(156 499)	219 970
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	1 914 896	1 984 143

241. En 2023, se modificó el reglamento del seguro de salud a fin de permitir un aumento de las tasas de cotización de los jubilados y las personas a su cargo en 2024 y 2025. En el siguiente cuadro se presentan las tasas de cotización aplicables:

Categoría	Tasa desde enero de 2024 (%)	Tasa desde enero de 2025 (%)
Jubilados o sobrevivientes	3,64	3,73
Cónyuge protegido automáticamente	1,10	1,13
Primer hijo protegido automáticamente	0,37	0,38
Todos los demás hijos protegidos automáticamente	0,37	0,38

242. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2024 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones abonadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las pérdidas actuariales netas acumuladas de 813,16 millones de dólares (593,19 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) se han registrado directamente en el activo neto. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, en el Fondo de Garantía de la CSSP hay una suma disponible de 63,96 millones de dólares (61,46 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) destinada a cubrir las obligaciones futuras de la CSSP. Además, se ha acumulado una reserva de 47,96 millones de dólares (38,59 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) para financiar parcialmente el pasivo del ASHI.
243. La OIT financia sus obligaciones relativas al ASHI con cargo al presupuesto corriente. En el Programa y Presupuesto para 2024-2025 se incluye una provisión de 31,90 millones de dólares, a fin de cubrir la contribución de la OIT a la CSSP con respecto al seguro de los funcionarios jubilados, los beneficiarios de una pensión de invalidez, los cónyuges supervivientes y los huérfanos.

Prestaciones de repatriación

244. A continuación, se desglosan las obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Corrientes	No corrientes	Total al 31 de diciembre de 2025	Total al 31 de diciembre de 2024
Gastos de viaje y de mudanza por cese en el servicio	623	5 188	5 811	5 994
Subsidio de repatriación	3 497	17 065	20 562	20 652
Indemnización por fin de servicios del CIF-OIT	715	7 787	8 502	8 048
Total de obligaciones por concepto de prestaciones de repatriación	4 835	30 040	34 875	34 694

245. En una evaluación actuarial efectuada en 2025, se calculó el importe estimativo de las obligaciones de la OIT por concepto de prestaciones de repatriación en la fecha de cierre del ejercicio contable, tal como se describe en los siguientes párrafos.

246. Cada año, la OIT examina y selecciona las hipótesis y los métodos que habrán de utilizar los actuarios en la evaluación destinada a establecer el costo de las prestaciones de repatriación y la contribución que deberá aportar la OIT. A continuación, se describen las hipótesis y los métodos utilizados para la evaluación correspondiente a 2025.

Principales hipótesis financieras		2025 (%)	2024 (%)
Tasa de descuento	Subsidio de repatriación (OIT): 5,18	Subsidio de repatriación (OIT): 5,53	
	Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 5,08	Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 5,49	
	Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 5,12	Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 5,56	
	Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 3,96	Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 3,39	
	Indemnización por fin de servicios: 3,58	Indemnización por fin de servicios: 3,15	
Tasa de futuros aumentos de las retribuciones:	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPPNU	3,10 + escala de remuneración pensionable CCPPNU	
Tasa de futuros aumentos: gastos de viaje y traslado por repatriación	Tasa (OIT): 0,7 Tasa (CIF-OIT): 2,0	Tasa (OIT): 1,0 Tasa (CIF-OIT): 1,9	
Probabilidad de recibir solicitudes de prestaciones	Subsidio de repatriación (OIT): 50	Subsidio de repatriación (OIT): 50	
	Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98	Subsidio de repatriación (CIF-OIT): 98	
	Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 66	Gastos de viaje y de mudanza (OIT): 66	
	Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98	Gastos de viaje y de mudanza (CIF-OIT): 98	

247. Las tasas de descuento para el dólar y el euro se determinaron tomando como referencia la curva de rendimiento de las obligaciones negociables con calificación AA en las respectivas divisas al 31 de diciembre de 2025. La duración media ponderada de la obligación por prestaciones definidas a partir de los datos censales del plan y de las hipótesis principales es de siete años (siete años en 2024). La variación de las principales hipótesis actuariales relativas a las tasas de descuento descritas *supra* tendría las siguientes repercusiones sobre el cálculo de la obligación por prestaciones definidas:

Análisis de sensibilidad a los cambios en las hipótesis principales (% del pasivo al cierre del ejercicio)	2025 (%)	2024 (%)
Efecto en la obligación por prestaciones definidas y en la combinación de los componentes del costo de los servicios y del costo por intereses		
Tasa de descuento + 1 punto porcentual	(6,3)	(6,3)
Tasa de descuento - 1 punto porcentual	7,0	6,9

248. En el siguiente cuadro se muestra la variación del valor actual de la obligación por prestaciones definidas durante el ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo inicial	34 694	35 309
Costo de los servicios del ejercicio corriente	1 646	1 540
Costo por intereses	1 587	1 428
Total de costos registrados en el estado de rendimiento financiero consolidado	3 233	2 968
Importe neto de prestaciones pagadas	(3 126)	(3 431)
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de los ajustes basados en la experiencia	(1 387)	1 414
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis demográficas	(73)	-
(Ganancias)/pérdidas actuariales resultantes de cambios en las hipótesis financieras	386	(971)
Total de (ganancias)/pérdidas actuariales registradas directamente en el estado de cambios en el activo neto consolidado	(1 074)	443
Fluctuación de los tipos de cambio	1 148	(595)
Obligaciones por prestaciones definidas, saldo de cierre	34 875	34 694

249. Los gastos relacionados con el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente para el año 2025 se han registrado, una vez deducidas las prestaciones pagadas, como gastos de personal en el estado de rendimiento financiero consolidado. Las ganancias actuariales netas acumuladas de 19,17 millones de dólares (18,13 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) se han registrado directamente en el activo neto; un monto de 0,31 millones de dólares de pérdidas actuariales relacionadas con las prestaciones de viaje y transporte del personal y financiadas con cargo a proyectos de cooperación para el desarrollo se contabiliza en el saldo neto de sumas adeudadas a los donantes y no como activo neto de la Organización.
250. De conformidad con la NICSP 39, no se han contabilizado los activos del plan para compensar el pasivo. Sin embargo, la OIT ha acumulado una suma de 56,95 millones de dólares (53,69 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024) en el Fondo de indemnizaciones de fin de contrato para sufragar futuras indemnizaciones por fin de servicios del CIF-OIT y futuros subsidios de repatriación tanto de la OIT como del CIF-OIT.

Terminación de contratos por consentimiento mutuo

251. La OIT aplicó una serie de medidas excepcionales en 2025 para llevar a cabo un programa de separación voluntaria del servicio, al tiempo que la oficina revisaba su programa y modelo operativo de cara al futuro. Se establecieron disposiciones especiales para facilitar la terminación de contratos por consentimiento mutuo para determinados puestos esenciales con cargo al presupuesto ordinario, si dicha terminación redundaba en el interés de la eficacia y la eficiencia globales de la labor de la Oficina y contaba con el consentimiento de los funcionarios interesados. En el marco de este ejercicio, 90 funcionarios firmaron acuerdos de terminación a finales de 2025, con fechas de

separación hasta junio de 2026. Estas indemnizaciones, por un total de 16,63 millones de dólares, se calcularon sobre la base de una fórmula en función de los años de servicio aplicada al sueldo básico neto y, de manera excepcional para este ejercicio, al ajuste por lugar de destino del funcionario. Dicho importe se consignó en la partida de gastos de personal en 2025 y permanece como obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2025, tal como se presenta en el cuadro de síntesis del párrafo 120. Además, la Oficina prorrogó el pago de las contribuciones del empleador a la CCPPNU y a la CSSP para cinco funcionarios, por un importe total de 0,16 millones de dólares, el cual se consignó en la partida de gastos de personal en 2025 y en cuentas por pagar y gastos devengados. Las indemnizaciones por concepto de terminación de contrato y de vacaciones acumuladas no utilizadas (2,78 millones de dólares al 31 de diciembre de 2025) se pagarán en el transcurso del mes siguiente a la terminación del contrato.

Nota 16 – Préstamos

- 252.** La partida de préstamos consta de dos préstamos en francos suizos que la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales concedió a la OIT:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Préstamo inicial para la construcción del edificio	Préstamo para la renovación del edificio	Total 2025	Total 2024
Valor nominal al principio del ejercicio	4 108	64 743	68 851	81 522
Sumas reembolsadas durante el ejercicio	(4 593)	–	(4 593)	(6 836)
Efecto de las diferencias de cambio en los préstamos en francos suizos	485	9 190	9 675	(5 835)
Valor nominal al final del ejercicio	–	73 933	73 933	68 851
Ajuste del valor razonable sin amortizar pendiente	–	–	–	(85)
Valor contable al final del ejercicio	–	370	370	
Valor nominal al principio del ejercicio	–	74 303	74 303	68 766

- 253.** El préstamo contraído inicialmente en 1967 para la construcción del edificio de la sede de la OIT estaba sujeto a una tasa de interés basada en los tipos de mercado. Posteriormente, en 1996, la Confederación Suiza decidió condonar los intereses del préstamo. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 3,70 millones de francos suizos. La última anualidad se saldará en 2025.
- 254.** El préstamo para la renovación del edificio se suscribió en abril de 2017 por un importe de 70,00 millones de francos suizos, con objeto de sufragar parcialmente la subsiguiente renovación del edificio de la sede de la OIT. Los desembolsos se iniciaron en 2017 y se recibieron durante el periodo de realización de las obras de renovación, hasta el año 2020. El reembolso del préstamo se realiza por anualidades de 2,33 millones de francos suizos, y la primera anualidad se pagó en 2020. La tasa de interés anual se fijó en un 0,5 por ciento y los intereses empezaron a correr cuando se desembolsó la totalidad del préstamo, en 2020.
- 255.** El préstamo contraído para la construcción se ha reembolsado en su totalidad y el último pago se efectuó en 2025. De conformidad con el contrato de préstamo para la renovación del edificio, en diciembre de 2025 debía pagarse una cuota de reembolso del préstamo programada. En la fecha de cierre del ejercicio contable, dicho reembolso había sido devengado pero aún no se había liquidado, ya que la tramitación administrativa del pago se realizó en enero de 2026. En consecuencia, la totalidad del saldo pendiente correspondiente al pasivo crediticio permanece consignada al 31 de diciembre de 2025, y la cuota no pagada se presenta dentro de las cuentas por pagar. El reembolso fue liquidado en su totalidad poco después de la fecha de cierre.

256. A continuación, se detallan los pagos contractuales anuales para saldar el préstamo para la renovación del edificio, en valor nominal y excluidos los intereses:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	Total préstamos pagaderos
Pagos con vencimiento el próximo año	5 915
Pagos con vencimiento de dos a cinco años	11 829
Pagos con vencimiento después de cinco años	56 189
Valor nominal al 31 de diciembre de 2025	73 933

Nota 17 - Sumas adeudadas a los Estados Miembros

257. Las sumas adeudadas a los Estados Miembros en la fecha de cierre del ejercicio contable se han calculado como se indica a continuación:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Superávit no distribuido de ejercicios anteriores	69	61
Primas netas no distribuidas de ejercicios anteriores	2 324	473
Mitad de la prima neta no distribuida	12 061	3 666
Subtotal	14 454	4 200
Fondo de Incentivos	15 768	7 788
Total de sumas pagaderas a los Estados Miembros	30 222	11 988
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros – corrientes	4 432	7 747
■ Sumas adeudadas a los Estados Miembros - no corrientes	25 790	4 241

258. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento Financiero de la OIT, la prima neta pagadera a los Estados Miembros se determina para el bienio al finalizar el segundo año de este. El importe de 2024 se registra en el saldo de fondos acumulados a reserva de los resultados bienales.

Cálculo de la prima neta y Fondo de Incentivos

259. En el Reglamento Financiero se prevé la distribución de elementos del resultado neto de las operaciones del presupuesto ordinario de la siguiente manera:
260. **Prima neta:** en los párrafos 5 y 7 del artículo 11 se dispone que se distribuirá entre los Estados Miembros la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo entre dólares de los Estados Unidos y francos suizos; dicha mitad se repartirá con arreglo a la proporción que la contribución señalada a cada Estado Miembro represente dentro del total de las contribuciones para el bienio en el cual se obtenga la prima neta, y se acreditará a las contribuciones prorrateadas para el ejercicio financiero siguiente; la otra mitad de la prima neta se transfiere al Fondo de Incentivos. De conformidad con el Reglamento Financiero, el cálculo de los diversos elementos de repartición del resultado operacional neto se hace por bienio. El saldo adeudado a los Estados Miembros correspondiente al bienio 2024-2025 es el siguiente:

Cálculo de la Cuenta de Igualación de Tipos de Cambio (en miles de dólares de los EE. UU.)	2024-2025	2022-2023
Prima devengada de las operaciones de compra a plazo de dólares	19 856	5 270
Ganancias/(pérdidas) cambiarias por revalorización de las siguientes partidas, al pasar del tipo de cambio presupuestario al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas		
Ingresos	35 560	(25 560)
Gastos	(26 888)	10 283
Compra a plazo de dólares de los EE. UU.	(24 393)	8 905
Revalorización del activo, el pasivo y las reservas y los saldos de los fondos según el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas	13 096	10 848
Revalorización de la provisión para contribuciones atrasadas	14 107	(946)
Revalorización del superávit del presupuesto ordinario	(7 215)	(888)
Total Cuenta de Igualación de Tipos de Cambio	24 123	7 912

- 261. Fondo de Incentivos:** en los párrafos 4, 5 y 6 del artículo 11 del Reglamento Financiero se prevé el establecimiento de un Fondo de Incentivos financiado con el 60 por ciento de los intereses devengados por los superávits temporales de los fondos del presupuesto ordinario y con la mitad de toda prima neta devengada de las operaciones de compra a plazo. El Fondo de Incentivos se ha de distribuir entre los Estados Miembros que hayan pagado la totalidad de sus contribuciones prorrateadas al final del primer o del segundo año del ejercicio económico bienal durante el cual se haya obtenido la prima neta.

Composición del Fondo de Incentivos (en miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Intereses devengados en el año en curso	1 257	2 145
Intereses devengados en el año anterior	2 450	1 977
Total de intereses devengados	3 707	4 122
50 por ciento de la prima neta	12 061	3 666
Total disponible en el Fondo de Incentivos	15 768	7 788

Nota 18 - Otros pasivos corrientes

- 262.** A continuación, se detallan los otros pasivos corrientes en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Fondos intermediados gestionados en calidad de agente administrativo	6 568	3 679
Provisión para contingencias (imprevistos)	80	60
Otros pasivos	1 788	1 434
Total de otros pasivos corrientes	8 436	5 173

- 263.** En el marco de ciertos acuerdos, la OIT es el agente administrativo encargado de transferir los fondos a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios. Se ha constituido un pasivo a fin de que queden recogidos los fondos recibidos de los donantes que todavía no se han transferido a las entidades de ejecución asociadas o a otros beneficiarios al 31 de diciembre.
- 264.** Se ha registrado una provisión para contingencias para las causas pendientes de resolución ante el Tribunal Administrativo de la OIT que muy probablemente generen una obligación para la OIT y con respecto a las cuales se ha podido calcular de manera fiable los importes que la Organización tendrá que pagar. A continuación, se detalla el movimiento de provisiones para contingencias durante el ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Saldo al 1 de enero	60	54
Provisiones adicionales constituidas en el curso del ejercicio contable	26	52
Provisiones utilizadas en el curso del ejercicio contable	(6)	(46)
Provisiones no utilizadas revertidas en el curso del ejercicio contable	–	–
Saldo al 31 de diciembre	80	60

Nota 19 - Reservas y saldos acumulados

265. El activo neto representa el valor de los activos de la Organización una vez deducidas las obligaciones pendientes en la fecha de cierre del ejercicio contable. El activo neto se compone de los siguientes elementos:

- **Reservas:** representan los saldos de los fondos especiales establecidos por el Consejo de Administración, por la Conferencia Internacional del Trabajo o en virtud del Reglamento Financiero, e incluyen lo siguiente:
 - a) **Fondo de Operaciones:** para financiar los gastos presupuestarios, en espera del pago para contribuciones prorrateadas y, con la previa aprobación del Consejo de Administración, en circunstancias excepcionales;
 - b) **Cuenta de Ajuste de los Ingresos:** que sirve para proporcionar financiación interna temporal cuando el Fondo de Operaciones es insuficiente para cubrir el déficit del presupuesto ordinario;
 - c) **Fondo de Prestaciones por Terminación:** que sirve para financiar el pago de los subsidios de repatriación y las indemnizaciones por fin de servicios; la OIT aporta al mismo una contribución determinada, que se calcula como porcentaje de la indemnización pagadera al personal que reúna las condiciones requeridas durante el ejercicio económico;
 - d) **Seguro de Fidelidad del Personal:** que se utiliza para financiar las pérdidas ocasionadas por robos o malversaciones;
 - e) **Fondo de Reserva para Cuentas Extrapresupuestarias:** que financia los gastos efectuados en el marco de proyectos de cooperación para el desarrollo no reembolsados por los donantes;
 - f) **Fondo de Garantía de la CSSP:** para hacer frente a las necesidades de solvencia;
 - g) **Reserva del ASHI:** creada para financiar parcialmente el pasivo del ASHI;
 - h) **Fondo de operaciones del CIF-OIT:** creado de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero del Centro.
- **Saldos acumulados, que incluyen lo siguiente:**
 - i) **Prestaciones al personal:** representan el reconocimiento inicial de las obligaciones para con el personal y la repercusión subsiguiente de los cambios en las ganancias y pérdidas actuariales;
 - j) **Superávit por revalorización de terrenos y edificios:** representa la diferencia acumulada entre el costo histórico de los terrenos y edificios y su valor razonable determinado mediante una tasación independiente;

- k) **Saldos acumulados:** representan los superávit y déficit acumulados de las operaciones de la Organización tras la deducción de las sumas devueltas a los Estados Miembros de conformidad con el Reglamento Financiero.

266. A continuación, se detallan las reservas y los saldos acumulados en la fecha de cierre del ejercicio contable:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025	2024
Reservas		
Fondo de Operaciones	–	38 846
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	90 483	83 551
Fondo de Indemnizaciones de Fin de Contrato	56 946	53 691
Seguro de Fidelidad del Personal	1 557	1 514
Fondos extrapresupuestarios	25	25
Fondo de garantía de la CSSP	63 963	61 458
Reserva del ASHI	47 962	38 587
Fondo de Operaciones del CIF-OIT	2 353	2 083
Reservas totales	263 289	279 755
Saldos acumulados		
Prestaciones al personal	(1 201 569)	(1 359 082)
Superávit por revalorización de terrenos y edificios	567 095	455 768
Superávits acumulados	226 800	209 105
Saldos acumulados totales	(407 674)	(694 209)
Activo neto total	(144 385)	(414 454)

Nota 20 - Gastos

267. De acuerdo con el Estado II, las principales categorías de gastos de la OIT son las siguientes:

- **Sueldos, prestaciones a los empleados y otros costes de personal:** incluye todas las sumas que tienen derecho a percibir los funcionarios en activo de todas las categorías que estén autorizadas por el Estatuto del Personal. También engloba el costo por intereses y el costo de los servicios del ejercicio corriente en relación con el pasivo del ASHI.
- **Viajes:** incluye los gastos relacionados con los viajes oficiales del personal y de los delegados que asisten a las reuniones.
- **Subcontratación:** gastos relacionados con los servicios prestados por proveedores externos para el suministro de productos.
- **Gastos generales de funcionamiento:** incluye todos los gastos derivados del funcionamiento, mantenimiento y seguridad de los locales de la OIT (en propiedad, arrendados y donados); los costos de comunicación, incluidos los servicios de franqueo postal, telefonía e internet; los gastos de transporte, y los seguros.
- **Suministros, material y equipo pequeño:** engloba los costos de los bienes fungibles utilizados en las operaciones diarias de la OIT, como material de oficina, papel, libros y otras publicaciones, suministros informáticos y de impresoras, los equipos y activos intangibles que no satisfacen el criterio de capitalización y el combustible para vehículos.
- **Depreciación y amortización:** abarca los costos de depreciación de edificios, equipos y mejoras de los locales arrendados y la amortización de los costos de los activos intangibles, incluidos los programas informáticos adquiridos a entidades externas y los desarrollados internamente;

- **Seminarios, talleres y otras actividades de formación:** abarca los costos de los programas de formación, incluidos los costos relativos a las instalaciones, los consultores, el material, las dietas y el viaje de los funcionarios y los participantes a los lugares donde se organizan las actividades de formación.
- **Desarrollo del personal:** gastos relacionados con la formación y el desarrollo del personal, incluidos los gastos derivados del alquiler de locales, el viaje de los participantes y los honorarios y los gastos de desplazamiento de los ponentes.
- **Prestaciones de salud:** todos los pagos efectuados por la CSSP a favor de funcionarios en activo, antiguos funcionarios de la OIT o personas a su cargo.
- **Contribuciones y subvenciones:** abarca los gastos en concepto de actividades de cooperación para el desarrollo con cargo al presupuesto ordinario y las contribuciones realizadas a órganos financiados conjuntamente.
- **Gastos financieros:** incluye los gastos bancarios y las comisiones de custodia pagados en relación con la gestión de las cuentas bancarias de la OIT, los desembolsos y las inversiones, junto con los ajustes relativos al descuento de las cuentas por cobrar y los préstamos no corrientes.
- **Otros gastos:** gastos que no pueden consignarse en las categorías establecidas *supra*. En 2025, esta categoría incluye las siguientes reducciones de valor extraordinarias:

(En miles de dólares de los EE. UU.)	2025
Otros gastos	
Reducción de valor por el impuesto sobre la renta pagadero en los Estados Unidos	
Provisión por deterioro del valor deducida de las sumas por cobrar que se indican en la nota 9, previa evaluación de la posibilidad de cobro	4 271
Aumento de la provisión correspondiente a las facturas para la CSSP ya emitidas, pero aún no presentadas por los afiliados al 31 diciembre sobre la base del número actualizado de solicitudes de reembolso, a fin de reflejar el incremento de los gastos por concepto de prestaciones y las solicitudes no tramitadas al final del ejercicio contable (párrafo 30 de la nota 2)	3 070
Cancelación en libros extraordinaria por gastos de proyecto no autorizados en el marco de un proyecto financiado por donantes	
Otros	176
Total otros gastos	10 317

Nota 21 - Instrumentos financieros

268. Los instrumentos financieros se clasifican como se detalla a continuación:

Activos y pasivos financieros	Categoría
Efectivo y equivalentes de efectivo	Costo amortizado
Cuentas por cobrar	Costo amortizado
Activos/pasivos derivados	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit)
Inversiones (depósitos a corto plazo)	Costo amortizado
Inversiones (carteras)	Valor razonable con cambios en resultados (superávit o déficit)
Cuentas por pagar	Costo amortizado
Préstamos	Costo amortizado
Deudas de arrendamiento	Costo amortizado

269. Los valores razonables se clasifican atendiendo a la siguiente jerarquía:

- a) las mediciones del valor razonable de nivel 1 se derivan de los precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos;
- b) las mediciones del valor razonable de nivel 2 se derivan de variables distintas a los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea de manera directa o indirecta, y
- c) las mediciones del valor razonable de nivel 3 se derivan de técnicas de valoración que incluyen variables para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables.

270. Las carteras de inversión clasificadas como valor razonable mediante superávit o déficit incluyen efectivo y operaciones por liquidar, que se clasifican como costo amortizado. A continuación, se detalla la clasificación del valor contable de las carteras de inversiones en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Categoría de medición del valor razonable (En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Nivel 1	271 226	253 248
Nivel 2	62 507	51 992
Nivel 3	13 620	11 303
Costo amortizado	752	(1 939)
Total	348 105	314 604

271. El valor razonable de los activos y pasivos derivados se determina conforme a la categoría de nivel 2. El valor contable de los otros instrumentos financieros de la OIT a su costo amortizado es una aproximación lógica de su valor razonable.

272. Las inversiones clasificadas en el nivel 3 consisten en carteras inmobiliarias y de préstamos en las que el valor razonable de los activos subyacentes es determinado, al menos una vez al año, por tasadores externos independientes.

Gestión del riesgo financiero

273. Las actividades de la OIT están expuestas a diversos riesgos financieros, como el riesgo de mercado, el riesgo de crédito o el riesgo de liquidez. El programa de gestión de inversiones de la OIT se centra en la gestión de estos riesgos y se esfuerza por minimizar sus posibles efectos en el rendimiento financiero.

Riesgo de mercado

274. El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los precios de mercado. El riesgo de mercado se compone de tres tipos de riesgos: el riesgo cambiario, el riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

Riesgo cambiario

275. El riesgo cambiario es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de los tipos de cambio.

276. La OIT está expuesta al riesgo de variaciones en los tipos de cambio por lo que se refiere a sus ingresos y gastos en divisas, sobre todo en francos suizos, y tiene una exposición menor con

respecto a otras divisas. Los objetivos principales de la OIT en cuanto a la gestión del riesgo de tipo de cambio son preservar los flujos de efectivo y reducir las variaciones de rendimiento resultantes de los efectos negativos de la fluctuación de los tipos de cambio.

- 277.** La OIT contrarresta el riesgo de fluctuaciones monetarias para su presupuesto ordinario recurriendo lógicamente a la cobertura que ofrece la recaudación de las contribuciones prorrateadas en francos suizos en una cantidad suficiente para financiar su pasivo corriente en francos suizos, y suscribiendo contratos de compra de divisas a plazo para financiar sus obligaciones en dólares.
- 278.** La OIT también suscribe contratos de compra de divisas a plazo para mitigar la exposición a las pérdidas o ganancias por fluctuaciones cambiarias vinculadas a Las inversiones en monedas distintas del franco suizo (con exclusión de un 35 por ciento, con un margen de tolerancia de +/-5 por ciento, de las inversiones en dólares) que administra por cuenta de la CSSP, ya que los pasivos de la CSSP están expresados esencialmente en francos suizos y en dólares.
- 279.** La OIT recibe contribuciones voluntarias para financiar proyectos de cooperación para el desarrollo en monedas distintas del dólar. Estos fondos se convierten a dólares para responder a las necesidades de flujo de efectivo. No hay exposición al riesgo cambiario ya que los presupuestos conexos de los proyectos de cooperación para el desarrollo se ajustan para tener en cuenta la cantidad equivalente en dólares de los fondos recibidos.
- 280.** En el cuadro que figura a continuación se muestra cuál sería la repercusión en el superávit/déficit al 31 de diciembre de 2025 si las principales monedas a las que está expuesta la Organización se devaluaran o revaluaran en un 5 por ciento frente al dólar.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	En francos suizos ¹	En euros ²
Devaluación de un 5 por ciento de la divisa frente al dólar:		
Repercusión en el superávit/déficit:		
Activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	(20 903)	(2 413)
Instrumentos derivados	17 451	506
Revaluación de un 5 por ciento de la divisa frente al dólar:		
Repercusión en el superávit/déficit:		
Activos y pasivos financieros distintos de los instrumentos derivados	23 103	2 668
Instrumentos derivados	(19 288)	(560)
¹ El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2025 era de 0,789 francos suizos por dólar.		
² El tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas al 31 de diciembre de 2025 era de 0,85 euros por dólar.		

- 281.** Los activos y pasivos expresados en francos suizos y en euros suelen ajustarse a la moneda subyacente de los fondos. Por consiguiente, si bien pudiera haber un impacto en el valor en dólares, el efecto sustantivo en la moneda subyacente sería insignificante.
- 282.** Los activos y pasivos expresados en otras monedas son de poca cuantía. Las fluctuaciones de los tipos de cambio de estas monedas con respecto al dólar no tendrían repercusiones significativas en el estado de situación financiera consolidado ni en el estado de rendimiento financiero consolidado.

Riesgo de tasa de interés

- 283.** El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de las variaciones de las tasas de interés del mercado.

284. La OIT está expuesta al riesgo de tasa de interés en el superávit/déficit a través de sus activos financieros que devengan intereses y sus instrumentos de renta fija, así como de las variaciones del valor de mercado vinculadas a las tasas de interés en las partes de renta fija de sus carteras de inversión. En el cuadro que figura a continuación se muestran los efectos estimados de un incremento o decremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	
Incremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos	
Efecto en los ingresos por intereses	4 191
Efecto en el valor razonable de las carteras	(3 219)
Efecto neto	972
Decremento de las tasas de interés en 50 puntos básicos	
Efecto en los ingresos por intereses	(4 191)
Efecto en el valor razonable de las carteras	3 219
Efecto neto	(972)

285. La OIT considera que su exposición al riesgo de tasa de interés es reducida. La OIT mitiga su riesgo de tasa de interés ajustando el vencimiento de las inversiones en función de los cambios previstos en el entorno económico mundial y diversificando las clases de activos que componen sus carteras.

Riesgo crediticio

286. El riesgo crediticio es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero no cumpla una obligación y que ese incumplimiento redunde en una pérdida financiera para la otra parte.
287. La OIT está expuesta a un riesgo crediticio con respecto a sus haberes en efectivo y equivalentes de efectivo, sus inversiones, sus cuentas por cobrar y los activos derivados. El nivel máximo de exposición al riesgo crediticio es el valor contable de estos activos. A efectos de la presentación de información financiera, la OIT calcula las correcciones de valor por pérdidas crediticias esperadas asociadas a sus activos financieros.
288. La política de inversión de la OIT limita el monto de exposición crediticia para cada contraparte e incluye requisitos mínimos conservadores en materia de calidad crediticia.
289. Las inversiones y los depósitos en efectivo están muy diversificados a fin de evitar una concentración excesiva de fondos en unas pocas instituciones. El porcentaje total de efectivo e inversiones de la OIT que se puede colocar en una sola institución o inversión se determina en función de su calificación crediticia a largo plazo. Los fondos suelen depositarse o invertirse solo en instituciones con una calificación crediticia a largo plazo de nivel A o superior, salvo en los casos en que las condiciones bancarias locales exijan el recurso a bancos con una calificación internacional inferior, pero con un buen historial de desempeño a nivel local.
290. A continuación, se detalla la calificación de los bancos en los que se han colocado el efectivo y los depósitos a corto plazo y la calificación de las inversiones en la fecha de cierre del ejercicio contable.

Calificación crediticia ¹	Efectivo y equivalentes de efectivo		Inversiones	
	Valor contable (en miles de dólares de los EE. UU.)	%	Valor contable (en miles de dólares de los EE. UU.)	%
AA	19 879	5,4	365 556	36,4
A	327 719	89,8	549 118	54,7
BBB	9 706	2,7	46 829	4,7
<BBB	4 726	1,3	-	-
Sin calificación	2 859 ²	0,8	42 299 ³	4,2
Total	364 889	100,0	1 003 802	100,0

¹ La calificación se basa en las calificaciones crediticias a largo plazo otorgadas por Fitch; en caso de no disponer de ellas, se han utilizado las calificaciones equivalentes otorgadas por Standard and Poor's y Moody's. La categoría de calificación A incluye las calificaciones A+ y A-; la categoría de calificación AA incluye las calificaciones AA+ y AA-.

² La OIT lleva a cabo proyectos en todo el mundo. Una pequeña parte de las cuentas bancarias que se encuentran fuera de Ginebra está en bancos cuya calificación no se basa en calificaciones crediticias externas.

³ Inversiones de la OIT en clases de activos de renta variable.

- 291.** La OIT limita su exposición al riesgo crediticio de las contrapartes de los instrumentos derivados suscribiendo contratos principalmente con instituciones financieras de renombre (con calificación A). Al cierre del ejercicio contable, la calificación de las contrapartes de los instrumentos derivados era A y AA, con una exposición máxima de 1,72 millones de dólares.
- 292.** La OIT no está expuesta a un riesgo crediticio importante en relación con las cuentas por cobrar, ya que los principales deudores de las contribuciones por cobrar son grandes organismos gubernamentales o reguladores. Se ha establecido una provisión para las cuentas por cobrar cuyo pago no se prevé a corto plazo.

Riesgo de liquidez

- 293.** El riesgo de liquidez es el riesgo de que la OIT tenga dificultades para cumplir sus obligaciones financieras relativas al pasivo financiero.
- 294.** La OIT controla el riesgo de liquidez efectuando verificaciones continuas de la cuantía real y estimada de los flujos de efectivo en todas las fuentes de financiación. Si bien la liquidez se gestiona de manera global, su disponibilidad varía según los fondos y su utilización puede estar sujeta a restricciones. A nivel consolidado, el total de activos corrientes de la OIT, que asciende a 1 544,04 millones de dólares, supera el pasivo corriente de 906,54 millones de dólares, lo que indica una posición de liquidez globalmente positiva. Sin embargo, esta posición no tiene plenamente en cuenta la liquidez disponible para todas las actividades de la OIT, en particular las financiadas con cargo al presupuesto ordinario.
- 295.** El presupuesto ordinario se financia principalmente a través de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. Como se indica en la nota 5, buena parte de las contribuciones prorrateadas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 corresponde a contribuciones atrasadas, acumuladas en particular por un solo Estado Miembro. Si bien se considera que estos importes son recuperables, los retrasos en su cobro producen un desfase temporal entre las entradas de efectivo y las necesidades de gasto, lo que genera presiones de liquidez para las actividades con cargo al presupuesto ordinario.
- 296.** Como figura en el Estado V-A, el bienio 2024-2025 se saldó con un déficit en el presupuesto ordinario que exigió la utilización íntegra del Fondo de Operaciones, además de recurrir a préstamos internos para financiar los gastos en espera del cobro de las contribuciones. Como se indica en la nota 27, persistieron los problemas de liquidez tras el cierre del ejercicio, y sigue habiendo una incertidumbre en cuanto a la fecha en que se recibirán las contribuciones.

- 297.** La OIT gestiona estos riesgos mediante previsiones del flujo de efectivo, controles del gasto y planificación de contingencias, lo que incluye iniciativas más amplias de reforma y sostenibilidad financiera que fueron sometidas al Consejo de Administración (GB.356/PFA/4 y GB.356/INS/7).

Gestión de capital

- 298.** La OIT define el capital de fondos que administra como el conjunto de sus activos netos, que se compone de los saldos acumulados y las reservas. Los objetivos de la OIT con respecto a la gestión del capital son preservar su capacidad de funcionamiento institucional, financiar su base de activos y cumplir con su misión y objetivos, conforme a lo dispuesto por los Estados Miembros y los donantes. La estrategia global de la OIT con respecto a la gestión del capital incluye el mantenimiento de un equilibrio entre sus actividades operativas y sus actividades de inversión con una financiación bienal, y la cobertura de sus necesidades de gasto en dólares con los ingresos en francos suizos procedentes de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.
- 299.** La OIT administra su estructura de capital basándose en la coyuntura económica mundial, las características de los riesgos de los activos subyacentes y las necesidades de capital circulante. La OIT gestiona su capital mediante la verificación periódica de los resultados reales con respecto a los presupuestos aprobados por los Estados Miembros.

Nota 22 - Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados

- 300.** La OIT no publica un presupuesto consolidado. En consecuencia, se preparan estados de comparación individuales entre los importes presupuestados y los importes realizados respecto de cada uno de los presupuestos publicados: el presupuesto ordinario adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo, el presupuesto del CINTERFOR adoptado por el Consejo de Administración de la OIT, y el presupuesto del CIF-OIT adoptado por su Consejo. Los presupuestos aprobados se rigen por el Reglamento Financiero y se elaboran utilizando un método distinto al empleado en los estados financieros consolidados.
- 301.** Con arreglo a las NICSP, cuando los estados financieros consolidados y el presupuesto no se preparan sobre una base comparable, se debe presentar una conciliación de los resultados en la que se indiquen por separado las diferencias en cuanto al método utilizado, las diferencias temporales y las diferencias de entidad.

Diferencias relativas al método utilizado

- 302.** El estado de situación financiera consolidado, el estado de rendimiento financiero consolidado, el estado consolidado de cambios en el activo neto y el estado de flujos de efectivo consolidado se preparan siguiendo un criterio estricto del devengo, mientras que los presupuestos aprobados se preparan con arreglo al criterio del devengo modificado. Además, en la preparación del presupuesto ordinario de la OIT se utiliza un tipo de cambio presupuestario fijo. En la preparación de los estados financieros consolidados, todas las transacciones en divisas se convierten a dólares utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas correspondiente a la fecha de cada transacción.

Diferencias temporales

- 303.** Las diferencias temporales se deben al hecho de que el presupuesto ordinario de la OIT y el presupuesto del CINTERFOR se preparan y se aprueban cada dos años, mientras que los estados financieros son anuales.

Diferencias relativas a las entidades

- 304.** Las diferencias relativas a las entidades obedecen a que en los presupuestos aprobados y publicados solamente figuran algunos de los fondos administrados por la Organización, mientras que en los estados financieros consolidados se proporciona información sobre todos los fondos y entidades de la OIT.
- 305.** En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el resultado según una base presupuestaria con arreglo al Reglamento Financiero y el resultado según el principio de devengo con arreglo a la aplicación de las NICSP:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Otros fondos y eliminaciones	Total
Resultado neto según una base presupuestaria (Estado V)	(52 553)	(164)	651	-	(52 066)
Menos: diferencias temporales	(40 232)	-	-	-	(40 232)
Resultado neto ajustado	(92 785)	(164)	651	-	(92 298)
Conciliación de partidas de una base presupuestaria a una base de devengo (NICSP):					
Tratamiento de las diferencias cambiarias	19 497	-	(3 734)	-	15 763
Provisión para contribuciones prorrateadas por cobrar	132 697	-	-	-	132 697
Amortización de las cuentas por cobrar a Estados Miembros que han suscrito acuerdos financieros	30	-	-	-	30
Reconocimiento de bienes y equipos	(1317)	-	(157)	-	(1474)
Reconocimiento de activos por derecho de uso	(471)	-	-	-	(471)
Reconocimiento de activos intangibles	232	-	-	-	232
Acumulación de prestaciones al personal	(3 237)	-	-	-	(3 237)
Provisión para contingencias (imprevistos)	(20)	-	-	-	(20)
Ganancias no realizadas de los contratos de compra a plazo	(9 622)	-	-	-	(9 622)
Gastos devengados por servicios de formación y de otro tipo del CIF-OIT	170	-	-	-	170
Diferencias relativas a las entidades (CIF-OIT)	-	-	717	-	717
Fondos subsidiarios	-	-	-	(23 267)	(23 267)
Diferencia total	137 959	-	(3 173)	(23 267)	111 519
Resultado neto según el principio de devengo con arreglo a las NICSP	45 174	(164)	(2 522)	(23 267)	19 221

- 306.** En el cuadro que figura a continuación se presenta una conciliación entre el Estado V y el Estado IV del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025:

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	Actividades operativas	Actividades de inversión	Actividades de financiación	Total
Superávit/(déficit) neto según una base presupuestaria (Estado V)	(52 066)	-	-	(52 066)
Diferencias temporales	-	-	-	-
Diferencias relativas al método utilizado	135 310	(1 242)	-	134 069
Diferencias relativas a las entidades	(196 667)	119 560	(7 755)	(84 863)
Flujo de efectivo neto consolidado (Estado IV)	(113 423)	118 318	(7 755)	(2 860)
Efecto de las diferencias de cambio en el efectivo y los equivalentes de efectivo				26 531
Disminución neta del efectivo y de los equivalentes de efectivo				23 671

Nota 23 - Divulgación de información sobre partes relacionadas

- 307.** Los principales directivos de la Oficina durante el ejercicio contable eran el Director General, los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales, los Directores Regionales, el Tesorero y Contralor de Finanzas y el Consejero Jurídico. El Consejo de Administración está compuesto por representantes de los Estados Miembros y de los mandantes elegidos por la OIT, que prestan servicios sin recibir remuneración alguna por parte de la OIT y no se consideran como «principales directivos».
- 308.** La remuneración total pagada a los principales directivos comprende los sueldos y todos los subsidios previstos en el marco del Estatuto del Personal de la OIT y aprobados por el Consejo de Administración. Los principales directivos están afiliados a la CCPNU, a la que cotizan tanto el personal como la Organización; además, tienen derecho a afiliarse a la CSSP, así como al Seguro de salud posterior al cese en el servicio, a condición de que cumplan los requisitos previstos en los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP.

Categoría	2025		2024	
	Número de personas *	Remuneración (en miles de dólares de los EE. UU.)	Número de personas *	Remuneración (en miles de dólares de los EE. UU.)
Principales directivos	14,2	5 898	14,8	5 555

* Equivalente a tiempo completo.

- 309.** El monto total de los nuevos anticipos concedidos a los principales directivos en 2025 y que estaban pendientes de pago al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 0,02 millones de dólares.
- 310.** No se concedieron a los principales directivos de la Oficina, ni tampoco a sus familiares cercanos, préstamos ni anticipos que no estuviesen también disponibles para otras categorías de personal, de conformidad con el Estatuto del Personal de la OIT.
- 311.** En 2025 no se llevaron a cabo transacciones con partes relacionadas concernientes a los principales directivos.

Nota 24 - Transacciones sin contraprestación

- 312.** La principal fuente de ingresos de la OIT está constituida por transacciones sin contraprestación, como son las contribuciones prorrateadas pagadas por sus Estados Miembros y las contribuciones voluntarias en especie hechas por los donantes para los proyectos de cooperación para el desarrollo y la CSPO.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025	2024
Contribuciones prorrateadas	437 185	480 325
Contribuciones voluntarias	432 960	448 276
Servicios de formación del CIF-OIT y otros ingresos de transacciones sin contraprestación	16 918	15 923
Ingresos totales de transacciones sin contraprestación	887 063	944 524
Contribuciones prorrateadas por cobrar (nota 5)	243 949	111 092
Contribuciones voluntarias por cobrar (nota 6)	468 253	576 650
Total de cuentas por cobrar, transacciones sin contraprestación	712 202	687 742
Pasivo registrado por contribuciones voluntarias condicionadas (nota 14)	465 076	577 226
Pasivo registrado por servicios de formación del CIF-OIT (nota 14)	10 718	13 021
Recaudación de anticipos con cargo a contribuciones prorrateadas (nota 14)	55 859	67 802
Total del pasivo, transacciones sin contraprestación	531 653	658 049

Nota 25 - Activo contingente, pasivo contingente y compromisos

Activo contingente

313. A continuación, se desglosa el activo contingente de que disponía la OIT en la fecha de cierre contable.

(En miles de dólares de los Estados Unidos)	2025
Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros correspondientes a 2026-2027*	930 500
Ingresos aportados por el Gobierno de Italia para sufragar operaciones del CIF-OIT en ejercicios futuros	9 235
Ingresos procedentes de contribuciones voluntarias para sufragar servicios de formación del CIF-OIT en ejercicios futuros	647
Contribuciones a la CSPO para ejercicios futuros	9 442
Activo contingente total	949 824

*La cifra asciende a 763,01 millones de francos suizos al tipo de cambio presupuestario de 0,82 francos suizos por dólar adoptado por la OIT para el bienio 2026-2027.

Pasivo contingente

314. La OIT tenía un pasivo contingente de 0,01 millones de dólares para cubrir las obligaciones resultantes de las reclamaciones o acciones legales presentadas ante el Tribunal Administrativo de la OIT al 31 de diciembre de 2025 (0,01 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024).

315. La suscripción de un contrato con terceros constituye un pasivo potencial para el CIF-OIT. Este podría incurrir en obligaciones financieras a causa de uno o varios eventos futuros que pudieran escapar a su control. Dado que el CIF-OIT no está actualmente en condiciones de determinar de manera fiable el importe del pasivo financiero que pudiera generarse, no se contabiliza ningún pasivo o gasto en los estados financieros.

Compromisos

316. Al 31 de diciembre de 2025, los contratos vigentes para la renovación del edificio de la sede de la OIT representaban un total de 66,34 millones de dólares (71,26 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024), y los nuevos compromisos contractuales relativos al proyecto de construcción de los locales de la OIT en Abiyán ascendían a 6,48 millones de dólares.

317. Los compromisos futuros del CIF-OIT ascendían a 2,72 millones de dólares al 31 de diciembre de 2025 (2,99 millones de dólares al 31 de diciembre de 2024).

Nota 26 - Contribuciones en especie

318. La OIT recibe de los Estados Miembros contribuciones en especie que consisten en el derecho a utilizar terrenos, espacios de oficina y otras instalaciones para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan las principales contribuciones durante periodos prolongados.

Contribución en especie	Ubicación de la entidad controlada por la OIT/oficina exterior	Proporcionada por
Derecho a utilizar el campus y las instalaciones	CIF-OIT, Turín	Municipalidad de Turín (Italia)
Derecho a utilizar el terreno	Brasilia Dar es Salam Islamabad	Gobierno del Brasil Gobierno de la República Unida de Tanzania Gobierno del Pakistán
Derecho a utilizar espacios de oficina y otras instalaciones	Abuya Ankara Beirut Budapest Colombo Dakar Hanoi Ciudad de Kuwait Lisboa Luanda Madrid Montevideo (CINTERFOR) Roma Yaundé	Gobierno de Nigeria Gobierno de Turquía Gobierno del Líbano Gobierno de Hungría Gobierno de Sri Lanka Gobierno del Senegal Gobierno de Viet Nam Gobierno de Kuwait Gobierno de Portugal Gobierno de Angola Gobierno de España Gobierno del Uruguay Gobierno de Italia Gobierno del Camerún
Derecho a utilizar locales para las oficinas de los coordinadores nacionales	Apia Astaná Belgrado Chisinau Skopie Tbilisi Ulán Bator Ereván	Gobierno de Samoa Gobierno de Kazajstán Gobierno de Serbia Gobierno de la República de Moldova Gobierno de Macedonia del Norte Gobierno de Georgia Gobierno de Mongolia Gobierno de Armenia

Nota 27 - Hechos posteriores

319. Durante el bienio 2024-2025, los retrasos en la recepción de las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros dieron lugar a un déficit y requirieron la utilización íntegra del Fondo de Operaciones, así como el recurso al endeudamiento interno para financiar los gastos en espera de la recepción de dichas contribuciones (Estado V-A). Después del 31 de diciembre de 2025, persistieron las dificultades de tesorería al igual que la incertidumbre en cuanto al pago de las contribuciones prorrateadas. En respuesta a esta situación, el equipo directivo elaboró medidas de contingencia que podrían activarse en caso de déficit de ingresos, que incluían hipótesis de un

déficit de hasta un 20 por ciento de las contribuciones prorrateadas previstas en el Programa y Presupuesto para 2026-2027, y puso en marcha medidas de reforma orientadas a la reducción de costos a lo largo del periodo 2026-2029 (GB.356/PFA/4; GB.356/INS/7).

- 320.** Estos hechos se consideran hechos que no implican ajustes correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, dado que los posibles efectos financieros en ejercicios ulteriores no pueden cuantificarse de manera fiable en la fecha de cierre del ejercicio contable. El equipo directivo continúa supervisando la liquidez para sus actividades con cargo al presupuesto ordinario mediante provisiones del flujo de tesorería y controles del gasto.
- 321.** Entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de marzo de 2026 la Oficina recibió 141,27 millones de francos suizos, de los cuales 137,46 millones correspondían a las contribuciones prorrateadas para 2026 y 3,81 millones a contribuciones atrasadas.

Nota 28 - Información financiera por segmentos

- 322.** La información financiera por segmentos presenta los datos más útiles para los lectores de los estados financieros, de modo que estos puedan evaluar la situación y el rendimiento financieros de la OIT y tomar decisiones sobre la asignación de los recursos.
- 323.** Dicha información se presenta en un formato que establece una distinción entre los fondos con presupuestos aprobados (Estados V-A, V-B y V-C), las actividades financiadas con contribuciones voluntarias y otros fondos subsidiarios (nota 22).

► Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (en miles de dólares de los EE. UU.)

	Fondos con presupuestos aprobados:				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	437 185	–	–	437 185	–	–	–	437 185
Contribuciones voluntarias	–	2 190	18 689	20 879	417 692	35 011	(40 622)	432 960
Servicios de formación del CIF-OIT	–	–	29 386	29 386	–	–	(13 917)	15 469
Ingresos de apoyo a los programas	–	–	–	–	–	44 614	(44 614)	–
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	–	–	–	–	–	63 676	(34 668)	29 008
Ventas y regalías	–	–	1 215	1 215	13 822	15 197	(5 849)	24 385
Ingresos derivados de inversiones	–	56	881	937	8 487	36 738	–	46 162
Otros ingresos/(pérdidas)	(32)	–	1 315	1 283	147	(2 402)	(9)	(981)
Ingresos totales	437 153	2 246	51 486	490 885	440 148	192 834	(139 679)	984 188
Gastos								
Sueldos, prestaciones al personal y otros gastos de personal	325 325	1 672	27 747	354 744	151 827	124 420	(22 707)	608 284
Viajes	8 421	81	3 345	11 847	13 083	1 493	(30)	26 393
Subcontratación	35 175	338	7 989	43 502	185 563	3 176	(9 365)	222 876
Gastos generales de funcionamiento	26 583	135	5 996	32 714	11 115	3 526	(2 771)	44 584
Suministros, material y equipo pequeño	2 559	5	1 325	3 889	3 878	554	(2)	8 319
Depreciación y amortización	5 340	–	903	6 243	1	12 410	–	18 654
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	4 555	161	3 373	8 089	15 761	391	(2 518)	21 723
Desarrollo del personal	2 925	9	–	2 934	–	–	(657)	2 277
Prestaciones de salud	–	–	–	–	–	66 888	–	66 888
Contribuciones y subvenciones	35 882	–	–	35 882	12 437	24 871	(56 211)	16 979
Costos de apoyo a los programas	–	–	–	–	45 401	12	(45 413)	–
Gastos de financiación	258	5	86	349	445	2 432	–	3 226
Otros gastos	25	–	–	25	–	10 297	(5)	10 317
Gastos totales	447 048	2 406	50 764	500 218	439 511	250 470	(139 679)	1050 520
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	55 069	(4)	(3 244)	51 821	226	33 506	–	85 553
Superávit (déficit) neto	45 174	(164)	(2 522)	42 488	863	(24 130)	–	19 221

► Estado de rendimiento financiero consolidado por segmento del año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (en miles de dólares de los EE. UU.)

	Fondos con presupuestos aprobados:				Actividades financiadas con contribuciones voluntarias	Fondos subsidiarios	Eliminación de transferencias entre segmentos	Total
	Presupuesto ordinario	CINTERFOR	CIF-OIT	Subtotal				
Ingresos								
Contribuciones prorrateadas	480 325	-	-	480 325	-	-	-	480 325
Contribuciones voluntarias	-	2 232	17 743	19 975	434 788	42 945	(49 432)	448 276
Servicios de formación del CIF-OIT	-	-	26 875	26 875	-	-	(12 396)	14 479
Ingresos de apoyo a los programas	-	-	-	-	-	44 638	(44 638)	-
Cotizaciones del personal en activo/jubilado	-	-	-	-	-	59 293	(32 245)	27 048
Ventas y regalías	-	-	1 110	1 110	12 243	15 184	(5 403)	23 134
Ingresos derivados de inversiones	-	69	1 191	1 260	11 187	41 229	-	53 676
Otros ingresos	2	20	1 346	1 368	-	2 302	(532)	3 138
Ingresos totales	480 327	2 321	48 265	530 913	458 218	205 591	(144 646)	1 050 076
Gastos								
Sueldos, prestaciones al personal y otros gastos de personal	280 534	1 816	25 333	307 683	159 957	100 582	(20 914)	547 308
Viajes	11 406	90	2 630	14 126	13 902	1 436	(14)	29 450
Subcontratación	28 093	235	7 858	36 186	179 045	3 641	(5 694)	213 178
Gastos generales de funcionamiento	28 435	104	5 739	34 278	12 383	3 130	(2 751)	47 040
Suministros, material y equipo pequeño	2 026	2	1 249	3 277	5 321	153	-	8 751
Depreciación y amortización	1 693	-	973	2 666	1	13 115	-	15 782
Seminarios, talleres y otras actividades de formación	6 278	249	2 685	9 212	19 917	311	(4 590)	24 850
Desarrollo del personal	2 957	5	-	2 962	-	-	(723)	2 239
Prestaciones de salud	-	-	-	-	-	59 763	-	59 763
Contribuciones y subvenciones	55 179	-	-	55 179	14 667	22 600	(64 343)	28 103
Costos de apoyo a los programas	-	-	-	-	45 614	3	(45 617)	-
Gastos de financiación	(67)	5	79	17	431	2 497	-	2 945
Otros gastos	21	-	-	21	23	408	-	452
Gastos totales	416 555	2 506	46 546	465 607	451 261	207 639	(144 646)	979 861
Ganancias/(pérdidas) por diferencias de cambio	(8 436)	(2)	1 320	(7 118)	(1 036)	(24 789)	-	(32 943)
Superávit (déficit) neto	55 336	(187)	3 039	58 188	5 921	(26 837)	-	37 272

Nota 29 - Contribuciones prorrateadas - Resumen

► Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Resumen del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (en francos suizos)

Detalle	Saldo al 1.1.2024 ¹	Contribuciones prorrateadas 2024-2025	Total de cantidades adeudadas	Cantidad recibida o acreditada ²			Saldo adeudado al 31.12.2025
				2024	2025	Total	
A. Contribuciones prorrateadas para el ejercicio económico 2024-2025:							
2024 - Prorrateadas de acuerdo con el presupuesto		400 309 000	400 309 000	298 742 590	7 061 005	305 803 595	94 505 405
2025 - Prorrateadas de acuerdo con el presupuesto		400 309 000	400 309 000		295 979 347	295 979 347	104 329 653
Total contribuciones prorrateadas para el ejercicio económico 2024-2025		800 618 000	800 618 000	298 742 590	303 040 352	601 782 942	198 835 058
B. Contribuciones prorrateadas para ejercicios económicos anteriores adeudadas por Estados Miembros	141 868 220		141 868 220	110 864 966	4 263 039	115 128 005	26 740 215
C. Cantidades adeudadas por determinados Estados respecto de periodos anteriores de pertenencia a la OIT	6 615 689		6 615 689	-	-	-	6 615 689
Total de contribuciones prorrateadas y otras cantidades adeudadas respecto de ejercicios económicos anteriores	148 483 909		148 483 909	110 864 966	4 263 039	115 128 005	33 355 904
Total 2024-2025	148 483 909	800 618 000	949 101 909	409 607 556	307 303 391	716 910 947	232 190 962
Total 2022-2023	159 421 867	767 484 180	926 906 047	371 047 145	407 374 993	778 422 138	148 483 909

Saldo adeudado en dólares de los EE.UU. al tipo de cambio contable mensual de las Naciones Unidas de 31 de diciembre de 2025 (0.789 Fr.S. el dólar de los EE.UU.)

294 285 123

1 Excluyendo las contribuciones prorrateadas para 2024

2 Incluyendo los créditos a los Estados Miembros por concepto de:

	<u>2024</u>	<u>2025</u>
Plan de incentivos para 2022 y 2023 respectivamente	252 846	5 084 466
50 por ciento de la prima neta devengada en periodos anteriores	3 669 672	1 895 655
Superávit del período financiero precedente	14 941	
Total de créditos	3 937 459	6 980 121

Nota 30 - Contribuciones prorrateadas - Información detallada

► Contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros e importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT - Información detallada sobre el año que finalizó el 31 de diciembre de 2025 (en francos suizos)

Estados	Contribuciones prorrateadas para 2024-2025							Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2025	
	2024				2025			Saldo adeudado al 31.12.2025	Saldo adeudado al 01.01.2024	Importes recibidos o acreditados				Saldo adeudado al 31.12.2025
	Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados		Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados en 2025							
	%	Importe	en 2024	en 2025	%	Amount								
Afganistán (2)	0,006	24 019	-	-	0,006	24 019	-	48 038	143 560	-	-	143 560	2018-2025	191 598
Albania	0,008	32 025	32 025	-	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-	-	-	-
Argelia	0,109	436 337	436 337	-	0,109	436 337	436 337	-	-	-	-	-	-	-
Angola	0,010	40 031	40 031	-	0,010	40 031	906	39 125	-	-	-	-	2025	39 125
Antigua y Barbuda (2)	0,002	8 006	-	-	0,002	8 006	-	16 012	26 594	-	-	26 594	2020-25	42 606
Argentina	0,719	2 878 222	-	262 000	0,719	2 878 222	-	5 494 444	9 079 471	6 321 365	2 758 106	-	2024-25	5 494 444
Armenia	0,007	28 022	28 022	-	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-	-	-	-
Australia	2,112	8 454 526	8 454 526	-	2,112	8 454 526	8 454 526	-	-	-	-	-	-	-
Austria	0,679	2 718 098	2 718 098	-	0,679	2 718 098	2 718 098	-	-	-	-	-	-	-
Azerbaiyán	0,030	120 093	120 093	-	0,030	120 093	120 093	-	566 270	283 135	283 135	-	-	-
Bahamas	0,019	76 059	76 059	-	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-	-	-	-
Bahrein	0,054	216 167	216 167	-	0,054	216 167	216 167	-	-	-	-	-	-	-
Bangladesh	0,010	40 031	40 031	-	0,010	40 031	40 031	-	-	-	-	-	-	-
Barbados	0,008	32 025	32 025	-	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-	-	-	-
Belarús	0,041	164 127	-	164 127	0,041	164 127	162 061	2 066	-	-	-	-	2025	2 066
Bélgica	0,828	3 314 559	3 314 559	-	0,828	3 314 559	3 314 559	-	-	-	-	-	-	-
Belice	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-	-	-	-
Benin	0,005	20 015	20 015	-	0,005	20 015	20 015	-	7 767	7 767	-	-	-	-
Bolivia (Estado Plurinacional de) (2)	0,019	76 059	1 836	-	0,019	76 059	-	150 282	132 741	-	-	132 741	2022-25	283 023
Bosnia y Herzegovina	0,012	48 037	48 037	-	0,012	48 037	48 037	-	-	-	-	-	-	-
Botswana	0,015	60 046	60 046	-	0,015	60 046	1 984	58 062	-	-	-	-	2025	58 062
Brasil	2,014	8 062 223	8 062 223	-	2,014	8 062 223	8 062 223	-	-	-	-	-	-	-
Brunei Darussalam	0,021	84 065	84 065	-	0,021	84 065	84 065	-	-	-	-	-	-	-
Bulgaria	0,056	224 173	224 173	-	0,056	224 173	224 173	-	-	-	-	-	-	-
Burkina Faso	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-	-	-	-
Burundi	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	8 491	7 191	-	1 300	2023-25	9 306
Cabo Verde	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	80	-	-	80	2023-25	8 086
Camboya	0,007	28 022	28 022	-	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-	-	-	-
Camerún	0,013	52 040	1 492	30 548	0,013	52 040	-	72 040	49 887	-	49 887	-	2024-25	72 040
Canadá	2,629	10 524 124	10 524 124	-	2,629	10 524 124	10 524 124	-	-	-	-	-	-	-
República Centroafricana	0,001	4 003	195	-	0,001	4 003	77	7 734	-	-	-	-	2024-25	7 734
Chad (2)	0,003	12 009	-	-	0,003	12 009	-	24 018	122 947	-	-	122 947	2016-25	146 965
Chile	0,420	1 681 298	1 317 574	363 724	0,420	1 681 298	1 057 228	624 070	-	-	-	-	2025	624 070
China	15,261	61 091 157	61 091 157	-	15,261	61 091 157	61 091 157	-	6 000 000	6 000 000	-	-	-	-
Colombia	0,246	984 760	980 836	3 924	0,246	984 760	984 760	-	-	-	-	-	-	-
Comoras (2)	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	487 017	-	-	487 017	1986-2025	495 023
Congo (2)	0,005	20 015	-	-	0,005	20 015	-	40 030	139 384	-	-	139 384	2017-25	179 414
Islas Cook	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	3 484	3 484	-	-	-	-
Costa Rica	0,069	276 213	276 213	-	0,069	276 213	276 145	68	6 716	6 716	-	-	2025	68
Croacia	0,091	364 281	364 281	-	0,091	364 281	364 281	-	-	-	-	-	-	-

Estados	Contribuciones prorrateadas para 2024-2025							Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2025	
	2024				2025			Saldo adeudado al 31.12.2025	Saldo adeudado al 01.01.2024	Importes				Saldo adeudado al 31.12.2025
	Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados		Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados							
	%	Importe	en 2024	en 2025	%	Amount	en 2025							
Cuba (2)	0,095	380 294	-	-	0,095	380 294	-	760 588	976 064	310 349	-	665 715	2021-25	1 426 303
Chipre	0,036	144 111	144 111	-	0,036	144 111	144 111	-	-	-	-	-	-	-
Chequia	0,340	1 361 051	1 361 051	-	0,340	1 361 051	1 361 051	-	-	-	-	-	-	-
Côte d'Ivoire	0,022	88 068	88 068	-	0,022	88 068	88 018	50	2 477	2 477	-	-	2025	50
República Democrática del Congo	0,010	40 031	40 031	-	0,010	40 031	9 507	30 524	-	-	-	-	2025	30 524
Dinamarca	0,553	2 213 709	2 213 709	-	0,553	2 213 709	2 213 709	-	-	-	-	-	-	-
Djibouti	0,001	4 003	120	3 703	0,001	4 003	30	4 153	3 546	-	3 546	-	2024-25	4 153
Dominica (2)	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	53 054	-	-	53 054	2010-25	61 060
República Dominicana	0,067	268 207	268 196	11	0,067	268 207	268 207	-	-	-	-	-	-	-
Ecuador	0,077	308 238	14 108	294 130	0,077	308 238	3 707	304 531	295 038	225 218	69 820	-	2025	304 531
Egipto	0,139	556 430	556 430	-	0,139	556 430	556 430	-	-	-	-	-	-	-
El Salvador	0,013	52 040	54	-	0,013	52 040	1 455	102 571	-	-	-	-	2024-25	102 571
Guinea Ecuatorial (2)	0,012	48 037	735	-	0,012	48 037	-	95 339	131 995	-	-	131 995	2021-25	227 334
Eritrea	0,001	4 003	-	4 003	0,001	4 003	4 003	-	3 668	-	3 668	-	-	-
Estonia	0,044	176 136	176 136	-	0,044	176 136	176 136	-	-	-	-	-	-	-
Eswatini	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-	-	-	-
Etiopía	0,010	40 031	1 883	38 148	0,010	40 031	3	40 028	38 374	-	38 374	-	2025	40 028
Fiji	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-	-	-	-
Finlandia	0,417	1 669 289	1 669 289	-	0,417	1 669 289	1 669 289	-	-	-	-	-	-	-
Francia	4,320	17 293 349	17 293 349	-	4,320	17 293 349	17 293 349	-	-	-	-	-	-	-
Gabón	0,013	52 040	4 223	45 586	0,013	52 040	-	54 271	49 887	45 263	4 624	-	2024-25	54 271
Gambia (2)	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	26 839	-	-	26 839	2016-25	34 845
Georgia	0,008	32 025	32 025	-	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-	-	-	-
Alemania	6,114	24 474 892	24 474 892	-	6,114	24 474 892	24 474 892	-	-	-	-	-	-	-
Ghana	0,024	96 074	1 722	94 352	0,024	96 074	96 074	-	-	-	-	-	-	-
Grecia	0,325	1 301 004	1 301 004	-	0,325	1 301 004	1 301 004	-	-	-	-	-	-	-
Granada	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-	-	-	-
Guatemala	0,041	164 127	164 127	-	0,041	164 127	164 127	-	-	-	-	-	-	-
Guinea	0,003	12 009	147	-	0,003	12 009	-	23 871	30 054	30 054	-	-	2024-25	23 871
Guinea-Bissau (2)	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	302 575	-	-	302 575	1992-2001 + 2003-25	310 581
Guyana	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-	-	-	-
Haití	0,006	24 019	24 019	-	0,006	24 019	24 019	-	-	-	-	-	-	-
Honduras	0,009	36 028	35 377	651	0,009	36 028	24 057	11 971	3 865	3 865	-	-	2025	11 971
Hungría	0,228	912 705	912 705	-	0,228	912 705	912 705	-	-	-	-	-	-	-
Islandia	0,036	144 111	144 111	-	0,036	144 111	144 111	-	-	-	-	-	-	-
India	1,045	4 183 229	4 183 229	-	1,045	4 183 229	4 183 229	-	-	-	-	-	-	-
Indonesia	0,549	2 197 696	2 197 696	-	0,549	2 197 696	2 197 696	-	-	-	-	-	-	-
Irán (República Islámica del)	0,371	1 485 146	34 623	1 450 523	0,371	1 485 146	1 471 897	13 249	4 501 879	4 501 879	-	-	2025	13 249
Iraq (1)	0,128	512 396	512 396	-	0,128	512 396	512 396	-	1 219 079	304 770	304 770	609 539	2004-07	609 539
Irlanda	0,439	1 757 357	1 757 357	-	0,439	1 757 357	1 757 357	-	-	-	-	-	-	-
Israel	0,561	2 245 734	2 245 734	-	0,561	2 245 734	2 245 734	-	1 797 360	1 797 360	-	-	-	-
Italia	3,190	12 769 857	12 769 857	-	3,190	12 769 857	12 769 857	-	-	-	-	-	-	-
Jamaica	0,008	32 025	32 025	-	0,008	32 025	32 025	-	-	-	-	-	-	-
Japón	8,037	32 172 834	32 172 834	-	8,037	32 172 834	32 172 834	-	-	-	-	-	-	-

Estados	Contribuciones prorrateadas para 2024-2025								Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2025	
	2024				2025				Saldo adeudado al 31.12.2025	Saldo adeudado al 01.01.2024	Importes				Saldo adeudado al 31.12.2025
	Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados		Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados								
	%	Importe	en 2024	en 2025	%	Amount	en 2025								
Jordania	0,022	88 068	88 068	-	0,022	88 068	88 068	-	-	-	-	-	-	-	
Kazajstán	0,133	532 411	532 411	-	0,133	532 411	532 411	-	-	-	-	-	-	-	
Kenya	0,030	120 093	120 093	-	0,030	120 093	120 093	-	108 995	108 995	-	-	-	-	
Kiribati	0,001	4 003	189	-	0,001	4 003	-	7 817	176	-	-	176	2023-25	7 993	
Kuwait	0,234	936 723	1 365	-	0,234	936 723	33 957	1 838 124	-	-	-	-	2024-25	1 838 124	
Kirguistán (1)	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	816 427	58 316	58 316	699 795	1994-17	699 795	
República Democrática Popular Lao	0,007	28 022	28 022	-	0,007	28 022	140	27 882	26 122	26 122	-	-	2025	27 882	
Letonia	0,050	200 155	200 155	-	0,050	200 155	200 155	-	-	-	-	-	-	-	
Libano (2)	0,036	144 111	-	-	0,036	144 111	-	288 222	561 240	-	140 562	420 678	2021-25	708 900	
Lesotho	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	145	3 858	-	-	-	-	2025	3 858	
Liberia	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-	-	-	-	
Libia	0,018	72 056	68 207	-	0,018	72 056	-	75 905	69 074	69 074	-	-	2024-25	75 905	
Lituania	0,077	308 238	308 238	-	0,077	308 238	308 238	-	-	-	-	-	-	-	
Luxemburgo	0,068	272 210	272 210	-	0,068	272 210	272 210	-	-	-	-	-	-	-	
Madagascar	0,004	16 012	459	15 095	0,004	16 012	-	16 470	16 539	-	16 539	-	2024-25	16 470	
Malawi	0,002	8 006	147	-	0,002	8 006	-	15 865	19 406	18 160	-	1 246	2023-25	17 111	
Malasia	0,348	1 393 075	1 393 075	-	0,348	1 393 075	1 393 075	-	-	-	-	-	-	-	
Maldivas	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-	-	-	-	
Mali	0,005	20 015	20 015	-	0,005	20 015	20 015	-	-	-	-	-	-	-	
Malta	0,019	76 059	76 059	-	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-	-	-	-	
Islas Marshall	0,001	4 003	115	-	0,001	4 003	3	7 888	3 599	-	-	3 599	2023-25	11 487	
Mauritania	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-	-	-	-	
Mauricio	0,019	76 059	76 059	-	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-	-	-	-	
México	1,222	4 891 776	-	1 894 454	1,222	4 891 776	-	7 889 098	4 540 913	4 540 913	-	-	2024-25	7 889 098	
Mongolia	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	373	15 639	867	867	-	-	2025	15 639	
Montenegro	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	16 012	-	-	-	-	-	-	-	
Marruecos	0,055	220 170	220 170	-	0,055	220 170	220 170	-	-	-	-	-	-	-	
Mozambique	0,004	16 012	16 012	-	0,004	16 012	395	15 617	-	-	-	-	2025	15 617	
Myanmar	0,010	40 031	22 417	17 614	0,010	40 031	38 535	1 496	-	-	-	-	2025	1 496	
Namibia	0,009	36 028	36 028	-	0,009	36 028	1 264	34 764	-	-	-	-	2025	34 764	
Nepal	0,010	40 031	-	39 594	0,010	40 031	-	40 468	1 928	-	1 928	-	2024-25	40 468	
Países Bajos	1,378	5 516 258	5 516 258	-	1,378	5 516 258	5 516 258	-	-	-	-	-	-	-	
Nueva Zelandia	0,309	1 236 955	1 236 955	-	0,309	1 236 955	1 236 955	-	-	-	-	-	-	-	
Nicaragua	0,005	20 015	20 015	-	0,005	20 015	675	19 340	-	-	-	-	2025	19 340	
Niger	0,003	12 009	230	-	0,003	12 009	-	23 788	1 710	-	-	1 710	2023-25	25 498	
Nigeria	0,182	728 562	28 696	-	0,182	728 562	-	1 428 428	905 550	825 887	-	79 663	2023-25	1 508 091	
Macedonia del Norte	0,007	28 022	28 022	-	0,007	28 022	28 022	-	-	-	-	-	-	-	
Noruega	0,679	2 718 098	2 718 098	-	0,679	2 718 098	2 718 098	-	-	-	-	-	-	-	
Omán	0,111	444 343	444 343	-	0,111	444 343	444 343	-	-	-	-	-	-	-	
Pakistán	0,114	456 352	456 352	-	0,114	456 352	447 749	8 603	99 828	99 828	-	-	2025	8 603	
Palau	0,001	4 003	4 002	1	0,001	4 003	4 003	-	23 355	23 355	-	-	-	-	
Panamá	0,090	360 278	290 800	69 478	0,090	360 278	243 242	117 036	114 764	114 764	-	-	2025	117 036	
Papua Nueva Guinea (2)	0,010	40 031	-	-	0,010	40 031	-	80 062	170 762	94 023	38 365	38 374	2023-25	118 436	
Paraguay (1)	0,026	104 080	104 080	-	0,026	104 080	104 080	-	127 902	42 723	42 723	42 456	2012-13	42 456	
Perú	0,163	652 504	605 497	47 007	0,163	652 504	551 956	100 548	96 419	96 419	-	-	2025	100 548	

Estados	Contribuciones prorrateadas para 2024-2025								Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2025	
	2024				2025				Saldo adeudado al 31.12.2025	Saldo adeudado al 01.01.2024	Importes				Saldo adeudado al 31.12.2025
	Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados		Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados								
	%	Importe	en 2024	en 2025	%	Amount	en 2025	en 2024			en 2025				
Filipinas	0,212	848 655	848 655	-	0,212	848 655	848 655	-	-	-	-	-	-	-	
Polonia	0,838	3 354 590	3 354 590	-	0,838	3 354 590	3 354 590	-	-	-	-	-	-	-	
Portugal	0,353	1 413 091	1 413 091	-	0,353	1 413 091	1 413 091	-	-	-	-	-	-	-	
Qatar	0,269	1 076 831	1 076 831	-	0,269	1 076 831	1 076 831	-	-	-	-	-	-	-	
República de Corea	2,575	10 307 957	8 220 367	2 087 590	2,575	10 307 957	7 000 058	3 307 899	1 236 832	1 236 832	-	-	2025	3 307 899	
República de Moldova	0,005	20 015	20 015	-	0,005	20 015	20 015	-	272 934	136 467	136 467	-	-	-	
Rumania	0,312	1 248 964	1 248 964	-	0,312	1 248 964	1 248 964	-	-	-	-	-	-	-	
Federación de Rusia	1,867	7 473 769	7 473 769	-	1,867	7 473 769	7 473 769	-	-	-	-	-	-	-	
Rwanda	0,003	12 009	12 009	-	0,003	12 009	91	11 918	11 479	11 479	-	-	2025	11 918	
Saint Kitts y Nevis	0,002	8 006	7 993	13	0,002	8 006	7 599	407	208	208	-	-	2025	407	
Santa Lucía	0,002	8 006	-	8 006	0,002	8 006	8 006	-	11 211	-	11 211	-	-	-	
San Vicente y las Granadinas	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	31	3 972	3 691	3 691	-	-	2025	3 972	
Samoa	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-	-	-	-	
San Marino	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-	-	-	-	
Sanlo Tomé y Príncipe (2)	0,001	4 003	-	-	0,001	4 003	-	8 006	220 277	-	-	220 277	1995-2025	228 283	
Arabia Saudita	1,185	4 743 662	4 743 662	-	1,185	4 743 662	4 743 662	-	-	-	-	-	-	-	
Senegal	0,007	28 022	-	28 022	0,007	28 022	26 485	1 537	2 558	-	2 558	-	2025	1 537	
Serbia	0,032	128 099	128 099	-	0,032	128 099	128 099	-	-	-	-	-	-	-	
Seychelles	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-	-	-	-	
Sierra Leona (1)	0,001	4 003	3 540	463	0,001	4 003	4 003	-	215 063	15 571	13 300	186 192	1995-2019	186 192	
Singapur	0,504	2 017 557	2 017 557	-	0,504	2 017 557	2 017 557	-	-	-	-	-	-	-	
Eslovaquia	0,155	620 479	620 479	-	0,155	620 479	620 479	-	-	-	-	-	-	-	
Eslovenia	0,079	316 244	316 244	-	0,079	316 244	316 244	-	-	-	-	-	-	-	
Islas Salomón	0,001	4 003	48	-	0,001	4 003	-	7 958	30 818	28 818	-	2 000	2023-25	9 958	
Somalia (1)	0,001	4 003	119	3 884	0,001	4 003	27	3 976	360 383	24 837	21 000	314 546	1991-2019 + 2025	318 522	
Sudáfrica	0,244	976 754	976 754	-	0,244	976 754	976 754	-	-	-	-	-	-	-	
Sudán del Sur	0,002	8 006	8 006	-	0,002	8 006	8 006	-	-	-	-	-	-	-	
España	2,135	8 546 597	8 546 597	-	2,135	8 546 597	8 546 597	-	-	-	-	-	-	-	
Sri Lanka	0,045	180 139	180 139	-	0,045	180 139	180 139	-	-	-	-	-	-	-	
Sudán	0,010	40 031	-	39 285	0,010	40 031	-	40 777	174 551	-	174 551	-	2024-25	40 777	
Suriname	0,003	12 009	-	-	0,003	12 009	-	24 018	45 805	45 805	-	-	2024-25	24 018	
Suecia	0,872	3 490 695	3 490 695	-	0,872	3 490 695	3 490 695	-	-	-	-	-	-	-	
Suiza	1,135	4 543 507	4 543 507	-	1,135	4 543 507	4 543 507	-	-	-	-	-	-	-	
República Árabe Siria	0,009	36 028	1 764	-	0,009	36 028	-	70 292	104 845	104 318	-	527	2023-25	70 819	
Tayikistán	0,003	12 009	12 009	-	0,003	12 009	12 009	-	-	-	-	-	-	-	
Tailandia	0,368	1 473 137	1 473 137	-	0,368	1 473 137	1 473 137	-	-	-	-	-	-	-	
Timor-Leste	0,001	4 003	3 720	-	0,001	4 003	-	4 286	7 917	7 917	-	-	2024-25	4 286	
Togo	0,002	8 006	-	8 006	0,002	8 006	8 006	-	12 942	-	12 942	-	-	-	
Tonga	0,001	4 003	4 003	-	0,001	4 003	4 003	-	-	-	-	-	-	-	
Trinidad y Tabago	0,037	148 114	148 114	-	0,037	148 114	148 114	-	-	-	-	-	-	-	
Túnez	0,019	76 059	76 059	-	0,019	76 059	76 059	-	-	-	-	-	-	-	
Turkmenistán	0,034	136 105	136 105	-	0,034	136 105	136 105	-	-	-	-	-	-	-	
Tuvalu	0,001	4 003	-	3 218	0,001	4 003	-	4 788	14 692	3 808	10 884	-	2024-25	4 788	
Turquía	0,846	3 386 614	3 386 614	-	0,846	3 386 614	3 386 614	-	-	-	-	-	-	-	
Uganda	0,010	40 031	-	40 031	0,010	40 031	9 059	30 972	99 357	34 002	65 355	-	2025	30 972	
Ucrania	0,056	224 173	224 173	-	0,056	224 173	224 173	-	-	-	-	-	-	-	
Emiratos Árabes Unidos	0,635	2 541 962	2 541 962	-	0,635	2 541 962	2 541 962	-	-	-	-	-	-	-	

Estados	Contribuciones prorrateadas para 2024-2025								Importes adeudados respecto de ejercicios económicos anteriores				Años civiles de contribución	Total adeudado al 31.12.2025	
	2024				2025				Saldo adeudado al 31.12.2025	Saldo adeudado al 01.01.2024	Importes recibidos o acreditados				Saldo adeudado al 31.12.2025
	Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados		Contribuciones prorrateadas		Importes recibidos o acreditados								
	%	Importe	en 2024	en 2025	%	Amount	en 2025								
Reino Unido	4,377	17 521 525	17 521 525	-	4,377	17 521 525	17 521 525		-	-	-	-	-	-	
República Unida de Tanzania	0,010	40 031	40 031	-	0,010	40 031	40 031		-	-	-	-	-	-	
Estados Unidos	22,000	88 067 980	2 525 236	-	22,000	88 067 980			173 610 724	82 984 149	82 984 149	-	-	2024-25	173 610 724
Uruguay	0,092	368 284	368 284	-	0,092	368 284	368 284		-	-	-	-	-	-	
Uzbekistán	0,027	108 084	108 084	-	0,027	108 084	108 084		-	224 700	224 700	-	-	-	
Vanuatu	0,001	4 003	189	3 814	0,001	4 003	3 710		293	408	-	408	-	2025	293
Venezuela (República Bolivariana de) (2)	0,175	700 541	-	-	0,175	700 541			1 401 082	21 617 752	-	-	21 617 752	2014-25	23 018 834
Viet Nam	0,093	372 287	372 287	-	0,093	372 287	344 024		28 263	-	-	-	-	2025	28 263
Yemen (2)	0,008	32 025	-	-	0,008	32 025			64 050	299 909	32 025	-	267 884	2016-25	331 934
Zambia	0,008	32 025	3 250	-	0,008	32 025	728		60 072	-	-	-	-	2024-25	60 072
Zimbabwe	0,007	28 022	27 694	-	0,007	28 022	671		27 679	-	-	-	-	2024-25	27 679
Total	100,000	400 309 000	298 742 590	7 061 005	100,000	400 309 000	295 979 347		198 835 058	141 868 220	110 864 966	4 263 039	26 740 215		225 575 273
Importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT															
Paraguay (3)	-	-	-	-	-	-	-		-	245 066	-	-	245 066	1937	245 066
Ex Rep. Fed. Socialista de Yugoslavia (4)	-	-	-	-	-	-	-		-	6 370 623	-	-	6 370 623	1989-2001	6 370 623
Importes adeudados por determinados Estados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT															
	-	-	-	-	-	-	-		-	6 615 689	-	-	6 615 689		6 615 689
Total	100,000	400 309 000	298 742 590	7 061 005	100,000	400 309 000	295 979 347		198 835 058	148 483 909	110 864 966	4 263 039	33 355 904		232 190 962

(1) Acuerdos financieros. Los Estados Miembros que figuran en el siguiente cuadro han firmado acuerdos financieros para la liquidación de las contribuciones atrasadas o de importes adeudados respecto de ejercicios anteriores en que eran Miembros de la OIT.

Estado Miembro	Reunión de la Conferencia en que se aprobó el acuerdo financiero	
Iraq	97. ^a	(2008)
Kirguistán	106. ^a	(2017)
Paraguay	102. ^a	(2013)
Sierra Leona	108. ^a	(2019)
Somalia	108. ^a	(2019)

(2) Estados Miembros que tengan dos años o más de atraso y que habían perdido el derecho de voto con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13, 4) de la Constitución. La cuantía de las contribuciones atrasadas de estos Estados Miembros es igual o superior al total adeudado por los dos años anteriores completos (2023-2024).

(3) El Paraguay debe 245 066 francos suizos en concepto de contribuciones a la OIT y a otras organizaciones de la Sociedad de las Naciones con respecto al periodo anterior a 1939. En su 45.^a reunión (1961), la CIT decidió cancelar estas contribuciones atrasadas, con efecto a partir de la fecha en que se efectuase el pago de todas las contribuciones atrasadas del Paraguay adeudadas desde la fecha en que volvió a ingresar en la Organización.

(4) La ex República Federativa Socialista de Yugoslavia fue dada de baja de la lista de Estados Miembros de la OIT el 24 de noviembre de 2000.

► **6. Informe del Auditor Externo al Consejo de Administración sobre las operaciones financieras de la Organización Internacional del Trabajo del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025**

Oficina del Contralor y Auditor General de la India



Nuestra auditoría pretende ofrecer una garantía independiente y añadir valor a la Organización Internacional del Trabajo mediante la formulación de recomendaciones constructivas

**Auditoría de la
Organización Internacional del Trabajo
para el ejercicio contable que finalizó el 31 de diciembre de 2025**

Índice

Tema

Resumen

- A. Mandato, alcance y metodología de la auditoría
- B. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría
 - Situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores
- C. Auditoría financiera y de cumplimiento de la sede de la Organización Internacional del Trabajo
- D. Auditoría de la gobernanza y las actividades en materia de tecnología de la información
- E. Auditoría del desempeño en relación con el resultado 3 en materia de políticas de la OIT
 - Empleo pleno y productivo para transiciones justas
- F. Auditoría de las oficinas regionales y de país
- G. Información divulgada por la Dirección
- H. Agradecimientos
- I. Anexos

RESUMEN

Introducción

1. El presente informe del Auditor Externo sobre la auditoría de las operaciones y los estados financieros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se publica en virtud de lo dispuesto en el párrafo 6 del anexo al Reglamento Financiero de la OIT, y se transmite al Consejo de Administración.
2. El objetivo general de la auditoría es ofrecer a los Estados Miembros una garantía dimanante de un organismo independiente, contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización, así como su eficiencia y eficacia operacionales, y respaldar el logro de los objetivos de su labor a través del proceso de auditoría externa. En el presente informe hemos detallado las cuestiones financieras y de gobernanza que, a nuestro juicio, deberían señalarse a la atención de los órganos rectores de la OIT.

Resultado general de la auditoría

3. En cumplimiento de nuestro mandato, hemos realizado la auditoría de los estados financieros de la OIT con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento.
4. Hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Hemos emitido una opinión sin reservas de los estados financieros de la Organización del año que finalizó el 31 de diciembre de 2025.
5. También hemos llegado a la conclusión de que los principios contables se aplicaron sobre una base compatible con la del año anterior, y de que las transacciones de la OIT de las que tuvimos conocimiento o que verificamos en el marco de nuestra auditoría de los estados financieros se efectuaron, en todos sus aspectos sustantivos, de conformidad con el Reglamento Financiero y las instrucciones de los órganos competentes de la OIT.
6. Además de comprobar los estados financieros de la sede de la OIT, también realizamos auditorías de: *a)* la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe (OR-América Latina y el Caribe); *b)* la Oficina de País de la OIT para el Brasil (OP-Brasilia); *c)* la Oficina de País de la OIT para Filipinas (OP-Manila); *d)* la Oficina de País de la OIT para Egipto y Eritrea (ETD/OP-El Cairo); *e)* la Oficina de País de la OIT para Zimbabwe y Namibia (OP-Harare); *f)* la Oficina de País de la OIT para Sri Lanka y Maldivas (OP-Colombo); *g)* el desempeño en relación con el resultado 3 en materia de políticas de la OIT - Empleo pleno y productivo para transiciones justas, y *h)* la gobernanza y las actividades en materia de tecnología de la información (TI). Los resultados de las auditorías en estos ámbitos y oficinas se comunicaron a la Dirección de la OIT mediante cartas sobre asuntos de gestión y se han incorporado al presente informe.
7. Quisiera dar las gracias a los Estados Miembros por darme la oportunidad de desempeñarme como Auditor Externo de la OIT.

Opinión sobre los estados financieros

8. Hemos emitido una opinión sin reservas de los estados financieros del periodo objeto de examen.

Recomendaciones de la auditoría

9. Las recomendaciones de la auditoría que figuran en el presente informe se han clasificado en función de los riesgos asociados y se exponen a continuación.

Núm.	Recomendaciones de la auditoría	Riesgo
1	<i>La auditoría recomienda que la Caja del Seguro de Salud del Personal (CSSP) lleve a cabo un examen exhaustivo de las sugerencias formuladas en el informe de valuación actuarial y elabore una estrategia para mitigar los riesgos financieros destacados en dicho informe.</i>	Significativo
2	<i>La auditoría recomienda a la OIT que identifique la causa subyacente de los problemas de calidad de datos y de presentación de informes detectados en el sistema integrado de gestión del lugar de trabajo (PLANON), así como la aplicación de un plan de acción con plazos definidos para mejorar los controles conexos y proporcionar orientación a los usuarios para ayudar a resolver esos problemas.</i>	Significativo
3	<i>La auditoría recomienda que se aplique en toda la organización un enfoque uniforme y claro para actualizar el estado de la verificación física de los activos y el resultado en PLANON.</i>	Significativo
4	<i>La auditoría recomienda que se elabore un plan de acción con plazos definidos para abordar el problema de los activos faltantes, de acuerdo con los últimos informes de verificación física disponibles, y que se siga de cerca su aplicación.</i>	Fundamental
5	<i>La auditoría recomienda que todos los activos de la Organización, incluidas las donaciones y las obras de arte, se registren, se controlen y se supervisen en PLANON, y que la verificación física de las obras de arte y las donaciones se realice de manera oportuna.</i>	Fundamental
6	<i>La auditoría recomienda que se refuerce la aplicación de las disposiciones del Manual de adquisiciones, incluidas una aplicación más coherente de los criterios de evaluación y una mejor documentación de la valoración de la razonabilidad de los precios.</i>	Significativo
7	<i>La auditoría recomienda a la OIT que resuelva la posible incoherencia entre los requisitos de confidencialidad que figuran en el Manual de adquisiciones.</i>	Requiere atención
8	<i>La auditoría recomienda que se refuerce la aplicación de las disposiciones del IGDS en relación con las entidades asociadas en la ejecución en las esferas de la evaluación y la documentación durante el ciclo de vida de la contratación.</i>	Requiere atención
9	<i>La auditoría recomienda que se explore la posibilidad de modificar el proceso de contratación y evaluación de las entidades asociadas en la ejecución en Jaggaer para fortalecer aún más la transparencia y la documentación de todo el proceso.</i>	Requiere atención
10	<i>La auditoría recomienda la creación de un marco que rijan la aplicación de pagos graciables en casos de terminación de contrato del personal y la mejora del mecanismo de seguimiento y control del progreso de las medidas definidas, incluida la recopilación de información sobre los ahorros logrados gracias a las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo.</i>	Requiere atención
11	<i>La auditoría recomienda que se señale a la atención del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información —para que adopte las medidas pertinentes— el requisito de dar prioridad a la planificación de las iniciativas de TI durante el plazo de presentación del Programa y Presupuesto, en lugar de solicitudes ad hoc mediante la solicitud de iniciativas informáticas, antes de cada ciclo de presentación del Programa y Presupuesto.</i>	Requiere atención
12	<i>La auditoría recomienda que todos los proyectos de TI cumplan con el proceso de solicitud de iniciativas informáticas, y que se requiera la aprobación del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información para cualquier excepción.</i>	Significativo
13	<i>La auditoría recomienda que se actualice el marco de procesos de solicitud de iniciativas informáticas para abarcar escenarios en los que el alcance de la solicitud aumente sustancialmente después de la aprobación inicial.</i>	Requiere atención

14	<i>La auditoría recomienda que se implante un mecanismo de retroinformación periódica, a través de un portal o informes de autoevaluación, para que los departamentos de la sede y las oficinas exteriores confirmen el cumplimiento de las recomendaciones en relación con las solicitudes de iniciativas informáticas y las evaluaciones de los riesgos para la seguridad de la información.</i>	Significativo
15	<i>La auditoría recomienda que se establezca un mecanismo para la revisión periódica y la actualización oportuna de la base de datos del inventario de aplicaciones por parte de los departamentos usuarios.</i>	Fundamental
16	<i>La auditoría recomienda que el Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información examine el actual marco de niveles de servicio («máximo esfuerzo») ofrecido por el Departamento de Gestión de la Información y de las Tecnologías (INFOTEC) a otros departamentos y que evalúe si la Organización está dispuesta a tolerar los riesgos que conlleva dicha estructura para todas las aplicaciones críticas.</i>	Fundamental
17	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC evalúe la criticidad de las aplicaciones informáticas de la OIT en consulta con las unidades responsables.</i>	Fundamental
18	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC prepare un marco para recopilar indicadores de desempeño pertinentes relativos a las aplicaciones críticas de la OIT.</i>	Significativo
19	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC diseñe un mecanismo realista de seguimiento, basado en los riesgos, para los acuerdos sobre el nivel de servicio de los organismos externos que participan en aplicaciones críticas.</i>	Significativo
20	<i>La auditoría recomienda que se elaboren directrices que definan los elementos clave que deberían considerar los departamentos de la OIT antes de suscribir cualquier acuerdo de servicios en la nube.</i>	Significativo
21	<i>La auditoría recomienda que se establezca y documente formalmente una estructura integral de funciones y responsabilidades para diferenciar claramente la responsabilidad entre INFOTEC y las unidades responsables, cuando INFOTEC brinda soporte en relación con una aplicación.</i>	Fundamental
22	<i>La auditoría recomienda que se elabore una guía sobre la ejecución de proyectos en la sede, similar a las guías para la ejecución de proyectos financiados por la cooperación al desarrollo que incluyan entregables de TI.</i>	Requiere atención
23	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC lleve a cabo un examen de los riesgos de seguridad de TI de las aplicaciones críticas incluidas en la lista, una vez que la base de datos del inventario de aplicaciones haya sido corregida y actualizada.</i>	Fundamental
24	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC eleve al Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información los retrasos significativos encontrados durante el proceso de pruebas de aceptación de los usuarios, para su intervención y resolución.</i>	Requiere atención
25	<i>La auditoría recomienda que INFOTEC desarrolle un mecanismo en el sistema Jira para hacer el seguimiento del tiempo en todas las etapas de las pruebas de aceptación de los usuarios y supervisar las variaciones entre las horas de ejecución estimadas y las reales.</i>	Requiere atención
26	<i>La auditoría recomienda que se reconstituya el comité directivo con representantes de los principales departamentos interesados, a fin de que se convierta en una plataforma para abordar las preocupaciones de los departamentos relacionadas con el proyecto y para crear consenso sobre la estrategia de ejecución.</i>	Requiere atención
27	<i>La auditoría recomienda que se aplique la versión aprobada del plan de recuperación en caso de desastre, con hitos, responsabilidades y plazos claramente definidos.</i>	Fundamental

28	La auditoría recomienda que INFOTEC prepare un marco que defina la distribución de responsabilidades respecto a la planificación y las pruebas en caso de desastre de las aplicaciones críticas que no están plenamente bajo el control de INFOTEC.	Significativo
29	La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de intensificar su colaboración con los Estados Miembros que presentan un desempeño deficiente en los indicadores de impacto a largo plazo.	Requiere atención
30	La auditoría recomienda que la OIT considere un enfoque de seguimiento y evaluación específico para los indicadores de resultados en los que los avances sean escasos y que elabore una metodología para vincular los indicadores de resultados con los productos conexos.	Significativo
31	La auditoría recomienda preparar una estrategia de resultados y un plan de trabajo a nivel departamental, y considerar el inventariado de los resultados de los programas por país y los productos globales al inicio y al final del bienio, a fin de mejorar el seguimiento y el aprendizaje.	Requiere atención
32	La auditoría recomienda:	Requiere atención
	- que se debería alentar a las unidades de origen a adherirse al material de orientación del Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo (PARTNERSHIPS) para mejorar la calidad de la formulación de proyectos, incluida la participación de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) desde la etapa inicial. - el fortalecimiento de la aplicación del marco de gestión de riesgos, incluido el mantenimiento de registros de riesgos para los proyectos que excedan de 1 millón de dólares de los Estados Unidos.	Significativo
33	La auditoría recomienda que la OIT refuerce la documentación del Equipo de Coordinación de Resultados correspondiente para el resultado 3 en materia de políticas y garantice la actualización periódica y la validación de los datos del cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en resultados a fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de decisiones fundamentadas. Además, la auditoría recomienda que la OIT examine la función del Grupo de Acción Interdepartamental para lograr una mejor sinergia con el Equipo de Coordinación de Resultados.	Requiere atención
34	La auditoría recomienda introducir validaciones automatizadas y un campo de aprobación en el sistema de los planes de trabajo basados en resultados para detectar vínculos múltiples y registrar la autorización correspondiente.	Requiere atención
35	La auditoría recomienda introducir un control de validación en el sistema para garantizar que los vínculos entre los resultados de los programas por país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se verifiquen con respecto a las metas prioritarias de los ODS establecidas en el Programa y Presupuesto.	Requiere atención
36	La auditoría recomienda que la OIT establezca un mecanismo para informar sobre las medidas adoptadas en relación con ejercicios anteriores de examen de los planes de trabajo basados en resultados y refuerce la coordinación y el seguimiento entre las oficinas de país y la sede, a fin de facilitar la consecución de los entregables.	Requiere atención
37	La auditoría recomienda que la OIT examine los informes de la Oficina de Evaluación (EVAL) para determinar ámbitos susceptibles de mejora adicional y considere la adopción de las medidas necesarias para aumentar la eficacia.	Requiere atención
38	La auditoría recomienda que se considere una estrategia de promoción para fortalecer el compromiso con los Estados Miembros en favor de la ratificación de los convenios de la OIT. La auditoría también recomienda que la OIT considere establecer un mecanismo de seguimiento de las iniciativas conjuntas.	Requiere atención

39	<i>La auditoría recomienda que la OIT cumpla plenamente el IGDS número 695 garantizando el uso de la plataforma electrónica de abastecimiento reforzando la lista de comprobación y completando la documentación de las evaluaciones.</i>	Significativo
40	<i>La auditoría recomienda a las OP-Brasilia y OP-Manila que: a) completen y documenten formalmente las pruebas previas a la entrada en funcionamiento de Jaggaer y adopten medidas para la incorporación de proveedores; b) refuercen la planificación y los controles de adquisición mediante exámenes internos periódicos para verificar el cumplimiento de la aprobación previa, el cierre oportuno de las órdenes de compra y la aprobación del Servicio de Presupuesto y Finanzas (BUDFIN) en relación con las excepciones; y c) mantengan registros de adquisiciones que incluyan solicitudes de compra previamente aprobadas y criterios de evaluación claros para garantizar un proceso de selección equitativo.</i>	Significativo
41	<i>La auditoría recomienda que la OR-América Latina y el Caribe realice exámenes anuales de la relación costo-beneficio de los proveedores preferentes mediante comparaciones con proveedores alternativos, y lleve a cabo exámenes anuales de los acuerdos marco y acuerdos de compra consolidada.</i>	Significativo
42	<i>La auditoría recomienda que la OP-Brasilia y la OR-América Latina y el Caribe refuercen los controles mediante: a) el establecimiento de un calendario de presentación de informes para evitar retrasos en los informes de avances técnicos, mejorar la secuencia de las adquisiciones e iniciar oportunamente los procesos tripartitos; y b) la vinculación de los gastos con los productos y la actualización periódica del sistema de gestión de la información.</i>	Significativo
43	<i>La auditoría recomienda a las oficinas de país (OP-Colombo, OP-Harare, ETD/OP-El Cairo y OP-Manila) institucionalizar una gobernanza sólida a lo largo del ciclo de vida de los proyectos mediante: a) la garantía de que los proyectos estén vinculados, desde su formulación, a etiquetas de discriminación y a los ODS, y b) el fortalecimiento de la movilización temprana y el seguimiento presupuestario, así como el cumplimiento de los requisitos de evaluación, la participación de los mandantes tripartitos, la realización de evaluaciones de riesgos y el refuerzo de los plazos de presentación de informes.</i>	Significativo
44	<i>La auditoría recomienda a las oficinas de país y regionales que refuercen los controles internos mediante auditorías internas periódicas.</i>	Significativo
(Fundamental): Se considera imperativo adoptar medidas para garantizar que la Organización no quede expuesta a riesgos elevados. La falta de adopción de medidas podría dar lugar a graves consecuencias financieras y a importantes perturbaciones operativas. Significativo: Se considera necesario adoptar medidas para evitar la exposición a riesgos significativos. La falta de adopción de medidas podría dar lugar a consecuencias financieras y a perturbaciones operativas.		

A. MANDATO, ALCANCE Y METODOLOGÍA DE LA AUDITORÍA

10. El 14 de marzo de 2023, en su 347.^a reunión, el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo nombró al Contralor y Auditor General de la India como Auditor Externo de la OIT para los 79.^o y 80.^o ejercicios económicos, con efecto a partir del 1 de abril de 2024 y por un periodo de cuatro años (2024-2027). En el capítulo IX del Reglamento Financiero de la OIT se describen las atribuciones relativas a la comprobación externa de las cuentas. De conformidad con las disposiciones pertinentes de dicho reglamento, el Auditor Externo transmitirá a la Conferencia Internacional del Trabajo, por conducto del Consejo de Administración, un informe sobre la comprobación de los estados financieros anuales y toda otra información que deba señalar a su atención en virtud del párrafo 2 del artículo 36, y de sus atribuciones adicionales.

11. Nuestra auditoría consiste en un examen independiente de la documentación acreditativa de las sumas y de los datos que figuran en los estados financieros. Asimismo, contiene una evaluación del cumplimiento por la OIT de su Reglamento Financiero y de las instrucciones de los órganos competentes.

12. En general, la auditoría pretende ofrecer a los Estados Miembros una garantía independiente y contribuir a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en el seno de la Organización, así como su eficiencia y eficacia operacionales.

13. Durante el ejercicio contable de 2025, además de la comprobación de los estados financieros de la sede de la OIT, también realizamos auditorías de: *a)* la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe (OR-América Latina y el Caribe); *b)* la Oficina de País de la OIT para el Brasil (OP-Brasilia); *c)* la Oficina de País de la OIT para Filipinas (OP-Manila); *d)* la Oficina de País de la OIT para Egipto y Eritrea (ETD/OP-El Cairo); *e)* la Oficina de País de la OIT para Zimbabwe y Namibia (OP-Harare), y *f)* la Oficina de País de la OIT para Sri Lanka y Maldivas (OP-Colombo). También llevamos a cabo la auditoría del desempeño en relación con el resultado 3 en materia de políticas de la OIT - Empleo pleno y productivo para transiciones justas y de la gobernanza y las actividades en materia de TI.

14. Hemos seguido transmitiendo los resultados de las auditorías a la Dirección de la OIT mediante memorandos de observaciones y cartas sobre asuntos de gestión en los que figuraban observaciones y recomendaciones detalladas. Enviamos ocho cartas sobre asuntos de gestión en relación con el ejercicio contable de 2025.

B. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

Situación relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores

15. Había 59 recomendaciones pendientes hasta el periodo que finalizaba el 31 de diciembre de 2025, de las cuales 17 se aplicaron, 37 estaban en curso de aplicación, 3 no se aplicaron y 2 habían quedado sobrepasadas. Los detalles de las recomendaciones figuran en el **anexo I**.

C. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO DE LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Resultados de la auditoría

16. En esta sección del informe se analizan las observaciones que hemos formulado sobre cuestiones financieras y de gobernanza, en virtud del párrafo 2 del artículo 36 del Reglamento Financiero, en el que se dispone que el Auditor Externo podrá formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, la fiscalización financiera interna y, en general, la administración y gestión de la Organización. La Dirección de la OIT ha tenido la oportunidad de comentar nuestras observaciones de auditoría. Las recomendaciones que pudieran aportar un valor añadido se han comunicado a la Dirección de la OIT, a fin de ayudar a mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Organización.

1. Comprobación de los estados financieros

17. Hemos realizado la auditoría de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y hemos llegado a la conclusión de que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos sustantivos, la situación financiera de la OIT durante el ejercicio contable que finalizó el 31 de diciembre de 2025, así como su rendimiento financiero, las variaciones en los activos netos/patrimonio neto, los flujos de efectivo y la comparación entre los importes presupuestados y los importes realizados se ajustan a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

18. Los estados auditados fueron los siguientes:

a) Estado I: Estado de situación financiera; b) Estado II: Estado de rendimiento financiero; c) Estado III: Estado de cambios en el activo neto/patrimonio neto; d) Estado IV: Estado de flujos de efectivo; e) Estado V: Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados, y f) Notas a los estados financieros.

19. Los estados financieros consolidados de la OIT correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2025 mostraron unos activos netos de -144,4 millones de dólares de los Estados Unidos, frente a -414,5 millones de dólares en 2024. Se observó que esta mejora obedeció en gran medida a variaciones de valoración sin incidencia en la tesorería. La mejora de los activos netos obedeció en gran medida a un superávit por revalorización de bienes inmuebles de 104,6 millones de dólares y a ganancias actuariales del pasivo por prestaciones al personal de 157,5 millones de dólares. Del mismo modo, las ganancias cambiarias de 85,6 millones de dólares fueron el principal factor que contribuyó al superávit neto declarado de 19,2 millones de dólares.

20. Las contribuciones prorrateadas y voluntarias representaron conjuntamente aproximadamente el 88 por ciento de los ingresos totales de 984,2 millones de dólares en 2025 (2024: 1 050 millones de dólares). Ambas fuentes de ingresos registraron una disminución con respecto al año anterior: las contribuciones prorrateadas ascendieron a 437,2 millones de dólares (480,3 millones de dólares en 2024) y las contribuciones voluntarias, a 433,0 millones de dólares (448,3 millones de dólares en 2024). El bienio 2024-2025 concluyó con un déficit neto del presupuesto ordinario de 52,6 millones de dólares, debido principalmente a la insuficiencia de ingresos por contribuciones prorrateadas.

21. El flujo de caja de las operaciones de la OIT fue negativo y se situó en -113,4 millones de dólares en 2025, en contraste con los 45,6 millones de dólares generados en 2024, debido en gran medida al retraso en la recepción de contribuciones y a una reducción de los ingresos diferidos. La Dirección también reveló en la nota 27 que las limitaciones del flujo de tesorería persistieron después del cierre del ejercicio y que seguía existiendo incertidumbre en torno al pago puntual de las contribuciones prorrateadas de 2026.

22. Esta situación también dio lugar a que se agotara por completo el Fondo de Operaciones (35 millones de francos suizos) durante el año y a que se recurriera a préstamos internos por un importe aproximado de 6,5 millones de francos suizos, lo que constituye un indicador de tensión financiera en la Organización y, a largo plazo, entraña el riesgo de afectar a la capacidad de la Organización para planificar y ejecutar su mandato de la manera prevista.

Ámbitos susceptibles de mejora en los estados financieros

23. La auditoría ha recomendado diversas mejoras en la presentación de los estados financieros consolidados de la OIT y de la información que figura en ellos para que se ajusten a las NICSP y para mejorar la calidad de la información a disposición de los lectores. La Dirección ha aplicado las recomendaciones en los presentes estados financieros.

24. A continuación se resumen los principales ámbitos susceptibles de mejora:

Valoración de los terrenos y edificios

25. La NICSP 45 y la NICSP 46 entraron en vigor el 1 de enero de 2025. Estas NICSP introdujeron el concepto de valor operacional corriente como base de medición específica del sector público. Constatamos que la Dirección contrató a un tasador profesional para estimar el valor operacional

corriente de ocho propiedades de la OIT en todo el mundo. Observamos que hay algunos ámbitos en los que es necesario mejorar la metodología o el enfoque de valoración, que se resumen a continuación.

26. La NICSP 45 dispone que, cuando partes de un elemento de propiedades, planta y equipo tengan vidas útiles significativamente diferentes, se reconocerán como componentes distintos y se depreciarán por separado. Constatamos que únicamente la sede de la OIT en Ginebra fue objeto de una valoración basada en componentes. En el caso de las demás propiedades, cada edificio se trató como un único activo con una única vida útil de entre 60 y 65 años, y el informe no incluyó ningún desglose por componentes. La Dirección indicó que se aplicó un enfoque simplificado para las propiedades distintas de la sede, ya que se trata de edificios de oficinas convencionales y los datos disponibles son menos detallados. Consideramos que la NICSP 45 no prevé ninguna exención basada en el tipo de edificio.

27. La NICSP 45 dispone que el valor residual es el importe estimado que una entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento al término de su vida útil. Constatamos que en el informe de valoración se asignaron valores residuales positivos a tres propiedades respecto de las cuales existían restricciones jurídicas a la venta o disposición de los activos, incluidas cláusulas de restitución de terrenos y prohibiciones de reventa o subarrendamiento. Si bien la Dirección reconoció esta constatación, también señaló que no podían determinarse plenamente las condiciones exactas en las que se podría materializar el valor residual. Consideramos que, en el caso de las propiedades respecto de las cuales existen restricciones jurídicas específicas que impiden a la OIT obtener ingresos por disposición al término de la vida útil, sería más coherente con las disposiciones de la NICSP 45 asignar un valor residual nulo o nominal.

28. La NICSP 45 dispone que, en el marco del modelo del valor actual, las revalorizaciones se deberán hacer con suficiente regularidad para asegurar que el importe en libros no difiera sustancialmente del valor operacional corriente en la fecha de presentación. Constatamos que, en el caso de cinco de las ocho propiedades incluidas en el informe de valoración, la evaluación del estado físico en la que se basó el tasador se sustentaba en visitas *in situ* realizadas entre 2020 y 2021, es decir, al menos entre cuatro y cinco años antes de la fecha de valoración. En el caso de una propiedad, el tasador indicó expresamente en el informe que no podía pronunciarse sobre el estado actual del edificio. La Dirección indicó que, con posterioridad a 2020-2021, no se exigían contractualmente nuevas visitas *in situ* y que la OIT había confirmado que no se habían producido cambios sustanciales. Consideramos que, como buena práctica, el examen periódico del estado físico de las propiedades reforzaría la calidad y fiabilidad de la valoración, especialmente tras la adopción del enfoque del valor operacional corriente en virtud de la nueva NICSP, en particular en el caso de las propiedades cuya valoración se basa en el método del costo de reposición depreciado.

29. La Dirección reconoció las observaciones, agradeció los comentarios constructivos formulados y admitió que podría haber ámbitos en los que la metodología de valoración y los supuestos subyacentes pudieran mejorarse aún más.

Cálculo del pasivo por vacaciones acumuladas

30. Constatamos que el pasivo por vacaciones acumuladas se calculó utilizando una tasa combinada de crecimiento salarial del 6,25 por ciento (promedio del 5,0 por ciento para la categoría de los servicios generales y del 7,5 por ciento para la categoría de servicios orgánicos). Este supuesto se estableció en 2017 y se ha mantenido sin cambios durante ocho años. Tomamos nota del hecho de que una reforma estructural de los salarios incrementó los salarios de base en aproximadamente un 9,5 por ciento mediante la incorporación del ajuste por lugar de destino al salario base. Además, el aumento salarial utilizado para la valoración en curso del seguro médico posterior a la separación del servicio (ASHI) indicaba tasas de progresión salarial de aproximadamente entre el 4,1 por ciento y el 8,6 por ciento

para los distintos grupos de edad, en concreto un aumento del 5,4 por ciento para el grupo a partir de 40 años.

31. La Dirección confirmó que la tasa se basa en promedios históricos y se comprometió a revisar este supuesto con los actuarios actuales durante el ciclo de planificación del ejercicio contable de 2026. La Dirección convino en que procede reevaluar periódicamente la pertinencia de este supuesto. En consecuencia, este supuesto se revisará, en consulta con los actuarios actuales, durante la fase de planificación del próximo ciclo de valoración.

Valuación actuarial de la Caja del Seguro de Salud del Personal

32. La CSSP de la OIT trabaja por el reembolso de los gastos que se puedan derivar de la protección de la salud, y en especial para atención médica en caso de enfermedad, accidente o maternidad, así como para la atención médica preventiva personal de las personas afiliadas a la CSSP. El Reglamento Administrativo de la CSSP establece el marco de gobernanza y funcionamiento de la Caja. La valoración actuarial de la CSSP se llevó a cabo en 2025.

33. Se nos informó de que la valuación actuarial de la CSSP se basará en los mismos supuestos que los utilizados para el ASHI en lo que se refiere a la moneda y los datos. A este respecto, constatamos que, si bien los datos de los participantes utilizados para la valoración del pasivo en el marco tanto de la CSSP como del ASHI eran los mismos, la fecha de referencia de dichos datos difería entre ambas valoraciones, a saber, 31 de diciembre de 2024 en el caso de la CSSP y 31 de diciembre de 2025 en el caso del ASHI. La Dirección señaló que, de conformidad con el artículo 3.10 del Reglamento Administrativo de la CSSP, las revisiones actuariales se realizan por lo menos una vez cada tres años. La revisión más reciente, que acaba de finalizar, corresponde al 31 de diciembre de 2024. Por consiguiente, los actuarios utilizaron el conjunto de datos correspondiente al 31 de diciembre de 2024. En la próxima revisión actuarial se procurará armonizar los supuestos con la valoración más reciente disponible del ASHI.

34. Constatamos, a partir de los estados financieros de la CSSP correspondientes a 2025, que existía un déficit de 3,23 millones de dólares entre las cotizaciones recibidas y las prestaciones pagadas, frente a 0,429 millones de dólares en 2024. Además, el déficit neto de las actividades operativas de la CSSP también aumentó durante el mismo periodo, pasando de 0,98 millones de dólares a 6,6 millones de dólares. Debido al mayor aumento de los ingresos por inversiones durante el mismo periodo, el déficit global de la CSSP, de 4,33 millones de dólares, pasó a convertirse en un superávit global de 2,50 millones de dólares.

35. El informe de valuación actuarial prevé que, si se mantienen las tasas de contribución actuales, las insuficiencias anuales entre las cotizaciones y los reembolsos aumentarán considerablemente, pasando de 3 millones de dólares en 2026 a 24 millones de dólares en 2034. Al mismo tiempo, se prevé que el fondo de reserva disminuya de 64 millones de dólares en 2026 hasta un saldo nulo en 2032. Para subsanar este déficit de financiación, el estudio actuarial recomendó un aumento global del 15 por ciento de las tasas de cotización.

Recomendación 1: La auditoría recomienda que la CSSP lleve a cabo un examen exhaustivo de las sugerencias formuladas en el informe de valuación actuarial y elabore una estrategia para mitigar los riesgos financieros destacados en dicho informe.

36. La Dirección aceptó la recomendación y señaló que el Comité de Administración de la CSSP ya estaba trabajando en la recomendación relativa a la valuación actuarial y estudiando el nivel de aumento de las tasas de cotización, así como posibles ajustes del cuadro de prestaciones con efecto a partir de enero de 2027.

Aplicación de la NICSP 43

37. La NICSP 43 exige que los arrendatarios reconozcan un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento de todos los arrendamientos, salvo que estén exentos por ser de corto plazo (12 meses o menos) o de bajo valor. El plazo del arrendamiento deberá determinarse evaluando todos los hechos y circunstancias pertinentes, incluidas las prácticas anteriores, los incentivos económicos y el costo de no renovar el arrendamiento. Al adoptar la NICSP 43 con efecto a partir del 1 de enero de 2025, la OIT reconoció activos por derecho de uso correspondientes a 23 de sus 136 contratos de arrendamiento de locales. Los 113 contratos restantes, comprendidos 13 locales comunes o compartidos de las Naciones Unidas y 100 arrendamientos de oficinas de proyectos, se trataron ya sea como arrendamientos operativos o se excluyeron del ámbito de aplicación de la NICSP 43. Hemos constatado que:

- la OIT excluyó del ámbito de aplicación de la NICSP 43 los 100 arrendamientos de oficinas de proyectos, alegando que los locales subyacentes se destinaban a la ejecución de actividades de cooperación para el desarrollo financiadas por donantes, sufragadas con recursos de proyectos, y que se había considerado que no constituían activos controlados por la OIT, en consonancia con el tratamiento contable de los activos de proyectos previsto en la NICSP 45. Sin embargo, observamos que la OIT era la arrendataria legal según lo dispuesto en cada uno de esos contratos, asumía plenamente las obligaciones contractuales y utilizaba las oficinas para promover los objetivos programáticos de la Organización. Además, observamos que el criterio de control previsto en la NICSP 43 (el derecho a controlar el uso de un activo arrendado identificado) era distinto del criterio de control previsto en la NICSP 45 utilizado para la consolidación de activos. Por otro lado, ninguno de los contratos de arrendamiento de proyectos examinados en la muestra contenía restricciones impuestas por los donantes sobre el uso de los locales arrendados, y no se facilitó a la auditoría ningún acuerdo con donantes que incluyera tales condiciones;
- los contratos de arrendamiento correspondientes a los locales de oficinas establecidos por la OIT en espacios comunes o compartidos de las Naciones Unidas se clasificaron como arrendamientos operativos y no se reconocieron activos por derecho de uso en relación con ellos. La OIT evaluó estos contratos separándolos en dos categorías: los contratos relativos a locales comunes de las Naciones Unidas, por un lado, y otros acuerdos de ocupación o uso compartido con las Naciones Unidas, por otro. En el caso de los demás acuerdos de uso compartido con las Naciones Unidas, todos ellos otorgaban a la OIT el uso exclusivo de espacios de oficina identificados y físicamente diferenciados, satisfaciendo así todos los criterios de identificación de arrendamientos previstos en la NICSP 43. La Dirección señaló que el plazo exigible al 1 de enero de 2025 se limitaba al memorando de entendimiento operativo entonces vigente, lo que permitía que cada acuerdo pudiera acogerse a la exención aplicable a los arrendamientos de corto plazo. Además, señaló que el periodo no rescindible y los derechos exigibles en la fecha de evaluación son determinantes, y que este enfoque es coherente con las orientaciones del Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad de las Naciones Unidas. Sin embargo, observamos que la NICSP 43 y sus directrices de aplicación exigen determinar si la prórroga del arrendamiento era «razonablemente segura», habida cuenta de todos los hechos y circunstancias relevantes, incluidas las prácticas anteriores y los incentivos económicos. En el caso de estos cinco acuerdos, la ocupación continuada durante periodos de entre 3 y 12 años, junto con la ausencia de cualquier plan documentado de salida o evaluación de reubicación para cualquiera de los acuerdos, parecía satisfacer este requisito.

38. La Dirección señaló que estas cuestiones seguirían examinándose durante la auditoría del próximo año y que se facilitarían documentos adicionales para analizar la cuestión del control sobre los activos de proyectos. Tomamos nota del hecho de que estos aspectos serían examinados en detalle durante la próxima auditoría con miras a la formulación de una opinión definitiva.

39. Durante nuestro examen del cálculo de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamiento conforme a la NICSP 43 para las 23 oficinas establecidas por la OIT, constatamos divergencias en los supuestos relativos a los arrendamientos y en el tratamiento de los flujos de tesorería, que dieron lugar a errores en el cálculo de los activos por derecho de uso¹ y de los pasivos correspondientes. La Dirección aceptó estas conclusiones y aseguró que corregiría los cálculos en la próxima valoración, reforzaría las orientaciones sobre la gestión de arrendamientos y proporcionaría aclaraciones adicionales a las oficinas regionales para garantizar una aplicación coherente en el futuro.

2. Gestión de los activos

Gestión de bienes rastreables en PLANON

40. El Procedimiento de la Oficina (IGDS número 281) formaliza los procedimientos de gestión del mobiliario y el equipo. En él se definen el mobiliario y equipo como el mobiliario y accesorios, el equipo de tecnología de la información y de las comunicaciones, la maquinaria y equipo y los vehículos de motor. A efectos financieros de la OIT, el mobiliario y el equipo se clasifican como «fungibles» o «capitalizados» en función de si su costo es igual o superior a 5 000 dólares de los Estados Unidos por unidad. Los bienes fungibles se dividen a su vez en bienes rastreables y bienes no rastreables.

41. Observamos que la OIT utiliza PLANON² para la gestión del ciclo de vida de todo el equipo informático, mobiliario, vehículos y activos de gestión de instalaciones.

42. Un análisis de los datos descargados de PLANON puso de manifiesto variaciones significativas entre distintos informes generados en un intervalo breve de tiempo, que además no concordaban con el informe financiero sobre los activos de 2025 preparado por la Dirección. La Dirección atribuyó dichas variaciones a la selección de filtros aplicados al descargar los datos como causa de las discrepancias. Sin embargo, incluso tras replicar exactamente los filtros indicados por la Dirección, las diferencias persistieron.

43. En el IGDS se establece que es obligatorio colocar una etiqueta de la OIT con código de barras en los bienes rastreables. Observamos que 51 bienes incluidos en la base de datos de activos no tenían número de inventario.

44. También observamos seis casos en la base de datos en los que los números de activo estaban duplicados. La Dirección aceptó la observación e introdujo los cambios necesarios en el programa informático para garantizar la unicidad de los números de activo.

45. Se nos informó de que los campos SPACE (sede), LOCALISATION (oficinas exteriores) y ASSIGNED TO (personal) son importantes, ya que contienen información relativa a la ubicación actual o a la persona a la que está asignado el activo. Observamos que en la base de datos había 1 262 activos³ en que faltaba

¹ Arrendamientos de Puerto España, Pretoria y Suva.

² PLANON es una plataforma de gestión de activos para administrar el ciclo de vida de todo el equipo informático, mobiliario, vehículos y activos de gestión de instalaciones (bienes rastreables) utilizados en las distintas oficinas exteriores y en la sede de la OIT.

³ 643 en el caso de los campos SPACE y LOCALISATION, y 619 en el caso de los activos informáticos.

esta información esencial necesaria para localizar el activo. La Dirección señaló que se efectuaría el seguimiento de todos los activos y que se introducirían las correcciones necesarias en la base de datos.

46. Constatamos que, en 3 868 casos⁴, el estado de los activos figuraba como «en uso», «liquidados» y «liquidación solicitada», mientras que en la columna de observaciones constaba el estado «faltante».

47. La Dirección reconoció la discrepancia e indicó que se efectuarían las correcciones necesarias. El año pasado recomendamos que se integraran IRIS y PLANON para reducir la intervención manual en la incorporación de activos. Sin embargo, en un caso no fue posible encontrar en IRIS el número de orden de compra registrado en PLANON. También observamos algunos casos en los que el costo del activo se había consignado como «0». La Dirección señaló que se trataba de un caso aislado y que ya se habían efectuado las correcciones necesarias. También observamos que, en 14 casos, el Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas no figuraba en la base de datos.

48. PLANON ha sido una iniciativa muy importante para integrar la gestión de activos y la gestión del lugar de trabajo en la Organización, permitiendo el registro, seguimiento y supervisión de los activos hasta el último nivel operativo. También hemos constatado mejoras en el sistema desde su implantación.

Recomendación 2: La auditoría recomienda a la OIT que identifique la causa subyacente de los problemas de calidad de datos y de presentación de informes detectados en PLANON, así como la aplicación de un plan de acción con plazos definidos para mejorar los controles conexos y proporcionar orientación a los usuarios para ayudar a resolver esos problemas.

49. La Dirección acepta la recomendación. También indicó que, debido a la situación financiera de la OIT y a la consiguiente reducción de recursos, será cada vez más difícil mantener un inventario en tiempo real o prestar esos servicios a todas las oficinas exteriores a escala mundial. Por consiguiente, en lugar de aplicar un plan de acción con plazos definidos, la Oficina propone elaborar informes en Power BI para definir las causas subyacentes de los problemas relacionados con la calidad de los datos. Las oficinas exteriores de la OIT podrán generar sus propios informes, mientras que la sede supervisará el proceso de manera centralizada y proporcionará orientación y capacitación cuando sea necesario.

Verificación física de los activos

50. El Procedimiento de la Oficina (IGDS 281) dispone que las oficinas de la OIT deberán realizar un control anual del inventario físico de todos sus bienes rastreables de mobiliario y equipo para comprobar o determinar el recuento físico, el estado y la ubicación de esos bienes, así como para identificar los bienes faltantes o dañados que tienen que ser localizados, reparados o reemplazados. La base de datos PLANON incluye campos de datos para registrar el estado y el resultado de la verificación física de los activos por las oficinas y departamentos correspondientes.

51. Constatamos que existían diferencias en el número total de activos y en el número de activos faltantes entre distintos informes generados a partir de PLANON, así como en el estado resumido de la verificación física (informe financiero sobre los activos) facilitado por la Dirección. Entre los distintos informes, el número total de activos variaba entre 46 904 y 47 108, y el número de activos faltantes variaba entre 3 508 y 5 336 (incluidos 3 408 en la sede de la OIT). Consideramos que es importante tener claridad sobre el número de activos y el número de bienes faltantes para mejorar el control y la gestión de los activos en la Organización, algo que no pudo verificarse plenamente en esta situación.

⁴ 3 643 en el caso de «en uso», 165 en el caso de «liquidados» y 20 en el caso de «liquidación solicitada».

52. Según la información del año pasado, el número de bienes faltantes era de 2 445; sin embargo, en un año aumentó al menos a 3 408 (en la sede de la OIT) y a 5 336 (en total), lo que representa un incremento considerable. Se nos informó de que los 3 408 bienes (en la sede de la OIT) tenían un valor de 3 867 989,03 francos suizos y correspondían a las siguientes categorías:

Cuadro 1. Situación de los activos faltantes

Tipo de activos	Número de bienes faltantes
Mobiliario y accesorios	1 861
Gestión de instalaciones	190
TI	1 357

53. No se disponía fácilmente de información similar sobre los bienes faltantes en las oficinas exteriores para fines de análisis. La Dirección respondió que esta situación obedecía a la racionalización de los espacios en la sede y al consiguiente traslado del personal, proceso que aún seguía en curso. Como resultado, la Oficina sigue actualizando la nueva ubicación de los activos trasladados junto con el personal. Hasta que este proceso concluya, esos activos se consideran bienes faltantes.

54. Habida cuenta del número, la naturaleza, el valor y el aumento del número de bienes faltantes, consideramos que la Dirección debe adoptar con carácter prioritario medidas correctivas específicas y sujetas a plazos definidos.

55. Los activos del patrimonio, incluidas las obras de arte, constituyen una parte importante de cualquier organización y poseen un valor intrínseco considerable. Es muy importante contar con un mecanismo sólido de control y supervisión para garantizar su adecuado seguimiento y verificación. Durante la última auditoría, observamos que la base de datos de donaciones y obras de arte aún no se había actualizado y que estaba previsto realizar una verificación física a finales de 2025, dado que la última comprobación se había efectuado en 2023.

56. Constatamos que no se disponía de información actualizada sobre el estado de finalización de la base de datos de obras de arte y donaciones ni sobre su verificación física. Se nos informó de que la verificación física de estos bienes no se había realizado mediante la aplicación de inventario PLANON.

57. Consideramos que se debería llevar a cabo sin más demora la creación de una base de datos exhaustiva con el inventario de todas las obras de arte y donaciones de toda la Organización, junto con su verificación física completa.

Recomendación 3: La auditoría recomienda que se aplique en toda la organización un enfoque uniforme y claro para actualizar el estado de la verificación física de los activos y el resultado en PLANON.

Recomendación 4: La auditoría recomienda que se elabore un plan de acción con plazos definidos para abordar el problema de los activos faltantes, de acuerdo con los últimos informes de verificación física disponibles, y que se siga de cerca su aplicación.

Recomendación 5: La auditoría recomienda que todos los activos de la Organización, incluidas las donaciones y las obras de arte, se registren, se controlen y se supervisen en PLANON, y que la verificación física de las obras de arte y las donaciones se realice de manera oportuna.

58. La Dirección acepta las recomendaciones. Con respecto a la recomendación 4, también indicó que, debido a la situación financiera de la OIT y a la consiguiente reducción de recursos, será cada vez más difícil mantener un inventario en tiempo real o prestar esos servicios a todas las oficinas exteriores a escala mundial. Por consiguiente, en lugar de aplicar un plan de acción con plazos definidos, la Oficina propone utilizar sus informes de Power BI sobre bienes faltantes para supervisar la situación y actualizar PLANON en consecuencia. Las oficinas exteriores de la OIT podrán generar sus propios informes, mientras que la sede supervisará el proceso de manera centralizada y proporcionará orientación y capacitación cuando sea necesario.

3. Adquisición de material y servicios

59. La OIT dispone de un marco detallado que regula diversos aspectos del proceso de adquisición, como el Reglamento Financiero, el Manual de adquisiciones, el IGDS sobre los umbrales aplicables a las compras y contrataciones, los Comités de examen de las adquisiciones y el Procedimiento de la Oficina para la compra de bienes o la contratación de servicios de bajo valor.

60. Tomamos nota de la iniciativa para mejorar los controles y la transparencia en los procesos de licitación de la OIT mediante la implantación de la plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT, Jaggaer, que se utilizaría para todas las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios con un coste de 50 000 dólares de los Estados Unidos o más.

61. Constatamos que, en un caso (orden de compra 40528933), se había concedido una dispensa del procedimiento competitivo alegando razones de urgencia.

- Sin embargo, no pudimos encontrar una justificación sustancial de dicha urgencia ni en la documentación ni en la gestión posterior a la adjudicación del contrato.
- Además, en este caso la selección directa del contratista se justificó alegando que los contratistas alternativos estaban sobrecargados de trabajo, sin que existiera documentación que sustentara dicha evaluación. Asimismo, según los documentos incluidos en el expediente de licitación, observamos que el contratista seleccionado era precisamente el que tenía el mayor número de contratos en curso.
- Esta contratación se tramitó mediante la rescisión del contrato existente por incumplimiento, pero la OIT no ejerció ningún recurso contractual contra el contratista anterior.

62. La Dirección señaló que el bajo desempeño del contratista obedecía a las difíciles condiciones del entorno del proyecto. Tomamos nota del hecho de que el no haber recurrido a recursos contractuales en relación con el acuerdo anterior y, al mismo tiempo, haber recurrido a una dispensa del procedimiento competitivo alegando razones de urgencia ponen de manifiesto la necesidad de reforzar los procesos de gestión de contratos en la Organización.

63. Constatamos que, en un caso (orden de compra 40519267), el contrato se adjudicó al único licitador que participó en el proceso, pese a que la oferta presentada era entre un 78 por ciento y un 99 por ciento superior a las estimaciones preparadas por la OIT para esa contratación. La Dirección informó de que la razón por la cual el contrato se adjudicó a un precio entre un 78 por ciento y un 99 por ciento superior a la estimación obedecía a la complejidad de las condiciones del emplazamiento. Constatamos que la Dirección conocía las condiciones del emplazamiento al preparar las estimaciones y que, por consiguiente, dichas condiciones deberían haberse tenido en cuenta durante la elaboración de las estimaciones. Además, tampoco pudimos encontrar documentación relativa a un análisis detallado para determinar la razonabilidad del importe ofertado por el único licitador.

64. Constatamos que, en cinco casos (órdenes de compra 40528933, 40409267, 40497388, 40399072 y 40497360), existían incoherencias, deficiencias o lagunas en la evaluación de las ofertas recibidas.

- En tres órdenes de compra correspondientes al mismo proyecto, se consignaron distintos criterios de evaluación y valoración para no seleccionar al licitador L1 y optar por otros licitadores.
 - Mientras que, en un caso, el contrato no se adjudicó al licitador L1 sobre la base de una evaluación de la carga de trabajo.
 - En el segundo caso, el contrato no se adjudicó al licitador L1 por la razón consignada de introducir «sangre nueva».
- Asimismo, en otra orden de compra correspondiente a un proyecto distinto, el contrato no se adjudicó al licitador L1 sobre la base de una evaluación de la carga de trabajo.

65. Se nos informó de que, en dos de esos casos, la evaluación de la carga de trabajo y la diligencia debida formaban parte de la evaluación de las ofertas. Sin embargo, constatamos que ese criterio correspondía a la evaluación técnica, pero que el licitador había sido calificado positivamente en dicha etapa y que su rechazo se produjo en la fase de evaluación financiera, una vez abiertas las ofertas económicas.

66. También en el informe del año pasado pusimos de manifiesto la posible contradicción entre las cláusulas 6.6 y 6.7 del Manual de adquisiciones en relación con la confidencialidad de la información relativa a los licitadores que participan en el proceso. Constatamos que la contradicción persistía y que, en cinco de los casos seleccionados en la muestra, se habían incluido actividades conjuntas obligatorias previas a la licitación, incluidas visitas al emplazamiento o sesiones de capacitación, como parte del proceso de licitación.

67. Observamos que en la OIT, además de contar con un marco detallado en materia de adquisiciones y una plataforma digital transparente para el proceso de adquisiciones, también es importante reforzar la aplicación sustantiva de las disposiciones del Manual para llevar a cabo procesos relativos a proyectos complejos. Además, la transparencia de las decisiones adoptadas durante la evaluación también debía reforzarse mediante una documentación detallada de todas las evaluaciones.

Recomendación 6: La auditoría recomienda que se refuerce la aplicación de las disposiciones del Manual de adquisiciones, incluidas una aplicación más coherente de los criterios de evaluación y una mejor documentación de la valoración de la razonabilidad de los precios.

68. La Dirección reconoció las incoherencias detectadas en la aplicación de los criterios de evaluación en determinados casos. Si bien algunas decisiones se basaron en consideraciones específicas de cada proyecto, la Dirección reconoció que los criterios de evaluación deberían aplicarse de manera coherente y que toda desviación debería justificarse de forma clara y documentarse debidamente de conformidad con los procedimientos establecidos.

Recomendación 7: La auditoría recomienda a la OIT que resuelva la posible incoherencia entre los requisitos de confidencialidad que figuran en el Manual de adquisiciones.

69. La Dirección tomó nota de la recomendación y acordó revisar las cláusulas pertinentes para garantizar su claridad y coherencia, también en lo que respecta a las reuniones previas a las licitaciones y las actividades conexas.

4. Contratación de entidades asociadas en la ejecución

70. Por «entidad asociada en la ejecución» se entiende toda entidad sin fines de lucro jurídicamente reconocida que presta asistencia a la OIT en el cumplimiento del mandato sustantivo de la Organización en los programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo de la OIT. Se ha publicado documento IGDS número 270 con el fin de instituir para toda la Organización un enfoque armonizado aplicable a las asociaciones en la ejecución.

71. En el proceso de evaluación adoptado por la OIT para examinar las ofertas recibidas de entidades asociadas en la ejecución (unas 50 órdenes de compra y 70 consultas distintas), constatamos las siguientes discrepancias significativas en los casos seleccionados:

- A un licitador (orden de compra 40527726) se le otorgó una puntuación superior a la máxima prevista en uno de los criterios durante la evaluación técnica, y la adjudicación final se efectuó sobre la base de dicha puntuación. La Dirección atribuyó esta situación a un error tipográfico.
- El licitador (orden de compra 40532855) que había obtenido una puntuación inferior al umbral establecido en la evaluación técnica fue admitido en la fase de evaluación financiera.
- En un caso (orden de compra 40538124), se aplicó un criterio de evaluación adicional, además de la puntuación ponderada obtenida por todos los licitadores, lo que no se ajustaba al procedimiento establecido. La OIT aceptó la desviación. En el mismo caso, se abrieron las ofertas financieras de todos los licitadores, aunque solo uno de ellos había superado la etapa de evaluación técnica. La OIT respondió que las ofertas técnicas y financieras se presentaban en la misma carpeta, por lo que esta fue abierta. Sin embargo, los términos de referencia establecían claramente un sistema de dos ofertas.

72. El documento IGDS número 270 permite la selección de entidades asociadas en la ejecución. Observamos seis casos⁵ en los que los asociados seleccionados fueron documentados como pertenecientes a la categoría de mandantes de la OIT, incluidas organizaciones gubernamentales, de empleadores y de trabajadores, en lugar de organizaciones no gubernamentales, entidades privadas u otras categorías. La Dirección, al tiempo que aceptó la observación, informó de que se impartirían instrucciones para evitar este tipo de errores.

73. En relación con la firma de los acuerdos de ejecución, se observaron algunas discrepancias. Observamos que, en dos casos (órdenes de compra 40496740 y 40525435), el acuerdo de ejecución fue firmado por el director de la oficina de país en lugar del director de la oficina regional, apartándose así de las competencias de aprobación establecidas en el documento IGDS. También observamos que, en cuatro casos⁶, aunque en el acuerdo figuraba el nombre del Jefe de BUDFIN, no se identificó al signatario y la firma se efectuó en las oficinas exteriores.

74. También observamos que, en 13 casos⁷, no se había cargado en IRIS el acuerdo de ejecución firmado, pese a ser obligatorio. La OIT aceptó este hecho. También observamos que, en seis casos⁸, se eligieron opciones mutuamente excluyentes en la documentación del proyecto a la hora de seleccionar y formalizar la entidad asociada en la ejecución. La OIT aceptó este hecho.

⁵ 40496740, 40512767, 40525112, 40525131, 40527173 y 40531129.

⁶ 40502028, 40510934, 40520875 y 40527747.

⁷ 40532693, 40532618, 40527608, 40501644, 40524900, 40521272, 40508975, 40504801, 40512767, 40525356, 40536957, 40538124 y 40527173.

⁸ 40508975, 40525389, 40527608, 40528622, 40532855 y 40533444.

75. Durante el examen de la aplicación de los acuerdos de ejecución y de los pagos efectuados en los casos seleccionados en la muestra, observamos las siguientes cuestiones:

- En un caso (orden de compra 40502028), existía una discrepancia entre el importe reflejado en la segunda parte del informe de gastos (que debía ser cumplimentada por la oficina de la OIT) y el acuerdo de ejecución. Además, en un caso (orden de compra 40527747), existía un calendario de pagos contradictorio⁹ en distintas partes del documento contractual.
- Hubo casos en los que los informes técnicos y financieros no se cargaron en IRIS. La OIT indicó que ello no era obligatorio, pero a nuestro juicio esos informes constituían una parte importante del proceso de control de los pagos.
- Hubo un caso (orden de compra 40524232) en el que se autorizó un pago sin que se hubiera alcanzado los documentos o actividades específicos estipulados en el acuerdo.

76. En nuestra opinión, debe reforzarse la aplicación de las disposiciones del IGDS en relación con las necesidades de las entidades asociadas en la ejecución en las esferas de evaluación y la calidad general de la documentación de la contratación.

77. También tomamos nota del hecho de que la OIT haya implantado Jaggaer como herramienta electrónica de abastecimiento y ya haya incorporado a dicha herramienta la adquisición de bienes y la contratación servicios, así como una parte sustancial del proceso de contratación de colaboradores externos. Teniendo en cuenta el potencial de la utilización de Jaggaer y la importancia de la contratación de entidades asociadas en la ejecución, existe una sólida justificación para incorporar también a Jaggaer el proceso de contratación y evaluación de dichas entidades, a fin de reforzar la transparencia y la documentación del proceso de contratación.

Recomendación 8: La auditoría recomienda que se refuerce la aplicación de las disposiciones del IGDS en relación con las entidades asociadas en la ejecución en las esferas de la evaluación y la documentación durante el ciclo de vida de la contratación.

78. La Dirección, si bien reconoció el reducido número de casos de incumplimiento señalados anteriormente en comparación con el tamaño de la muestra examinada, respondió que la Oficina mantiene su compromiso de mejora continua y adoptará medidas para seguir reforzando la aplicación del documento IGDS número 270 en materia de evaluación y documentación.

Recomendación 9: La auditoría recomienda que se explore la posibilidad de modificar el proceso de contratación y evaluación de las entidades asociadas en la ejecución en Jaggaer para fortalecer aún más la transparencia y la documentación de todo el proceso.

79. La Dirección indicó que esta iniciativa ya ha sido planificada y que se prevé que los acuerdos con entidades asociadas en la ejecución se incorporen a Jaggaer para finales de 2026, con sujeción a los posibles efectos derivados de las actuales limitaciones financieras que afectan a la Oficina.

⁹ Existían contradicciones en el calendario de presentación de informes o en las condiciones de pago relativas a los productos entregables entre el anexo A y el anexo C del documento contractual.

5. Terminaciones de contrato por consentimiento mutuo

80. El artículo 11.4 del Estatuto del Personal de la OIT permite al Director General dar por terminado un contrato de duración determinada si las necesidades del servicio exigen una reducción de personal, teniendo derecho el funcionario afectado a una indemnización escalonada de hasta 12 meses de remuneración, en función de los años de servicio completados. Los artículos 11.5 y 11.6 permiten igualmente terminar el contrato de funcionarios titulares debido a reducciones de personal que impliquen la supresión de puestos, previéndose una indemnización equivalente a seis meses de remuneración para servicios inferiores a cinco años y a un año de remuneración para servicios de cinco años o más. Con arreglo al artículo 3.1, c), la remuneración a estos efectos corresponderá (para la categoría de servicios orgánicos y categorías superiores) a la cuantía especificada en la escala de sueldos, la cual no incluía los ajustes por lugar de destino previstos en el Estatuto para las variaciones del costo de la vida.

81. El artículo 11.16 del Estatuto dispone que el Director General podrá terminar el contrato de un funcionario si dicha medida tuviese como objetivo lograr una mayor eficacia en la labor de la Oficina, a reserva de que dicha terminación sea aceptada por el interesado. También dispone que el Director General podrá pagar a un funcionario titular cuyo contrato se termine en virtud de ese artículo una indemnización que no excederá en más del 50 por ciento la prevista en el artículo 11.6 (Indemnización en caso de reducción del personal), y a un funcionario con contrato de duración determinada, cuyo contrato se termine del mismo modo, una indemnización que no excederá en más del 50 por ciento la prevista en el párrafo 3 del artículo 11.4 (Contratos de duración determinada).

82. El IGDS número 451 fue emitido en 2015 para establecer la política general de la Oficina en materia de terminaciones de contrato por consentimiento mutuo, de conformidad con el artículo 11.16 del Estatuto del Personal. El documento disponía, entre otras cosas:

- Las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo deberían limitarse estrictamente y solo podrán producirse cuando se determine que dichas terminaciones redundan en interés de la eficacia de la labor de la Oficina.
- Las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo no deberían utilizarse para sustituir otros tipos de separación del servicio previstos en el Estatuto del Personal, incluidas las medidas disciplinarias. Por consiguiente, los funcionarios cuyo contrato con la Oficina se termine normalmente por los motivos previstos en esos capítulos no podrán acogerse a la terminación de contrato por consentimiento mutuo.
- Los funcionarios que se acojan a una terminación de contrato por consentimiento mutuo no volverán a ser contratados por la OIT por medio de contratos de trabajo o de otra índole tras su separación del servicio.

83. Tomamos nota del hecho de que la política relativa a las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo ha cambiado y evolucionado constantemente en los últimos años, mediante la emisión de dos conjuntos distintos de documentos IGDS como medidas excepcionales aplicables al personal de diferentes categorías. Todos estos IGDS adicionales deben leerse conjuntamente con el IGDS número 451. A continuación se resumen las principales características de ambos IGDS:

Cuadro 2. Características principales de los procedimientos de la Oficina en virtud de los IGDS números 624 y 704

Característica principal	IGDS número 624	IGDS número 704
Periodo	6 de diciembre de 2022 a 31 de diciembre de 2023	Diciembre de 2025 a junio de 2026
Alcance	Solo las categorías de servicios orgánicos y superiores	Todas las categorías
Objetivo	Facilitar las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo en el contexto de las contribuciones destinadas a cumplir las prioridades estratégicas establecidas en el Programa y Presupuesto para 2024-2025.	Facilitar las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo en el contexto de la necesidad de que la OIT asigne recursos suficientes a las funciones esenciales para el cumplimiento de su cometido.
Medidas financieras	Sueldo neto de base + ajuste por lugar de destino	Para las categorías de servicios orgánicos y categorías superiores (P y D): sueldo neto de base más ajuste por lugar de destino Para las categorías de servicios generales y de funcionarios nacionales del cuadro orgánico (SG y NO): sueldo neto más asignaciones y subsidios sujetos a descuento para fines de pensión
Otro aspecto importante	- Paquete de indemnización generoso: compensación reforzada por terminación del contrato, incluido el multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicado al sueldo neto de base - Administración de las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo orientada a resultados, es decir, destinada a lograr ahorros y eficiencias para aplicar las nuevas prioridades estratégicas	- Paquete de indemnización generoso: compensación reforzada por terminación del contrato, incluido el multiplicador del ajuste por lugar de destino aplicado al sueldo neto de base - Administración de las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo orientada a resultados, es decir, destinada a lograr ahorros y eficiencias para la asignación de recursos a funciones esenciales para el cumplimiento del cometido de la Organización

84. Se nos informó de que, tras la emisión del IGDS número 624, finalmente se aprobaron 141 terminaciones de contrato por consentimiento mutuo¹⁰ en virtud de las disposiciones de estos distintos documentos IGDS.

85. Se nos informó de que, durante el año 2025, se aprobaron 108 terminaciones de contrato por consentimiento mutuo¹¹ o los funcionarios interesados se separaron del servicio o dejaron la OIT.

86. Llevamos a cabo un análisis de la documentación relativa a la aprobación y tramitación de las prestaciones correspondientes a 26 casos de terminación de contrato por consentimiento mutuo seleccionados en la muestra.

¹⁰ IGDS número 451: 15 casos; IGDS número 624: 36 casos; IGDS número 704: 90 casos.

¹¹ IGDS número 451: 3 casos; IGDS número 624: 15 casos; IGDS número 704: 90 casos.

87. Constatamos que, en algunos de esos casos, se aprobó un pago total graciable de 332 862 dólares como parte del paquete de terminación de contrato por consentimiento mutuo en los casos tramitados en virtud del IGDS número 451, además de la indemnización pagadera con arreglo a dicho IGDS.

- Ese importe incluso superó en 113 948 dólares el incentivo adicional previsto en el IGDS número 624, aunque esos casos no estaban comprendidos en el ámbito de aplicación de dicho IGDS.
- Si bien en virtud del artículo 32 del Reglamento Financiero de la OIT, pueden efectuarse pagos graciabiles cuando se estimen necesarios en interés de la Organización, constatamos que la OIT no había establecido un marco que contemplara un mecanismo estructurado para orientar la aplicación de dichos pagos graciabiles y el alcance de las prestaciones que podían concederse en los distintos casos relacionados con terminaciones de contratos del personal.

88. La esencia de todos los marcos relativos a las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo era que estas no deberían utilizarse en los casos en que el contrato con la Oficina normalmente terminaría por alguno de los motivos previstos en los capítulos XI y XII del Estatuto del Personal. Además, las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo en virtud de los IGDS números 624 y 704 tampoco debían utilizarse para resolver problemas de colocación del personal, ya que dichos IGDS preveían un paquete de incentivos generoso destinado a identificar ahorros y eficiencias que la terminación del contrato pudiera contribuir a lograr en el contexto de las prioridades estratégicas y de la asignación de recursos a funciones esenciales para el cumplimiento del cometido de la Organización. Constatamos que la aplicación de estos principios en algunos casos, principalmente en virtud del IGDS número 624, puso de manifiesto la necesidad de adoptar un enfoque más consistente y coherente, ya que las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo se concedieron por motivos que no eran plenamente compatibles con las disposiciones y el espíritu de las normas establecidas en el Estatuto del Personal y en los respectivos IGDS. Las incompatibilidades observadas incluían la extensión de las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo a contratos sujetos a terminación automática, a casos sin el consentimiento del superior jerárquico y la concesión de las prestaciones previstas en el IGDS número 624 a casos que se ajustaban más a los supuestos contemplados en el IGDS número 451. Además, existía un claro margen de mejora en la documentación de la justificación de las decisiones, especialmente habida cuenta de que, en algunos casos, se concedieron terminaciones de contrato por consentimiento mutuo sin que existieran indicaciones manifiestas de las eficiencias que se esperaba obtener para la entidad.

89. Además de la eficacia operacional, el ahorro en términos financieros ha formado parte de los objetivos de las políticas de terminación de contrato por consentimiento mutuo previstas en los dos documentos IGDS más recientes. Dado que la indemnización correspondiente a las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo implica una salida inmediata o a corto plazo de recursos financieros, se espera que la Organización obtenga los ahorros previstos derivados de las medidas futuras identificadas en relación con el puesto que quede vacante.

- La Dirección proporcionó información detallada sobre los mecanismos diferenciados existentes para las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo en virtud del IGDS número 624 y sobre el proceso que se seguía actualmente para las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo en virtud del IGDS número 704. Tomamos nota de que el mecanismo creado por el IGDS número 624 permite disponer de una visión general del estado de cada caso de terminación de contrato por consentimiento mutuo. Consideramos que la creación de un mecanismo similar para los casos tramitados en virtud del IGDS número 704 permitiría disponer de un panorama integral de todas las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo. Además, el registro y la consolidación de la información relativa a los ahorros

financieros derivados de dichas terminaciones permitirían también ofrecer a la Dirección una mayor visibilidad de esta información importante.

- Además, el registro y la consolidación de la información relativa a los ahorros financieros derivados de dichas terminaciones permitirían ofrecer a la Dirección una mayor visibilidad de esta información importante y redundarían en una mayor transparencia.

Recomendación 10: La auditoría recomienda la creación de un marco que rija la aplicación de pagos graciabiles en casos de terminación de contrato del personal y la mejora del mecanismo de seguimiento y control del progreso de las medidas definidas, incluida la recopilación de información sobre los ahorros logrados gracias a las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo.

90. La Dirección indicó que los pagos graciabiles no están contemplados en ninguna norma vigente de la OIT. La decisión de recurrir a ellos en casos específicos es facultad del Director General. Cada pago graciable se comunica al Consejo de Administración de conformidad con el Reglamento Financiero de la OIT.

91. Tomamos nota de que los pagos graciabiles fueron comunicados al Consejo de Administración y de que la información facilitada no incluía el alcance ni la base utilizada para determinar el importe de dichos pagos graciabiles.

92. La Dirección indicó además que había tomado nota de la recomendación relativa al fortalecimiento del seguimiento de las medidas identificadas en relación con las terminaciones de contrato por consentimiento mutuo y al registro de los ahorros obtenidos.

D. Auditoría de la gobernanza y las actividades en materia de tecnología de la información

1. Alcance de la auditoría

93. Esta auditoría evaluó la gobernanza y las actividades de TI de la OIT. Las aplicaciones y plataformas informáticas de la sede de la OIT estaban comprendidas en el ámbito de la auditoría. La selección de muestras de aplicaciones y plataformas se realizó sobre la base de la evaluación de riesgos efectuada durante la auditoría.

2. Metodología de la auditoría

94. Realizamos nuestra auditoría en la sede de la OIT en Ginebra del 13 de octubre al 7 de noviembre de 2025. La auditoría comenzó con una reunión inaugural con INFOTEC en la que se explicaron los objetivos, el alcance y la metodología de la auditoría y se solicitaron aportaciones y cooperación. Sobre la base de la información y la documentación facilitadas, así como de las verificaciones selectivas de los registros, formulamos preguntas de auditoría en busca de la confirmación de hechos y cifras y observaciones de auditoría. Se celebraron reuniones de clausura con INFOTEC los días 6 y 7 de noviembre de 2025 para examinar las observaciones y recomendaciones de auditoría.

3. Objetivos de la auditoría

95. Los objetivos de la auditoría consistían en evaluar si:

- Se habían adoptado mecanismos de gobernanza para garantizar que los sistemas de información se hubieran ejecutado de conformidad con los requisitos estratégicos de la OIT y en cumplimiento de las funciones y los plazos aprobados.
- Se habían aplicado eficazmente controles generales, en particular en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, relacionados con el funcionamiento de los sistemas de información.

4. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría

Introducción

96. La OIT opera en un entorno digital complejo y en constante evolución, en el que la TI desempeña un papel fundamental para posibilitar la eficiencia, la transparencia y la colaboración entre la sede, las oficinas regionales y las oficinas de país. Con la adopción de la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 de la OIT (en adelante, la «Estrategia de TI»), la OIT ha reforzado su compromiso de acelerar el uso de tecnologías digitales seguras, mejorar los procesos institucionales y promover métodos de trabajo innovadores.

97. En el marco de la Estrategia de TI aprobada por el Consejo de Administración y del Programa y Presupuesto aprobado, el Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información (ITGC) presta asesoramiento para determinar las prioridades, los proyectos y la asignación de recursos en materia de TI a escala de toda la Oficina respecto de las principales inversiones estratégicas en TI que afectan al conjunto de la Oficina.

98. INFOTEC está al frente de la gobernanza y las actividades de TI. Supervisa la ejecución de los proyectos e iniciativas de TI en coordinación con otros departamentos. Los proyectos de TI son propuestos por los departamentos de la sede o las oficinas exteriores solicitantes mediante la presentación a INFOTEC de una solicitud de iniciativas informáticas, a partir de la cual esta se evalúa y tramita ulteriormente.

99. Para el bienio 2024-2025, el presupuesto total aprobado para INFOTEC ascendió a 65,28 millones de dólares de los Estados Unidos (excluidos los gastos de desarrollo del personal).

Aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025

100. Examinamos la ejecución y el grado de cumplimiento de la Estrategia de TI, junto con el plan de trabajo para 2024-2025.

101. INFOTEC emprendió 119 proyectos de TI en el marco del plan de trabajo para 2024-2025. De esos proyectos, 76 estaban vinculados a los resultados previstos en la Estrategia de TI, mientras que los 43 restantes guardaban vínculos diferentes o indirectos con la gestión de riesgos, la mejora de los servicios de INFOTEC, la sostenibilidad o la gestión y administración.

102. De los 76 proyectos del plan de trabajo alineados con los resultados estratégicos en materia de TI, 34 se habían completado, 37 era probable que se completaran para 2025 (aunque algunos se prolongarían hasta 2026), y 5 habían sido relegados en el orden de prioridades, aplazados, retrasados o cancelados debido a limitaciones de financiación o de personal. De los 43 proyectos restantes, 19 se habían completado, 15 era probable que se completaran para finales de 2025, 3 se habían prorrogado hasta 2026, 1 había sido cancelado y 5 habían sido relegados en el orden de prioridades, aplazados o retrasados debido a limitaciones de financiación.

103. El documento IGDS número 333, de julio de 2023, establece que las iniciativas de TI deberían planificarse sobre una base bienal y jerarquizarse dentro de cada grupo temático. En función del número de solicitudes, el ITGC podrá llevar a cabo además una jerarquización global. Las iniciativas que no estén ya incluidas en la lista de prioridades del bienio se tratarán como solicitudes *ad hoc* y se examinarán caso por caso, dado que repercuten en la ejecución de las actividades previstas. Podrá solicitarse al ITGC una posible revisión de prioridades y la correspondiente aprobación.

104. Para determinar el grado de cumplimiento del IGDS número 333, solicitamos información detallada sobre el ejercicio de jerarquización global llevado a cabo e INFOTEC nos informó de que, aunque había enviado solicitudes a todos los departamentos para la presentación de nuevas iniciativas, no se recibió ninguna respuesta para el periodo 2024-2025. No obstante, constatamos que, en 2024-2025, se recibieron 60 nuevas propuestas como proyectos *ad hoc* en el marco del proceso de solicitud de iniciativas informáticas, incluidas 23 propuestas financiadas con cargo al presupuesto ordinario y las 37 restantes financiadas con cargo a la cooperación para el desarrollo¹² o mediante una combinación de ambas fuentes.

105. Constatamos que los departamentos de la OIT no están planificando sus necesidades en materia de TI. En consecuencia, todos los nuevos proyectos de TI financiados con cargo al presupuesto ordinario se están ejecutando por una vía *ad hoc*. Este enfoque pone de manifiesto deficiencias en la planificación de la TI, la presupuestación y la asignación eficiente de recursos limitados.

106. INFOTEC informó de que, aunque se envían recordatorios y orientaciones antes de cada ciclo presupuestario, ello no ha reducido el número de propuestas de proyectos *ad hoc*. Muchos proyectos *ad hoc* surgen de necesidades emergentes y urgentes —como las respuestas a nuevas tecnologías, a la economía de plataformas o a acontecimientos mundiales como la COVID-19— que no pueden anticiparse con 18 meses de antelación durante la planificación presupuestaria.

107. Reconocemos que normalmente se requieren aprobaciones *ad hoc* para proyectos financiados con cargo a la cooperación para el desarrollo o para proyectos urgentes. Sin embargo, algunos proyectos relacionados con el presupuesto ordinario están eludiendo el calendario de presentación del Programa y Presupuesto en favor de una aprobación *ad hoc*. Se trata de una cuestión importante que debería ser abordada por el ITGC.

Recomendación 11: La auditoría recomienda que se señale a la atención del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información —para que adopte las medidas pertinentes— el requisito de dar prioridad a la planificación de las iniciativas de TI durante el plazo de presentación del Programa y Presupuesto, en lugar de solicitudes *ad hoc* mediante la solicitud de iniciativas informáticas, antes de cada ciclo de presentación del Programa y Presupuesto.

108. La Dirección aceptó la recomendación e indicó que INFOTEC informará a los miembros del ITGC de la necesidad de dar prioridad a la planificación de las iniciativas de TI mediante el proceso de presentación del Programa y Presupuesto, en lugar de recurrir a presentaciones *ad hoc* a través del proceso de solicitud de iniciativas informáticas. La página de la intranet relativa a los proyectos de TI se actualizará, según sea necesario, para reflejar este requisito.

Proceso de solicitud de iniciativas informáticas

Procedimiento de solicitud de iniciativas informáticas

109. El proceso de solicitud de iniciativas informáticas previsto en el IGDS número 333 define los proyectos de TI como iniciativas temporales con fechas de inicio y finalización definidas, presupuestos y objetivos determinados, destinadas a ofrecer cambios, productos o servicios únicos habilitados por la TI. Los departamentos de la sede o las oficinas exteriores deberán cumplimentar un formulario de solicitud de iniciativas informáticas y presentar las propuestas a la Oficina de Gestión de Proyectos

¹² Ayuda a los países a abordar los déficits de trabajo decente mediante apoyo basado en la implicación de los países, los resultados y las asociaciones.

(PMO) de INFOTEC para su examen y aprobación, independientemente de la fuente de financiación (presupuesto ordinario o cooperación para el desarrollo).

110. Las propuestas se clasifican en las categorías A o B en función de la importancia de la aplicación, con arreglo a los criterios definidos¹³. Las propuestas se presentan al comité de examen de INFOTEC para su evaluación; dicho comité se reúne por lo general semanalmente para examinar su validez, su compatibilidad con la arquitectura de TI y las normas de desarrollo. Las propuestas de la categoría A se remiten al ITGC para orientación y aprobación, mientras que las de la categoría B son aprobadas por el comité de examen de INFOTEC. La Unidad de Servicios de Gobernanza y Gestión de Proyectos (PGMS) de INFOTEC mantiene un registro de los proyectos objeto de solicitud de iniciativas informáticas para efectuar el seguimiento de la cartera de proyectos, incluidas las propuestas y su estado.

111. Constatamos que, entre 2022 y 2025, según el registro de proyectos, el comité de examen de INFOTEC tramitó 96 propuestas de solicitudes de iniciativas informáticas, pero ninguna correspondiente a la categoría A. Además, constatamos que durante este periodo, las propuestas relacionadas con diversas solicitudes¹⁴ que llevaban aparejadas consecuencias financieras o que implicaban un cambio en el alcance de una solicitud existente se habían enviado directamente al ITGC sin pasar por el proceso de solicitud de iniciativas informáticas. Además, se asignó a dos propuestas de solicitud de iniciativas informáticas¹⁵ el estado de «excepción relacionada con el personal directivo superior» porque no se presentaron formalmente como solicitudes de iniciativas informáticas.

112. INFOTEC indicó que esas iniciativas formaban parte de grandes proyectos de inversión o respondían a necesidades institucionales críticas, cuya financiación se canalizaba a través del Departamento de Gestión Financiera (FINANCE) y el Departamento de Programación y Gestión Estratégicas (PROGRAM) mediante las presentaciones del Programa y Presupuesto o asignaciones suplementarias, y que las actualizaciones correspondientes se presentaban al ITGC. Asimismo, indicó que, en el caso de los grandes proyectos, aplica las mismas prácticas de diseño y ejecución seguros que las utilizadas para los proyectos examinados mediante el proceso de solicitud de iniciativas informáticas. INFOTEC informó además de que el estado de «excepción relacionada con el personal directivo superior» reflejaba que los departamentos no estaban obligados a seguir íntegramente el proceso de solicitud de iniciativas informáticas, aunque se esperaba que mantuvieran informado a INFOTEC.

113. Observamos que el proceso de solicitud de iniciativas informáticas no permite la presentación directa de propuestas al ITGC y que la «excepción relacionada con el personal directivo superior» tampoco se menciona en el IGDS.

114. También observamos que el ITGC se había reunido solo cinco veces durante el periodo 2022-2025, por debajo de la frecuencia prescrita de al menos cinco veces al año según la carta constitutiva del ITGC, lo que podría haber incidido en las aprobaciones de proyectos. INFOTEC indicó que dos reuniones anuales del ITGC serían suficientes, habida cuenta de la disponibilidad de los miembros del Comité, y

¹³ Categoría A: Afecta a la OIT en su conjunto, es compleja y requiere una mayor inversión de tiempo. Categoría B (adaptada/estándar): Afecta a unos pocos departamentos, requiere una inversión menor o una solución de menor alcance, y la OIT ya dispone de costos normalizados.

¹⁴ Sistema integrado de gestión del lugar de trabajo, «Meet and Share», sustitución del sistema de votación electrónica, automatización de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de NORMES, proyecto de gestión de registros, plataforma para la presentación de informes sobre las misiones y Proxyclick.

¹⁵ Sustitución de los sistemas actuales en el Departamento de Relaciones y Reuniones Oficiales y Servicios Lingüísticos (RELMEETINGS) y creación de un nuevo sistema para supervisar y efectuar el seguimiento de la aplicación del llamamiento a la acción en el Servicio de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (FUNDAMENTALS).

que esta cuestión se incluiría en el orden del día del ITGC para su examen y, en su caso, podría modificarse la carta constitutiva del ITGC.

Recomendación 12: La auditoría recomienda que todos los proyectos de TI cumplan con el proceso de solicitud de iniciativas informáticas, y que se requiera la aprobación del Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información para cualquier excepción.

115. La Dirección aceptó la recomendación y declaró que, en la reunión del ITGC, se recordará a los miembros que todos los proyectos de TI deben cumplir con el proceso de solicitud de iniciativas informáticas y que cualquier excepción requiere la aprobación del ITGC. Asimismo, se emitirá un memorando dirigido a los directores de todos los departamentos y oficinas regionales para reiterar que todos los proyectos con un componente de TI deben cumplir con el proceso de solicitud de iniciativas informáticas.

Aumento del alcance de un proyecto

116. Con arreglo al proceso de solicitud de iniciativas informáticas, los **grandes proyectos clasificados** como iniciativas que afectan al conjunto de la Organización, proyectos de alto costo (**costo total de propiedad superior a 500 000 dólares de los Estados Unidos¹⁶**) o **proyectos con dependencias temporales críticas o riesgos significativos** deberán remitirse al ITGC para su aprobación.

117. Observamos un caso en el que el costo anual de la licencia y de la ampliación de la plataforma para una aplicación utilizada en toda la Organización (Jaggaer) ascendía a 200 000 dólares. A lo largo de un periodo de seis años, el costo total de propiedad superó el límite establecido (500 000 dólares). Pese a ello, la propuesta no fue presentada al ITGC para su aprobación.

118. INFOTEC respondió que el proyecto Jaggaer se presentó en el proceso de solicitud de iniciativas informáticas como una iniciativa de bajo costo, que no alcanzó los umbrales necesarios para su presentación al ITGC. Su alcance se amplió posteriormente. Actualmente, el proceso de solicitud de iniciativas informáticas no exige que los cambios de alcance se vuelvan a presentar para su consideración de nuevo en el mismo proceso y, potencialmente, del ITGC.

119. Consideramos que existe margen para actualizar el proceso de solicitud de iniciativas informáticas a fin de contemplar situaciones en que el alcance de un proyecto de TI aumente sustancialmente después de la aprobación inicial, de modo que dicho proyecto sea sometido al ITGC.

Recomendación 13: La auditoría recomienda que se actualice el marco de procesos de solicitud de iniciativas informáticas para abarcar escenarios en los que el alcance de la solicitud aumente sustancialmente después de la aprobación inicial.

120. La Dirección aceptó la recomendación y declaró que en la reunión del ITGC se informará a los miembros sobre la necesidad de abordar las situaciones en que el alcance de una solicitud aumente sustancialmente después de la aprobación inicial. Además, la documentación del proceso de solicitud de iniciativas informáticas se actualizará para reflejar este requisito, y se indicará la Oficina de Compras y Contratos (PROCUREMENT) que introduzca los controles de acceso adecuados para garantizar el cumplimiento.

¹⁶ Costo total de propiedad durante un periodo de seis años.

Indicadores clave del desempeño del proceso de solicitud de iniciativas informáticas

121. Para evaluar la eficacia del proceso de solicitud de iniciativas informáticas, INFOTEC definió una serie de indicadores clave del desempeño. Examinamos las solicitudes de iniciativas informáticas para 2024-25 y constatamos que hubo proyectos que no cumplieron con los indicadores clave del desempeño en diferentes etapas, principalmente en la etapa de elaboración de estimaciones de costos, como se indica a continuación:

Cuadro 3. Metas y consecución de los indicadores clave del desempeño

Etapas	Meta del indicador clave del desempeño (en días)	Solicitudes de iniciativas informáticas totales	Número de solicitudes de iniciativas informáticas que no cumplieron con el indicador clave del desempeño	Cifra media de consecución del indicador clave de desempeño (en días)
Evaluación de la PMO	7	60	11	5,40
Formulación de recomendaciones	17	48	14	20,00
Elaboración de estimaciones de costos	24	12	10	51,00

122. INFOTEC respondió que el proceso suele tardar más debido a la disponibilidad limitada de recursos clave y al volumen de proyectos en curso. INFOTEC indicó además que el periodo medio mencionado por la auditoría se refiere al momento en que la tarea se asigna al Servicio de Servicios de Gestión de Aplicaciones (AMS) de INFOTEC para la estimación de costos y que, dada la naturaleza *ad hoc* de la solicitud, los recursos no siempre están disponibles para trabajar inmediatamente en el costo total de propiedad. También se producen retrasos cuando las unidades orgánicas no han definido plenamente sus necesidades en el momento de presentar la solicitud de iniciativas informáticas, y las limitaciones de disponibilidad del personal de ambas partes afectan a la puntualidad de las gestiones de aclaración. Estas discusiones iniciales sobre los requisitos y su posterior ajuste requieren un esfuerzo coordinado entre las unidades de TI y las unidades orgánicas, lo que en ocasiones prolonga el plazo total.

Seguimiento

123. INFOTEC mantiene un registro de proyectos de solicitudes iniciativas informáticas para la tramitación de dichas solicitudes. Observamos que el registro de proyectos no estaba actualizado¹⁷. Además, en el registro de proyectos figuraban en blanco campos como la fecha de formulación de la recomendación, el costo total de propiedad, la necesidad de aprobación por el ITGC, el estado de la solicitud y la necesidad de realizar evaluaciones de los riesgos para la seguridad de la información, entre otros. INFOTEC indicó que, durante 2024, se había llevado a cabo un examen exhaustivo destinado a mejorar la exactitud y la utilidad del registro de proyectos. INFOTEC informó asimismo de que la sincronización entre el plan de trabajo y el registro de proyectos es actualmente un proceso manual y de que se están estudiando opciones para automatizarlo o simplificarlo a fin de mejorar la puntualidad y la coherencia de la información sobre el estado de los proyectos.

124. Con arreglo al proceso de solicitud de iniciativas informáticas, la PMO es responsable de proporcionar información actualizada al ITGC sobre el progreso de aprobación de los proyectos de TI y de comunicar los problemas y riesgos críticos. En el caso de los proyectos de cooperación para el

¹⁷ Tres proyectos registrados que se indicaba que estaban en espera o en fase de ejecución ya habían entrado en funcionamiento en agosto/octubre de 2024.

desarrollo, INFOTEC ha emitido unas «Directrices para proyectos que incluyan entregables relacionados con las tecnologías de la información» con el fin de orientar a las oficinas exteriores y los departamentos a través del proceso de aprobación de solicitudes de iniciativas informáticas. Como parte de estas directrices, la Unidad de Servicios de Seguridad y Garantía de la Información de INFOTEC recomienda que los responsables de proyectos incluyan evaluaciones de los riesgos para la seguridad de la información en las solicitudes de propuestas y en los términos de referencia, y proporciona plantillas de apoyo.

125. Nuestro examen indicó que INFOTEC carece de un mecanismo para verificar si las oficinas exteriores y los departamentos encargados de la ejecución cumplen esos requisitos específicos relativos a la realización y documentación de las evaluaciones de los riesgos para la seguridad de la información.

126. INFOTEC respondió que no supervisa la ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo en las oficinas locales, principalmente debido a limitaciones de recursos.

127. Consideramos que, para ayudar a la PMO/INFOTEC a cumplir sus responsabilidades ante el ITGC, es necesario establecer un mecanismo de retroinformación. Este mecanismo podría instrumentarse mediante un portal sencillo o a través de la presentación periódica, por parte de las oficinas exteriores, de informes de autoevaluación que les permitan documentar los avances en los hitos de ejecución de los proyectos y confirmar el cumplimiento de las políticas y orientaciones de INFOTEC.

Recomendación 14: *La auditoría recomienda que se implante un mecanismo de retroinformación periódica, a través de un portal o informes de autoevaluación, para que los departamentos de la sede y las oficinas exteriores confirmen el cumplimiento de las recomendaciones en relación con las solicitudes de iniciativas informáticas y las evaluaciones de los riesgos para la seguridad de la información.*

128. La Dirección aceptó la recomendación e indicó que este requisito de presentación de informes se incluirá en la carta de declaración interna.

Inventario de aplicaciones

129. En respuesta a nuestra solicitud de una lista del inventario de aplicaciones de la OIT, INFOTEC proporcionó una lista de 361 aplicaciones¹⁸. De esas 361 aplicaciones, 270 estaban clasificadas como activas y 91 como inactivas/retiradas, entre otras categorías. Asimismo, de las aplicaciones activas, 172 contaban con apoyo de INFOTEC y 98 eran respaldadas por los departamentos responsables. De las 270 aplicaciones activas, 29 estaban basadas en la nube y 241 eran aplicaciones locales.

130. Solicitamos información detallada sobre las aplicaciones correspondientes a siete departamentos¹⁹ que eran propietarios de 111 de las 270 aplicaciones activas.

131. La información mostró que 15 de las aplicaciones estaban retiradas o fuera de servicio y que 6 aplicaciones estaban duplicadas. Un departamento (STATISTICS) informó de que mantenía otras 12 aplicaciones adicionales que no figuraban en la lista proporcionada por INFOTEC. Observamos que 15 aplicaciones eran extensiones o aplicaciones complementarias de IRIS, el sistema de planificación de los recursos institucionales de la OIT. La lista de aplicaciones también incluía sitios web públicos, que

¹⁸ No se incluyen 16 aplicaciones de oficinas regionales y oficinas de país.

¹⁹ FINANCE, el Departamento de Desarrollo de Recursos Humanos (HRD), el Departamento de Servicios Internos y Administración (INTSERV), el Departamento de Comunicación e Información al Público (DCOMM), RELMEETINGS, el Departamento de Protección Social Universal (SOCPRO) y el Departamento de Estadística (STATISTICS).

no pueden considerarse aplicaciones independientes, y no existía ninguna categoría para etiquetarlos en consecuencia.

132. De lo anterior se desprende claramente que no existe una fuente única y autorizada sobre el número de aplicaciones de la OIT. Existen tanto errores de inclusión y exclusión como inexactitudes en los datos de la base de datos del inventario de aplicaciones. Consideramos que INFOTEC y el ITGC no podrán identificar las aplicaciones críticas ni aplicar controles basados en el riesgo relacionados con la seguridad de la información sin disponer previamente de claridad sobre el número real de aplicaciones y el grado de criticidad de cada una de ellas.

133. INFOTEC indicó que, a lo largo de los años, se han utilizado diferentes criterios para el seguimiento de las aplicaciones y que el inventario de aplicaciones se actualiza retirando entradas obsoletas y duplicadas, añadiendo nuevas aplicaciones y corrigiendo inexactitudes. Las aplicaciones complementarias y los sitios web seguirán registrándose en la lista de aplicaciones con atributos adicionales para garantizar que las aplicaciones críticas puedan filtrarse. La lista de aplicaciones críticas será examinada y aprobada nuevamente por el ITGC.

Recomendación 15: *La auditoría recomienda que se establezca un mecanismo para la revisión periódica y la actualización oportuna de la base de datos del inventario de aplicaciones por parte de los departamentos usuarios.*

134. La Dirección aceptó la recomendación.

Soporte de aplicaciones

Niveles de servicio

135. INFOTEC mantiene sus propias aplicaciones, de las que es responsable en materia de desarrollo, mantenimiento y soporte. INFOTEC también ofrece su plataforma (hardware, sistema operativo, almacenamiento, red, etc.) o únicamente el hardware, mientras que el resto del soporte incumbe a la unidad responsable de la aplicación. INFOTEC informó de que mantiene 113 aplicaciones y de que otras 27 aplicaciones, mantenidas por otros departamentos, están alojadas en su infraestructura. Estas 140 aplicaciones²⁰ están alojadas en el centro de datos de INFOTEC situado en los locales de la OIT, y el centro de datos de recuperación se encuentra en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas.

136. La naturaleza de las aplicaciones en la OIT es variada y abarca desde funciones esenciales de la Organización y sitios web públicos de intercambio de información hasta aplicaciones de apoyo a las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, entre otras, cuya criticidad varía en función de parámetros como la disponibilidad, el tiempo de respuesta y el tiempo de recuperación. Observamos que la criticidad de las aplicaciones no había sido determinada por la unidad responsable de la aplicación en consulta con INFOTEC. Ante la ausencia de una estructura formal definida de acuerdos sobre el nivel de servicio entre INFOTEC y las unidades responsables, tampoco tenemos certeza de que la unidad responsable sea consciente de los riesgos que asume con este tipo de disposición ni de que esta responda a sus expectativas. En respuesta a las consultas de auditoría, los departamentos usuarios especificaron parámetros de recuperación claros para las aplicaciones alojadas por INFOTEC. Por ejemplo, la aplicación RODIS de RELMEETINGS está alojada en el centro de datos de INFOTEC y

²⁰ La auditoría observó discrepancias entre el número de aplicaciones (172 frente a 140) comunicado por INFOTEC; dado que no existe una fuente autorizada única, las cifras se presentan tal como fueron recibidas, en espera de la conciliación del inventario (véase la recomendación 5).

RELMEETINGS indicó que el objetivo de tiempo de recuperación de la aplicación es de 4 horas y que el objetivo de punto de recuperación es de 1 hora. Esto implica que la unidad responsable espera que la aplicación vuelva a estar operativa dentro de esos límites en caso de desastre, lo que podría no ser factible, dado que el proveedor de servicios (INFOTEC) no puede garantizarlo en la capa subyacente de la plataforma que presta soporte.

137. Asimismo, no se han acordado entre INFOTEC y los departamentos matrices de niveles de servicio relativas, entre otros aspectos, a la disponibilidad, el objetivo de tiempo de recuperación y el objetivo de punto de recuperación de las aplicaciones. Tampoco se supervisaban los incumplimientos de los acuerdos sobre el nivel de servicio por parte de los proveedores externos de servicios.

138. INFOTEC informó de que en la OIT no existe una definición oficial de aplicación crítica, ya que cada departamento puede tener una interpretación diferente al respecto. Indicó que considera la TI como un servicio básico que debe funcionar ininterrumpidamente y que aplica un enfoque de «máximo esfuerzo» en relación con los niveles de servicio. Durante acontecimientos oficiales como el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo, el personal de INFOTEC trabaja por turnos, en horarios prolongados o en régimen de guardia para reducir el impacto en caso de incidente. En relación con la supervisión de los incumplimientos de los acuerdos sobre el nivel de servicio por parte de proveedores externos, INFOTEC indicó que, si bien la disponibilidad es en general satisfactoria, no supervisa rigurosamente dichos acuerdos, debido a la falta de claridad sobre la forma en que el proveedor los calcula.

139. A nuestro juicio, no tomar en consideración las aportaciones de las unidades responsables de las aplicaciones al determinar la criticidad de las aplicaciones expone a la Organización a riesgos, ya que INFOTEC podría no ser plenamente consciente de la importancia de determinadas aplicaciones. Además, el enfoque de «máximo esfuerzo» respecto de los niveles de servicio constituye un concepto subjetivo, sin indicadores de desempeño específicos ni mensurables ni una estructura de rendición de cuentas, y puede tener significados distintos para INFOTEC y para las unidades responsables, quienes podrían no ser conscientes de los riesgos asociados a este tipo de acuerdo, puesto que sitúa todas las aplicaciones en un mismo plano. Asimismo, sin una supervisión activa por parte de INFOTEC de los acuerdos sobre el nivel de servicio suscritos con proveedores externos, la OIT podría no estar en condiciones de exigir el cumplimiento de las cláusulas contractuales ni de exigir responsabilidades a los proveedores por un desempeño deficiente, lo que puede ocasionar interrupciones del servicio y frustración entre los usuarios.

140. INFOTEC informó de que presentará al ITGC los niveles de servicio basados en el enfoque de «máximo esfuerzo» para su examen y establecerá un marco para recopilar indicadores de desempeño pertinentes. En cuanto a las aplicaciones críticas, se presentará una lista al próximo ITGC para su examen, actualización y aprobación. Con respecto a la supervisión de los acuerdos sobre el nivel de servicio, INFOTEC indicó que la supervisión de todos los acuerdos de ese tipo no era práctica y propuso, en cambio, un enfoque selectivo basado en el riesgo, centrado en servicios críticos, mensurables y susceptibles de aplicación efectiva.

Recomendación 16: La auditoría recomienda que el Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información examine el actual marco de niveles de servicio («máximo esfuerzo») ofrecido por INFOTEC a otros departamentos y que evalúe si la Organización está dispuesta a tolerar los riesgos que conlleva dicha estructura para todas las aplicaciones críticas.

Recomendación 17: La auditoría recomienda que INFOTEC evalúe la criticidad de las aplicaciones informáticas de la OIT en consulta con las unidades responsables.

Recomendación 18: La auditoría recomienda que INFOTEC prepare un marco para recopilar indicadores de desempeño pertinentes relativos a las aplicaciones críticas de la OIT.

Recomendación 19: La auditoría recomienda que INFOTEC diseñe un mecanismo realista de seguimiento, basado en los riesgos, para los acuerdos de nivel de servicio de los organismos externos que participan en aplicaciones críticas.

141. La Dirección aceptó las recomendaciones.

Aplicaciones basadas en la nube

142. Dado que la OIT está avanzando hacia el uso de aplicaciones basadas en la nube, la importancia de contar con una política y una gobernanza sólidas en materia de computación en la nube adquiere carácter primordial. Para evaluar la eficacia de la gobernanza de la nube, seleccionamos para verificación cinco de las nueve aplicaciones²¹ basadas en la nube. De esas cinco aplicaciones, en cuatro casos (BASWARE, PLANON, Jaggaer e ILO People) el departamento usuario había celebrado directamente el contrato con el proveedor de servicios en la nube, mientras que, en un caso (SHIF Online), observamos que INFOTEC había celebrado el contrato con el proveedor de servicios en la nube.

143. Asimismo, observamos que la OIT no dispone de una política formal en materia de computación en la nube ni de un modelo de contrato para servicios en la nube. Comparamos las cláusulas de los cuatro contratos con las mejores prácticas²². Las deficiencias observadas en los contratos seleccionados se resumen a continuación:

Cuadro 4. Estado de las cláusulas en los contratos de la muestra

Inclusión de cláusulas/aplicación	BASWARE	PLANON	JAGGAER	ILO People
Plena propiedad de los datos	No	Sí	No	Sí
Desglose de los datos	No	No	No	No
Periodo de respuesta a incidentes	No	Sí	No	Sí
Derechos de auditoría de la OIT	Sí	No	No	Sí
Derechos de propiedad intelectual	No	Sí	Sí	No
Cláusula de indemnización por daños y perjuicios predeterminados	No	No	Sí	Sí
Objetivos de tiempo de recuperación y de punto de recuperación	Sí	No	No	Sí

144. INFOTEC expresó su reconocimiento por el objetivo de la auditoría de reforzar la gobernanza de los servicios basados en la nube, pero no apoyó la creación de un modelo único de contrato para servicios en la nube, explicando que los principales proveedores de servicios en la nube operan con sus propios acuerdos globales. En su lugar, INFOTEC propuso un enfoque más práctico consistente en elaborar directrices y mejores prácticas conjuntamente con PROCUREMENT y la Oficina del Consejero Jurídico y Servicios Jurídicos (JUR) a fin de definir las principales consideraciones contractuales, técnicas,

²¹ Se tomó en consideración la lista proporcionada por INFOTEC, ya que difería de la lista de aplicaciones activas basadas en la nube que figuraba en el inventario de aplicaciones.

²² *Policy for Third-party Information and Communication Technology (ICT) Risk Management* (Fondo de Población de las Naciones Unidas) y comparación cruzada de contratos de la OIT.

de seguridad y jurídicas aplicables a los acuerdos de servicios en la nube y garantizar así la coherencia entre los departamentos.

Recomendación 20: *La auditoría recomienda que se elaboren directrices que definan los elementos clave que deberían considerar los departamentos de la OIT antes de suscribir cualquier acuerdo de servicios en la nube.*

145. La Dirección aceptó la recomendación.

Seguridad de la información

146. La seguridad de la información abarca los procesos y las prácticas destinados a proteger la información y los activos de información frente al acceso, el uso, la interrupción o la modificación no autorizados, entre otros, a fin de garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad. La seguridad de la información en una organización se garantiza principalmente mediante una estrategia de defensa en profundidad²³, a través de diversas medidas como la estrategia y las políticas de gobernanza de la TI, la evaluación y gestión de riesgos, y los controles de seguridad relacionados con el acceso físico, la gestión de identidades y accesos, la red, los dispositivos terminales, las aplicaciones y los datos. Asimismo, en caso de incidente de seguridad, un plan adecuado de respuesta a incidentes y un mecanismo de recuperación en casos de desastre contribuyen a mitigar los riesgos y a recuperarse de las interrupciones ocasionadas por el incidente. La ciberseguridad es un subconjunto del marco de seguridad de la información centrado específicamente en la protección de los activos de información frente a amenazas en línea.

147. La infraestructura básica de TI de la OIT está centralizada principalmente en el centro de datos de INFOTEC ubicado en los locales de la sede de la OIT, mientras que el centro de datos de recuperación se encuentra en el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de las Naciones Unidas. La mayoría de las aplicaciones locales de la OIT están alojadas en este centro de datos, con algunas excepciones, como las aplicaciones del Departamento de Servicios Internos y Administración (INTSERV) y las aplicaciones utilizadas en las oficinas exteriores. El centro de datos de INFOTEC constituye el núcleo del soporte de soluciones de TI de la OIT y, por consiguiente, la seguridad de dicho centro de datos pasa a ser un componente crítico del marco de seguridad de la información.

148. La zona desmilitarizada²⁴ del centro de datos de INFOTEC actúa como una zona de seguridad intermedia entre los sistemas internos de la OIT y las redes externas, como Internet. La OIT realiza tres análisis automatizados semanales de la infraestructura de la zona desmilitarizada para evaluar vulnerabilidades. Consideramos que la centralización de la infraestructura de TI en el centro de datos de INFOTEC proporciona a INFOTEC un mayor control sobre la seguridad de la red. Asimismo, observamos que, como parte de su arquitectura de confianza cero, la OIT ha implantado una microsegmentación de su red, lo que garantiza que cada dominio de aplicación se trate como su propio perímetro de seguridad, a fin de limitar el impacto en caso de vulneración y reducir el movimiento lateral de las amenazas. En relación con la seguridad de los dispositivos terminales, observamos que permitir el acceso a IRIS (sistema de planificación de los recursos institucionales) únicamente a través de computadoras portátiles de la OIT constituye un buen control frente a los riesgos relacionados con la

²³ La «defensa en profundidad» es una estrategia de ciberseguridad que utiliza múltiples capas superpuestas de controles y prácticas de seguridad para proteger sistemas, datos y redes.

²⁴ Una zona desmilitarizada es un segmento de red situado entre la red externa de una organización (Internet) y su red interna de confianza. Aloja servicios que deben ser accesibles desde redes no confiables (servidores web, servidores de retransmisión de correo, puertas de enlace de redes privadas virtuales, puertas de enlace de API), al tiempo que impide el acceso directo a los sistemas internos. Reduce la exposición de la red interna y aplica controles estrictos sobre el tráfico entrante y saliente.

seguridad de los dispositivos terminales. INFOTEC informó de que las técnicas, tácticas y procedimientos observados en actores de amenazas de *ransomware* se supervisan constantemente y de que se llevan a cabo de forma rutinaria actividades de búsqueda proactiva de amenazas para detectar indicadores relacionados con dichas técnicas, tácticas y procedimientos. No observamos deficiencias importantes en relación con estas esferas.

149. La OIT opera en un entorno en el que se intentan ciberataques de diversa índole contra sus activos de TI. Con arreglo a las directrices de gestión de incidentes, los incidentes se clasifican de la clase 1 a la clase 5, siendo la clase 5 la de mayor impacto. A fin de evaluar la naturaleza y las causas de los incidentes de seguridad ocurridos recientemente, examinamos la lista de 44 incidentes de seguridad desde enero de 2023 proporcionada a la auditoría. Observamos que durante ese período se registraron un incidente de clase 4 y cuatro incidentes de clase 3. Desde octubre de 2023 no se ha registrado ningún incidente de clase 3 o superior en el centro de datos de INFOTEC²⁵.

150. Según nuestra evaluación, la causa principal de los incidentes de seguridad fueron los problemas de concienciación de los usuarios y los errores humanos, seguidos de problemas relacionados con la seguridad de las aplicaciones. Constatamos que el curso de sensibilización en seguridad de la información está disponible en la plataforma ILO People y es obligatoria para todo el personal de nueva incorporación y para toda persona que utilice dispositivos informáticos de la OIT. Este curso de sensibilización en materia de seguridad abarca las principales buenas prácticas de seguridad que deben seguirse para prevenir y detectar incidentes de seguridad de la información, así como para responder a ellos. Asimismo, en la plataforma ILO People se ofrecen programas de formación sobre amenazas de seguridad relacionadas con la inteligencia artificial y sobre seguridad en la nube. Observamos igualmente que la OIT publica boletines sobre temas relacionados con la seguridad informática, tales como «Disposición final de dispositivos móviles», «Las tres principales estafas en las redes sociales» y «Los ataques de phishing son cada vez más sofisticados», entre otros. Consideramos que, si bien INFOTEC ha adoptado medidas para aumentar la sensibilización de los usuarios, dichas medidas podrían reforzarse, habida cuenta de que la mayoría de los incidentes ocurridos recientemente corresponden a ataques de *phishing* o a incidentes dirigidos a explotar errores humanos.

Seguridad de las aplicaciones

151. La infraestructura y la plataforma (hardware, sistema operativo, *middleware*, red, almacenamiento, etc.) están centralizadas principalmente en el centro de datos de INFOTEC, mientras que el desarrollo y el mantenimiento de las aplicaciones se encuentran fragmentados en múltiples modelos de desarrollo y soporte operativo. Entre ellos figuran aplicaciones respecto de las cuales INFOTEC presta soporte de soluciones, soporte de plataforma o soporte de hardware. También existen aplicaciones locales fuera de INFOTEC, aplicaciones basadas en la nube contratadas directamente por las unidades responsables y proyectos de cooperación para el desarrollo relacionados con TI.

152. Consideramos que este modelo descentralizado y diverso de gobernanza y operación de aplicaciones conlleva riesgos inherentes. La existencia de aplicaciones en oficinas exteriores (16, según la información proporcionada a la auditoría) fuera de la visibilidad de INFOTEC constituye asimismo un ámbito de riesgo para la seguridad informática.

153. Cuando se solicitaron detalles sobre las aplicaciones propias y las aplicaciones respaldadas por INFOTEC, se proporcionó una lista de 140 aplicaciones. Cuando se solicitó la lista del inventario de

²⁵ Un incidente de clase 3 ocurrido en marzo de 2024 tuvo lugar en el servidor de la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe en Lima, que no forma parte del alcance de la presente auditoría.

aplicaciones, se proporcionó una lista de 361 aplicaciones, incluidas 270 aplicaciones activas. Como se explicó anteriormente en la sección relativa al inventario de aplicaciones, no existe una fuente única y autorizada sobre el número de aplicaciones de TI en la OIT. Ello dificulta la realización de evaluaciones de riesgos y la aplicación de controles de seguridad en la capa de aplicaciones en la OIT.

154. Para mitigar los riesgos, observamos que, desde 2024, se ha incorporado una evaluación formal de los riesgos para la seguridad de la información como parte habitual del proceso de evaluación de todas las nuevas iniciativas relacionadas con la TI. Sin embargo, existen aplicaciones implantadas antes de 2024 que no han pasado por el proceso formal de evaluación de los riesgos para la seguridad de la información.

155. INFOTEC informó de que, si bien el proceso de evaluación de los riesgos para la seguridad de la información constituye un componente central del marco de mitigación de los riesgos, también ha implantado varios controles complementarios para hacer frente a riesgos potenciales. Entre ellos figuran un programa proactivo de gestión de vulnerabilidades y la aplicación continua de una arquitectura de seguridad de confianza cero que refuerzan aún más la postura general de seguridad de la Organización. Asimismo, todos los años se realizan pruebas de penetración en varias aplicaciones, ya sea internamente o por proveedores externos, a fin de proporcionar una capa independiente de validación.

156. Observamos que, en los últimos cuatro años, distintos organismos externos realizaron tres evaluaciones de vulnerabilidades y auditorías de seguridad. En relación con la suficiencia de tres evaluaciones y auditorías para un universo de aproximadamente 300 aplicaciones, INFOTEC indicó que la principal limitación que impide realizar más pruebas de penetración por organismos externos es presupuestaria y que da prioridad a las pruebas de penetración en ámbitos de alto riesgo o cuando se ponen en funcionamiento aplicaciones importantes.

157. Seleccionamos cinco aplicaciones²⁶ basadas en la nube como muestra para evaluar la suficiencia de los controles relacionados con la seguridad informática. De esas cinco aplicaciones basadas en la nube, en cuatro casos (Jaggaer, ILO People, BASWARE y PLANON²⁷) el departamento usuario es el responsable del soporte y, en un caso (SHIF Online), INFOTEC es el responsable del soporte. El responsable del soporte es quien tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad en la capa de aplicaciones.

158. El responsable de la aplicación Jaggaer indicó que no había recibido ni consultado auditorías independientes o pruebas de penetración relativas a los controles de seguridad del proveedor de servicios en la nube, ni había verificado dichos controles. Ello suscita dudas sobre la suficiencia de la seguridad de la aplicación o sobre el grado de conocimiento del propietario de la aplicación (en los casos en que INFOTEC no es el responsable del soporte) respecto de sus funciones y responsabilidades en materia de seguridad informática de la aplicación.

159. Asimismo, seleccionamos cinco aplicaciones locales (buscador de datos en línea de las *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo*, INTEGRITE, Omnivista, RODIS y Mammuto) de la lista proporcionada y solicitamos información detallada para su verificación. Se nos informó de que el buscador de datos en línea de las *Perspectivas sociales y del empleo en el mundo* no era una aplicación local y, en lo que respecta a INTEGRITE, ni INFOTEC ni el responsable (FINANCE) tenían conocimiento de la aplicación, habiéndose indicado que debía eliminarse de la lista. Por consiguiente, nuestro análisis se limitó a las tres aplicaciones locales restantes (Omnivista, RODIS y Mammuto), que se describen a continuación.

²⁶ Cuatro de la lista de nueve aplicaciones basadas en la nube proporcionada a la auditoría por INFOTEC y una de otras fuentes.

²⁷ No se facilitaron detalles relativos a la aplicación PLANON y, por consiguiente, esta no se tuvo en cuenta para el análisis.

160. Omnivista es una aplicación implantada en 2006 para gestionar los teléfonos fijos de la OIT, los gastos correspondientes y la refacturación interna de los costos de telecomunicaciones. INFOTEC había informado de que no existían aplicaciones locales fuera del centro de datos de INFOTEC en la sede de la OIT. Sin embargo, se observó que Omnivista estaba alojada en otro centro de datos o servidor (INTSERV) en la sede de la OIT.

161. Observamos asimismo que, además de Omnivista, había otras cinco aplicaciones²⁸ alojadas en el mismo centro de datos o servidor (INTSERV). Estas cinco aplicaciones no figuraban en la lista de inventario de aplicaciones de INFOTEC proporcionada a la auditoría. No se proporcionó justificación sobre las ventajas de alojar estas aplicaciones en otro servidor o red fuera del control de INFOTEC dentro del edificio de la OIT y bajo la gestión de otro departamento.

162. RODIS es un sistema de traducción asistida por computadora y de flujo de trabajo para la producción de documentos de RELMEETINGS. RELMEETINGS proporcionó información detallada sobre los exámenes de seguridad, las evaluaciones de vulnerabilidades y las pruebas de penetración realizadas en la aplicación.

163. Mammut es una aplicación importante utilizada para efectuar pagos de nómina, viajes, licencia en el país de origen, subsidios de educación, etc., al banco UBS. La aplicación fue implantada en 2013 y está alojada en el centro de datos de INFOTEC en la OIT.

164. Solicitamos información relativa a los exámenes de seguridad informática y las evaluaciones de vulnerabilidades a FINANCE, responsable de la aplicación Mammut. FINANCE respondió que INFOTEC era responsable de esas cuestiones. INFOTEC informó de que los servicios básicos de Mammut son proporcionados por Mammut Soft y se consideran una capa de aplicación de terceros fuera del control directo de INFOTEC. INFOTEC gestiona la infraestructura subyacente, que incluye redundancia, respaldo y recuperación. La principal cuestión radica en la falta de claridad respecto de la responsabilidad sobre la seguridad de la aplicación Mammut. Ninguna respuesta de las partes interesadas establecen de manera concluyente quién es el responsable ni si la seguridad de la aplicación está siendo efectivamente gestionada. INFOTEC informó posteriormente de que, en el caso de Mammut, se realizó una prueba de penetración en 2022 y un examen exhaustivo de los flujos de datos y de los controles de seguridad en el momento en que la aplicación fue migrada a una nueva plataforma en 2023. Valoramos positivamente la realización de esas pruebas y exámenes por parte de INFOTEC. No obstante, consideramos que esas pruebas puntuales no sustituyen la asignación clara de responsabilidades en materia de seguridad de la aplicación ni la ejecución y supervisión continua de dichos controles de seguridad.

165. Aunque la función desempeñada por INFOTEC es similar en ambos casos (RODIS y Mammut), observamos una diferencia significativa en la comprensión, por parte de los departamentos responsables de Mammut y RODIS, de sus atribuciones en relación con la seguridad de la capa de aplicaciones. Consideramos que los problemas relacionados con la seguridad de las aplicaciones derivan de la falta de claridad en cuanto a las funciones y responsabilidades entre el responsable de la aplicación y INFOTEC, particularmente en lo relativo al desarrollo de aplicaciones y al soporte operativo. Observamos que existe una directriz para proyectos con entregables relacionados con la TI en el caso de proyectos financiados con cargo a la cooperación para el desarrollo en las oficinas exteriores de la OIT. No existe una directriz similar para los proyectos ejecutados por los departamentos de la sede. Consideramos que esto constituye una deficiencia importante, habida cuenta del elevado número de aplicaciones respecto de las cuales los departamentos de la sede son responsables del soporte.

²⁸ SMI Security (sistema de control de acceso), Siemens Design (gestión de alarmas/alertas de incendio), GTC (sistema de gestión del edificio), OSIRIS (directorío telefónico) y OTMC (buzón de voz).

Entendemos que tal vez no sea aconsejable centralizar todas las aplicaciones bajo INFOTEC. No obstante, en su calidad de departamento coordinador, INFOTEC debe proporcionar orientación sobre la manera de ejecutar y dar soporte a las aplicaciones de TI.

Recomendación 21: La auditoría recomienda que se establezca y documente formalmente una estructura integral de funciones y responsabilidades para diferenciar claramente la responsabilidad entre INFOTEC y las unidades responsables, cuando INFOTEC brinda soporte en relación con una aplicación.

Recomendación 22: La auditoría recomienda que se elabore una guía sobre la ejecución de proyectos en la sede, similar a las guías para la ejecución de proyectos financiados por la cooperación al desarrollo que incluyan entregables de TI.

Recomendación 23: La auditoría recomienda que INFOTEC lleve a cabo un examen de los riesgos de seguridad de TI de las aplicaciones críticas incluidas en la lista, una vez que la base de datos del inventario de aplicaciones haya sido corregida y actualizada.

166. La Dirección aceptó las recomendaciones.

Gestión del cambio

167. La gestión del cambio es un proceso clave de control de las TI que se utiliza para gestionar y controlar las modificaciones realizadas en los sistemas de TI, incluidos el software, el hardware y la documentación conexas. En el entorno de la OIT, el proceso de gestión de cambios para IRIS se administra a través del sistema Jira, donde cada solicitud de cambio es objeto de seguimiento desde su inicio hasta su aplicación en producción, a través de etapas definidas que incluyen la creación de la solicitud, el análisis, la aprobación, el desarrollo, las pruebas, la aceptación por parte de los usuarios y la puesta en producción.

168. Entre enero de 2023 y octubre de 2025, se registraron un total de 2 700 solicitudes de cambio²⁹. De ellas, se aplicaron 2 033, 370 están pendientes y las 297 restantes fueron canceladas. A continuación se resume el tiempo empleado para las 2 033 solicitudes de cambio aplicadas, desglosado por prioridad:

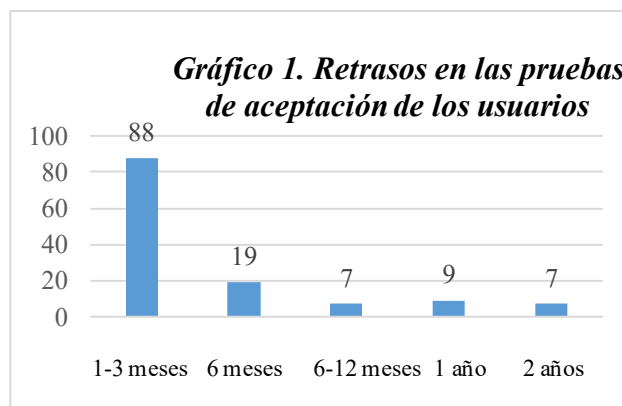
Cuadro 5. Situación de las solicitudes de cambio

Prioridad	Núm. de cambios aplicados	Media Número de días necesarios para implantar el cambio	Rango de días para implantar el cambio
Máxima	93	40	1 a 493
Alta	382	47	1 a 704
Media	1 252	46	1 a 882
Baja	304	43	1 a 975
Mínima	2	233	118 a 348

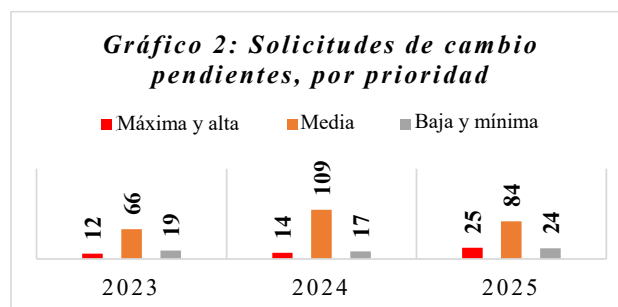
169. Los retrasos generales observados en el cuadro anterior se debieron a demoras en las etapas intermedias de implantación. El número de casos que requirieron más de un mes correspondió a las fases de desarrollo (41 casos), estimación (20 casos), jerarquización de prioridades (13 casos), necesidad de aclaraciones (9 casos), diseño/o revisión de soluciones (24 casos), pruebas del sistema (62 casos) y análisis o documentación técnica (27 casos).

²⁹ Solicitudes de cambio relacionadas con errores y mejoras operativas, excluidas las iniciativas estratégicas amplias, historias funcionales, tareas y subtareas.

170. Constatamos asimismo retrasos en las pruebas de aceptación de los usuarios, que constituyen la etapa final de las pruebas de software en la que los usuarios finales verifican, en un entorno realista, que el sistema cumple los requisitos operativos antes de su puesta en producción. Constatamos retrasos en las pruebas de aceptación de los usuarios superiores a un mes en 130 de las 2 700 solicitudes de cambio. Los retrasos oscilaron entre un mes y hasta dos años, lo que resulta elevado, como se muestra en el gráfico. INFOTEC informó de que tiene pleno control sobre el proceso interno de INFOTEC y de que, además, realiza seguimientos semanales y presta asistencia para acelerar las pruebas. Sin embargo, indicó que no tiene control sobre las partes interesadas operativas, que deben establecer sus propias prioridades y adoptar decisiones en función de su carga de trabajo y del grado de urgencia necesario. INFOTEC estuvo de acuerdo en que las desviaciones significativas pueden elevarse al ITGC cuando las circunstancias lo requieran.



171. Consideramos que los retrasos en las pruebas de aceptación de los usuarios por parte de las unidades responsables menoscaban el ejercicio de establecimiento de prioridades y la estrategia de asignación de recursos y privan de la posibilidad de implantar oportunamente otros cambios prioritarios.



172. En lo que respecta a las 270 solicitudes de cambio pendientes, observamos que cambios de alta prioridad permanecían pendientes³⁰ de implantación desde 2023.

173. INFOTEC informó de que colabora con las partes interesadas para definir sus prioridades y atender sus solicitudes. Si la dirección de las partes interesadas considera que una solicitud debe aplazarse o recibir una prioridad inferior, ello constituye una prerrogativa de dichas partes, que determina el grado de urgencia y el orden de ejecución.

Variación entre el tiempo estimado y el tiempo real de implantación

174. El análisis de las solicitudes de cambio implantadas³¹ mostró amplias variaciones entre el esfuerzo estimado y las horas reales de implantación, que oscilaron entre 1 y 3 049 horas en 388 solicitudes de cambio. Entre ellas figuraban 247 solicitudes de cambio en las que las horas reales de implantación superaron las horas estimadas entre 1 y 25 horas, 63 solicitudes entre 25 y 50 horas, 45 entre 50 y 100 horas, 17 entre 100 y 200 horas, 10 entre 200 y 500 horas y 6 solicitudes de cambio superaron las estimaciones en más de 500 horas.

175. INFOTEC respondió que AMS actualmente no realiza el seguimiento en Jira de las estimaciones de trabajo para cada fase del ciclo de vida del desarrollo de software, aunque sí registra todo el esfuerzo de trabajo realizado. Ello genera diferencias entre los valores reales y las estimaciones. La atención se centra

³⁰ Solicitudes de cambio de prioridad máxima/alta pendientes: 12 de 2023, 14 de 2024 y 25 de 2025.

³¹ El análisis se limitó a las solicitudes de gestión de cambios respecto de las cuales se disponía tanto del tiempo estimado como del tiempo real.

principalmente en comparar las estimaciones de los consultores con los valores reales, mientras que el desempeño del personal de la OIT se supervisa mediante reuniones breves diarias y exámenes de gestión.

176. Valoramos positivamente que INFOTEC haya automatizado todo el proceso de gestión de cambios mediante el sistema de gestión de incidencias Jira y que cada proceso quede registrado como punto de control en el sistema. Consideramos que, mediante pequeñas mejoras, como informes del sistema de gestión de información, señalización de casos retrasados y seguimiento de los indicadores clave del desempeño, el sistema permitiría a INFOTEC ejercer un mayor control sobre todo el proceso de gestión de cambios. INFOTEC aceptó añadir un nuevo informe en Jira para supervisar el tiempo empleado en cada etapa del proceso.

Recomendación 24: *La auditoría recomienda que INFOTEC eleve al Comité de Gobernanza de la Tecnología de la Información los retrasos significativos encontrados durante el proceso de pruebas de aceptación de los usuarios, para su intervención y resolución.*

Recomendación 25: *La auditoría recomienda que INFOTEC desarrolle un mecanismo en el sistema Jira para hacer el seguimiento del tiempo en todas las etapas de las pruebas de aceptación de los usuarios y supervisar las variaciones entre las horas de ejecución estimadas y las reales.*

177. La Dirección aceptó las recomendaciones.

Gestión de registros

178. De conformidad con la Estrategia de TI, una de las actividades o entregables previstos consistía en implantar un sistema electrónico de gestión de los registros en toda la Oficina para reducir el espacio de almacenamiento físico, facilitar la recuperación de documentos y preservar el conocimiento institucional mediante la automatización del proceso de archivo conforme a las políticas de conservación de la OIT. En 2022 se realizó un estudio de alcance y estimación de costos. El informe proporcionó un enfoque de implantación y los factores que determinan el éxito o fracaso de esa implantación.

179. En julio de 2023 se pusieron en marcha dos proyectos piloto en PROCUREMENT y RELMEETINGS. Únicamente se completó el proyecto piloto de PROCUREMENT, en febrero de 2024. El proyecto de RELMEETINGS se retiró debido a limitaciones de recursos.

180. Las enseñanzas extraídas del proyecto piloto de PROCUREMENT pusieron de relieve que el modelo recomendado por el consultor era complejo y exigía muchos recursos, lo que llevó a INFOTEC a simplificar el enfoque. Desde entonces, INFOTEC ha venido promoviendo un modelo de adhesión voluntaria y explorando la integración con iniciativas existentes, como el proyecto de expedientes personales.

181. Un Comité Directivo integrado por los jefes de INFOTEC y de sus servicios³² supervisa la implantación, que es examinada periódicamente por el ITGC. Los miembros del ITGC expresaron reservas respecto de los supuestos problemáticos y de la disponibilidad de personal para la implantación. Departamentos como RELMEETINGS y HRD han expresado reservas acerca de las exigencias de tiempo y recursos del proyecto. Por consiguiente, la aceptación del proyecto por las partes interesadas sigue siendo uno de los principales riesgos del proyecto.

³² Unidad de Servicios de Gestión de Expedientes y Archivos (RAMS), Servicio de Servicios de Gestión de las Tecnologías (TMS) y Servicio de Servicios de Gestión de Aplicaciones (AMS).

182. Reconocemos los esfuerzos sostenidos de INFOTEC para llevar a cabo proyectos piloto, documentar las enseñanzas extraídas y simplificar el enfoque de gestión de los registros. Estas medidas demuestran que se reconoce la necesidad de escalabilidad y viabilidad práctica en la implantación. Sin embargo, a septiembre de 2025, el proyecto seguía en curso. El gasto ascendió aproximadamente a 200 000 dólares de los Estados Unidos en 2022-2023 y a 400 000 dólares en 2024-2025, y se prevé que en 2026 se revisen las estimaciones de costos. La finalización del proyecto está prevista para 2026, en contraste con la fecha inicialmente establecida de agosto de 2024 para la integración del sistema de gestión de casos. El registro de riesgos de INFOTEC identifica la información poco fiable y la divulgación no autorizada como riesgos clave que deberán mitigarse mediante la implantación del sistema electrónico de gestión de los registros.

183. INFOTEC atribuyó la demora en la implantación de la gestión de registros a la falta de asignación de fondos durante el período inicial. Indicó que había establecido una modalidad operativa de trabajo y había definido un plan de acción para avanzar. Actualmente, INFOTEC está evaluando y ejecutando seis sistemas diferentes. Una vez completados, INFOTEC seguirá evaluando otros sistemas.

184. Consideramos que sería prudente incluir representantes de departamentos interesados clave en el comité directivo para lograr consenso y una mejor cooperación en la implantación del proyecto, además de contar con claridad respecto de los plazos y del análisis costo-beneficio antes de la propia implantación del proyecto.

Recomendación 26: *La auditoría recomienda que se reconstituya el comité directivo con representantes de los principales departamentos interesados, a fin de que se convierta en una plataforma para abordar las preocupaciones de los departamentos relacionadas con el proyecto y para crear consenso sobre la estrategia de ejecución.*

185. La Dirección aceptó la recomendación.

Recuperación en caso de desastre

186. La recuperación en caso de desastre es fundamental, ya que garantiza la continuidad de las operaciones y minimiza el impacto de las interrupciones. INFOTEC había finalizado una estrategia de recuperación en caso de desastre en noviembre de 2024. El documento de la estrategia de recuperación en caso de desastre también estaba respaldado por documentos conexos, como el documento de pruebas funcionales, el documento sobre funciones y responsabilidades y el proceso de recuperación en caso de desastre para centros de datos y redes, en los que se detallaban procedimientos detallados que debían seguirse en caso de desastre.

187. Apreciamos los esfuerzos realizados por INFOTEC para establecer procesos y procedimientos claros relacionados con la recuperación en caso de desastre. No obstante, observamos deficiencias en la aplicación de los documentos de la estrategia de recuperación en caso de desastre. Observamos que, aunque, de conformidad con el plan de estrategia de recuperación en caso de desastre adoptado por la OIT, debían realizarse pruebas de interrupción, ejercicios teóricos semestrales, formación de actualización para el personal clave y revisiones de los documentos de la estrategia y del plan de recuperación en caso de desastre con la participación de las principales partes interesadas para examinar los procedimientos, las funciones y las respuestas, dichas actividades no se habían llevado a cabo desde noviembre de 2024. No se proporcionaron detalles sobre la aplicación del informe final del proyecto de recuperación en caso de desastre, en el que se determinaban distintas esferas de riesgo

clave³³ relacionadas con la recuperación en caso de desastre y se establecían estrategias de mitigación de riesgos durante situaciones de desastre.

188. INFOTEC reconoció las demoras en la ejecución. Informó de que se habían logrado avances sustanciales en el desarrollo del marco fundamental para la recuperación en caso de desastre, pese a las graves limitaciones de recursos y a las exigencias operativas concurrentes. Manifestó su conformidad con la continuación de la implantación de la recuperación en caso de desastre mediante un plan revisado más realista y reafirmó su compromiso de fortalecer la capacidad de recuperación en caso de desastre. INFOTEC informó de que prevé realizar una prueba completa de interrupción para finales de 2025 o principios de 2026, en función de la planificación, y posteriormente ejercicios teóricos. Propuso incluir las actividades de recuperación en caso de desastre como un proyecto en el plan de trabajo bienal, sobre el que se informaría de manera similar a otros proyectos.

189. También observamos que el centro de datos/servidor de Omnivista, junto con otras cinco aplicaciones, se encuentra en el edificio de la OIT. El centro de datos de recuperación y el almacenamiento de las copias de respaldo terciarias de estos sistemas también se encuentran en el mismo edificio, lo que incrementa los riesgos derivados de incidentes específicos de la ubicación. El responsable de la aplicación (INTSERV) no tenía conocimiento, ni existían documentos disponibles, de que se hubieran realizado pruebas de recuperación en caso de desastre, evaluaciones de vulnerabilidad, pruebas de penetración o revisiones de seguridad de la aplicación. Solo una persona de la OIT presta apoyo a la infraestructura de INTSERV. El centro de datos es administrado por un proveedor externo de servicios (Sword Technologies), y en el contrato no se mencionaba ninguna cláusula relativa a la protección de datos.

Recomendación 27: La auditoría recomienda que se aplique la versión aprobada del plan de recuperación en caso de desastre, con hitos, responsabilidades y plazos claramente definidos.

Recomendación 28: La auditoría recomienda que INFOTEC prepare un marco que defina la distribución de responsabilidades respecto a la planificación y las pruebas en caso de desastre de las aplicaciones críticas que no están plenamente bajo el control de INFOTEC.

190. La Dirección aceptó las recomendaciones.

E. AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO EN RELACIÓN CON EL RESULTADO 3 EN MATERIA DE POLÍTICAS DE LA OIT - EMPLEO PLENO Y PRODUCTIVO PARA TRANSICIONES JUSTAS

1. Alcance de la auditoría

191. Esta auditoría del desempeño abarcó el período comprendido entre 2022 y 2025 e incluyó un examen de la planificación, aplicación y seguimiento del resultado 3 en materia de políticas. Para examinar el proceso de evaluación, seleccionamos y analizamos una muestra de 17 resultados de programas por país³⁴ —que abarcan las cinco regiones— vinculados con el resultado 3 y financiados mediante recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo o con cargo a

³³ Entre esas esferas de riesgo figuraban la gestión inexacta de activos, el almacenamiento y respaldo de la red, la fragilidad de la red y las deficiencias de topología, las limitaciones en materia de copia de seguridad y recuperación, las dependencias de proveedores externos y la accesibilidad de los documentos de recuperación en caso de desastre.

³⁴ La muestra comprendía siete resultados de programas por país correspondientes a 2022-2023 —incluidos uno financiado mediante la CSPO, uno mundial y cinco financiados mediante recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo— y diez correspondientes a 2024-2025 —incluidos uno financiado mediante la CSPO, uno mundial y ocho financiados mediante recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo—.

Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO)³⁵, sobre la base de la información sobre gastos disponible en el cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados relacionado con los proyectos de cooperación para el desarrollo. Además, seleccionamos 12 contratos de colaboración externa sobre la base del monto contractual, a saber, 4 contratos adjudicados en 2024 y 8 adjudicados después del 1 de julio de 2025.

2. Metodología de la auditoría

192. Realizamos nuestra auditoría en la sede de la OIT en Ginebra del 27 de octubre al 21 de noviembre de 2025. La auditoría comenzó con una reunión de apertura celebrada con el Departamento de Política de Empleo, Creación de Empleo y Medios de Vida (EMPLOYMENT) y otros departamentos el 28 de octubre de 2025. Emitimos solicitudes de auditoría para obtener información y datos; tras el análisis de la información y los datos, emitimos consultas de auditoría solicitando aclaraciones y confirmación de los hechos y cifras correspondientes. Posteriormente, se emitieron observaciones de auditoría a fin de recabar las respuestas de la Dirección. El 20 de noviembre de 2025 se celebró una reunión de clausura con EMPLOYMENT, PARTNERSHIPS y PROGRAM para examinar las observaciones y recomendaciones de auditoría.

3. Objetivos de la auditoría

193. Los objetivos de la auditoría consistían en evaluar:

- i. el proceso de aprobación y ejecución de estrategias e iniciativas para lograr el empleo pleno y productivo, incluidas las transiciones justas;
- ii. la estrategia de colaboración y las modalidades de asociación para promover el logro del resultado en materia de políticas, y
- iii. si existen sistemas de seguimiento y control para garantizar el logro de las estrategias destinadas a alcanzar los objetivos del resultado 3 en materia de políticas.

4. Conclusiones y recomendaciones de la auditoría

Introducción

194. El resultado 3 en materia de políticas se centra en promover un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos y una transición justa para todos. En el bienio 2024-2025, 230 resultados de programas por país y productos globales contribuyen a este resultado.

195. Para los bienios 2022-2023 y 2024-2025, el resultado 3 en materia de políticas y sus productos son diferentes. Durante 2024-2025, el resultado 3 en materia de políticas comprende 5 productos y 10 indicadores de impacto, en contraste con los 9 productos y 17 indicadores correspondientes a los resultados 3 y 5 en materia de políticas en 2022-2023. El resultado 5 en materia de políticas del bienio 2022-2023, relativo a las competencias y al aprendizaje permanente, se integró como producto 3.2 del resultado 3 en materia de políticas en el bienio 2024-2025. Los detalles del resultado y de los productos correspondientes a ambos bienios figuran en el anexo II.

³⁵ Recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo: contribuciones de asociados financiadores a los marcos de resultados de la OIT mundiales y por país que pueden estar sujetas a distintos grados de asignación específica. CSPO: contribuciones voluntarias no asignadas específicamente de un conjunto de asociados para el desarrollo destinadas a apoyar los resultados del Programa y Presupuesto, los resultados de programas por país y los productos globales.

Presupuesto y gastos

Cuadro 6. Estimación presupuestaria y gastos correspondientes a los resultados 3 y 5 en materia de políticas en los bienios 2022-2023 y 2024-2025

(en millones de dólares de los EE. UU.)

Fuente	2022-2023		2024-2025	
	Presupuesto	Gastos efectivos	Presupuesto	Gastos efectivos
Recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo	173,80	244,90	237,34	117,64
CSPO	Sin definir	5,80	3,02	0,73
CTPO ³⁶	Sin definir	9,10	5,32	3,02

CSPO: Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario; CTPO: Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario.

196. La consecución del resultado 3 en materia de políticas se financia predominantemente con recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo. En el bienio 2022-2023, los resultados 3 y 5 en materia de políticas representaron conjuntamente el mayor nivel de gasto entre todos los resultados programáticos.

197. Para alcanzar las metas y obtener resultados, la OIT colabora con distintos organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, regionales y nacionales, y recurre a asociados externos para la ejecución.

Examen de los indicadores de impacto a largo plazo

198. La labor de la OIT se sustenta en la gestión basada en los resultados, en virtud de la cual todos los procesos, recursos, productos y servicios están orientados al logro de un conjunto acordado de resultados previstos mensurables y resultados concretos. Los indicadores de impacto permiten hacer un seguimiento de los cambios a largo plazo en relación con el Programa de Trabajo Decente³⁷ y el logro de los ODS. Los indicadores de resultados miden el efecto de la mejora de las políticas e instituciones en los mercados de trabajo y en la vida de las personas, y contribuyen a mejorar los indicadores de impacto a largo plazo. Los indicadores de productos miden los efectos de las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OIT en relación con las políticas, las instituciones y las personas.

199. Para medir los progresos realizados hacia sus metas de impacto a largo plazo —«Justicia social a través del trabajo decente: un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro con empleo pleno, productivo y libremente elegido y trabajo decente para todos»—, la OIT definió los cuatro indicadores de impacto a largo plazo siguientes en el Programa y Presupuesto para 2022-2023 y para 2024-2025.

³⁶ CTPO (Cooperación Técnica con cargo al Presupuesto Ordinario): Se trata de una fuente estratégica de financiación derivada del presupuesto ordinario de la OIT, utilizada para proporcionar asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades y apoyo en materia de políticas a los Estados Miembros.

³⁷ El trabajo decente es el acceso a un trabajo productivo y adecuadamente remunerado, la seguridad en el lugar de trabajo y la protección social para las familias, así como mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social. Los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente son la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social.

Cuadro 7. Indicadores de impacto a largo plazo y metas de la OIT

Núm.	Indicadores de impacto a largo plazo	Meta
1	Proporción de la población empleada que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad y ubicación geográfica.	Erradicar la pobreza extrema para todas las personas y en todo el mundo.
2	Crecimiento anual del ingreso mensual real que perciben en promedio las personas empleadas.	Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor.
3	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	
4	Proporción del PIB generada por el trabajo.	Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

200. Examinamos el papel de la OIT, en particular su apoyo a los Estados Miembros en relación con el resultado 3 en materia de políticas. Centramos nuestro examen en 20 Estados Miembros con resultados insuficientes respecto de cada uno de los cuatro indicadores de impacto a largo plazo (total: 80 Estados Miembros) y analizamos su desempeño utilizando la base de datos ILOSTAT.

201. Observamos que 14 Estados Miembros presentaban resultados insuficientes en relación con más de un indicador de impacto a largo plazo. Existían 48 resultados de programas por país y 256 entregables vinculados con los productos del resultado 3 en materia de políticas para esos 14 Estados Miembros³⁸. En conjunto, únicamente 51 entregables (un 20 por ciento) se habían señalado como completados, mientras que 139 (un 54 por ciento) seguían en curso y 66 (un 26 por ciento) aún no se habían puesto en marcha a noviembre de 2025, considerando ambos bienios (2022-2023 y 2024-2025). Observamos asimismo que, para el bienio 2022-2023, de los 136 entregables previstos, únicamente se habían completado 37 (un 27 por ciento), mientras que 81 (un 60 por ciento) seguían en curso y 18 (un 13 por ciento) ni tan siquiera se habían puesto en marcha después de cuatro años. Observamos que nueve de los 14 Estados Miembros carecían de Programas de Trabajo Decente por País (PTCP), y esos Estados Miembros comprendían el 71 por ciento de los entregables no completados, poniendo de relieve la importancia de los PTCP para la coordinación, la ejecución y el seguimiento, como se expone en los párrafos siguientes.

202. También observamos que no hubo intervención de la OIT en relación con el resultado 3 en materia de políticas durante ambos bienios en cuatro Estados Miembros³⁹.

203. La OIT manifestó que estudiaría formas de lograr que el análisis y la participación en el marco del resultado 3 en materia de políticas reflejaran mejor la situación de los países que afrontan déficits persistentes de trabajo decente, manteniéndose al mismo tiempo en consonancia con el modelo operativo de la Organización, basado en las solicitudes de los mandantes.

Recomendación 29: La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de intensificar su colaboración con los Estados Miembros que presentan un desempeño deficiente en los indicadores de impacto a largo plazo.

³⁸ Madagascar había logrado sus productos.

³⁹ Angola, Lesotho, Madagascar, Malawi, Níger, Rwanda, Tayikistán, Yemen y Zambia.

204. La Dirección indicó que tomaba nota de la recomendación y que, dentro de los recursos disponibles, examinaría los países con indicadores de impacto a largo plazo persistentemente insuficientes a fin de orientar mejor las actividades de promoción y participación relacionadas con el resultado 3 en materia de políticas, manteniéndose al mismo tiempo en consonancia con su modelo operativo basado en las solicitudes de los mandantes y con el proceso de reforma en curso guiado por el Consejo de Administración.

Desempeño de los indicadores del resultado 3 en materia de políticas

205. El Programa y Presupuesto incluye un marco de resultados para medir los logros alcanzados durante el bienio, que comprende indicadores y metas para cada resultado programático y producto. Cada indicador incluido en el Programa y Presupuesto va acompañado de un conjunto de criterios de medición detallados que definen exactamente qué debe lograrse para que un resultado, a nivel nacional o mundial, se considere «alcanzado» conforme a las metas establecidas en el Programa y Presupuesto.

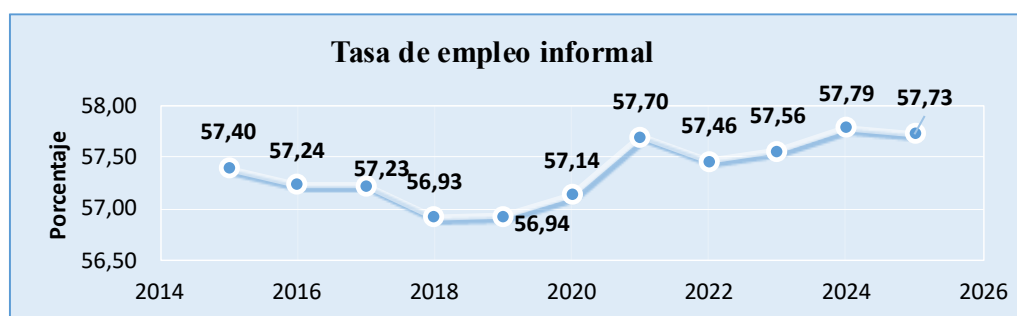
Indicadores de impacto del resultado 3 en materia de políticas

206. El Programa y Presupuesto para 2024-2025 incluye los cuatro indicadores de impacto siguientes para el resultado 3 en materia de políticas:

- Proporción de empleo informal con respecto al empleo total, desglosada por sexo (indicador 8.3.1 de los ODS).
- Tasa de ocupación (personas de 15 o más años de edad).
- Proporción de jóvenes (de entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación (indicador 8.6.1 de los ODS).
- Número de Estados Miembros que disponen de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo (sobre la base del indicador 8.b.1 de los ODS)⁴⁰.

207. Las tendencias mundiales correspondientes a los tres primeros indicadores⁴¹ se presentan a continuación (fuente: ILOSTAT).

Gráfico 3. Tasa de empleo informal de los últimos diez años

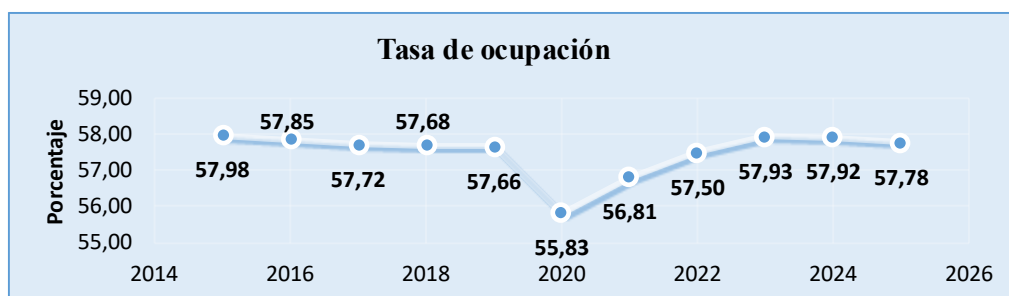


208. La tasa de empleo informal disminuyó entre 2015 y 2018, aumentó considerablemente durante el período de la COVID-19, volvió a incrementarse entre 2022 y 2024 y descendió de nuevo de forma ligera en 2025. En términos generales, la tendencia ha mostrado pocos cambios, manteniéndose en torno al 57 por ciento, lo que sugiere avances limitados en la creación de empleo formal.

⁴⁰ Bahrein, Brunei Darussalam, Eritrea y Venezuela.

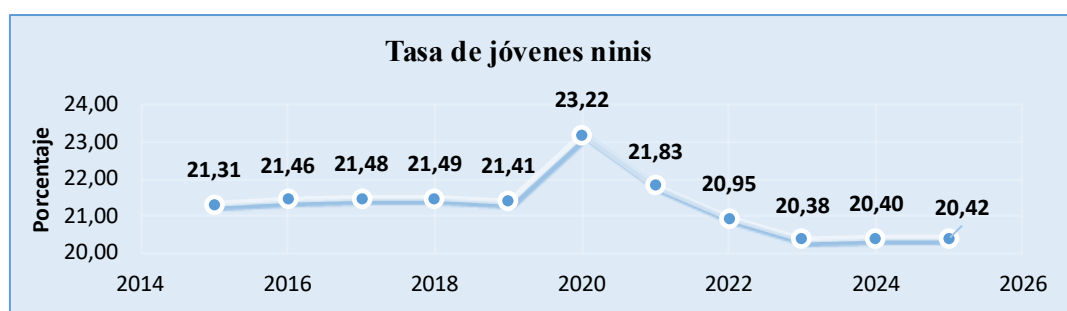
⁴¹ Los datos respecto a este indicador no están disponibles en ILOSTAT.

Gráfico 4. Tasa de ocupación de los últimos diez años



209. La tasa de ocupación se mantuvo dentro de un intervalo estable (con una ligera disminución) entre 2015 y 2019, descendió considerablemente durante el período de la COVID-19, se recuperó hasta alcanzar niveles cercanos a los anteriores a la pandemia en 2023 y, desde entonces, ha mostrado una ligera tendencia descendente.

Gráfico 5. Tasa de jóvenes ninis de los últimos diez años



210. La tasa de jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación (ninis), que aumentó considerablemente en 2020 (durante el período de la COVID-19), descendió de forma acusada hasta alcanzar su nivel más bajo en 2023, lo que refleja una mejora de la participación de los jóvenes en el empleo, la educación y la formación.

Indicadores de productos

211. A continuación se presenta el desempeño de los indicadores de productos para los bienios **2020-2021** y **2022-2023**⁴², medido en función de sus respectivas metas.

⁴² El cuarto indicador se introdujo en el bienio 2024-2025 y no se dispone de datos para su análisis.

Gráfico 6. Metas y resultados de los productos correspondientes al resultado 3 en materia de políticas para los bienes 2020-2021 y 2022-2023⁴³

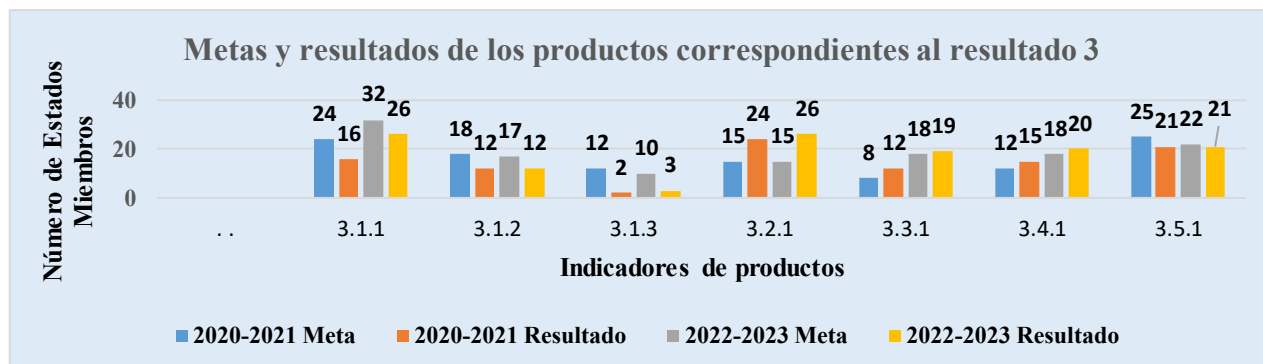
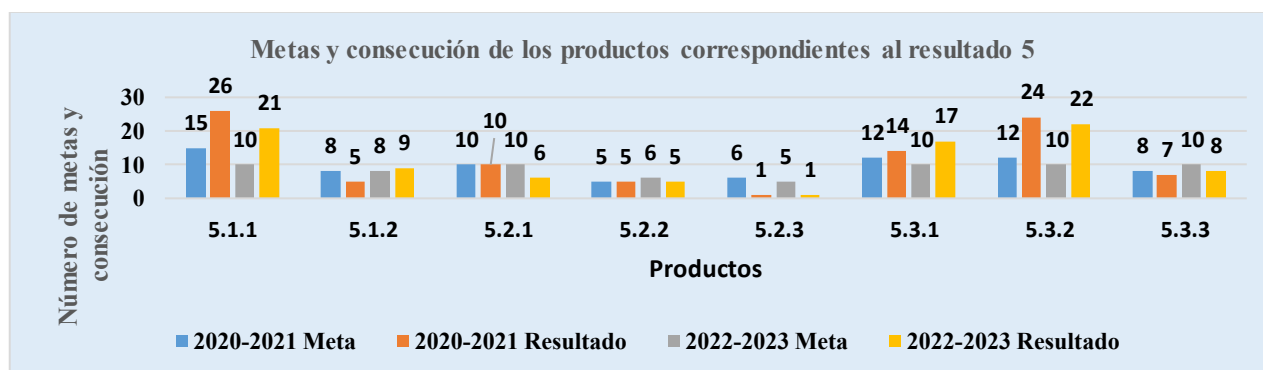


Gráfico 7. Metas y resultados de los productos correspondientes al resultado 5 en materia de políticas para los bienes 2020-2021 y 2022-2023



212. Los gráficos muestran que las metas correspondientes a los productos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 no se alcanzaron plenamente, lo que indica un desempeño insuficiente en el marco del producto 3.1 y avances limitados en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar políticas nacionales de empleo. Por el contrario, la OIT superó las metas correspondientes a los productos 3.2, 3.3 y 3.4, lo que demuestra un sólido apoyo a los Estados Miembros para promover el trabajo decente en la economía rural y avanzar hacia una transición justa. En cuanto al resultado 5 en materia de políticas, la OIT superó las metas correspondientes a los productos 5.1.1, 5.1.2, 5.3.1 y 5.3.2 durante 2022-2023, aunque el desempeño quedó por debajo de las metas en los demás productos.

213. La OIT manifestó que reconocía la utilidad de profundizar el vínculo analítico entre los indicadores de resultados y los resultados subyacentes a nivel de producto. En el marco de la gestión orientada a los resultados y de las líneas de trabajo del resultado 3 en materia de políticas, la Oficina podría preparar un examen específico de aquellos indicadores de resultados que muestran avances más lentos, analizando de qué manera los distintos productos contribuyen a generar las condiciones propicias para la mejora de esos indicadores.

Recomendación 30: La auditoría recomienda que la OIT considere un enfoque de seguimiento y evaluación específico para los indicadores de resultados en los que los avances sean escasos y que elabore una metodología para vincular los indicadores de resultados con los productos conexos.

⁴³ Dado que los resultados correspondientes al bienio 2024-2025 aún no se han finalizado, no pudo realizarse una evaluación comparativa con los bienios anteriores.

214. La Administración aceptó la recomendación e indicó que el ejercicio tendría carácter analítico y estaría alineado con las prácticas de seguimiento existentes, sin modificar la interpretación de los indicadores de resultados. Asimismo, señaló que, al final del bienio 2024-2025, todos los productos habían alcanzado o superado sus metas.

Planes de trabajo a nivel operativo

215. El Manual de programación de la OIT (enero de 2024) describe tres etapas⁴⁴ del ciclo de programación a nivel estratégico y operativo. A nivel operativo, incluye los planes de trabajo basados en los resultados, los planes de trabajo de las unidades/oficinas y los planes de desempeño personal.

216. El Manual de programación y el IGDS número 472 (versión 1) indican que los planes de trabajo basados en los resultados son planes de trabajo bienales correspondientes a cada resultado del Programa y Presupuesto. Incluyen una estrategia de resultados, resultados del programa por país y productos globales, y son objeto de seguimiento durante todo el bienio, sirviendo también de base para las propuestas correspondientes al siguiente ciclo del Programa y Presupuesto.

217. Se nos informó de que el responsable del Equipo de Coordinación de Resultados es el encargado de la preparación de los planes de trabajo basados en los resultados mediante una participación coordinada de toda la Oficina, facilitada por PROGRAM. En el caso del resultado 3 en materia de políticas, no existe un plan de trabajo basado en los resultados independiente; los planes de trabajo basados en los resultados se descargan del cuadro interactivo, reflejando las actualizaciones realizadas por las oficinas de país, incluidos los nuevos proyectos de cooperación para el desarrollo vinculados con el resultado. Además, no existía un plan de trabajo a nivel departamental. En su lugar, los planes de trabajo se elaboraban a nivel de servicio. La OIT proporcionó los planes de trabajo de las distintas esferas prioritarias del Servicio de Empleo, Mercados de Trabajo y Juventud (EMPLAB), incluidas las de estrategias, servicios, juventud, análisis, género y administración.

218. Observamos que la metodología de los planes de trabajo correspondientes a los servicios permite supervisar los resultados de los programas por país y los productos globales en curso, pero carece de una estrategia de resultados documentada. Inventariar los resultados de los programas por país y los productos globales al inicio y al final del bienio facilitaría la extracción de enseñanzas. No se prepararon planes de trabajo departamentales, y los planes elaborados a nivel de servicio estaban incompletos y no se ajustaban a la plantilla prescrita.

219. La OIT manifestó que el departamento competente seguiría fortaleciendo la coherencia y el seguimiento de los planes de trabajo a nivel de servicio y avanzaría en la elaboración de estrategias regionales para mejorar la alineación con los planes de trabajo basados en los resultados. Inventariar los resultados del programa por país y de los productos globales al inicio y al final del bienio se incorporará en los procesos de examen de los planes de trabajo basados en los resultados para apoyar el seguimiento y el aprendizaje.

Recomendación 31: La auditoría recomienda preparar una estrategia de resultados y un plan de trabajo a nivel departamental, y considerar el inventariado de los resultados de los programas por país y los productos globales al inicio y al final del bienio, a fin de mejorar el seguimiento y el aprendizaje.

⁴⁴ Los detalles del resultado 3 en materia de políticas y de sus productos correspondientes a los bienios 2022-2023 y 2024-2025 figuran en el anexo II y en el párrafo 195.

220. La Dirección indicó que las mejoras relativas a los planes de trabajo a nivel departamental y al inventario de los resultados de los programas por país y de los productos globales ya se habían aplicado a través del módulo SM/PMR de IRIS para el período 2026-2027, en sustitución de los anteriores sistemas SM/IP y SM/IR.

Análisis de los proyectos seleccionados de la muestra vinculados con los resultados de los programas por país del resultado 3 en materia de políticas

221. Cada plan de trabajo basado en los resultados operacionaliza la estrategia de resultados mediante resultados del programa por país. Una propuesta de proyecto es la propuesta en cuyo marco pueden vincularse múltiples resultados del programa por país. El procedimiento de la Oficina (IGDS número 520) subraya que las propuestas de proyectos de calidad se sustentan en consultas previas con los mandantes, especialistas sobre el terreno y en materia de políticas, así como con representantes de los trabajadores y de los empleadores. Estas consultas tienen lugar antes del proceso formal de evaluación preliminar y lo complementan. El mecanismo de evaluación preliminar clasifica los proyectos en tres niveles según el volumen del presupuesto y las características de la propuesta. El proceso de evaluación preliminar comienza cuando el creador del proyecto carga la propuesta en el espacio de trabajo de gestión de evaluaciones preliminares. Posteriormente, la propuesta se comparte con las oficinas y departamentos pertinentes para su examen, previéndose la recepción de comentarios iniciales en un plazo de siete días laborables. ACT/EMP y ACTRAV deben participar en todas las evaluaciones preliminares.

222. En el examen de 17 resultados de programas por país⁴⁵, observamos lo siguiente:

- a. Los comentarios de ACT/EMP y ACTRAV no se consideraban obligatorios, aunque estos eran informados en la etapa de evaluación preliminar.
- b. No existía un mecanismo de retroalimentación en la sede para verificar las medidas adoptadas respecto de las sugerencias formuladas durante el proceso de evaluación preliminar.
- c. La gestión y el seguimiento de los resultados de los programas por país se realizan a través de IRIS, sistema en el que todas las transacciones y actividades se registran en tiempo real. Sin embargo, observamos inconsistencias en el estado de los entregables reflejado en IRIS.
- d. Según el informe anual de evaluación preliminar de 2023 de PARTNERSHIPS, cuando el diseño del proyecto incluye una estrategia plausible de sostenibilidad, el proyecto debe especificar la manera en que los servicios y resultados se utilizarán a largo plazo. No obstante, observamos la ausencia de estrategias de salida y sostenibilidad en los proyectos seleccionados.
- e. Se registraron retrasos en la presentación de informes a los asociados en la financiación, así como incoherencias, entre ellas el registro incorrecto de la fecha de presentación de informes, la fecha prevista para dicha presentación y cifras presupuestarias erróneas en la información registrada en la plataforma para la presentación de informes a los donantes.
- f. Los registros de riesgos, exigidos para proyectos superiores a 1 millón de dólares de los Estados Unidos, no estaban disponibles o no se habían identificado en 10 de los 17 casos examinados. La OIT indicó que seguiría fortaleciendo la aplicación del marco de gestión de riesgos, en consonancia con los manuales actuales y futuros de evaluación de riesgos y con los requisitos institucionales aplicables.

⁴⁵ Las tres etapas son: planificación, implementación y rendición de cuentas y aprendizaje.

223. La OIT informó de que el diseño de los proyectos es responsabilidad de la unidad competente y de que PARTNERSHIPS publica una amplia gama de materiales de orientación para promover buenas prácticas en el diseño de proyectos antes del inicio del proceso de evaluación preliminar. Se informó asimismo de que se envía una copia de los intercambios de correos electrónicos realizados fuera del espacio de trabajo de evaluación preliminar al buzón del departamento (APPRAISALDC). Además, tras las observaciones de auditoría, se realizaron correcciones en IRIS respecto de los resultados del programa por país correspondientes a 2024-2025 y, para 2022-2023, las correcciones se efectuarán una vez que el sistema vuelva a abrirse. Los retrasos en la presentación de informes a los donantes se atribuyeron a factores internos, entre ellos problemas de comunicación, falta de personal específico, emergencias de salud del personal responsable e incoherencias presupuestarias. Se reconoció que la ausencia de registros de riesgos obedecía a omisiones de las oficinas de país, respecto de las cuales se adoptarían medidas correctivas.

Recomendación 32: La auditoría recomienda

- **que se debería alentar a las unidades de origen a adherirse al material de orientación de PARTNERSHIPS para mejorar la calidad de la formulación de proyectos, incluida la participación de ACT/EMP y ACTRAV desde la etapa inicial.**
- **el fortalecimiento de la aplicación del marco de gestión de riesgos, incluido el mantenimiento de registros de riesgos para los proyectos que excedan de 1 millón de dólares de los Estados Unidos.**

224. La Dirección aceptó la recomendación de adherirse al material de orientación de PARTNERSHIPS, inclusión hecha de la participación de ACT/EMP y ACTRAV y el uso del espacio de evaluación preliminar.

Función del Equipo de Coordinación de Resultados

225. El mandato del Equipo de Coordinación de Resultados establece que su función es coordinar los esfuerzos de toda la Oficina para cumplir los compromisos relativos a los resultados establecidos en el Programa y Presupuesto. Sus atribuciones incluyen la supervisión de los planes de trabajo basados en los resultados, el apoyo a las oficinas de país y a los equipos de apoyo técnico sobre trabajo decente, el seguimiento de los progresos, la detección de obstáculos y déficits de recursos, y la garantía de que el cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados sea exacto y esté actualizado.

226. Fuera de los exámenes formales de los planes de trabajo basados en los resultados, los responsables del Equipo de Coordinación de Resultados son responsables de convocar reuniones del Equipo de manera periódica, con miras a recabar, según sea necesario, aportaciones de las unidades de la OIT en las regiones y en la sede, hacer balance de los progresos en la ejecución y garantizar que los planes de trabajo basados en los resultados se actualicen sistemáticamente.

227. Conforme a lo exigido por el Manual de programación, cada Equipo de Coordinación de Resultados prepara un informe provisional sobre los progresos realizados respecto del correspondiente resultado del Programa y Presupuesto, incluidas las perspectivas y dificultades regionales.

228. A partir del análisis de los documentos y respuestas proporcionados, observamos lo siguiente:

- i. No se habían designado representantes de PARTNERSHIPS al Equipo de Coordinación de Resultados, lo que generaba una carencia que dificultaba la prestación de orientación sobre la movilización de recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo y el aprovechamiento de alianzas mediante el proceso de los planes de trabajo basados en los resultados.

- ii. No se levantaron actas de ninguna de las siete reuniones del Equipo de Coordinación de Resultados celebradas entre 2022 y octubre de 2025. Por consiguiente, no fue posible evaluar su eficacia ni las medidas de seguimiento adoptadas. Además, tampoco se prepararon los informes provisionales del Equipo de Coordinación de Resultados, que sirven de aportación para las reuniones de examen de los planes de trabajo basados en los resultados.
- iii. El cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados no se había actualizado, pese a que esta cuestión había sido planteada durante las reuniones de examen de los planes de trabajo basados en los resultados.
- iv. El Grupo de Acción Interdepartamental, entidad organizativa informal sobre empleo juvenil creada en 2021 para apoyar el Plan de Acción para el Empleo Juvenil 2020-2030, tiene una estructura de composición similar a la del Equipo de Coordinación de Resultados. Dado que el empleo juvenil se integró plenamente en el producto 3.5 del Programa y Presupuesto para 2024-2025, observamos una superposición de funciones y responsabilidades de coordinación entre el Equipo de Coordinación de Resultados y el Grupo de Acción Interdepartamental. La evaluación independiente del Plan de Acción para el Empleo Juvenil realizada por el Grupo de Acción Interdepartamental destacó la necesidad de efectuar ajustes estratégicos para optimizar las capacidades internas y reducir los riesgos derivados de la dependencia de personas concretas en lugar de mecanismos institucionales.

229. La OIT indicó que el fortalecimiento de la documentación y la garantía de actualizaciones y validaciones periódicas de los datos en el cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados contribuirían a la transparencia y a una toma de decisiones fundamentada. Asimismo, se introducirían medidas para reforzar estos aspectos dentro de los procedimientos y las cargas de trabajo existentes. En cuanto al Grupo de Acción Interdepartamental, la OIT indicó que se revisaría su función actual para garantizar una complementariedad y coherencia adecuadas con el Equipo de Coordinación de Resultados, en consonancia con su mandato y con la estructura del Programa y Presupuesto.

Recomendación 33: *La auditoría recomienda que la OIT refuerce la documentación del Equipo de Coordinación de Resultados correspondiente para el resultado 3 en materia de políticas y garantice la actualización periódica y la validación de los datos del cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en resultados a fin de mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de decisiones fundamentadas. Además, la auditoría recomienda que la OIT examine la función del Grupo de Acción Interdepartamental para lograr una mejor sinergia con el Equipo de Coordinación de Resultados.*

230. La Dirección aceptó la recomendación de fortalecer la documentación de las reuniones.

Vinculación entre los resultados de los programas por país y los productos del Programa y Presupuesto

231. Según la Nota de orientación sobre la planificación de la aplicación para el bienio 2024-2025, en un mismo país, un mismo producto del Programa y Presupuesto no debería vincularse a más de un resultado de un programa por país. Toda excepción debería estar plenamente justificada y aprobada por el responsable del Equipo de Coordinación de Resultados o el punto focal del producto, según corresponda, y validada por PROGRAM.

232. Examinamos los resultados de los programas por país⁴⁶ y sus correspondientes vínculos con los productos del Programa y Presupuesto en el marco del resultado 3 en materia de políticas. Observamos que un mismo producto del Programa y Presupuesto se había vinculado a múltiples resultados de los programas por país correspondientes a 20 Estados Miembros. Esta práctica era incompatible con la Nota de orientación sobre la aplicación y daba lugar a duplicación en la presentación de informes, falta de claridad en la rendición de cuentas respecto de los resultados y dificultades para supervisar los progresos realizados en relación con los productos previstos.

Recomendación 34: *La auditoría recomienda introducir validaciones automatizadas y un campo de aprobación en el sistema de los planes de trabajo basados en resultados para detectar vínculos múltiples y registrar la autorización correspondiente.*

233. La Dirección aceptó la recomendación. No obstante, indicó que la implantación de la mejora del sistema está supeditada a la disponibilidad de recursos y a la viabilidad informática.

Vinculación entre los ODS y el resultado 3 en materia de políticas

234. El Programa y Presupuesto para 2024-2025 subraya la alineación entre el Programa de Trabajo Decente y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, indica las principales metas de los ODS a cuya consecución contribuirá la OIT mediante sus resultados en materia de políticas. También incorpora 14 indicadores de los ODS en el marco de resultados para hacer un seguimiento de los progresos relacionados con los componentes de trabajo decente pertinentes para el mandato de la OIT.

235. El análisis de los entregables correspondientes al resultado 3 en materia de políticas reveló que, en 731 de 4 963 casos, se habían vinculado a los entregables ODS que no habían sido designados como metas en el marco del resultado 3 en materia de políticas. De esos casos, 340 correspondían a ODS que no figuran entre los ODS prioritarios de la propia OIT, según el marco de resultados del Programa y Presupuesto para 2024-2025. Ello pone de manifiesto posibles incoherencias en el registro o la interpretación de los vínculos con los ODS. Tales discrepancias reducen la precisión de la información sobre la contribución de la OIT a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e inciden en la coherencia de la gestión basada en los resultados.

Recomendación 35: *La auditoría recomienda introducir un control de validación en el sistema para garantizar que los vínculos entre los resultados de los programas por país y los ODS se verifiquen con respecto a las metas prioritarias de los ODS establecidas en el Programa y Presupuesto.*

236. La Dirección aceptó la recomendación e indicó que consideraría la posibilidad de introducir un mecanismo de validación en el sistema de planificación de los recursos institucionales para verificar los vínculos entre los resultados de los programas por país y los ODS con respecto a las metas prioritarias de los ODS establecidas en el Programa y Presupuesto.

Planes de trabajo basado en los resultados

237. Los entregables son los principales productos y servicios proporcionados por la OIT a los Estados Miembros durante el bienio, con cargo a todas las fuentes de financiación disponibles, con el fin de aumentar los conocimientos, las capacidades y la sensibilización, así como de mejorar el entorno normativo y de políticas para el trabajo decente.

⁴⁶ De un total de 511 resultados de programas por país (276 correspondientes a 2022-2023 y 235 a 2024-2025) vinculados con el resultado 3 en materia de políticas.

238. Analizamos el estado de los entregables correspondientes a los bienios 2022-2023 y 2024-2025 a partir de los datos contenidos en los informes de situación de los planes de trabajo basados en los resultados y en el cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados. Las conclusiones se presentan en los gráficos 8 y 9.

Gráfico 8. Progresos en relación con los entregables durante el bienio 2024-2025

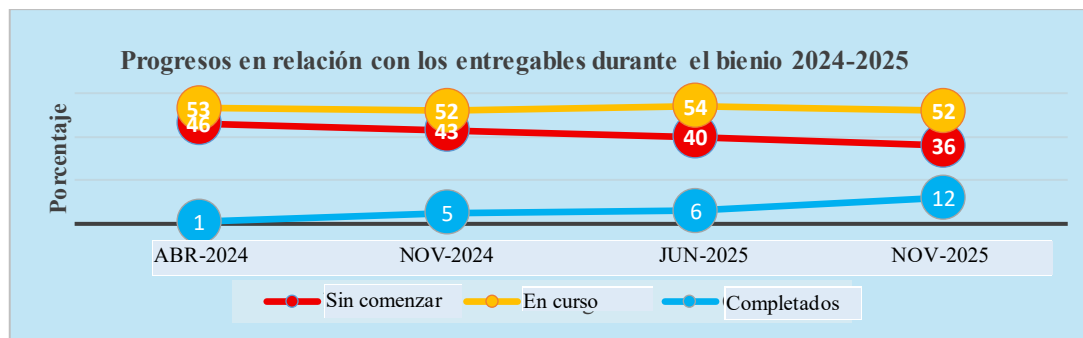
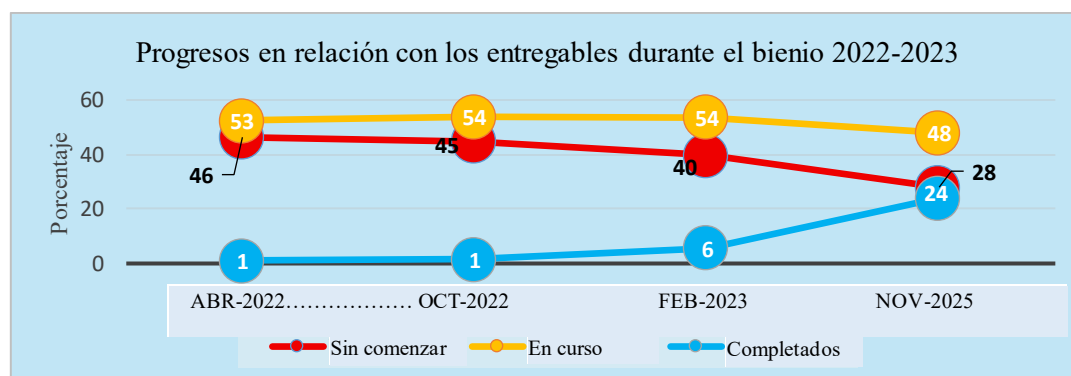


Gráfico 9. Progresos en relación con los entregables durante el bienio 2022-2023



Nota: Estado de los entregables correspondientes al resultado 3 en materia de políticas (empleo y creación de empleo) y al resultado 5 en materia de políticas (competencias y aprendizaje permanente), considerados conjuntamente.

Estado de los entregables correspondientes al resultado 3 en materia de políticas

239. En relación con el bienio 2024-2025, que finaliza en diciembre de 2025, observamos que, a noviembre de 2025, únicamente se había completado el 12 por ciento de los entregables correspondientes al periodo 2024-2025. Mientras que el 52 por ciento de los entregables se encontraba en curso, alrededor del 36 por ciento aún no se había puesto en marcha.

240. Pese a haber transcurrido cuatro años desde el inicio del bienio 2022-2023, únicamente se había completado el 24 por ciento de los entregables, mientras que el 48 por ciento seguía en curso y el 28 por ciento no se había iniciado⁴⁷.

Estado de los entregables por región (resultado 3 en materia de políticas)

241. El análisis por región correspondiente al Programa y Presupuesto para 2024-2025 (**anexo III A**) puso de relieve que las Américas registraron la mayor proporción de entregables completados, con un 32 por ciento. A continuación figuraban Asia y el Pacífico, con un 12 por ciento; África, con un 8 por

⁴⁷ ACT/EMP: Oficina de Actividades para los Empleadores;

ciento; los Estados Árabes, con un 6 por ciento; y Europa, con un 5 por ciento, mientras que los entregables a nivel mundial no registraron ningún avance.

Desempeño por producto

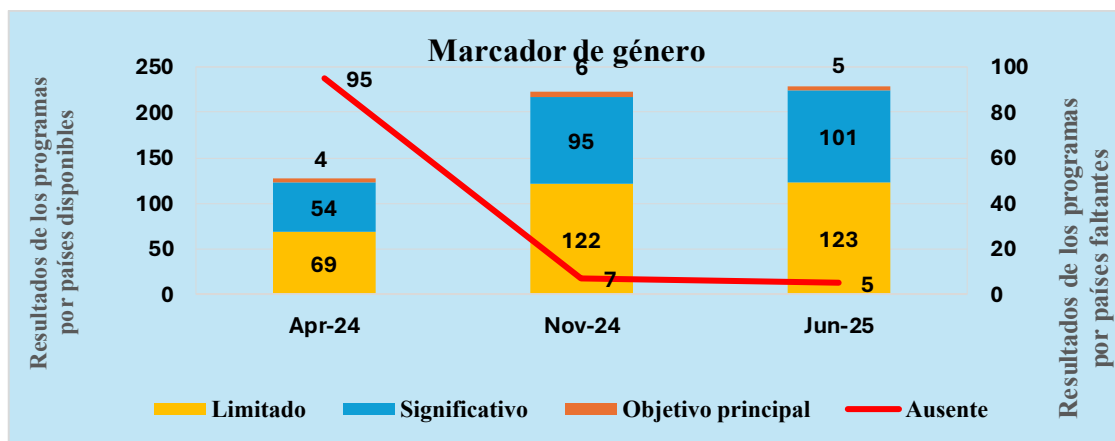
242. El análisis por producto correspondiente al Producto y Presupuesto para 2024-2025 (anexo III B) puso de manifiesto que, en el marco del resultado 3 en materia de políticas, los entregables completados a noviembre de 2025 variaban entre el 17 por ciento (producto 3.1) y el 10 por ciento (producto 3.2).

Marcador de igualdad de género y etiquetas de no discriminación

243. Según la Nota de orientación sobre la planificación de la aplicación para el bienio 2024-2025, es obligatorio indicar la contribución de cada resultado de los programas por país a la igualdad de género mediante el siguiente sistema de clasificación: 1: contribución limitada; 2: contribución significativa; 3: objetivo principal. Además, el resultado del programa por país debe indicar si la estrategia aborda motivos específicos de discriminación relacionados con las personas con discapacidad, las personas con VIH/sida, los pueblos indígenas u otros grupos, seleccionando la etiqueta correspondiente.

244. Analizamos el marcador de género aplicado a los resultados de los programas por país durante el bienio 2024-2025 utilizando los informes de situación de los programas de trabajo basados en los resultados, y las conclusiones se presentan a continuación.

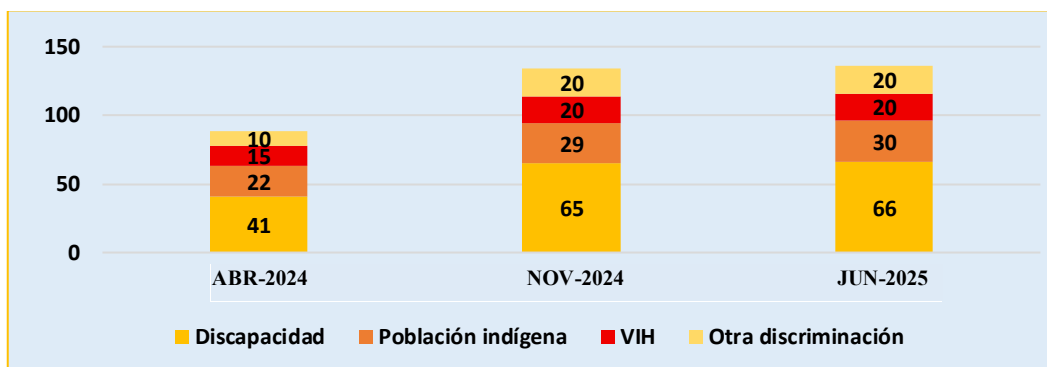
Gráfico 10. Progresos en relación con el marcador de igualdad de género durante el bienio 2024-2025



245. Observamos que la presentación de información sobre los marcadores de género en relación con los resultados de los programas por país mejoró considerablemente, ya que el número de marcadores faltantes disminuyó de 95 en abril de 2024 a 5 en junio de 2025. La mayoría de los resultados de los programas por país muestran actualmente algún grado de contribución a la igualdad de género, representando los marcadores «contribución limitada» y «contribución significativa» la gran mayoría de los casos. Sin embargo, los resultados de los programas por país que definen la igualdad de género como objetivo principal siguen siendo muy pocos, situándose únicamente entre el 2 y el 3 por ciento.

Etiqueta de no discriminación

Gráfico 11. Progresos en relación con la etiqueta de no discriminación durante el bienio 2024-2025

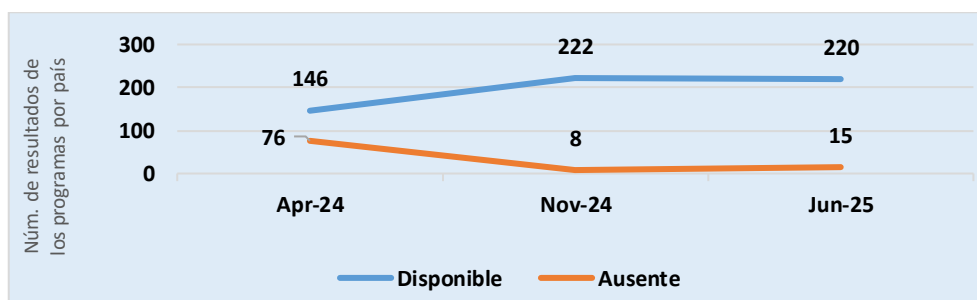


246. Entre abril de 2024 y junio de 2025, el número de resultados de los programas por país que abordaban cuestiones de no discriminación aumentó de 88 a 136, lo que demuestra una mayor atención a la inclusión. La discapacidad sigue siendo la categoría más frecuente, representando aproximadamente la mitad de todos los resultados de los programas por país. Las referencias a los pueblos indígenas representan entre el 22 y el 25 por ciento, mientras que las etiquetas relacionadas con el VIH y otras formas de discriminación se mantuvieron estables entre el 15 y el 17 por ciento y entre el 11 y el 15 por ciento, respectivamente. En conjunto, la cobertura de las cuestiones de no discriminación se ha fortalecido.

Vinculación entre los resultados de los programas por país y los ODS

247. Según la Nota de orientación sobre la planificación de la aplicación, es obligatorio vincular al menos una y hasta un máximo de tres metas de los ODS estrechamente relacionadas con el resultado previsto que se pretende alcanzar. Los progresos realizados en la vinculación entre los ODS y los resultados de los programas por país durante el periodo se muestran en el gráfico 12.

Gráfico 12. Progresos respecto a los vínculos con los ODS durante el bienio 2024-2025



248. Los vínculos entre los resultados de los programas por país y las metas de los ODS se han fortalecido considerablemente. En abril de 2024, únicamente el 66 por ciento⁴⁸ de los resultados de los programas por país tenía vinculada al menos una meta de los ODS; esta proporción aumentó al 97 por ciento en noviembre de 2024 y al 94 por ciento en junio de 2025. Si bien ello refleja una mejor adhesión a la Nota de orientación sobre la planificación de la aplicación, habida cuenta de las posibles inconsistencias en el registro o la interpretación de los vínculos con los ODS señaladas en el párrafo

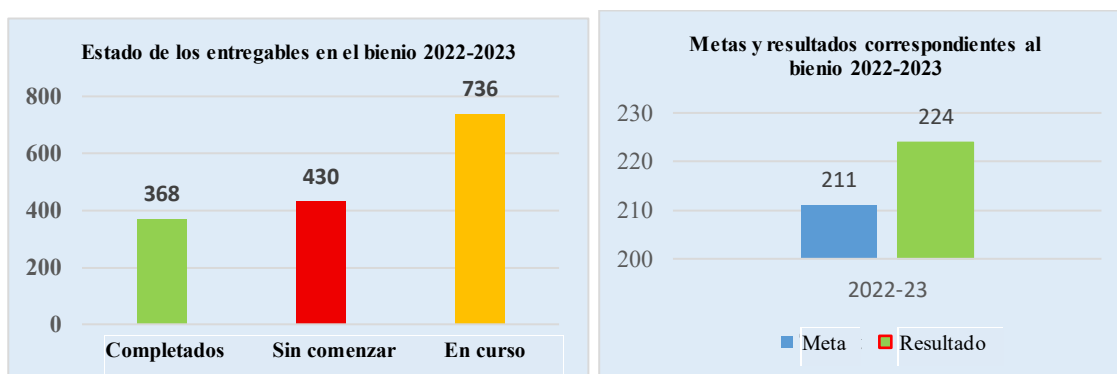
⁴⁸ ACTRAV: Oficina de Actividades para los Trabajadores.

anterior relativo a la vinculación entre los ODS y el resultado 3 en materia de políticas, es necesario validar ulteriormente dichos vínculos.

Desempeño de los entregables y resultados

249. Examinamos el estado de los entregables correspondientes al bienio 2022-2023 a partir del cuadro interactivo de los planes de trabajo basados en los resultados a noviembre de 2025, comparándolo con las metas y los resultados de los indicadores de productos consignados en la Memoria sobre la aplicación del programa en 2022-2023.

Gráfico 13. Estado de los entregables del bienio 2022-2023 en relación con las metas y los resultados de los indicadores de productos



250. En el bienio 2022-2023, el resultado alcanzado para el resultado 3 en materia de políticas representó el 106 por ciento de la meta, mientras que los entregables completados representaban únicamente el 24 por ciento. Ello obedeció a la práctica consistente en considerar que el logro de cualquiera de los entregables, entre múltiples entregables correspondientes a una misma meta, equivalía al cumplimiento íntegro de dicha meta. En consecuencia, el nivel de cumplimiento se reflejaba en un porcentaje más elevado, aunque ello no representaba con exactitud el nivel real de finalización.

251. Reconocemos que la OIT utiliza metodologías definidas para medir los resultados. Sin embargo, el gráfico 13 da a entender que la vinculación entre la ejecución de los entregables y los resultados debería estar mejor alineada.

252. Constatamos además que el desempeño de los entregables se supervisa a nivel de servicio, mientras que la información presentada a las funciones superiores de liderazgo (Director General o Consejo de Administración) se centra principalmente en los indicadores de resultados. Los informes anuales sobre los progresos realizados y la Memoria sobre la aplicación del programa no recogen información sobre el desempeño de los entregables. Las cuestiones relacionadas con entregables retrasados o no iniciados no se elevan sistemáticamente a la alta dirección, lo que limita las oportunidades de adoptar medidas correctivas tempranas.

Exámenes de los planes de trabajo basados en los resultados y medidas adoptadas

253. Observamos que los informes sobre desempeño y sobre los progresos realizados⁴⁹ han identificado desafíos recurrentes relacionados con la escasez de recursos, la limitada capacidad técnica dentro de la OIT, la necesidad de mejorar la comunicación entre la sede y las oficinas exteriores, y la

⁴⁹ En total se examinaron 511 resultados de los programas por país (276 correspondientes a 2022-2023 y 235 a 2024-2025).

falta de incorporación de los efectos sobre los beneficiarios finales en los sistemas de seguimiento y presentación de informes, lo cual tiene implicaciones para el logro de las metas del resultado 3 en materia de políticas.

Recomendación 36: *La auditoría recomienda que la OIT establezca un mecanismo para informar sobre las medidas adoptadas en relación con ejercicios anteriores de examen de los planes de trabajo basados en resultados y refuerce la coordinación y el seguimiento entre las oficinas de país y la sede, a fin de facilitar la consecución de los entregables.*

254. La Dirección aceptó la recomendación de informar sobre las medidas adoptadas respecto de los planes de trabajo basados en los resultados anteriores y de seguir fortaleciendo la coordinación y el seguimiento entre las oficinas de país y la sede.

Análisis de tendencias de los metadatos de los informes de evaluación elaborados por EVAL

255. EVAL realizó 56 evaluaciones durante el periodo 2022-2024 sobre proyectos concluidos relacionados con el resultado 3 en materia de políticas, utilizando 29 criterios de desempeño predefinidos. EVAL compartió un resumen de los metadatos basado en las pruebas de evaluación disponibles en esos informes. Cada uno de los 29 criterios de desempeño se califica en una escala de 1 a 4⁵⁰.

256. Dado que no se disponía de un informe consolidado de las evaluaciones periódicas, analizamos los metadatos proporcionados por EVAL respecto de ocho indicadores clave del desempeño⁵¹.

257. Constatamos: a) mejoras en la vinculación entre los objetivos de los proyectos y los resultados del Programa y Presupuesto, así como en el vínculo causal entre los objetivos de los proyectos y los resultados de los PTDP; b) progresos moderados en cuanto a la capacidad de respuesta en materia de género y sostenibilidad ambiental, y c) debilidades en los procesos tripartitos, la influencia en las políticas, la inclusión de las personas con discapacidad y la sostenibilidad, ámbitos en los que varios proyectos fueron calificados como parcialmente satisfactorios o no satisfactorios. El análisis se presenta en los gráficos incluidos en el **anexo IV**. El análisis pone de manifiesto dificultades persistentes para integrar las prioridades transversales.

Recomendación 37: *La auditoría recomienda que la OIT examine los informes de EVAL para determinar ámbitos susceptibles de mejora adicional y considere la adopción de las medidas necesarias para aumentar la eficacia.*

258. La Dirección aceptó la recomendación e indicó que el Equipo de Coordinación de Resultados realizaría, durante el bienio 2026-2027 y sujeto a la disponibilidad de recursos, un examen de determinados informes de EVAL relacionados con el resultado 3 en materia de políticas, con el fin de mejorar la eficacia.

Colaboración y asociaciones

259. Como se establece en el Programa y Presupuesto para 2022-2023 y 2024-2025, la OIT tiene el mandato de fortalecer la colaboración y las asociaciones estratégicas con las entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones multilaterales y regionales, y otros asociados para el desarrollo, con miras a

⁵⁰ En el párrafo 201, la auditoría analizó los datos de 14 Estados Miembros que presentaban resultados insuficientes respecto de más de un indicador de impacto a largo plazo. En el párrafo 240, la auditoría analizó el estado general de todos los entregables correspondientes al resultado 3 en materia de políticas en los dos bienios.

⁵¹ Producto 3.1: 17 por ciento, producto 3.2: 10 por ciento, producto 3.3: 11 por ciento, producto 3.4: 12 por ciento, y producto 3.5: 12 por ciento.

promover sus objetivos en materia de políticas y programas. Entre ellas figuran la promoción de normas internacionales del trabajo fundamentales, como el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122); la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204); el apoyo al empleo juvenil mediante la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes; y la colaboración con organismos como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Comisión de la Unión Africana, la Comisión Europea y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a fin de reforzar la coherencia de las políticas relativas al empleo, la economía rural y los sistemas alimentarios sostenibles. La OIT también amplía sus asociaciones con entidades del sector privado para lograr resultados integrados en materia de trabajo decente.

260. Observamos que, en el pasado, la asociación con la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo incluía un importante componente relativo a la elaboración de políticas nacionales de empleo. Sin embargo, durante los bienios 2022-2023 y 2024-2025 no se estableció ningún acuerdo destinado explícitamente a abordar la elaboración de políticas de empleo y la aplicación del Convenio núm. 122.

261. Las asociaciones también comprenden la colaboración con asociaciones de agencias privadas de empleo, principalmente en el marco de su organización mundial de representación: la Confederación Mundial del Empleo⁵². La colaboración de la OIT con la Confederación Mundial del Empleo se ha centrado de manera constante en la promoción y aplicación del Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181) y del Convenio sobre el servicio del empleo (núm. 88).

262. A continuación se presenta el estado de ratificación de los convenios, basado en los datos disponibles en el portal NORMLEX⁵³:

Cuadro 8. Estado de ratificación de los convenios de la OIT

Producto conexo	Convenio	Estados Miembros que lo han ratificado		Estados Miembros que aún no lo han ratificado
		Antes de 2022	Durante 2022-2025	
3.1	Convenio núm. 122	115	1 (Angola)	71
3.4	Convenio núm. 181	37	1 (Nigeria)	149
3.4	Convenio núm. 88	92	Ninguno	96

263. Del cuadro anterior se desprende que, después de 2022, el Convenio núm. 122 y el Convenio núm. 181 fueron ratificados por un Estado Miembro cada uno, mientras que ningún nuevo Estado Miembro ratificó el Convenio núm. 88 después de 2022.

264. Observamos asimismo que no existían pruebas de colaboración durante el periodo 2022-2025 con organizaciones regionales y nacionales consolidadas en Asia y África, ni de colaboraciones o iniciativas con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Alianza Mundial para la Educación, la Comisión de la Unión Africana y la Comisión Europea.

⁵² 146/222 (146+76).

⁵³ Informes anuales sobre los progresos realizados (2023, 2024), Memoria sobre la aplicación del programa (2023), exámenes de los planes de trabajo basados en los resultados (cuatro exámenes por bienio) y aportaciones de EVAL.

265. Al examinar las disposiciones complementarias (mayo de 2024) al Acuerdo entre la OIT y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura de 1947, observamos que no se había elaborado un plan de trabajo independiente para precisar ulteriormente los objetivos y el contenido de la colaboración y que tampoco se había establecido un grupo directivo conjunto para supervisar y evaluar la ejecución de las acciones conjuntas, tal como exige el acuerdo.

266. El portal sobre políticas de empleo de la OIT («Employment Policy Gateway»)⁵⁴ no se ha actualizado desde 2023.

Recomendación 38: *La auditoría recomienda que se considere una estrategia de promoción para fortalecer el compromiso con los Estados Miembros en favor de la ratificación de los convenios de la OIT. La auditoría también recomienda que la OIT considere establecer un mecanismo de seguimiento de las iniciativas conjuntas.*

267. La Dirección aceptó seguir promoviendo la ratificación de los convenios de la OIT en el marco del resultado 3 en materia de políticas, con sujeción a la disponibilidad de recursos, e indicó que el seguimiento de las iniciativas conjuntas se llevaría a cabo en consonancia con el actual proceso de reforma de la OIT y sus resultados.

Colaboraciones externas

268. El documento IGDS número 695 (versión 1), en vigor desde el 1 de julio de 2025, establece controles estrictos para los contratos de colaboración externa, permitiendo su utilización únicamente para tareas especializadas no cubiertas por el personal de la OIT. La contratación y la evaluación deben documentarse en la plataforma electrónica de abastecimiento, con registros completos y transparencia. Los pagos deben efectuarse de conformidad con la regla financiera 7.50, utilizando los formularios apropiados de aceptación.

269. Examinamos ocho⁵⁵ de los 64 contratos adjudicados después de la emisión de la directiva IGDS número 695 y observamos incumplimientos de los procedimientos de selección. Entre ellos figuraban tres contratos⁵⁶ (2025) en los que el proceso de selección no se llevó a cabo a través de la plataforma electrónica de abastecimiento; cuatro casos⁵⁷ en los que los registros de evaluación comparativa no se habían cargado en IRIS; y un caso⁵⁸ en el que el consultor seleccionado había obtenido una puntuación financiera significativamente inferior a la de otro candidato igualmente calificado desde el punto de vista técnico, sin que se hubiera documentado la justificación correspondiente.

⁵⁴ Se realizaron 21 evaluaciones en 2022, 20 en 2023 y 15 en 2024.

⁵⁵ 1: no satisfactorio (desempeño muy deficiente); 2: parcialmente satisfactorio (nivel básico de desempeño, aunque con necesidad manifiesta de mejora); 3: satisfactorio (nivel adecuado de desempeño y resultados); y 4: muy satisfactorio (muy buen nivel de desempeño y resultados).

⁵⁶ 1. vínculo entre la finalidad u objetivos del proyecto y los resultados del Programa y Presupuesto; 2. procesos tripartitos y diálogo social; 3. vínculo causal entre los objetivos de los proyectos y los resultados de los PTDP o los resultados de los programas por país; 4. integración de la transición justa hacia la sostenibilidad ambiental en la intervención; 5. influencia en las políticas; 6. inclusión de las personas con discapacidad; 7. capacidad de respuesta en materia de género, y 8. sostenibilidad.

⁵⁷ Miembro afiliado de la Organización Internacional de Empleadores.

⁵⁸ NORMLEX es un sistema que reúne información sobre las normas internacionales del trabajo (como información sobre ratificaciones, obligaciones de presentación de informes, comentarios de los órganos de control de la OIT, etc.), así como sobre la legislación nacional en materia de trabajo y seguridad social.

270. Observamos asimismo que ninguno de los ocho contratos había sido publicado públicamente, tal como exige el IGDS número 695. La Oficina no pudo proporcionar confirmación de que los contratos adjudicados no se hubieran utilizado para funciones recurrentes de la OIT, lo que genera riesgos de utilización indebida de las modalidades contractuales.

271. La OIT respondió que los expedientes examinados correspondían a contratos iniciados o a consultores seleccionados durante el periodo transitorio de aplicación, pero aseguró que, una vez concluido dicho periodo transitorio, todos los contratos de colaboración externa se estaban tramitando conforme al flujo de trabajo completo previsto en la IGDS.

Recomendación 39: *La auditoría recomienda que la OIT cumpla plenamente el IGDS número 695 garantizando el uso de la plataforma electrónica de abastecimiento reforzando la lista de comprobación y completando la documentación de las evaluaciones.*

272. La Dirección aceptó la recomendación.

F. AUDITORÍA DE LAS OFICINAS REGIONALES Y DE PAÍS

Gestión de las adquisiciones

Marco de políticas

273. Unas adquisiciones eficaces exigen la observancia de los principios de economía sólida y buena gestión financiera, lo que requiere evaluaciones exhaustivas para determinar la razonabilidad de los precios. La diversificación de proveedores es esencial para demostrar la continuidad de dicha razonabilidad de los precios. Un registro de auditorías claro y el desglose coherente de los componentes de costos son elementos fundamentales para una verificación rigurosa.

Implantación y preparación del sistema

274. OP-Brasilia: La OP-Brasilia se estaba preparando para la plena puesta en funcionamiento de Jaggaer a partir del 1 de enero de 2026; sin embargo, la preparación del sistema seguía sin verificarse, las pruebas internas no habían concluido y la vinculación de proveedores seguía siendo limitada, lo que requería medidas adicionales de incorporación de proveedores.

Gestión, seguimiento del desempeño y diversificación de proveedores

275. OR-América Latina y el Caribe: Se observó una concentración de adquisiciones entre proveedores, especialmente en el caso de los servicios (por ejemplo, un proveedor concentraba 85 de las 98 órdenes de compra relacionadas con viajes), lo que incrementa los riesgos de dependencia. La observación pone de relieve la necesidad de verificar con frecuencia la documentación relativa a la competencia y la validación del mercado.

Planificación de las adquisiciones, transacciones de baja cuantía y controles de aprobación previa

276. OP-Manila: El Manual de adquisiciones exige la elaboración de un plan anual de adquisiciones de la Organización para las adquisiciones superiores a 50 000 dólares de los Estados Unidos. La OP-Manila indicó que no existía ningún plan debido a que ninguna adquisición por sí sola superaba dicho valor. Sin embargo, el cuadro interactivo de adquisiciones de la OIT reflejaba una adquisición planificada de bienes por valor de 50 000 dólares en 2025 para Filipinas, lo que hacía necesaria la preparación de un plan anual de adquisiciones conforme al Manual. Además, en 2025 se emitió una orden de compra (40520962) para servicios por valor de 54 162 dólares.

Deficiencias en la gestión del ciclo de vida de las órdenes de compra

277. El Manual de adquisiciones especifica que la emisión de una orden de compra compromete los fondos con cargo a la línea presupuestaria correspondiente. Por consiguiente, las órdenes de compra deberían crearse, aprobarse y firmarse antes de la fecha de inicio correspondiente, y cerrarse una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

278. OP-Manila: De las 225 órdenes de compra examinadas (enero-octubre de 2025), 82 carecían de fecha de inicio; 17 se emitieron después de las fechas de inicio estipuladas sin la aprobación de BUDFIN; nueve se emitieron después de las fechas de finalización; y cinco⁵⁹ permanecían pendientes de aprobación durante periodos de hasta seis años, lo que pone de manifiesto la falta de una gestión proactiva del ciclo de vida de las órdenes de compra.

Examen de una muestra seleccionada de órdenes de compra (OP-Manila)

279. El examen de una muestra de órdenes de compra de la OP-Manila reveló importantes deficiencias:

280. Documentación y competencia: Examinamos 16 órdenes de compra⁶⁰ seleccionadas de un total de 110 y observamos que, en todos los casos, las solicitudes de compra aprobadas se emitieron después de la selección del adjudicatario. En consecuencia, el costo estimado consignado en la solicitud de compra coincidía con el precio adjudicado. Esta práctica se aparta de los procedimientos estándar, que exigen la aprobación de la solicitud de compra antes de la convocatoria de ofertas. Además, en seis órdenes de compra no se encontró información completa sobre el proceso de identificación de proveedores; en diez órdenes de compra no se localizaron los documentos completos de solicitud de ofertas; en dos órdenes de compra no se encontraron todas las ofertas recibidas; y en ninguna de las órdenes de compra se encontró comunicación alguna dirigida a los licitadores no adjudicatarios.

281. Competencia insuficiente: De las 16 órdenes de compra seleccionadas (13,41 millones de pesos filipinos), 14⁶¹, por un valor de 7,86 millones de pesos filipinos, fueron adjudicadas mediante licitación restringida o solicitud de cotización. Cabe destacar que cinco órdenes de compra (3,15 millones de pesos filipinos) fueron adjudicadas con un solo licitador válido: en tres casos⁶², debido a la recepción de una única oferta y, en dos casos⁶³, porque los demás licitadores fueron descalificados, quedando un único licitador válido. Además, un mismo proveedor fue adjudicatario de tres órdenes de compra⁶⁴ (0,99 millones de pesos filipinos), lo que pone de manifiesto una competencia insuficiente en las adquisiciones.

282. Solicitud de ofertas y evaluación: Dos órdenes de compra⁶⁵ basadas en solicitudes de propuestas carecían de información sobre la ponderación técnica/financiera y los criterios de evaluación especificados. En la orden de compra 40527026, las propuestas técnicas y financieras se presentaron y abrieron conjuntamente; en la orden de compra 40520962, la propuesta financiera se abrió antes de la propuesta técnica y antes de que se establecieran los criterios de evaluación, lo que menoscabó la

⁵⁹ Se trata de un portal que constituye una fuente de información sobre políticas y estrategias nacionales de empleo destinadas a promover el empleo juvenil.

⁶⁰ Órdenes de compra 40526494, 40526897, 40526944, 40529815, 40534642, 40529733, 40531851, 40527293 (2025).

⁶¹ Órdenes de compra 40526494, 40529815, 40534642.

⁶² Órdenes de compra 40526494, 40529733, 40529815, 40531851.

⁶³ Orden de compra 40527293.

⁶⁴ Órdenes de compra 40271734, 40427525, 40486513, 40520972, y 40527022.

⁶⁵ Órdenes de compra 40520962, 40527036, 40512247, 40534019, 40511919, 40526384, 40529242, 40520747, 40523069, 40522228, 40519629, 40530327, 40519798, 4050936, 40523855 y 40512920.

integridad del proceso de adquisición. En la orden de compra 40520962, una propuesta descalificada técnicamente fue incluida en la puntuación; en la orden de compra 40527026, la propuesta con la puntuación más alta no recibió la adjudicación, lo que dio lugar a un pago adicional de 27 221 dólares de los Estados Unidos.

283. La auditoría también identificó desviaciones en el proceso de solicitud de cotización en relación con 12 órdenes de compra, entre ellas: la obtención de menos de tres cotizaciones, contrariamente a lo exigido; evaluaciones inconsistentes que ocasionaron costos adicionales (25 000 pesos filipinos); la no selección de los licitadores conformes con la oferta más baja, lo que generó gastos adicionales (0,23 millones de pesos filipinos); el uso indebido de solicitudes de cotización en lugar de expresiones de interés para servicios hoteleros y de organización de eventos; y la ausencia de la documentación de dispensa requerida para un contrato.

Recomendación 40: *La auditoría recomienda a las OP-Brasilia y OP-Manila que: a) completen y documenten formalmente las pruebas previas a la entrada en funcionamiento de Jaggaer y adopten medidas para la incorporación de proveedores; b) refuercen la planificación y los controles de adquisición mediante exámenes internos periódicos para verificar el cumplimiento de la aprobación previa, el cierre oportuno de las órdenes de compra y la aprobación de BUDFIN en relación con las excepciones; y c) mantengan registros de adquisiciones que incluyan solicitudes de compra previamente aprobadas y criterios de evaluación claros para garantizar un proceso de selección equitativo.*

Recomendación 41: *La auditoría recomienda que la OR-América Latina y el Caribe realice exámenes anuales de la relación costo-beneficio de los proveedores preferentes mediante comparaciones con proveedores alternativos, y lleve a cabo exámenes anuales de los acuerdos marco y acuerdos de compra consolidada.*

284. La Dirección aceptó las recomendaciones.

Gestión de los proyectos

Marco de políticas

285. El marco de gestión del ciclo de los proyectos establecido en el documento IGDS número 154 especifica que, una vez aprobado un proyecto y activado su presupuesto, su ejecución debería comenzar con prontitud, correspondiendo la ejecución financiera a los progresos previstos.

Ejecución lenta de los proyectos, subejecución y concentración de actividades al final del periodo

OP-Brasilia

286. Ejecución de los proyectos: De los nueve proyectos financiados con recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo que se encontraban en ejecución, tres⁶⁶ presentaban una subejecución prolongada y una ejecución lenta, con ejemplos concretos como un 54 por ciento del presupuesto sin utilizar después de seis años, entregables clave pendientes tras cinco años y un 37 por ciento de los recursos sin utilizar debido al retraso de las actividades a nivel nacional.

⁶⁶ Órdenes de compra 40512247, 40534019, 40511919, 40526384, 40529242, 40520747, 40523069, 40522228, 40519629, 40530327, 40519798, 40509361, 40523855 y 40512920

287. Progresos financieros: En 2025, los progresos registrados en cuatro proyectos⁶⁷ financiados con recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo fueron muy limitados: tres no registraron ningún gasto y un proyecto registró gastos por únicamente 1 174,14 dólares de los Estados Unidos (un 7 por ciento del presupuesto), lo que indica retrasos significativos en la ejecución.

288. OP-Manila: A noviembre de 2025, los proyectos de cooperación para el desarrollo presentaban una utilización subóptima del presupuesto. De los 16 proyectos de cooperación para el desarrollo, 2⁶⁸ no registraban ninguna utilización; 2⁶⁹ se situaban por debajo del 20 por ciento; 4⁷⁰ se encontraban en el intervalo del 21 al 45 por ciento; y 6⁷¹ se situaban entre el 46 y el 90 por ciento, mientras que 1 proyecto finalizado⁷² mantenía un saldo significativo sin utilizar y 4 proyectos abiertos⁷³ se aproximaban a la utilización total de sus recursos.

289. ETD/OP-El Cairo: Entre los problemas sistémicos de ejecución figuraban bajos niveles de utilización presupuestaria en cuatro⁷⁴ de los 15 proyectos (entre el 10 y el 42 por ciento), atribuibles a aprobaciones de seguridad pendientes, retrasos en la liquidación y demora en la finalización de acuerdos con las Naciones Unidas, lo que es indicativo de una planificación inadecuada. Seis⁷⁵ proyectos presentaban retrasos significativos en la ejecución financiera debido a demoras en las autorizaciones gubernamentales y a actividades iniciales limitadas.

290. OP-Harare: El proyecto de cooperación para el desarrollo titulado «Competencias para la empleabilidad y la productividad de los jóvenes y las mujeres» (03-01-2025 a 31-12-2028) registró un nivel de gasto muy bajo durante 2025: un 4,55 por ciento de la asignación anual y un 3 por ciento del presupuesto total.

Retrasos en las obligaciones de presentación de informes y deficiencias en los marcos de resultados

Marco de políticas

291. De conformidad con el documento IGDS número 154, el funcionario responsable de la OIT debe velar por el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes.

292. OP-Brasilia: El informe de avances técnicos correspondiente a 2024 del proyecto RLA/20/05/BRA fue presentado únicamente en noviembre de 2025, aunque normalmente se presenta durante el primer trimestre del año siguiente. El retraso se atribuyó a la finalización tardía de los estados financieros. Sin embargo, se espera que la presentación de informes técnicos sea oportuna e independiente del cierre financiero. El estado financiero definitivo muestra que las actividades y los gastos del proyecto continuaron en 2025, lo que pone de relieve la necesidad de contar con informes técnicos alineados y actualizados.

293. OR-América Latina y el Caribe: La auditoría observó que, en cuatro proyectos⁷⁶, la presentación de informes seguía centrándose principalmente en las actividades, mientras que los resultados

⁶⁷ Órdenes de compra 40522228, 40519629 y 40530327.

⁶⁸ Órdenes de compra 40512247 y 40529242.

⁶⁹ Órdenes de compra 40520747, 40522228 y 40530327.

⁷⁰ Órdenes de compra 40520962 y 40527026.

⁷¹ BRA/19/50/BRA, BRA/20/50/BRA, GLO/22/38/BRA.

⁷² BRA/24/02/WCF, BRA/25/50/UND, BRA/25/51/UND, BRA/24/06/JDP.

⁷³ RAS/22/13/CHN y GLO/24/21/GAT.

⁷⁴ GLO/24/06/RBS y PHL/25/50/UND.

⁷⁵ PHL/24/01/CAN, RAS/24/53/KOR, GLO/23/06/EUR, PHL/24/01/RBS.

⁷⁶ PHL/24/51/UND, PHL/23/01/RBS, GLO/24/05/RBS, PHL/24/50/UND, RAS/19/07/JPN y RAS/24/07/EUR.

correspondientes y los cambios institucionales no se reflejaban de manera sistemática en el sistema de gestión de la información.

294. En un proyecto⁷⁷ cerrado financiado con recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, pese a la plena ejecución de los productos previstos y a logros técnicos sustanciales, la autoevaluación final de los resultados y productos fue únicamente «satisfactoria», con pruebas cuantitativas limitadas sobre el uso y la aplicación efectivos de las herramientas por parte de los mandantes.

295. ETD/OP-EI Cairo: De los 11 casos examinados relativos a la presentación de informes a donantes, se observaron incumplimientos tales como la presentación tardía y la carga tardía de las cartas de presentación⁷⁸, informes faltantes o no presentados, y retrasos en la actualización de los espacios de trabajo⁷⁹, además de la dependencia de presentaciones informales. Asimismo, en relación con un entregable específico —«Programas de aprendizaje ofrecidos a jóvenes vulnerables, refugiados y migrantes a través de la FEI y ONG», correspondiente al resultado del programa por país EGY103— se habían utilizado 63 554 dólares de los Estados Unidos (un 78,23 por ciento) del presupuesto, pero el estado del entregable figuraba como «No iniciado», lo que pone de manifiesto una desconexión entre el seguimiento de los entregables y la información sobre la ejecución del gasto.

296. OP-Harare: De los siete proyectos de cooperación para el desarrollo examinados, en un proyecto⁸⁰ la auditoría observó que el entregable figuraba como aún no iniciado, pese a que el proyecto se encontraba próximo al final de su periodo de ejecución y quedaba poco tiempo para su finalización. El inicio tardío entraña el riesgo de no alcanzar los productos previstos.

Proyectos financiados con cargo a la CSPO

Marco de políticas

297. Los párrafos 6 a 12 del documento IGDS número 112 sobre la política de gestión basada en los resultados de la OIT exigen que los resultados se supervisen y comuniquen de manera sistemática, que la presentación de informes programáticos sea oportuna y que los directivos rindan cuentas de garantizar informes periódicos sobre los progresos para apoyar la adopción de decisiones y la supervisión.

298. OP-Brasilia: El examen de dos proyectos financiados con cargo a la CSPO (BRA/24/02/BRS y BRA/24/01/RBS) puso de relieve desafíos sistémicos en la ejecución financiera, la puesta en práctica de las actividades y la presentación de informes sobre resultados. Ambos proyectos presentan escasos avances financieros, concentración de actividades al final del periodo y debilidades en la presentación de informes sobre resultados.

⁷⁷ RAS/22/54/AUS.

⁷⁸ RAS/19/07/JPN (93,04 por ciento), PHL/24/50/UND (89,25 por ciento), PHL/23/01/RBS (76, 86 por ciento), RAS/22/10/JPN (73.67 por ciento).

⁷⁹ 109775, 109386, 110146, 109349.

⁸⁰ 108605, 109184, 109386, 110146, 109651, 109863.

Aplicación inconsistente de los principios de no discriminación y de los vínculos con los ODS

299. La Nota de orientación sobre la planificación de la aplicación exige que las estrategias aborden motivos específicos de discriminación mediante la selección de etiquetas pertinentes (por ejemplo, discapacidad, VIH/sida y pueblos indígenas).

300. OP-Manila: La OP-Manila ejecuta 10 resultados del programa por país; sin embargo, solo uno⁸¹ aborda cuestiones de no discriminación relacionadas con la discapacidad y la identidad indígena, lo que indica una integración limitada de las consideraciones de no discriminación en los resultados del programa por país. Además, dos proyectos⁸² no habían sido vinculados a los ODS en el sistema debido a la ausencia de una correspondencia explícita con los ODS en sus marcos de resultados originales.

301. OP-Colombo: La OP-Colombo ejecuta siete resultados del programa por país⁸³; sin embargo, cuatro⁸⁴ no abordan ninguna etiqueta de discriminación, mientras que solo uno⁸⁵ aborda cuestiones de no discriminación relacionadas con la discapacidad, y ninguno aborda la condición respecto del VIH ni la identidad indígena, lo que indica una integración limitada de las consideraciones de no discriminación en los resultados del programa por país.

Discrepancias en las vinculaciones de los proyectos en el Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo

302. OP-Colombo: El Cuadro interactivo sobre la cooperación para el desarrollo proporciona vistas personalizables de los datos relativos a las actividades de cooperación para el desarrollo. Observamos casos en los que las vinculaciones de proyectos registradas en el informe final de evaluación de PARTNERSHIPS diferían de las mostradas en el Cuadro interactivo sobre la para el desarrollo, lo que indica incoherencias en los datos mantenidos en estos sistemas. Por ejemplo, el proyecto LKA/23/50/AUS estaba vinculado a distintos códigos de resultados del programa por país y resultados en el informe, a diferencia de lo que figuraba en el Cuadro interactivo. Se observó una discrepancia similar en el caso del proyecto LKA/24/01/IOM, donde el Cuadro interactivo mostraba una vinculación adicional con un resultado del programa por país que no figuraba en el informe.

Falta de participación de los mandantes tripartitos, análisis y evaluaciones de riesgos incompletas y planificación insuficiente

303. OP-Manila: La auditoría seleccionó cinco de los 16 proyectos y constató que, en tres proyectos, los mandantes tripartitos, incluidos los interlocutores sociales, no participaron en el diseño del proyecto. En un proyecto⁸⁶, los interlocutores sociales no eran beneficiarios directos del proyecto y, en dos proyectos⁸⁷, no estaban incluidos en la gobernanza. En un proyecto⁸⁸ no se observó que las actividades estuvieran específicamente orientadas a fortalecer los mecanismos de diálogo social. Además, no se encontraron pruebas de que se hubiera realizado una evaluación independiente o interna, pese a que ello constituía un requisito del informe final de evaluación. La identificación de

⁸¹ RLA/22/11/MUL, RLA/24/50/EUR, RLA/25/50/ESP, RLA/24/05/EUR.

⁸² RLA/22/06/EUR.

⁸³ EGY/21/05/ITA, EGY/24/04/AFL, EGY/24/02/SLO.

⁸⁴ EGY/25/04/KRH, EGY/23/51/NLD

⁸⁵ En el marco del resultado del programa por país NAM126 —«Política de empleo elaborada e integración del empleo en el marco nacional de desarrollo», con especial atención al entregable «Política nacional de empleo validada para su adopción».

⁸⁶ PHL 802.

⁸⁷ PHL/23/01/RBS, GLO/24/06/RBS.

⁸⁸ LKA102, LKA107, LKA130, LKA131, LKA132, LKA154, LKA155.

riesgos tampoco se cargó de manera sistemática ni se vinculó formalmente al marco de riesgos de los resultados del programa por país en tres proyectos⁸⁹.

Recomendación 42: La auditoría recomienda que la OP-Brasilia y la OR-América Latina y el Caribe refuercen los controles mediante: a) el establecimiento de un calendario de presentación de informes para evitar retrasos en los informes de avances técnicos, mejorar la secuencia de las adquisiciones e iniciar oportunamente los procesos tripartitos; y b) la vinculación de los gastos con los productos y la actualización periódica del sistema de gestión de la información.

Recomendación 43: La auditoría recomienda a las oficinas de país (OP-Colombo, OP-Harare, ETD/OP-El Cairo y OP-Manila) institucionalizar una gobernanza sólida a lo largo del ciclo de vida de los proyectos mediante: a) la garantía de que los proyectos estén vinculados, desde su formulación, a etiquetas de discriminación y a los ODS; y b) el fortalecimiento de la movilización temprana y el seguimiento presupuestario, así como el cumplimiento de los requisitos de evaluación, la participación de los mandantes tripartitos, la realización de evaluaciones de riesgos y el refuerzo de los plazos de presentación de informes.

304. La Dirección aceptó las recomendaciones.

Auditoría interna

Marco de políticas

305. De conformidad con los párrafos 3.2 y 4.2 y el principio 13 del Marco de control interno de la OIT, la auditoría interna constituye una parte integrante de las líneas internas de defensa y debería llevarse a cabo periódicamente para identificar y mitigar los riesgos internos.

Ausencia de auditorías internas periódicas

306. Varias oficinas han operado sin auditorías internas periódicas, lo que ha dado lugar a la ausencia de garantías independientes sobre los controles, la gobernanza y la gestión de riesgos. Por ejemplo, la última auditoría interna de la OP-Manila se realizó en 2013; la de la OR-América Latina y el Caribe, en 2018; la OP-Harare no dispone de registros de auditorías anteriores y no recibió ninguna comunicación de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) durante el periodo 2023-2025; y la OP-Colombo no ha sido objeto de auditoría interna por parte de la IAO.

Recomendación 44: La auditoría recomienda a las oficinas de país y regionales que refuercen los controles internos mediante auditorías internas periódicas.

307. La Dirección reconoció la observación del Auditor Externo y formuló los comentarios siguientes: «La IAO actúa de conformidad con las normas mundiales de auditoría interna del Instituto de Auditores Internos, que exigen que las funciones de auditoría interna apliquen un enfoque basado en riesgos para la planificación y priorización de las actividades, en lugar de seguir ciclos de auditoría predeterminados. En consonancia con dichas normas, la IAO determina la cobertura de auditoría mediante una evaluación de riesgos a escala de toda la Organización, teniendo en cuenta la materialidad, las cuestiones emergentes y los recursos de auditoría disponibles. Ello garantiza que las actividades de auditoría se prioricen allí donde aporten el mayor valor y el mayor impacto en la mitigación de riesgos para la OIT. La supervisión se mantiene asimismo mediante el seguimiento

⁸⁹ LKA130, LKA131, LKA132, LKA155.

continuo de los riesgos, el seguimiento de las recomendaciones según corresponda y la coordinación con el Auditor Externo para evitar duplicaciones y garantizar una cobertura complementaria. Mediante este enfoque, la IAO garantiza que las actividades de auditoría interna sigan plenamente alineadas con los objetivos de supervisión de la OIT y con las normas mundiales de auditoría».

308. La Dirección aceptó la recomendación.

G. INFORMACION DIVULGADA POR LA DIRECCION

309. Anulación en libros: La Dirección informó de que, con arreglo al artículo 33 del Reglamento Financiero, el Tesorero aprobó la anulación en libros de un monto total de 2 870 255,91 dólares en 2025 (182 819,50 dólares en 2024).

310. Pago graciable: De conformidad con el artículo 32 del Reglamento Financiero, la OIT efectuó pagos graciabiles por valor de 104 607,75 dólares en 2025 (323 568,03 dólares en 2024).

311. Casos de fraude: La Dirección informó que, en virtud de la regla 8.40 (Pérdida de numerario o de efectos negociables, casos de fraude) y de conformidad con la regla 13.10 (Casos de fraude, efectivo o presunto, o de tentativa de fraude) de la Reglamentación Financiera Detallada, no se había notificado ningún caso en 2025 (cuatro en 2024).

H. AGRADECIMIENTOS

312. Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Director General, los directores regionales, los directores de los departamentos en la sede, el Tesorero y Contralor de Finanzas, los directores de las oficinas de país, así como a los miembros de sus respectivos equipos, por la cooperación y la asistencia que nos han brindado durante la realización de nuestra auditoría.

313. Asimismo, agradecemos al Consejo de Administración y a la Conferencia Internacional del Trabajo el apoyo constante y el interés que han manifestado por nuestra labor.

1 de mayo de 2026

(Firmado) K. Sanjay Murthy
Contralor y Auditor General de la India

Anexo I

Situación a 31 de diciembre de 2025 relativa a la aplicación de las recomendaciones de auditoría externa anteriores

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
1	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 39	Gestión de los riesgos: evaluación de los riesgos. La auditoría recomienda establecer y hacer cumplir un intervalo de tiempo máximo para actualizar los distintos registros de riesgo y velar por que se lleven a cabo de manera oportuna las actualizaciones pendientes.	La deficiencia de programación detectada en la plataforma de gestión de riesgos fue corregida y se rectificaron en el sistema las fechas de la última aprobación registradas. Además, en adelante se han definido intervalos máximos para la actualización de los registros individuales de riesgos en función de los niveles de gravedad del riesgo, de la siguiente manera: Los registros de riesgos que contengan al menos un riesgo rojo se actualizarán cada tres meses a partir de la fecha de la última revisión, y los registros de riesgos que no contengan ningún riesgo rojo se actualizarán cada doce meses a partir de la fecha de la última revisión. Todos los registros de riesgos serán objeto de un seguimiento centralizado trimestral para garantizar el refuerzo de los ciclos de revisión. Los funcionarios que participan en el proceso fueron debidamente informados mediante los talleres sobre gestión de riesgos realizados en noviembre de 2025.	Teniendo en cuenta la respuesta de la Dirección, la recomendación se puede considerar aplicada.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
2	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 45	Gestión de los riesgos: planes de respuesta a los riesgos La auditoría recomienda implantar un mecanismo para fomentar la identificación de medidas específicas de respuesta al riesgo por parte de las divisiones y oficinas, integrar en el sistema actual el seguimiento de las medidas adoptadas con respecto a las medidas de respuesta al riesgo definidas y formalizar la vinculación de las medidas de respuesta al riesgo definidas con el ejercicio de planificación de los programas de los departamentos y oficinas concernidos.	En 2025, se mejoraron las funcionalidades de la plataforma de gestión de riesgos y se introdujo una nueva sección denominada «Acciones relativas a los riesgos», que permite identificar claramente las respuestas específicas de mitigación de riesgos, junto con los responsables de las acciones y los plazos previstos para su ejecución. Un nuevo menú denominado «Universo de riesgos» permite a los usuarios supervisar y hacer un seguimiento continuo de las acciones relativas a los riesgos que les han sido asignadas. Los funcionarios que participan en el proceso fueron debidamente informados mediante los talleres sobre gestión de riesgos realizados en noviembre de 2025.	Si bien tomamos nota de las iniciativas adoptadas por la Dirección, observamos que la calidad de los planes de respuesta a los riesgos y el mecanismo de seguimiento correspondiente en la herramienta de gestión de riesgos deben seguir mejorándose. Por lo tanto, se considera que esta recomendación está en proceso de aplicación.		√		
3	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 46	Gestión de los riesgos: planes de respuesta a los riesgos La auditoría recomienda adoptar medidas de mejora en relación con la plataforma de gestión de riesgos para aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece.	Como se indicó anteriormente, durante 2025 se introdujeron mejoras en la actual plataforma de gestión de riesgos con el fin de optimizar su potencial. Además, se encuentra en desarrollo una nueva iniciativa destinada a integrar en un único sistema las actividades relacionadas con la gobernanza, los riesgos y la supervisión.	Teniendo en cuenta la iniciativa en desarrollo y la necesidad de mejorar la utilización de la herramienta de gestión de riesgos para el seguimiento de los planes de respuesta a los riesgos, la recomendación se encuentra en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
4	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 55	Gestión de los riesgos: evaluación del riesgo de fraude La auditoría recomienda suministrar oportunamente el material de formación previsto sobre los controles internos y la gestión de los riesgos y estudiar la puesta en marcha de un mecanismo de retroalimentación y análisis de la repercusión en relación con esas iniciativas de refuerzo de la capacidad.	El módulo de formación sobre ética se puso en marcha en noviembre de 2025. Los módulos de formación sobre control interno y lucha contra el fraude están listos para su puesta en marcha y estarán accesibles para todo el personal en abril de 2026, junto con el módulo de formación sobre gestión de riesgos. Se integrará en ILO People un mecanismo de retroalimentación y análisis del impacto de la formación para cada uno de estos módulos.	El estado de aplicación del módulo de formación y del sistema de retroalimentación será examinado en la próxima auditoría. Teniendo en cuenta las medidas que se están adoptando, la recomendación se encuentra en proceso de aplicación.		√		
5	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 66	Gestión de los activos: identificadores únicos de activos La auditoría recomienda estudiar la viabilidad de generar números de etiqueta para los bienes a través de PLANON a fin de avanzar hacia el empleo de un solo identificador en todos los nuevos bienes de la Organización.	PLANON ha sido configurado de manera que el número de etiqueta de activo de la OIT sea obligatorio y único. A cada nuevo activo se le asigna un número de etiqueta distinto, lo que hace imposible la duplicación.	Teniendo en cuenta que este problema también se observó durante la presente auditoría, la recomendación se encuentra en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
6	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 73	Gestión de los activos: integración de las bases de datos de PLANON e IRIS La auditoría recomienda finalizar puntualmente la integración prevista de PLANON con IRIS para reducir el proceso de introducción manual de datos en los campos de datos de PLANON. Recomendamos asimismo estudiar la viabilidad de indicar el número de activo de PLANON en la base de datos de IRIS para establecer vínculos adecuados entre las bases de datos de ambos sistemas.	Se ha implantado la automatización de la fecha de las órdenes de compra a partir de IRIS. La Oficina no es partidaria de registrar el número de activo en IRIS, ya que ello podría generar un volumen excesivo de trabajo manual de conciliación en PLANON.	Teniendo en cuenta los problemas observados en este ámbito durante la presente auditoría, la recomendación se encuentra en proceso de aplicación.		✓		
7	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 75	Gestión de los activos: actualización del documento marco La auditoría recomienda actualizar el IGDS número 281 para reflejar los procesos del ciclo de vida de la gestión de los activos que se seguirán tras la adopción de PLANON.	El documento IGDS número 281 (versión 2) fue publicado el 18 de noviembre de 2025.	De acuerdo con los avances logrados, se considera que la recomendación se ha aplicado.	✓			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
8	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 88	Gestión de los activos: verificación física de los activos La auditoría recomienda garantizar la verificación física anual de los activos e indicar detalladamente el resultado actualizado de la verificación física en la base de datos de PLANON.	Todas las oficinas realizan sus inventarios físicos de conformidad con el documento IGDS número 281 (versión 2), y los resultados se concilian en PLANON mediante la identificación y el seguimiento de cualquier elemento faltante.	Sobre la base de los problemas observados en este ámbito durante la presente auditoría, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
9	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 108	CSSP: recuperación de adelantos La auditoría recomienda actualizar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la CSSP con respecto a las prácticas y delegaciones de autoridad que han evolucionado a lo largo de los años de acuerdo con las decisiones del Comité de Administración para mejorar su transparencia.	El Comité de Administración de la CSSP ha aprobado un conjunto de modificaciones que dan respuesta a esta recomendación.	De acuerdo con los avances logrados, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			
10	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 109	CSSP: recuperación de adelantos La auditoría recomienda implantar un marco para los adelantos concedidos por la CSSP, el cual permita establecer normas para la concesión de adelantos y un proceso	Todavía no se ha puesto en marcha debido a la falta de recursos.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación no se ha aplicado.			√	

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			para su recuperación periódica, que sea independiente de la recepción de futuras reclamaciones.						
11	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 110	CSSP: recuperación de adelantos La auditoría recomienda adoptar las medidas necesarias para recuperar los adelantos pendientes desde hace mucho tiempo y determinar las opciones disponibles para recuperar los adelantos en los casos en que la persona en cuestión ya no sea beneficiaria de la CSSP.	Todavía no se ha puesto en marcha debido a la falta de recursos.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación no se ha aplicado.			✓	
12	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 116	Contratación de colaboradores externos La auditoría recomienda reforzar el proceso de contratación de colaboradores externos, especialmente en lo tocante al proceso de selección por concurso y la documentación para calcular las tarifas pagaderas, mediante la aplicación sustancial de las disposiciones del nuevo IGDS.	El nuevo documento IGDS núm. 695 sobre la utilización de contratos de colaboración externa entró en vigor el 1 de julio de 2025. La plataforma electrónica de abastecimiento de la OIT, así como el módulo de órdenes de compra de IRIS, se utilizan para reforzar el proceso general de contratación de colaboradores externos, sobre la base de procedimientos de selección abiertos y competitivos y de la aplicación de tablas uniformes de rangos de honorarios. La Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas y BUDFIN garantizan el seguimiento y la supervisión continuos de la aplicación de las disposiciones del nuevo IGDS.	Sobre la base de los problemas observados durante la presente auditoría, es necesario reforzar la aplicación del nuevo IGDS y, por consiguiente, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		✓		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
13	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 127	Adquisición de material y servicios: proceso de las adquisiciones La auditoría recomienda reforzar la preparación de los documentos para las licitaciones mejorando la claridad de los criterios de evaluación y la metodología que se comunica a los posibles postores.	a) Se trata de una actividad en curso. El documento más reciente de este tipo figura en el procedimiento operativo estándar para la contratación de servicios de conferencia y gestión de eventos. b) La actualización de la formación en materia de adquisiciones se encuentra suspendida debido a las actuales condiciones financieras. c) El chatbot de la plataforma electrónica de abastecimiento entró en funcionamiento en noviembre de 2025. En febrero de 2026, el chatbot respondió a 600 preguntas.	Sobre la base de la respuesta proporcionada y de los problemas observados durante la presente auditoría, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
14	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 129	Adquisición de material y servicios: proceso de las adquisiciones La auditoría recomienda mejorar la documentación en relación con las solicitudes de exención mediante la inclusión de una justificación detallada de la necesidad de la exención y la base de cálculo de la razonabilidad de la implicación financiera propuesta en todos los casos.	Se ha introducido una nueva tipología para las solicitudes de exención (excepciones) en Jaggaer, que entró en funcionamiento el 15 de enero de 2026 (fecha de entrada en vigor del documento IGDS número 239, versión 5).	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
15	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 137	Adquisición de material y servicios: integración de Jaggaer e IRIS La auditoría recomienda estudiar la viabilidad de la integración de Jaggaer con IRIS, adoptar medidas con miras a implantar identificadores únicos entre las dos bases de datos, en primer lugar, y definir un mecanismo para registrar el desempeño dinámico de los proveedores y las actualizaciones sobre su estado.	Con la entrada en vigor del IGDS núm. 239, versión 5, todos los proveedores de la OIT que participen en oportunidades de negocio de la OIT a través del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM)/Jaggaer deberán registrarse en el UNGM. La Oficina evaluó las ventajas de implementar el identificador de proveedor del UNGM mediante el formulario de registro de proveedores utilizado en IRIS y consideró que, en esta etapa, ello no resulta costoeeficaz.	Si bien una integración completa puede no resultar costoeeficaz, debería explorarse una alternativa consistente en registrar identificadores únicos en los campos de datos correspondientes. Por lo tanto, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
16	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 144	Marco para las inversiones de cartera gestionadas externamente La auditoría recomienda analizar las directrices de inversión en vigor para las carteras gestionadas externamente a fin de estudiar la integración de las mejoras señaladas, lo que reforzaría aún más la supervisión del rendimiento de las carteras.	La OIT revisó las directrices y los índices de referencia aplicables a las carteras gestionadas externamente. Tras dicha revisión, y a solicitud de la OIT, UBS (gestor de cartera) modificó la presentación de informes de la cartera designada en CHF para incluir un nuevo índice de referencia (SBI Foreign AAA-BBB 1-3).	Sobre la base de los problemas observados durante la presente auditoría, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
17	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 183	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: alianzas para la financiación La auditoría recomienda a la OIT que aborde de forma proactiva las limitaciones en la movilización de recursos, garantizando que en la nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo, que se presentará próximamente, el Departamento de Alianzas Multilaterales y Cooperación para el Desarrollo reciba un mandato claro a fin de mitigar, gestionar y superar los retos que atañen a la movilización de recursos.	La nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, que será examinada durante el periodo de sesiones del Consejo de Administración de marzo de 2026, establece un objetivo claro de diversificación de las asociaciones y de aprovechamiento de nuevas modalidades de asociación. En 2026 se elaborará un plan de aplicación de la Estrategia que definirá claramente las funciones y responsabilidades de los distintos departamentos y oficinas, incluido el papel de PARTNERSHIPS en la movilización de recursos y la cooperación para el desarrollo.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
18	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 183	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: alianzas para la financiación La auditoría recomienda, a la luz de la rápida evolución del panorama geopolítico, que la OIT refuerce el intercambio	El plan de aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029 se elaborará en 2026 y reforzará el intercambio de estrategias regionales y buenas prácticas entre las oficinas regionales y las oficinas de país.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			de buenas prácticas y estrategias regionales entre las oficinas regionales y de país para mejorar su visibilidad y aumentar su participación en los proyectos de desarrollo.						
19	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 189	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: propuestas de proyectos. La auditoría recomienda que la OIT analice las causas fundamentales de los retrasos excesivos en la aprobación de proyectos y adopte medidas correctivas.	Debido a limitaciones de capacidad, en 2025 no se realizó ningún análisis de las causas fundamentales. No obstante, en el marco de la reforma de la OIT y de la aplicación de la nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2026-2029, se revisarán los procesos operativos, incluidos los relativos a las evaluaciones y aprobaciones, con miras a introducir mejoras y aumentar su eficacia.	Dado que dichos procesos operativos aún no han sido revisados, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
20	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 221	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: coordinación con la Unidad de Seguridad (SECURITY). La auditoría recomienda establecer un mecanismo sólido para seguir de cerca el cumplimiento de las medidas de seguridad recomendadas y documentar las enseñanzas extraídas en futuras propuestas de proyectos.	En 2025, SECURITY desarrolló un sistema de seguimiento del cumplimiento normativo basado en la OIT para supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad, que abarca tanto las operaciones sobre el terreno financiadas con cargo al presupuesto ordinario como las de cooperación para el desarrollo, y cuya fase piloto fue probada en varios destinos de la región de África. Para 2026, SECURITY está examinando los resultados de la fase piloto e incorporando las enseñanzas extraídas con miras	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				al despliegue mundial del sistema.					
21	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 222	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: coordinación con SECURITY La auditoría recomienda proporcionar recursos específicos para adaptar las medidas de seguridad en función de las observaciones formuladas sobre el terreno.	SECURITY está desarrollando una herramienta interna de seguimiento del cumplimiento normativo para supervisar e informar sobre la aplicación de las medidas de seguridad en los proyectos de cooperación para el desarrollo. La herramienta se encuentra en fase de prueba; una vez operativa, permitirá a SECURITY supervisar y adaptar mejor las medidas de seguridad en colaboración con las oficinas exteriores. Una vez que mejore la situación financiera, los oficiales de seguridad sobre el terreno podrán desplazarse a la región para verificar físicamente la aplicación de las medidas de cumplimiento en materia de seguridad.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
22	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 223	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: coordinación con SECURITY La auditoría recomienda impartir formación obligatoria en materia de seguridad a los directores de las oficinas de país y los directores de proyecto para concienciarlos de sus responsabilidades y del	Según se indica en el Informe Financiero y de Gestión 2024: no se prevé realizar nuevos talleres presenciales en 2026 debido a la escasez de fondos. No obstante, cuando se nombran nuevos directores de país y gestores de proyectos, y cuando así se solicita, SECURITY proporciona sesiones informativas sobre funciones y responsabilidades en materia de seguridad, tanto en línea como presenciales.	Dado que las formaciones aún no han comenzado, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			cumplimiento de los protocolos de seguridad.	Las formaciones de seguridad de las Naciones Unidas, como BSAFE, son obligatorias para el personal de la OIT. INTSERV también se ha puesto en contacto con HRD para incluir sesiones informativas sobre seguridad en las formaciones iniciales destinadas a los nuevos colegas que se incorporan a la OIT.					
23	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 231	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: Refuerzo de las asignaciones presupuestarias de seguimiento y evaluación La auditoría recomienda que la OIT aplique la política de evaluación aprobada por el Consejo de Administración (como se indica en la recomendación 2 del documento 352/PFA/8 del Consejo de Administración) dando prioridad a la agrupación de las evaluaciones en torno a prioridades temáticas o regionales para generar perspectivas integrales y optimizar el aprendizaje. La auditoría recomienda	La plantilla de documento de proyecto fue revisada para garantizar que la política de evaluación de la OIT se siga y aplique al examinar nuevos proyectos. Como se destaca en el informe de evaluación anual 2024-2025, ha aumentado el uso de evaluaciones agrupadas. Los requisitos de evaluación de 37 proyectos de cooperación para el desarrollo se agruparon en 13 evaluaciones independientes agrupadas. Además, el sistema integrado y basado en criterios para la planificación de las evaluaciones, introducido en 2024, va más allá del enfoque obligatorio basado en umbrales presupuestarios, al incorporar una opción más estratégica y flexible para la planificación de las evaluaciones. Actualmente se utiliza de manera sistemática para identificar opciones de	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			también que la OIT colabore activamente con los donantes para promover el Fondo Fiduciario para las Actividades de Evaluación de la OIT.	agrupación o dispensar evaluaciones exigidas por la política cuando el potencial de aprendizaje es reducido o existen otras razones imperiosas basadas en criterios. EVAL y PARTNERSHIPS han colaborado en la elaboración de nuevas cláusulas estándar de evaluación para los acuerdos de financiación. Ello constituye un avance estructural que facilita la participación de los donantes en mecanismos de evaluaciones agrupadas y de financiación conjunta de evaluaciones, incluido el Fondo Fiduciario para las Actividades de Evaluación de la OIT. La OIT también ha promovido activamente el Fondo Fiduciario mediante reuniones de asociación con donantes clave. Se ha conseguido un asociado para la financiación del Fondo Fiduciario, lo que representa un avance respecto de periodos anteriores.					
24	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 239	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: alianzas público-privadas La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de crear un flujo de trabajo para el	El Procedimiento de la Oficina sobre alianzas de colaboración público-privadas, IGDS número 83 (versión 2), que entró en vigor el 31 de julio de 2025, introdujo plazos fijos para el proceso de autorización. El flujo de trabajo se desarrollará y pondrá en funcionamiento como	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			proceso de autorización de proyectos, incluido un repositorio para toda la documentación de las alianzas público-privadas, así como el registro de todas las actividades no financieras relacionadas con dichas alianzas con el sector privado.	siguiente etapa, sujeto a la disponibilidad de recursos.					
25	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 239	Aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025: alianzas público-privadas La auditoría recomienda que la OIT mejore los recursos para la gestión de las alianzas público-privadas, habida cuenta de que juegan un papel notable en el marco general del funcionamiento de la OIT.	La capacidad para gestionar las alianzas de colaboración público-privadas no ha aumentado debido a las actuales limitaciones financieras de la OIT. Las mejoras de recursos, acordadas en principio, se llevarán a cabo sujetas a la disponibilidad de recursos.	Teniendo en cuenta la situación descrita en la respuesta de la Dirección, la recomendación puede considerarse sobrepasada por la situación actual.				√
26	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 252	Gestión de los recursos humanos: procesos de contratación La auditoría recomienda que la OIT establezca plazos para cada etapa interna de los procesos de contratación, es decir, la solicitud por el jefe responsable competente, la verificación por HRD, el	HRD implementó una herramienta en ILO Jobs para realizar el seguimiento de los plazos de las distintas etapas del proceso de contratación, desde el anuncio de la vacante hasta la decisión del Director General (fecha de publicación, cierre de la vacante, envío de los CV al responsable de contratación, validación de la lista larga de candidatos, evaluaciones,	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			examen del Servicio de Presupuesto y Finanzas, del Comité de Contratación, Asignación y Movilidad, la labor del panel técnico, etc., según lo dispuesto en el Estatuto del Personal a título orientativo. Los plazos podrían variar en función de los datos históricos, especialmente en el caso de las contrataciones técnicas.	prueba escrita, entrevistas y decisiones del Director General). Sobre la base de los datos recopilados mediante esta herramienta, se realizó un análisis con el fin de identificar obstáculos y establecer plazos. Muchos de los correos electrónicos estándar vinculados al proceso de contratación incluyen ahora plazos para cada etapa. Habida cuenta de las prioridades contrapuestas existentes actualmente, aún deben establecerse indicadores clave del desempeño globales.					
27	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 259	Gestión de los recursos humanos: representación de los Estados Miembros en la categoría de servicios orgánicos y categorías superiores La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de examinar la incidencia de las iniciativas aplicadas en relación con el Plan de acción de 2019 en materia de diversidad como base para elaborar la Estrategia de Recursos Humanos de la OIT para 2026-2029.	Se realizó un análisis de las tendencias de las estadísticas de representación geográfica a partir de los informes sobre la composición y estructura del personal correspondientes al periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2025. La Estrategia de Recursos Humanos 2026-2029 incluye una sección relativa a la diversidad, incluida la representación geográfica. La capacidad de la Oficina para modificar el perfil de diversidad del personal en puestos básicos financiados con cargo al presupuesto ordinario, incluida la representación geográfica, es extremadamente limitada en las condiciones	Teniendo en cuenta la situación descrita en la respuesta de la Dirección, la recomendación puede considerarse sobrepasada por la situación actual.				√

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				actuales, caracterizadas por la reducción de la plantilla, la limitación de la contratación para puestos básicos financiados con cargo al presupuesto ordinario y el hecho de que las vacantes de dichos puestos que se abren solo están disponibles para solicitudes del personal actualmente en servicio.					
28	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 268	Gestión de los recursos humanos: Ética La auditoría recomienda que la OIT redoble sus esfuerzos para fomentar un entorno de trabajo respetuoso, ético e integrador, abordando de forma proactiva las respuestas negativas de las encuestas relacionadas con los procesos de contratación y la confianza a la hora de denunciar faltas de conducta. Esta labor incluye la colaboración continua entre HRD y la Oficina de Ética, y la integración de los resultados e indicadores pertinentes en la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2030. Iniciativas como la campaña «ILO Respect»	Se impartió formación individualizada a los directivos al inicio del proceso de contratación para mejorar su comprensión de las normas de contratación y selección, lo que ha dado lugar a una reducción de las correcciones necesarias en cada etapa del proceso de contratación. Asimismo, actualmente se proporciona una retroalimentación más periódica y oportuna a los candidatos internos sobre su desempeño en los procesos de contratación. Además, en diciembre de 2025 se pusieron en marcha una nueva formación en línea sobre ética (obligatoria para todo el personal de la OIT) y un curso de actualización. Los cursos se basan en las mejores prácticas de las oficinas de ética de las Naciones Unidas y de otras organizaciones multilaterales y están adaptados al mandato de la OIT, haciendo hincapié en los valores y principios de la	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			deben aprovecharse para promover el comportamiento ético, la conciencia cultural y el respeto mutuo en la fuerza de trabajo diversa.	administración pública internacional y en la Constitución de la OIT. A comienzos de 2026, los interlocutores globales de recursos humanos, el coordinador regional de recursos humanos, representantes del personal de la sede y de las oficinas exteriores, junto con el Responsable de Ética, el Responsable del Bienestar del Personal y la mediadora, participaron en una formación de formadores sobre la promoción de un entorno de trabajo respetuoso, lo que ha permitido continuar impartiendo formaciones en toda la Oficina pese a las actuales limitaciones en materia de viajes y gastos. La Estrategia de Recursos Humanos 2026-2029 incluye una sección sobre entorno de trabajo respetuoso, con los indicadores pertinentes.					
29	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 280	Gestión de los recursos humanos: Solución de casos de acoso sexual y acoso La auditoría recomienda que la OIT considere la posibilidad de reforzar los procesos y procedimientos para tratar las quejas por acoso, incluido el acoso	Durante 2025, la OIT enfrentó varios desafíos imprevistos que influyeron en el programa de las negociaciones previstas entre la Dirección y el Sindicato del Personal en el marco de la Comisión Paritaria de Negociación. Como resultado, se retrasó la negociación de un conjunto revisado de procedimientos para prevenir y	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			sexual, de manera oportuna y bien documentada.	abordar todas las formas de violencia y acoso en la OIT. No obstante, HRD continuó realizando trabajos preparatorios en esta esfera, y la Comisión Paritaria de Negociación mantiene este tema en su plan de trabajo como una cuestión prioritaria.					
30	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 291	Gestión de los recursos humanos: evaluaciones del desempeño en las oficinas regionales y de país La auditoría recomienda que la OIT vele por que se completen a tiempo todas las evaluaciones del desempeño pendientes, incluidas las del personal en periodo de prueba, en todas las fases del ciclo del Marco de Gestión del Desempeño. Este trabajo debe sustentarse en un mecanismo de control estructurado y proactivo, que utilice recordatorios automatizados y herramientas de seguimiento para examinar los progresos y hacer que se cumplan los plazos prescritos.	Durante 2025 se introdujeron varias mejoras en el Marco de Gestión del Desempeño, incluidas modificaciones del Estatuto del Personal, actualizaciones de los documentos IGDS y el fortalecimiento de las comunicaciones y notificaciones dirigidas al personal. Se espera que la simplificación de los procesos de comienzo y final del ciclo, mediante la reducción del número de etapas requeridas, mejore las tasas de cumplimiento en la cumplimentación de estos formularios. La aplicación fue respaldada por iniciativas específicas de fortalecimiento de capacidades, entre ellas el programa «Gestión eficaz del desempeño para directivos», la formación «Gestionar mi entrevista sobre el desempeño» y sesiones informativas específicas. Con el fin de reforzar el cumplimiento oportuno, ILO People ha automatizado	Sobre la base de la respuesta recibida, la eficacia de las medidas adoptadas será examinada en una futura auditoría. Se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
				recordatorios del sistema que notifican a los funcionarios y a sus supervisores cuando una etapa está próxima a vencer o ya vencida. Los formularios vencidos permanecen visibles en las listas de tareas pendientes del sistema, y los supervisores pueden enviar recordatorios directamente a través de la plataforma. Además, los supervisores y los puntos focales sobre gestión del desempeño tienen acceso a paneles de seguimiento y herramientas de presentación de informes para supervisar el cumplimiento dentro de sus equipos y ámbitos de responsabilidad. Las cifras mensuales de cumplimiento se publican en la intranet, y los interlocutores regionales de recursos humanos realizan un seguimiento periódico en sus respectivas regiones. Asimismo, el Comité de Informes ejerce una función clave de supervisión mediante el seguimiento sistemático de la presentación de las evaluaciones del desempeño del personal en periodo de prueba y el envío de recordatorios específicos para garantizar su finalización dentro de los plazos establecidos.					

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
31	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 297	Auditoría de las oficinas regionales y de país: gestión de los proyectos La auditoría recomienda que la OP-Yakarta aumente las esferas de operaciones y formación y el número de fábricas y establecimientos que abarca para que las operaciones de los acuerdos de ejecución sean autosuficientes.	Esta recomendación se refería a un único acuerdo de ejecución con YKK en el marco del proyecto Better Work Indonesia y no debería generalizarse a otros acuerdos de ejecución. Better Work y YKK están trabajando actualmente para finalizar un acuerdo de transición que permita a YKK alcanzar una mayor autosostenibilidad, de manera que la Fundación pueda aceptar otros contratos y sea alentada a tal fin, siempre que ello no afecte la calidad del trabajo.	Sobre la base de la respuesta recibida, y dado que el acuerdo aún no ha sido finalizado, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
32	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 306	Auditoría de las oficinas regionales y de país: proyectos de cooperación para el desarrollo: ejecución, seguimiento y presentación de información La auditoría recomienda que la OP-Addis Abeba estudie la posibilidad de elaborar planes de trabajo detallados, que incluyan plazos, asignación de recursos e hitos, para mejorar el desempeño. Los desembolsos financieros deberían ajustarse a los progresos verificados para garantizar que contribuyan	La OP-Addis Abeba solicitó a cada proyecto que elaborara planes de trabajo en 2025. El seguimiento y la presentación mensual de informes sobre el desempeño de cada proyecto se realizarán en función de dichos planes de trabajo.	Dado que los planes aún no han sido elaborados o se encuentran en preparación, la recomendación se considera en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			directamente a resultados previstos mensurables.						
33	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 309	Auditoría de las oficinas regionales y de país: PROMISE IMPACTS Indonesia (fase II) La auditoría recomienda que la OP-Yakarta considere la posibilidad de establecer hitos apropiados para lograr los componentes fundamentales de los programas de forma prioritaria, garantizando al mismo tiempo la disponibilidad oportuna de contribuciones de los donantes para apoyar la ejecución eficaz de los proyectos.	Según se indica en el Informe Financiero y de Gestión 2024: La Dirección, tomando nota de la recomendación de la auditoría, dice que se han tomado medidas en consulta con el donante.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			
34	ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 317	Auditoría de las oficinas regionales y de país: gestión de los proyectos de cooperación para el desarrollo La auditoría recomienda que la OR-África adopte un enfoque integrado de gestión de los proyectos que haga hincapié en la contratación oportuna, el cumplimiento estricto de los plazos de presentación de informes y la armonización de los	En junio de 2025 se elaboró una herramienta regional de orientación para mejorar la ejecución de la cooperación para el desarrollo en África.		√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			procesos de seguimiento y evaluación con los ciclos de vida de los proyectos.						
35	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 32	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, emprenda iniciativas destinadas a actualizar la Carta de Investigación y el procedimiento operativo estándar en el que se fundamenta, con el fin de mantener al día estos documentos de gobernanza y preservar la rendición de cuentas: a) llevando a cabo un examen exhaustivo de la Carta y el procedimiento operativo estándar en vigor mediante la identificación de políticas obsoletas o ineficaces, la evaluación de su adecuación con las prescripciones reglamentarias vigentes y la valoración de la eficacia de la política para atender las necesidades y los desafíos actuales en	El Consejo de Administración, en su 353.ª reunión (marzo de 2025), aprobó una Carta de Auditoría Interna revisada (que abarca las investigaciones y la auditoría). Se empezará a trabajar en el procedimiento operativo estándar una vez que el Manual de investigación entre en vigor. Es probable que sea un proceso largo, ya que es necesario negociar con distintas partes interesadas. Se prevé que la actualización de los procedimientos operativos estándar finalice en diciembre de 2026.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			b) materia de investigación y dejando constancia de las últimas actualizaciones pertinentes en materia de políticas establecidas por la OIT y precisando las tareas y atribuciones que revisten interés para la función de investigación.						
36	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 39	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, ultime la revisión y actualización del Manual de Auditoría Interna vigente para que brinde orientaciones claras, completas y flexibles por escrito respecto de las actividades de auditoría interna de la IAO. Para ello, la IAO debería elaborar un plan de trabajo detallado y tener en cuenta en el Manual los siguientes elementos: a) las oportunidades de mejora señaladas en nuestro examen,	Se ha finalizado un Manual de auditoría revisado, que incorpora el asesoramiento de consultores externos, aborda las cuestiones señaladas por la auditoría externa e incluye una sección sobre evaluación de riesgos y elaboración del plan de auditoría. El Manual reconoce que los plazos dependerán de la naturaleza de la auditoría.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			consistentes en: i) reflejar las novedades desde la última actualización; ii) diferenciar en la evaluación de los riesgos el nivel estratégico del nivel de encargo; iii) especificar cronogramas estándar para cada una de las principales etapas de la auditoría; iv) proporcionar directrices sobre las actividades de auditoría interna importantes, por ejemplo, los encargos de asesoramiento, el recurso a consultores externos y acuerdos de colaboración con terceros, las normas éticas, incluidas la independencia y la objetividad, las normas de confidencialidad y la conservación de los documentos de trabajo; v) especificar los requisitos conexos en materia de						

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			documentación y supervisión para cada una de las principales etapas de la auditoría; vi) establecer referencias cruzadas entra cada una de las principales etapas de la auditoría y las funcionalidades específicas de TeamMate+, y vii) incluir en el Manual la estructura orgánica, la descripción de las funciones y las relaciones jerárquicas de la IAO, así como un diagrama del ciclo completo de auditoría interna para facilitar su consulta y comprensión y b) la importancia de someter al Manual a una revisión y actualización periódica con el fin de que siga siendo útil para asegurar la calidad de la labor de auditoría y fomentar la						

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			rendición de cuentas.						
37	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 51	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, elabore y aplique un plan de trabajo específico que aporte precisiones al documento de estrategia actual definiendo cada una de las etapas, los plazos y los recursos necesarios para completar cada tarea clave. En el plan de trabajo podrían considerarse los siguientes aspectos: a) priorizar la ejecución de las tareas más esenciales contempladas en el documento de estrategia para evitar retrasos innecesarios y b) velar por que se tengan en cuenta todas las condiciones y los factores pertinentes para cada tarea clave, según se indica en el documento de estrategia.	La IAO había previsto inicialmente revisar la estrategia 2021-2026 en 2025 con el fin de alinearla con el ciclo cuatrienal de planificación estratégica de la OIT. Sin embargo, debido a otras prioridades y tras consultar al Comité Consultivo de Supervisión Independiente, esta labor se completará ahora en 2026 e incluirá un plan de trabajo.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
38	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 57	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, considere la posibilidad de focalizarse más en la realización de un examen general de los procesos de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT, que sintetizaría las conclusiones de diferentes auditorías y evaluaciones y permitiría a la IAO señalar ámbitos susceptibles de mejora y reforzar su capacidad para apoyar los procesos generales de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT.	Los procesos de gobernanza y la gestión de riesgos se identifican ahora por separado dentro del universo de riesgos de la IAO. La primera auditoría de gobernanza (auditoría del Sistema de Gestión de Documentos de Gobernanza Interna, IAO/01/2026) se llevó a cabo en 2026. La gestión de riesgos se aborda ahora de manera más sistemática en las auditorías individuales, incluyéndose una evaluación resumida en el informe anual de 2025 de la Directora de la IAO (véanse, por ejemplo, los párrafos 8 y 16). La evaluación de riesgos correspondiente al plan de auditoría bienal 2026-2027 no identificó como prioritaria una auditoría de la política de gestión de riesgos de la OIT, habida cuenta de los recursos disponibles. La IAO volverá a examinar esta conclusión en futuros planes de auditoría bienales.	Sobre la base de la respuesta recibida y de la propuesta de volver a examinar la cuestión durante la preparación de futuros planes bienales, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
39	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 64	Examen de las operaciones de la IAO - Gobernanza Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, considere la posibilidad de elaborar y poner en práctica un programa integral en toda la OIT	Los módulos de formación en línea sobre control interno y lucha contra el fraude están listos para ponerse en marcha en abril de 2024. La IAO y la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas colaboran en la impartición de formación presencial.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			para dar a conocerla función, los procedimientos y los procesos de investigación, con el fin de evitar ideas erróneas y cumplir el objetivo general de la función de investigación. Además, recomendamos que, al elaborar tal programa, la OIT tenga en cuenta que su ejecución le permitirá dar a conocer esta función, fomentar la denuncia de faltas graves y seguir promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el seno de la Organización.	La IAO también ha trabajado estrechamente con HRD y el Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales para impartir una serie de formaciones destinadas a colegas sobre el terreno en materia de acoso/acoso sexual y explotación y abusos sexuales. Asimismo, la IAO llevó a cabo una sesión conjunta de sensibilización sobre ética con el Responsable de Ética en el Centro de Turín. La sensibilización forma parte integrante de las actividades de la IAO. Ya a mediados de marzo de 2026, había impartido formación de sensibilización a PROSPECTS, la ETD/OP-EI Cairo y la ETD/OP-Pretoria. El enfoque relativo a la sensibilización y divulgación se formalizará en la próxima estrategia de la IAO, que se emitirá más adelante en 2026.					
40	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 73	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, estudie la posibilidad de formular políticas y procedimientos específicos y formales para orientar la actividad de auditoría interna en aplicación del Código de	El Manual finalizado exige que el personal de auditoría incluya un indicador de desempeño relativo a los conflictos de intereses y a las limitaciones de independencia en sus evaluaciones del desempeño, y que cumplimente una declaración de ausencia de conflictos de intereses. El Manual también exige que el personal de auditoría cumpla las	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			Ética del Instituto de Auditores Internos y en garantía de su cumplimiento, en particular por lo que se refiere a la independencia y la objetividad. Estas políticas y procedimientos podrían basarse en la Guía de Implementación del Código de Ética del Instituto de Auditores Internos y la norma 1100 - Independencia y Objetividad.	normas de ética profesional de la OIT y del Instituto de Auditores Internos. Véase: Manual de auditoría					
41	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 79	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, mejore la observancia de los principios de confidencialidad y proscripción del conflicto de intereses en su actividad de investigación mediante la adopción de una declaración formal por parte de los investigadores, tanto internos como externos, con el fin de aumentar la integridad de la función de investigación.	Se ha elaborado una declaración revisada de confidencialidad y conflicto de intereses que todos los investigadores (internos o externos) deben cumplimentar al inicio de una investigación.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
42	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 85	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, elabore y mantenga un programa documentado de aseguramiento y mejora de la calidad que abarque todos los aspectos de las actividades de la IAO. Este debe incluir evaluaciones internas y externas, así como una declaración en la que se indiquen claramente el propósito, el alcance, los procedimientos, la rendición de informes y el seguimiento. Recomendamos asimismo que la IAO estudie la manera de aplicar con eficiencia la evaluación interna prevista con miras a identificar y abordar esferas susceptibles de mejora, y aumentar así la calidad de la función que desempeña.	El Manual de auditoría finalizado contiene una sección relativa al programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
43	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 93	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la coordinación estrecha con la IAO y otros proveedores de aseguramiento, contemple la posibilidad de proceder a la elaboración y el mantenimiento de un mapa de aseguramiento para la OIT en el marco de su proceso de planificación de la auditoría anual con el fin de optimizar el uso de sus recursos limitados y fundamentar en mayor medida la idoneidad y pertinencia de su cobertura de aseguramiento. Mediante la creación y el mantenimiento proactivos de un mapa de aseguramiento, la IAO puede lograr: <i>a)</i> una mejor cobertura de aseguramiento y <i>b)</i> asignaciones optimizadas de los recursos.	La IAO aplazó el ejercicio de cartografía de garantías hasta que finalice el proceso de reestructuración institucional. La cartografía de garantías figura como una opción en el plan de la IAO para 2026-2027.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
44	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 99	Examen de las operaciones de la IAO - Gestión Recomendamos que la OIT, a través de la IAO, estudie la posibilidad de aplicar medidas eficaces en función de los costos que contribuyan al cumplimiento efectivo de sus metas de auditoría teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de las experiencias acumuladas durante los bienios 2020-2021 y 2022-2023, como pueden ser, entre otras, la adopción de tecnologías de auditoría y el establecimiento de métodos eficaces de auditoría a distancia.	El proyecto de plan bienal 2026-2027 es más viable, ya que se basa en supuestos más realistas en cuanto al número y la complejidad de las auditorías que deberán realizarse. Los riesgos asociados al plan (y las dependencias correspondientes) están definidos con mayor claridad. El Comité Consultivo de Supervisión Independiente señaló en su informe anual de 2025 al Consejo de Administración que el plan futuro de la IAO era modesto en comparación con el del pasado.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			
45	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 107	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, representada por la IAO, estudie la posibilidad de consolidar los canales de recepción de denuncias de irregularidades, con el objetivo de fomentar la eficiencia en la denuncia de tales casos y, en última instancia, salvaguardar la	La línea directa ha consolidado todas las formas de denuncia de conductas indebidas, excepto las relativas al acoso y al acoso sexual. El convenio colectivo relativo al acoso y el acoso sexual, necesario como siguiente etapa para crear un punto único de denuncia de conductas indebidas, se encuentra en elaboración.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			integridad de la función de investigación. Esta consolidación podría exigir la introducción de cambios en algunos de los procedimientos por los que se rige actualmente la presentación de denuncias de faltas de conducta que figuran en el Estatuto del Personal de la OIT.						
46	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 113	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, analice su inversión actual en las tecnologías de la información para obtener un apoyo forense especializado, tanto con respecto a la dotación de personal como a las herramientas informáticas, a fin de facilitar la realización eficiente y eficaz de las investigaciones.	El proceso de contratación de apoyo forense profesional ha finalizado. La IAO está a la espera de la confirmación del nombramiento.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
47	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 125	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, estudie la posibilidad de elaborar directrices oficiales en	Se ha finalizado un protocolo para la gestión de Teammate+. El protocolo aborda las cuestiones planteadas.		√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			las que se detalle el uso, el mantenimiento y el funcionamiento del sistema de aplicaciones informáticas, adoptado por la IAO, con el objeto de asegurar la aplicación y el refuerzo de los controles de los registros de datos, así como de procedimientos de administración interna adecuados, y que la información almacenada en el sistema sea completa, precisa y actualizada, teniendo debidamente en cuenta la necesidad de: a) formular estrategias que aseguren la correcta documentación del estado de los flujos de trabajo, en aras de un seguimiento adecuado y oportuno de los informes y b) definir los tipos de acceso y la asignación de estos a los usuarios, entre otras cuestiones, fortaleciendo al mismo tiempo los controles de seguridad mediante la adopción de las mejores prácticas.						

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
48	ILC.112/FIN (2023) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 131	Examen de las operaciones de la IAO - Proceso Aunque se espera que la aprobación de la reclasificación del puesto de Auditor Interno Superior que quedará vacante (de grado P.4) en un puesto de Gestor de Auditorías (de grado P.5) contribuya a reducir los retrasos en la finalización de los informes, recomendamos que la OIT, por conducto de la IAO, estudie igualmente algunas estrategias con una buena relación costo-eficacia que permitan hacer frente a los retrasos como, entre otras, el establecimiento de un proceso de revisión, la organización de la carga de trabajo siguiendo un orden de prioridad, la fijación de plazos realistas o la capacitación cruzada de un miembro del personal.	Los procedimientos relativos a la supervisión por la Dirección, la jerarquización de prioridades y la aprobación de los plazos aparecen recogidos en el informe anual. Los indicadores clave del desempeño relativos a la calidad de los productos y a la puntualidad de los informes figuran en la evaluación del desempeño de los miembros del equipo de auditoría.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
49	ILC.112/FIN (2023)	Párrafo 151	Gobernanza en las oficinas exteriores Recomendamos que la OIT fortalezca los actuales mecanismos de gobernanza de sus oficinas exteriores intensificando el control de los procesos, desempeñando de una manera más eficaz su función relativa a los controles de seguimiento y las líneas de retroalimentación, y aplicando la gestión de los riesgos de una manera más firme en sus decisiones, para velar por el logro de los objetivos de la Organización.	En 2025, la Oficina siguió trabajando para fortalecer los actuales mecanismos de gobernanza de sus oficinas exteriores. Se celebraron sesiones informativas periódicas con los responsables financieros y administrativos de las oficinas exteriores que abarcaron una amplia gama de temas operacionales. El taller anual del Equipo Técnico Global de Finanzas con todos los Jefes de los Servicios Administrativos Regionales y sus equipos se celebró en dos ocasiones en 2025 (febrero y diciembre). Las actualizaciones anuales de los registros de riesgos de las oficinas exteriores se pusieron en marcha con funciones mejoradas y requisitos más detallados. La Oficina considera que el control interno no constituye una garantía absoluta. Por consiguiente, la aplicación de esta recomendación tendrá carácter continuo.	Si bien se toma debida nota de la respuesta de que se trata de una actividad en curso, las cuestiones observadas durante la presente auditoría sugieren que los mecanismos existentes deberían traducirse en mejoras visibles en las esferas conexas para que esta recomendación pueda considerarse aplicada.		√		
50	ILC.111/FIN (2022) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 103 Anexo A	Examen de la gestión de las adquisiciones - Innovación del sistema de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT elabore un plan y una estrategia concretos para integrar plenamente las	El documento IGDS número 239, versión 5, fue publicada el 16 de diciembre de 2025.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			aplicaciones y soluciones electrónicas que utiliza para la gestión de las adquisiciones y se esfuerce por establecer una interfaz de sistemas, a fin de facilitar procesos de adquisición y gestión de datos eficaces, y mejorar las decisiones estratégicas y tácticas que se adopten al respecto.						
51	ILC.111/FIN (2022) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 107 Anexo A	Examen de la gestión de las adquisiciones - Innovación del sistema de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT prosiga con su plan de incluir en la plataforma de abastecimiento electrónico Jaggaer funcionalidades de adquisición relativas a las solicitudes de exención y la gestión de proveedores y contratos, con el fin de aprovechar todo su potencial y, en última instancia, mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza general de las actividades de adquisición.	La recomendación de incluir la gestión de proveedores y contratos aún no se ha aplicado debido a la falta de fondos.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación no se ha aplicado.			√	

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
52	ILC.111/FIN (2022) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 125 Anexo A	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que, de cara al futuro, la OIT destaque y difunda entre las unidades de la sede y las oficinas exteriores la necesidad de planificar de manera adecuada y oportuna las actividades de adquisición cuyo valor estimado no supere los 50 000,00 dólares de los Estados Unidos, y establezca un mecanismo para controlar la preparación y presentación de dicho plan a fin de mejorar la rendición de cuentas y el control interno de los procesos de adquisición.	El 4 de diciembre de 2025 se difundió un mensaje del Tesorero y Contralor Financiero relativo a la planificación de las adquisiciones, en el que se exigía que todos los bienes y servicios previstos para 2026 fueran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Organización, independientemente de su valor.	Sobre la base de la respuesta recibida, la elaboración de planes de adquisiciones por las oficinas será examinada en una futura auditoría. Se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
53	ILC.111/FIN (2022) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 130 Anexo A	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que la OIT perfeccione el análisis de gastos mediante la inclusión de indicadores clave del desempeño, entre otros elementos, como etapa preliminar a la	Se ha programado formación sobre análisis de datos en Jagger para marzo y abril de 2026, con el fin de apoyar el desarrollo y la presentación de informes sobre indicadores clave del desempeño.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			planificación de adquisiciones, la gestión de gastos menores y el logro de adquisiciones sostenibles, con lo que se obtendrán economías y eficiencias en las compras y contrataciones de la OIT.						
54	ILC.111/FIN (2022) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 135 Anexo A	Examen de la gestión de las adquisiciones - Oportunidades de mejora del proceso de adquisición Recomendamos que la OIT facilite la publicación del IGDS número 240 revisado, en el que se haga hincapié en el plazo para cumplimentar el examen de las adquisiciones y el plazo indicativo definido para la función de evaluación de las ofertas, como parte de sus directrices sobre la adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta los factores que afectan al tiempo de procesamiento de las operaciones de adquisición, a fin de lograr la eficiencia de los procesos de adquisición.	El anterior IGDS número 240 se integró en la Directiva sobre Adquisiciones (IGDS número 239, versión 5), y el Comité Mundial (Virtual) de Examen de las Adquisiciones está operativo desde el 1 de enero de 2026.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	√			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
55	ILC.109/FIN (2019) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 21 Anexo A	Colaboradores externos - Transparencia en el proceso de selección de los colaboradores externos Adoptar un proceso de selección por concurso para la contratación de los colaboradores externos (consultores) y actualizar la política relativa a su remuneración para que puedan aplicarla las distintas oficinas de la Organización en el mundo. Los honorarios deberían estar justificados por el grado de complejidad de la tarea. En las cláusulas contractuales debería precisarse la calificación requerida y el grado de complejidad de la tarea, dado que este criterio determina el nivel de remuneración. Estas cláusulas detalladas deberían figurar en IRIS para que sirvan de referencia a lo largo del proceso y formen parte de la documentación relativa al proceso de selección.	La nueva política sobre contratos de colaboración externa entró en vigor el 1 de julio de 2026. Los aspectos incluidos en la recomendación han sido plenamente atendidos.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación se ha aplicado.	✓			

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
56	ILC.109/FIN (2019) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 89 Anexo A	Gestión de los recursos humanos - Desarrollo del personal Establecer, a través de los mecanismos apropiados del sistema IGDS, una estrategia de desarrollo del personal que defina, en particular, en qué consiste ese desarrollo y describa los correspondientes objetivos y principios.	Las fases 1 y 2 del inventario de competencias se han completado y se elaboraron estrategias específicas de desarrollo del personal para 2024-2025 con el fin de abordar las deficiencias de competencias identificadas. La Estrategia de Desarrollo del Personal para 2026-2027 está supeditada a las decisiones que adopte el Consejo de Administración respecto de la disponibilidad de recursos del fondo de desarrollo del personal. El documento IGDS oficial relativa a la Política de Desarrollo del Personal se encuentra suspendida en espera de las consultas de la Comisión Paritaria de Negociación sobre el acceso al fondo de desarrollo del personal. Durante 2025, la OIT enfrentó varios desafíos imprevistos que dieron lugar a la necesidad de negociar con los representantes del personal. En consecuencia, la Dirección y el Sindicato del Personal acordaron otorgar mayor prioridad a otros temas en el programa de negociación en el marco de la Comisión Paritaria de Negociación.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
57	ILC.108/FIN (2018) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 51, a) Anexo A	Movilización de recursos - Movilización de recursos, estructura orgánica y desarrollo de capacidades Optimizar la participación de las oficinas exteriores en la movilización de recursos, definiendo con claridad las funciones y responsabilidades específicas de cada oficina, con inclusión de su estructura, a fin de lograr una coordinación más eficiente y de establecer líneas claras para la rendición de cuentas.	Se habían redactado un documento IGDS para PARTNERSHIPS y otro IGDS revisado sobre la gestión del ciclo de los proyectos. Sin embargo, no fue posible finalizar los documentos debido al aplazamiento hasta marzo de 2026 del examen de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo y a la reforma en curso de la OIT. La actualización de todos los documentos IGDS relativos a la cooperación para el desarrollo se pospondrá hasta el segundo semestre de 2026 y 2027.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
58	ILC.106/FIN (2016) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 26 Anexo A	Marco de rendición de cuentas Mejorar el marco de rendición de cuentas de manera que incluya los mecanismos y herramientas de rendición de cuentas necesarios para facilitar eficazmente la documentación y el seguimiento del desempeño en la rendición de cuentas y mejorar la transparencia.	La actualización del marco de rendición de cuentas se examinará en 2026 a la luz de las actividades de reforma de la OIT.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		

59	ILC.106/FIN (2016) ILC.113/FIN (2024)	Párrafo 46 Anexo A	Cuestiones de ética: a) actualizar la política en materia de protección de los funcionarios que denuncian irregularidades con objeto de incluir un proceso de investigación en dos fases e indicar el número de pruebas necesarias para imponer sanciones disciplinarias y las sanciones que corresponden a cada infracción, a fin de cumplir en mayor medida los requisitos de garantías procesales; b) incorporar en los Principios de Conducta para el Personal las últimas directivas de gobernanza de la Oficina sobre cuestiones de ética para lograr que la política sea más eficaz y ajustarla mejor a las necesidades del personal; c) incluir en la política sobre los conflictos de intereses disposiciones relativas a la incompatibilidad de	Las partes a) y d) se han aplicado. En relación con el apartado b), el grupo de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional encargado de la revisión de las normas concluyó su labor y la Comisión recomendó a la Asamblea General la aprobación de las revisiones propuestas de las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional. En virtud de su resolución A/RES/80/236, de fecha 31 de diciembre de 2025, la Asamblea General aprobó, con efecto a partir del 1 de enero de 2026, las normas de conducta revisadas para la administración pública internacional. A la luz de ello, el Responsable de Ética iniciará el proceso de consultas internas sobre las medidas necesarias para dar efecto en la OIT a las normas revisadas de la Comisión de Administración Pública Internacional. En relación con el apartado c), ya se dispone de un proyecto completo de texto de la política sobre conflictos de intereses, listo para su publicación en aplicación de esta recomendación.	De acuerdo con la respuesta facilitada, se considera que la recomendación está en proceso de aplicación.		√		
----	--	---------------------------	---	---	--	--	---	--	--

Núm.	Referencia del informe y periodo financiero	Párrafo/código (si corresponde)	Recomendaciones	Acción comunicada por la Dirección (marzo de 2026)	Evaluación del Auditor Externo	Situación relativa a la aplicación			
						Aplicada	En proceso de aplicación	No aplicada	Sobrepasada
			funciones en el seno de la Oficina a fin de proporcionar una perspectiva más clara y completa en la rendición de cuentas y fomentar así en mayor medida la integridad en el desempeño profesional, y d) integrar en la política antifraude de 2009 un mecanismo interno y modalidades claramente definidas para la realización de investigaciones justas e imparciales sobre actos que pudiera haber cometido el Director General.						
		Total	59			17	37	3	2
		Porcentaje	100			29	63	5	3

Anexo II

Detalles del resultado 3 en materia de políticas y de sus productos correspondientes a los bienios 2022-2023 y 2024-2025

Bienio 2022-2023	Bienio 2024-2025
Resultado 3: Transición económica, social y ambiental en favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos	Resultado 3: Empleo pleno y productivo para transiciones justas
Producto 3.1 Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas nacionales de empleo en respuesta a la crisis provocada por la COVID-19	Producto 3.1 Mayor capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar marcos integrales de políticas de empleo
Producto 3.2 Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en la economía rural	Producto 3.2 Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer sistemas de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente inclusivos, sostenibles y resilientes
Producto 3.3 Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer marcos, instituciones y servicios equitativos y eficaces en materia de migración laboral a fin de proteger a los trabajadores migrantes.	Producto 3.3 Mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en las zonas rurales
Producto 3.4 Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover sociedades pacíficas, estables y resilientes por medio del trabajo decente	Producto 3.4 Mayor capacidad de los Estados Miembros para establecer programas y servicios de mercado de trabajo eficientes y eficaces para facilitar las transiciones
Producto 3.5 Mayor capacidad de los Estados Miembros para concebir e implementar programas de mercado de trabajo y servicios de empleo que faciliten las transiciones hacia el trabajo decente a lo largo de la vida, prestando especial atención a los jóvenes y las personas de edad	Producto 3.5 Mayor capacidad de los Estados Miembros para promover el empleo decente para los jóvenes

Nota: El resultado 5 en materia de políticas del bienio 2022-2023, relativo a las competencias y al aprendizaje permanente, se integró como producto 3.2 del resultado 3 en materia de políticas en el bienio 2024-2025.

Anexo III A

Progresos de los entregables por región y por producto

Progresos de los entregables por región durante el bienio 2024-2025

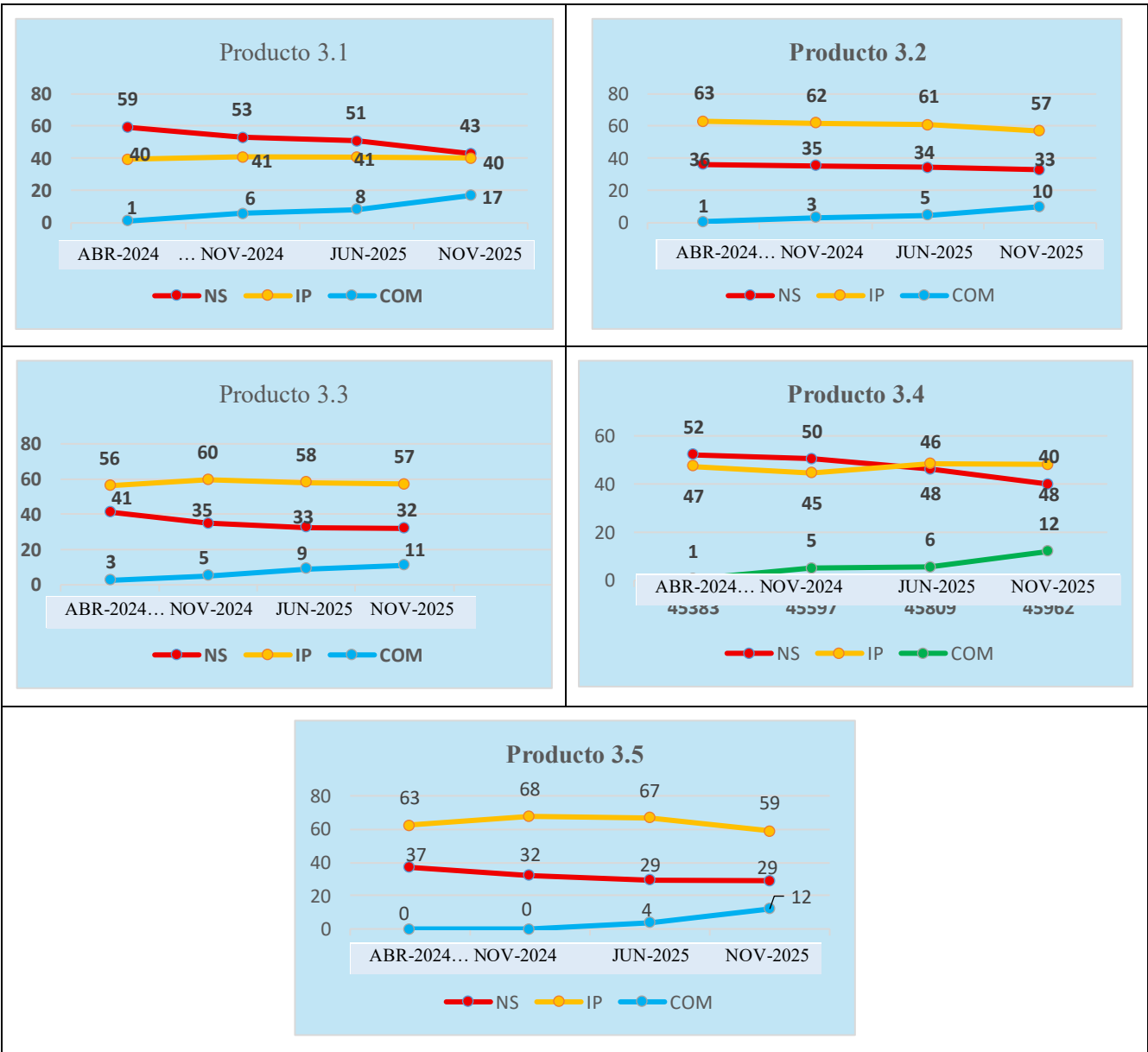


NS: sin comenzar; IP: en curso; COM: Completado

Anexo III B

Progresos de los entregables por región y por producto

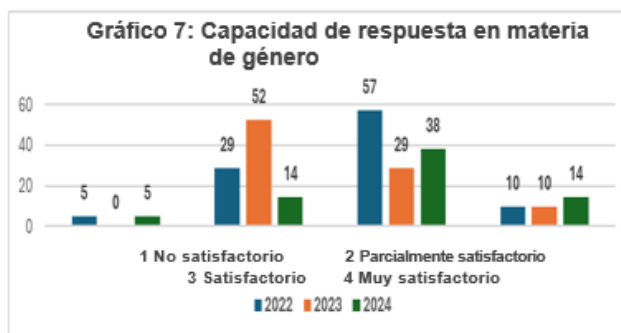
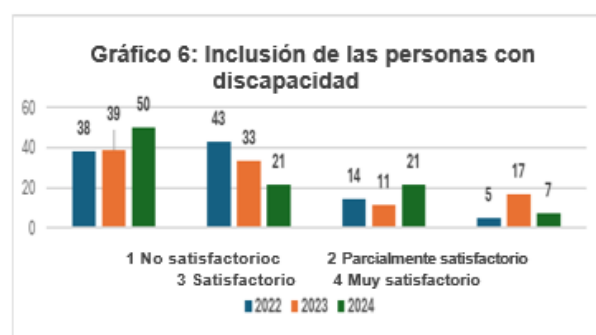
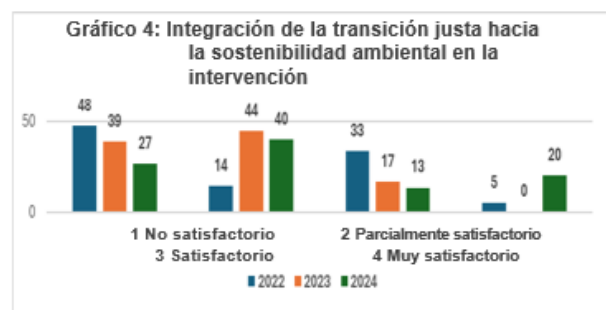
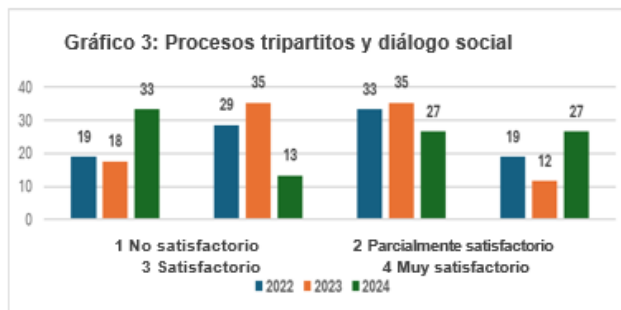
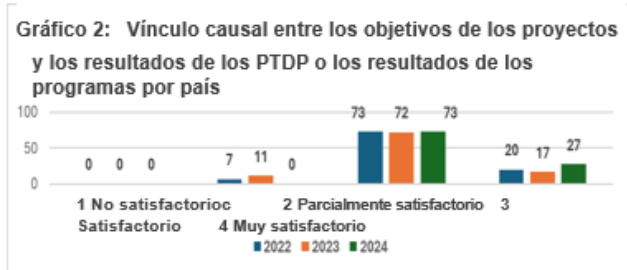
Progresos de los entregables por producto durante el bienio 2024-2025



NS: sin comenzar; IP: en curso; COM: Completado.

Anexo IV

Gráficos que muestran el análisis de los metadatos en relación con ocho indicadores clave del desempeño seleccionados



Las cifras se presentan en porcentaje.

► 7. Anexo

Información adicional, que no fue objeto de la auditoría

► **Desglose detallado del activo neto, ingresos y gastos, por fondo, en 2025** (en miles de dólares de los Estados Unidos)

	Activo neto al 31.12.2024	Ingresos 2025	Gastos 2025	Ganancias (pérdidas) por diferencias de tipo de cambio 2025	Resultado neto 2025	Financiación de los déficits	Ajustes del activo neto	Activo neto al 31.12.2025
Fondos con presupuestos aprobados								
Presupuesto ordinario	135 091	437 153	(447 048)	55 069	45 174	52 553	(24 262)	208 556
CINTERFOR	1 106	2 246	(2 406)	(4)	(164)	-	-	942
CIF-OIT	40 580	51 486	(50 764)	(3 244)	(2 522)	-	5 517	43 575
Subtotal	176 777	490 885	(500 218)	51 821	42 488	52 553	(18 745)	253 073
Actividades financiadas con cargo a contribuciones voluntarias								
Proyectos de cooperación para el desarrollo	-	420 016	(420 127)	278	167	-	-	167
CSPO	72 896	20 132	(19 384)	(52)	696	-	-	73 592
Subtotal	72 896	440 148	(439 511)	226	863	-	-	73 759
Fondos subsidiarios								
Ingresos de apoyo a los programas	199 980	54 224	(31 705)	(602)	21 917	-	(44)	221 853
Publicaciones	2 382	110	(93)	(5)	12	-	-	2 394
Fondos para sistemas de tecnología de la información	13 098	305	(1 443)	(19)	(1 157)	-	-	11 941
Investigación	16 188	485	(586)	(35)	(136)	-	-	16 052
Regalos (donaciones), subvenciones y gastos reembolsables	5 221	8 487	(9 021)	243	(291)	-	-	4 930
Terrenos y edificios	676 121	25 175	(12 033)	(9 665)	3 477	-	113 102	792 700
Fondo de Construcciones y Alojamiento	145 387	9 244	(22 529)	19 642	6 357	-	-	151 744
Fondo de Operaciones	38 846	-	-	5 514	5 514	(44 360)	-	-
Cuenta de Ajuste de los Ingresos	83 551	4 707	(878)	11 296	15 125	(8 193)	-	90 483
Superávit de ejercicios anteriores	974	30	-	136	166	-	-	1 140
Cuenta de Programas Especiales	6 851	210	(17)	959	1 152	-	-	8 003
Fondo de indemnizaciones de fin de contrato	24 991	5 724	(5 032)	905	1 597	-	1 294	27 882
CSSP	61 457	68 124	(70 442)	4 824	2 506	-	-	63 963
Pasivo del ASHI	(1 984 143)	-	(87 252)	-	(87 252)	-	156 499	(1914 896)
Reserva del ASHI	38 587	9 173	(127)	329	9 375	-	-	47 962
Otros fondos	6 382	6 836	(9 312)	(16)	(2 492)	-	(1 258)	2 632
Subtotal	(664 127)	192 834	(250 470)	33 506	(24 130)	(52 553)	269 593	(471 217)
Eliminación entre fondos	-	(139 679)	139 679	-	-	-	-	-
Total	(414 454)	984 188	(1050 520)	85 553	19 221	-	250 848	(144 385)